



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES
ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA, PARA LA
URBANIZACIÓN “PRADOLLANO”

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE CARMONA

TÉRMINO MUNICIPAL: CARMONA (SEVILLA)

FECHA: MARZO, 2024

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



DOCUMENTO FIRMADO PARCIALMENTE
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

DOCUMENTO FIRMADO PARCIALMENTE
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 PROMOTOR, RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO Y EQUIPO REDACTOR.....	10
1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRÁTIGICA (EAE)	11
1.3 TRAMITACIÓN.....	13
1.4 LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ÁMBITO DEL PLAN	13
2. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO.....	17
2.1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO	17
2.1.1. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN	17
2.1.2. CONTENIDO	19
2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA LEGITIMIDAD DEL PROMOTOR DE LA INICIATIVA.....	22
2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO ...	24
2.4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLANEAMIENTO	26
2.5. PRINCIPALES AFECCIONES DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LOS USOS GLOBALES Y LOS SISTEMAS GENERALES DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE.....	27
2.5.1. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DE AGUAS, RESIDUOS Y ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN.....	28
3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU EVOLUCIÓN PREVISTA EN CASO DE LA NO APLICACIÓN DEL PLAN	31
3.1. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES CONOCIDAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN	31
3.1.1. SITUACIÓN	31
3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	32
3.1.3. EDAFOLOGÍA Y SUELO	35
3.1.4. USOS DEL SUELO	38
3.1.5. MASAS DE AGUA	39
3.1.6. CLIMA	42
3.1.6.1. PREVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL CLIMA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA	42
1.4.9 FLORA Y FAUNA	48
1.4.9.1 FLORA	48
1.4.9.2 FAUNA.....	50
1.4.10 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	56
1.4.11 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	57
1.4.12 MONTES PÚBLICOS.....	57
1.4.13 VÍAS PECUARIAS	58
1.4.14 PAISAJE.....	60
1.4.15 PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL.....	69
1.4.16 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	70



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA - AYUNTAMIENTO DE CARMONA - SECRETARIO GENERAL ACCTAL
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.



2.1	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN	73
2.2	METODOLOGÍA DE VALORACIÓN PARA LAS ALTERNATIVAS.....	76
4.1.1	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 0	77
4.1.2	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 1	78
4.1.3	DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 2	79
4.1.4	CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.....	80
5.1	AFECCIÓN POR EL CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE SUELO	81
5.2	AFECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL.....	82
5.2.1	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000.....	82
5.2.2	AFECCIÓN A MONTES PÚBLICOS.....	82
5.2.3	AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS	82
5.3	AFECCIÓN AL MEDIO FÍSICO.....	82
5.3.1	AFECCIÓN A LA GEOLOGÍA Y LA GEOMORFOLOGÍA.....	82
5.3.2	AFECCIÓN A LA EDAFOLOGÍA Y EL SUELO.....	83
5.3.3	AFECCIÓN A LA ATMÓSFERA Y A LA CALIDAD DEL AIRE	83
5.3.4	AFECCIÓN A LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y AL DPH	84
5.4	AFECCIÓN AL MEDIO BIÓTICO.....	86
5.4.1	AFECCIÓN A LA FLORA.....	86
5.4.2	AFECCIÓN A LA FAUNA.....	86
5.5	AFECCIÓN A HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	87
5.6	AFECCIÓN AL PAISAJE	87
5.7	AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	87
5.8	RIESGOS	88
5.8.1	INUNDACIONES.....	88
5.8.2	INCENDIOS	90
5.9	JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENDIA DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD	91
5.9.1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	92
5.9.2	CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO	92
5.9.3	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES	95
5.9.4	ANÁLISIS PRELIMINAR	97
5.9.5	RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS. CONCLUSIONES	98
6.1	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	99
6.1.1	ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	99
6.1.2	ÁMBITO ESTATAL.....	103
6.1.3	ÁMBITO EUROPEO.....	104
6.2	NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO	105



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

6.2.1	NORMATIVA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL.....	105
6.2.2	NORMATIVA DE MEDIO ATMOSFÉRICO	105
6.2.3	NORMATIVA EN MATERIA DE AGUAS	106
6.2.4	NORMATIVA DE PROTECCIÓN EN FLORA Y FAUNA SILVESTRE.....	107
6.2.5	NORMATIVA RELEVANTE EN PATRIMONIO HISTÓRICO.....	107
6.2.6	NORMATIVA RELEVANTE EN RESIDUOS Y SUELOS.....	107
6.2.7	NORMATIVA RELEVANTE EN SALUD PÚBLICA.....	108
6.2.8	NORMATIVA RELEVANTE EN MATERIA FORESTAL.....	108
6.2.9	NORMATIVA RELEVANTE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	109
6.2.10	OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	109
7.1	ÁMBITO GLOBAL/INTERNACIONAL.....	110
7.2	ÁMBITO CONTINENTAL	111
7.3	ÁMBITO NACIONAL/ESTATAL	114
7.4	ÁMBITO REGIONAL/AUTONÓMICO.....	117
7.5	ÁMBITO PROVINCIAL/MUNICIPAL.....	125
8.1	METODOLOGÍA	128
8.2	UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (UAH).....	128
8.3	VALORACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES	134
9.1	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MATERIA OBJETO DE PLANIFICACIÓN, DESDE LA PERPECTIVA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES.....	138
9.2	MEDIDAS Y DISPOSICIONES PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO	151
9.3	JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE SUS CONTENIDO CON EL PLAN ANDALUZ DEL CLIMA	152
9.4	EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA AL PLAN O PROGRAMA.....	154
9.5	INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS.....	159
9.6	ANÁLISIS POTENCIAL DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO.....	160
10.1	ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES.....	161
10.2	IMPÁCTOS SOBRE EL MEDIO FÍSICO	162
10.2.4	IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA Y LA CALIDAD DEL AIRE	164
10.3	IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BÓTICO	164
10.3.1	IMPACTO SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA	164
10.3.2	IMPACTO SOBRE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	166
10.3.3	IMPACTOS SOBRE PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJES	166
10.3.3.1	IMPACTOS SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA	



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA	
JAIIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

2000	166	
10.3.3.2	IMPACTOS SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS Y LOS MONTES PÚBLICOS	166
10.3.3.3	IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE.....	166
10.3.4	IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS Y SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	167
10.3.4.1	IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL	167
10.3.4.2	IMPACTOS SOBRE FACTORES SOCIOECONÓMICOS	167
10.4	VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS	167
10.4.1	METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DE IMPACTOS REALIZADA	167
10.4.2	VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE	171
10.4.3	RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.....	173
10.5	IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS SENSIBLES Y AMBIENTALMENTE RELEVANTES.....	174
11.1	MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLANEAMIENTO	176
11.1.1	MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, RECURSOS GEOLÓGICOS Y EDÁFICOS	178
11.1.3	MEDIDAS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL.....	179
11.2	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.....	179
11.2.1	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	179
11.2.2	MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD	179
11.2.3	SUELOS CONTAMINADOS.....	180
11.2.4	RESIDUOS	180
11.3	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO HÍDRICO	181
11.4	MEDIDAS PROTECTORAS DE LA ATMÓSFERA Y CALIDAD DEL AIRE	182
11.5	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE	184
11.6	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE ACCESIBILIDAD/MOVILIDAD	184
11.7	MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	186
11.7.1	MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN.....	187
11.7.2	SENSIBILIZACIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	187
12.1	MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS	188
12.2	RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR.....	189
12.3	FASES EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL	189



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

1. INTRODUCCIÓN

La Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA para la Urbanización Pradollano, en el término municipal de Carmona (Sevilla), de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 40 de la Ley 7/2007, se encuentra sometido al trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria**.

Con fecha **27 de julio de 2023** se emitió la Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul por la que se acuerda la **admisión a trámite** de la solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA para la Urbanización Pradollano, en el término municipal de Carmona (Sevilla)), conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tras la admisión a trámite de la solicitud de inicio y el análisis de la documentación presentada, se procedió por parte del órgano ambiental a someter tanto el Documento Inicial Estratégico como el Borrador del Plan a **consultas** de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas por un plazo de 45 días hábiles desde su recepción.

Con fecha 17 de enero de 2024 se emitió por parte de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad el **Documento de Alcance**.

Por tanto, se realiza el presente Estudio Ambiental Estratégico (en adelante EsAE), incorporando todas las determinaciones expuestas en el Documento de Alcance correspondiente, junto con el resto de los documentos que acompañan a la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA para la Urbanización Pradollano, en el término municipal de Carmona (Sevilla).

El presente estudio, cumple con el contenido mínimo que establece la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, en su artículo 20 y Anexo IV "Contenido del Estudio Ambiental Estratégico"; así como con lo establecido en artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, que indica que el promotor de la modificación urbanística elaborará, teniendo en cuenta el Documento de Alcance emitido por el órgano ambiental, un Estudio Ambiental Estratégico que contendrá como mínimo la información contenida en el Anexo II.C) Contenido del Estudio Ambiental Estratégico de planes y programas y el Anexo II.B) Estudio Ambiental Estratégico de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

El **objeto** de la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes es **corregir la errata**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



planimétrica de delimitación del suelo urbano no consolidado, incluyendo como tal, la parte de la urbanización que se encuentra enclavada en suelo clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Se amplía por tanto al área denominada "ar-urb-01-Pradollano" para que **abarque el ámbito de la realidad física de esta parcelación de la urbanización de Pradollano**, lo que coincide con el ámbito delimitado por el PERI, lo que permitirá la ejecución del citado PERI, y por tanto la consiguiente regeneración y renovación urbana, cohesionando y poniendo en valor esta parte de la ciudad existente.

ANTECEDENTES URBANÍSTICOS Y SITUACIÓN ACTUAL DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL

El instrumento de planeamiento general vigente en el Término de Carmona lo constituyen las Normas Subsidiarias Municipales (NN.SS.MM) de Planeamiento aprobadas definitivamente por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha de 17 de noviembre de 1.983, adaptadas parcialmente a la LOUA, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en fecha de 4 de marzo de 2009 (En adelante PGOU de Carmona).

Dentro del municipio, al oeste del mismo, encontramos la Urbanización denominada Pradollano, que se encuentra clasificada (por el PGOU de Carmona vigente) en gran parte como suelo urbano no consolidado, denominado "ar-urb-01-Pradollano", y el resto como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, ámbito de la presente tramitación. A continuación, se exponen los antecedentes urbanísticos de la parcelación de Pradollano y el planeamiento municipal vigente.

ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DE LA URBANIZACIÓN

La urbanización de "Pradollano" tiene su origen a mediados de la década de 1970, en un suelo clasificado entonces como no urbanizable y nació como una parcelación rústica en la que la población de la cercana capital buscaba un lugar de ocio y esparcimiento.

En el año 1980 y con el objeto de dotar a la parcelación rústica de las infraestructuras y servicios precisados por la población, se procedió a la redacción y tramitación de un *Plan Especial de Dotación de Infraestructuras (PEDI)* que afectaba al suelo parcelado, y cuya aprobación definitiva fue denegada por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 20 de julio de 1981, motivando tal denegación en el peligro que existía de formación de un núcleo de población.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



No obstante, lo anterior, ya en 1983, cuando se redactaron las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Carmona, a causa del "boom" inmobiliario y la expansión económica que tuvo lugar en los primeros años de la década de 1980, el peligro de formación de un núcleo de población estaba ya plenamente materializado. Por ello, las Normas Subsidiarias por imperativo del entonces vigente art. 78 del Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (TRLs 76) que determinaba el carácter reglado de la clasificación de un suelo como urbano, clasificaron los terrenos en que se localiza la urbanización conforme a lo dispuesto por tal precepto, que decía que "constituirán suelo el suelo urbano los terrenos comprendidos en áreas consolidadas por la edificación al menos en dos terceras partes de su superficie, en la forma que aquél determine".

El instrumento de planeamiento general vigente en el Término de Carmona lo siguen constituyendo las Normas Subsidiarias Municipales (NN.SS.MM) de Planeamiento aprobadas definitivamente por acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha de 17 de noviembre de 1.983, aunque adaptadas parcialmente a la LOUA, en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carmona en fecha de 4 de marzo de 2009 (En adelante PGOU de Carmona).

En el planeamiento vigente, la parcelación existente de Pradollano coincidente con el ámbito de este documento, está clasificada en parte como **suelo urbano no consolidado, denominado "ar-urb-01-Pradollano", y el resto como suelo no urbanizable de carácter natural o rural**, tal y como se ha descrito en el apartado anterior y como podemos ver en la siguiente imagen.

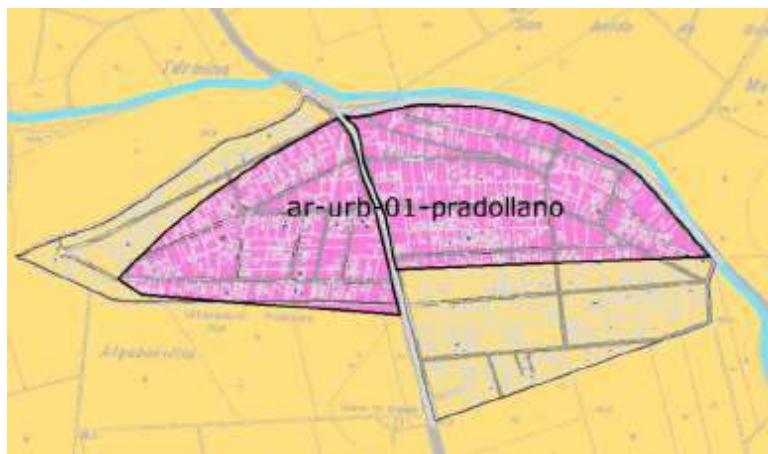


Imagen 01. Plano nº 02 de la adaptación parcial de las NN.SS de Carmona a la LOUA

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00 08:41:57		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Sobre el año 2003 se inició la tramitación de un Plan General de Ordenación Urbana para el T.M. de Carmona, con aprobación inicial de 21 de julio de 2003, y con aprobación provisional de 2 de octubre de 2012, que hoy en día no tiene aprobación definitiva, en el que se contemplaba como suelo urbano no consolidado la totalidad del ámbito de la urbanización, incluyéndolo en el área de reforma denominada AR-p-23.



Imagen 02. Plano nº A05 de la aprobación provisional del PGOU.

Como planeamiento de desarrollo, esta urbanización de "Pradolano" **cuenta con un Plan Especial de Reforma Interior, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de febrero de 2002** (Expte. N° 180/1998) y publicado en el BOP 12 del 16/1/2003, donde **se ordena la totalidad de los terrenos ocupados por la parcelación**, por lo que este Plan Especial de Reforma Interior ordena tanto la parte de suelo de la urbanización clasificada como suelo urbano no consolidado, como la parte de suelo clasificados como no urbanizables.

Por este motivo, al excederse la ordenación del PERI del ámbito de suelo clasificado como urbano, se inicia por acuerdo plenario de 25 de febrero de 2003, el trámite de revisión de oficio para la nulidad del PERI, por el que se recaba el preceptivo Informe vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía al respecto (Dictamen n° 230/2022 de 7 de abril de 2022), en el que se resuelve que no procede la nulidad del PERI al entender el Consejo Consultivo que "que la ordenación que hace el PERI lo es para suelo urbano", indicando expresamente que "si bien puede existir discrepancia entre esa clasificación y la planimetría de las NNSS, de donde pueda deducirse que parte de la urbanización se asienta sobre suelo no urbanizable realmente, la solución no puede consistir en anular, como se pretende, el PERI, ya que con ello se alteraría igualmente el contenido de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN		



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		



adaptación del actual PGOU al cual quedó aquel incorporado, no siendo ésta desde luego la vía idónea para producir tal efecto."

Por tanto, actualmente el PERI está en vigor, siendo totalmente efectivo, por lo que, con la presente modificación **se pretende corregir esta discrepancia entre la clasificación y la planimetría de las NNSS que menciona el informe del Consejo Consultivo, y que se indica en el propio documento de adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias.**

PLANEAMIENTO ACTUALMENTE VIGENTE

El planeamiento municipal vigente de aplicación en el Término Municipal de Carmona se corresponde con los ya nombrados:

- Normas Subsidiarias de Carmona, aprobadas definitivamente por Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla de 17 de noviembre de 1983, inscritas en el R.I.U. por Resolución de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 2 de julio de 2008.
- Adaptación Parcial de las NN.SS. de Carmona a la LOUA, aprobada por acuerdo en Pleno de Carmona con fecha del 4 de marzo de 2008 e inscrita en el R.I.U. por Resolución de 4 de marzo de 2009, (PGOU Vigente).

Resaltar además, que con la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (en adelante LISTA), quedó derogada la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y puesto que la LISTA es de aplicación íntegra, inmediata y directa desde su entrada en vigor, conforme a su Disposición Transitoria 1ª, el régimen que le es aplicable a los suelos es "ex lege", conforme a lo estipulado en la LISTA, desde el momento que ésta entró en vigor.

1.1 PROMOTOR, RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO Y EQUIPO REDACTOR

La Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas a la LOUA para la Urbanización de "Pradollano" del término municipal de Carmona se redacta a petición de la **Comunidad de Propietarios URBANIZACIÓN PRADOLLANO**, con CIF H-41498346 y domicilio social en Carretera Mairena-Brenes s/n 41410 Carmona (Sevilla), representada por su presidente, D. JUAN SERRATO RAMIREZ, con D.N.I. 28502044-F, con plena capacidad de obrar, al objeto de solicitar ante el Ayuntamiento de Carmona su tramitación, en virtud del artículo 98.2 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, por el que la iniciación del procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	



correspondiente a la Administración urbanística se puede realizar a solicitud de los interesados acompañada de un borrador del instrumento de ordenación urbanística.

Por tanto, la presente modificación será impulsada y promovida por el propio **Excmo. Ayuntamiento de Carmona**, así como la responsabilidad de su seguimiento.

La redacción de la modificación del planeamiento ha sido realizada por la sociedad proyectista Mlopez Arquitectos S.L.P., con CIF: B-90425349 y N.^º de Colegiado SP-0188 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla (en adelante COAS) y con domicilio en C/ Cultura N.^º 25B-Local, C.P.: 41300 de San José de La Rinconada (Sevilla). El equipo redactor del mismo está formado por los arquitectos:

- D. Manuel López Sánchez, Arquitecto N.^º Col. 4754 (COAS).
- D. Jorge Rafael Ramos Hernández, Arquitecto N.^º Col. 5831 (COAS).
- D. José Carlos Oliva Gómez, Arquitecto N.^º Col. 5278 (COAS).

El presente documento se redacta por la entidad DSV Ingeniería Ambiental S.L., con NIF: B-91748772, con domicilio social en C/Castaño 13, (Dehesa Golf), 21110, Aljaraque (Huelva). El equipo técnico de DSV Ingeniería Ambiental, S.L. que ha llevado a cabo la realización de este documento han sido:

- D^a. Rocío Segura Valverde; Licenciada en Ciencias Ambientales, colegiada N.^º 1121 del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).
- D^a. Valeria Valladares Galán; Graduada en Ciencias Ambientales, colegiada N.^º 1596 del Colegio Profesional de Licenciados y Graduados en Ciencias Ambientales de Andalucía (COAMBA).
- D. Juan Carlos Sánchez Quintero; Graduado en Ciencias Ambientales.

Desde el equipo redactor se considera que la documentación a portada cuenta con extensión y profundidad suficiente para continuar con el trámite de EAE, y así obtener la formulación de la Declaración Ambiental Estratégica.

1.2 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

La **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)** es el instrumento de prevención establecido en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio, para la integración de los aspectos ambientales en la toma de decisiones de planes y programas públicos. Dicha Directiva se incorporó al derecho interno



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



español mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y al derecho autonómico mediante la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, que ratificó el contenido del Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, adaptando así la legislación propia de Andalucía en materia de evaluación ambiental a dicha normativa básica estatal. De este modo, quedó regulada la EAE como instrumento de prevención y control ambiental de la planificación pública en la Sección IV del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por la citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre.

La Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impuso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, con entrada en vigor 23 de diciembre de 2021, modifica la redacción de los artículos 36 y 40 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. No obstante, para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la "Modificación de las Normas Subsidiarias de Carmona", continúa en vigor su anterior redacción, ya que la mencionada Ley 7/2021, en su Disposición Transitoria Tercera establece que: "Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta ley, podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento".

Los artículos 36 y 40 de la Ley 7/2007, señalan que se encuentras sometidas a Evaluación Estratégica Ordinaria, los Instrumentos de Planeamiento General, y sus revisiones totales o parciales. Los artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, regulan la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de los instrumentos de planeamiento urbanístico, siguiendo los trámites y requisitos de la evaluación de planes y programas, pero con las particularidades derivadas de la normativa urbanística vigente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



1.3 TRAMITACIÓN

La tramitación de dicho procedimiento se recoge en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, y de acuerdo con el artículo 38 de la misma norma.

Dicha EAE ordinaria, tendrá la siguiente tramitación:

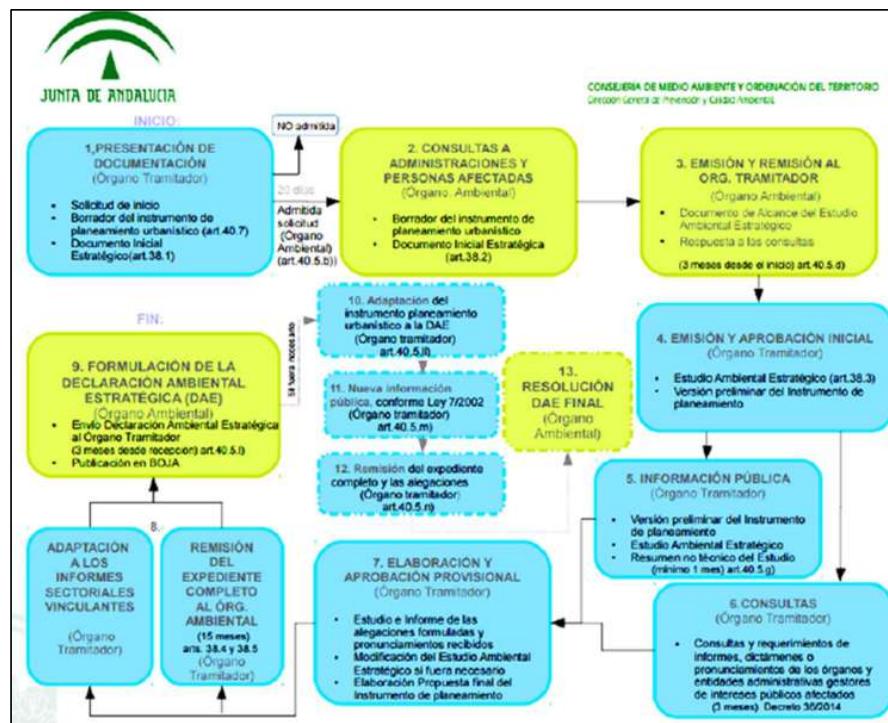


Imagen 03. Procedimiento de EAE ordinaria. Fuente: Junta de Andalucía.

1.4 LOCALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL ÁMBITO DEL PLAN

El ámbito de la modificación se circscribe a la parcelación existente en la Urbanización Pradollano del término municipal de Carmona, por lo que la modificación supondrá únicamente el cambio del plano de clasificación del suelo del actual planeamiento vigente, ajustando el límite del ar-urb-01-pradollanos a la totalidad de la parcelación o urbanización real existente, de superficie **1.143.136,70 m²**, como se puede ver en la imagen 04 “ámbito de la modificación de la urbanización Pradollano”.

Se trata de una urbanización de parcelas unifamiliares que surge a principio de los años 80 con un ámbito territorial ya definido y una estructura urbana ya implantada, en la que más del 90% de las parcelas están edificadas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



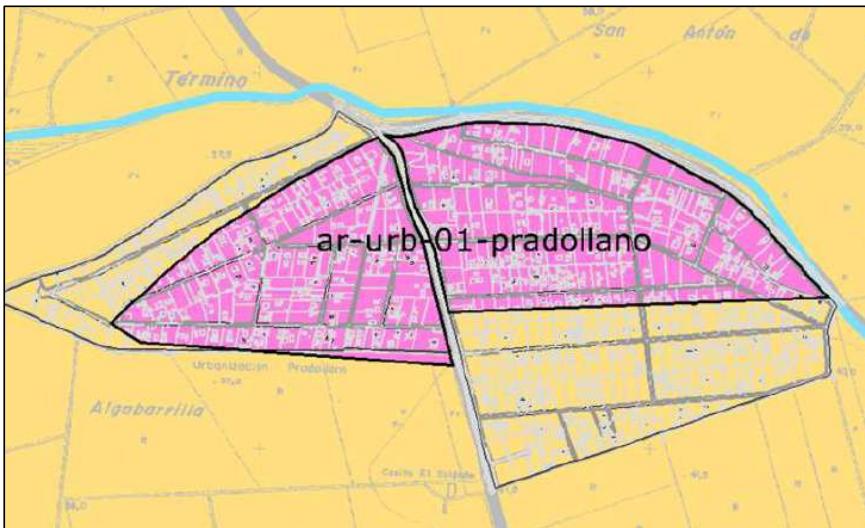


Imagen 04. Clasificación de suelo del planeamiento vigente, donde podemos ver en rosa el SUNC, y en amarillo es SNU natural o rural. Fuente: Plano 02. de la adaptación parcial de las NN.SS. de Carmona a LOUA

En el planeamiento vigente (PGOU Adaptación a la LOUA) la parcelación existente en Pradollano está clasificada parte como suelo urbano no consolidado denominado “ar-urb-01-Pradollano”, y parte como suelo no urbanizable de carácter natural o rural tal y como se aprecia en la siguiente imagen extracto del plano de clasificación de suelo.

La urbanización de Pradollano tiene forma poligonal y se encuentra situada en una encrucijada de carreteras. Por el norte linda con la carretera de Breves a Carmona, Km. 19, y atravesando la urbanización en sentido Norte-Sur la carretera de Breves a Mairena del Alcor, Km. 20. Esta última carretera divide a la urbanización en dos zonas, zonas que constituyeron las dos fases en las que se ejecutó la urbanización, primera fase la zona situada a la derecha de la carretera en dirección a Breves y la segunda fase la zona situada a la izquierda.

- Red de Carreteras presentes:
 - Carretera SE-3105, desde la autovía A4 a Breves.
 - Carretera A-462, desde Carmona a Breves.

Las dos carreteras confluyen al Norte de la urbanización tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 05. Ámbito de la modificación de la urbanización Pradollano.

Además, como se puede observar en la imagen anterior, la urbanización limita también al Suroeste con Dominio Público Hidráulico, concretamente con un afluente innominado al norte, del Arroyo El Bodegón.

Según la Sede Electrónica del Catastro ocupan parte de los polígonos 1 y 2 de rústica, concretamente la primera fase situado en el polígono 2 y la segunda en el polígono 1 y cuenta con una **superficie total de 1.143.136,70 m²**.

Como se puede apreciar en la imagen, dentro de los suelos clasificados como no urbanizables por el planeamiento general vigente, se encuentran un gran número de parcelas edificadas, integradas en la malla urbana de la parcelación de Pradollano, contando con infraestructuras y dotaciones propias de un núcleo de población.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226E11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



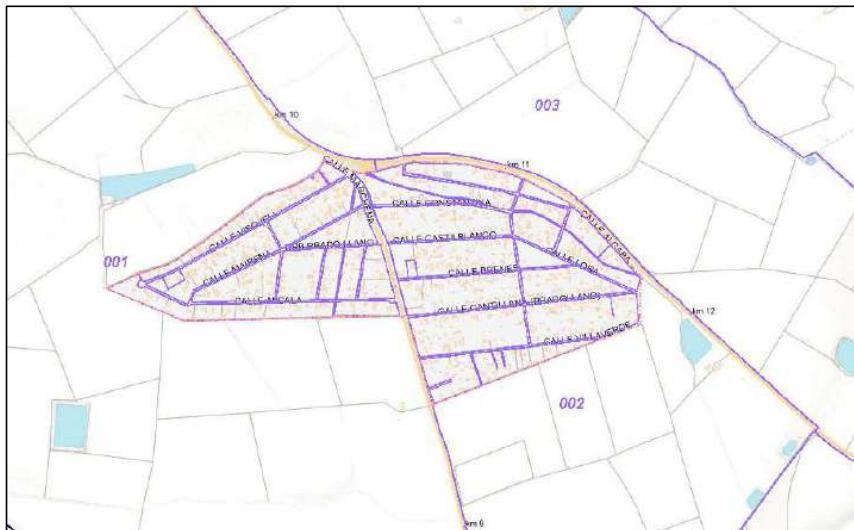


Imagen 06. Ámbito de la modificación de la parcelación catastral Urb. Pradollano.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

16



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



2. DESCRIPCIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO

Con objeto de dar adecuado cumplimiento tanto a la normativa estatal de carácter elemental, como a la normativa autonómica, a continuación, se exponen las determinaciones de planeamiento que se evalúan en el presente estudio y que establece el “Anexo II.B) Estudio Ambiental Estratégico de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico” de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.1. OBJETO Y CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO

2.1.1. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

El objeto de la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes es **ajustar la delimitación del suelo clasificado como urbano no consolidado (Suelo Urbano conforme a la LISTA), delimitado por la Adaptación Parcial de las NN.SS.MM. a la LOUA (2009) con el nombre de “ar-urb-01-Pradollano”, al ámbito de la realidad física de esta parcelación, coincidente además con el ámbito del PERI vigente**, la cual está consolidada por la edificación en más de dos terceras partes.

Para ello, se modifica únicamente la delimitación del suelo urbano no consolidado de la planimetría del planeamiento vigente, en cuanto a la parcelación de Pradollano se refiere, conforme el plano nº03 del documento de Avance de Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA al que el presente documento complementa. En dicho plano se incluye dentro del “ar-urb-01-Pradollano” toda la parcelación existente, es decir, toda la Urbanización de Pradollano.

Como se ha comentado anteriormente, las Normas Subsidiarias Municipales de 1983 y su Adaptación a la LOUA de 2009, no clasifican como suelo urbano no consolidado a la totalidad de los terrenos ocupados por la urbanización existente de Pradollano, a pesar de tener todos el mismo origen y grado de consolidación.

El ámbito de suelo urbano no consolidado recogido por la Adaptación Parcial a la LOUA de 2009, denominado ar-urb-01-Prodollano, se engloba dentro del sector A34, de modo que el PGOU (Adap. LOUA) le asigna las siguientes determinaciones de ordenación general:

- Superficie ámbito: 690.328 m².
- Uso global: Residencial.
- Densidad Global: 12 viviendas/hectárea.
- Edificabilidad global: 0,1 m²t/m²s.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
Hora: 18:50		
Und. reg:REGGEN		

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA		EXCEPCIONES
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

- o Vivienda protegida: Eximida.

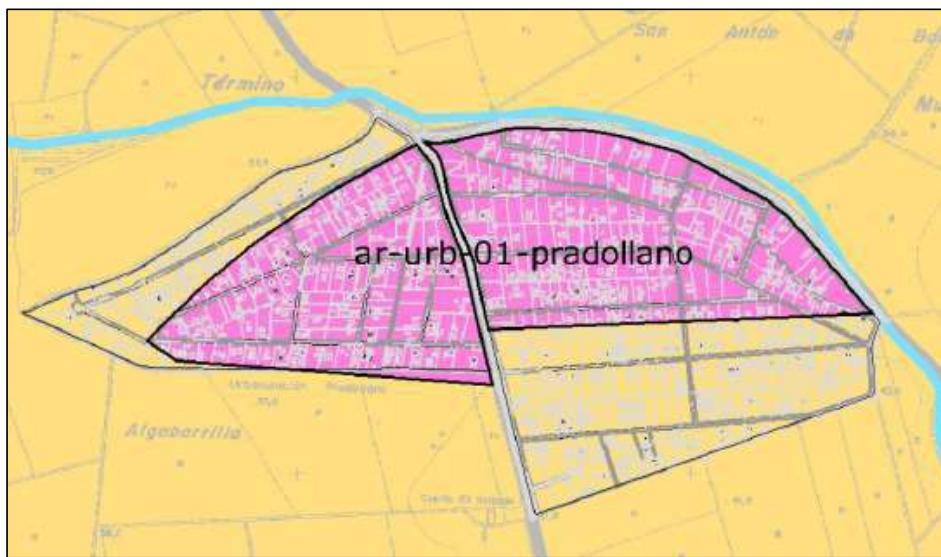


Imagen 07. Plano n° 2 de la adaptación parcial de las NN.SS. de Carmona a LOUA. Fuente: Memoria de modificación del planeamiento.

Como se puede apreciar en la imagen siguiente, dentro de los suelos clasificados como no urbanizables por el planeamiento general vigente, se encuentran un gran número de parcelas edificadas, integradas en la malla urbana de la parcelación de Pradollano, contando con infraestructuras y dotaciones propias de un núcleo de población:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



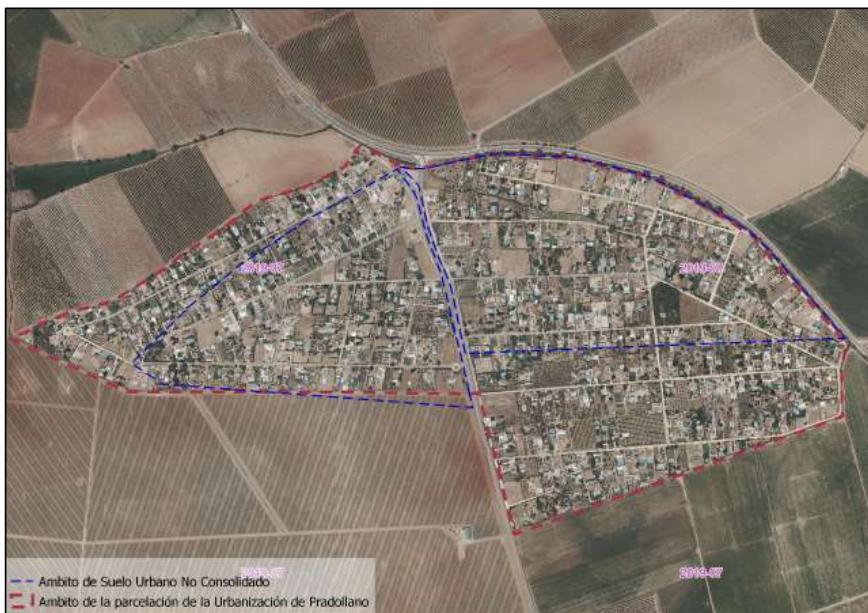


Imagen 08. Ortofotografía con el ámbito de la modificación. Fuente: Memoria de la modificación.

Por otro lado, todo el conjunto de la parcelación que conforma la urbanización del Pradollano cuenta con un Plan Especial de Reforma Interior, por el que se ordena todo el suelo, aprobado definitivamente con fecha de 25 de febrero de 2002 (BOP nº 012, de 16/01/2003).

2.1.2. CONTENIDO

El ámbito de la parcelación que conforma la urbanización existente, ámbito objeto del presente documento, es **de 1.143.136,70 m²** y se compone de un total de 457 parcelas, según la información obtenida de la sede electrónica del Catastro, lo que hace una superficie media de unos 2.500 m² por parcela, ocupadas la mayoría de ellas por edificaciones aisladas, generalmente de una planta de altura y retranqueadas de todos sus linderos.

Concretamente, según la información recabada por Catastro, del total de las 457 parcelas, 418 parcelas tienen alguna edificación, lo que supone un porcentaje del 91,46 % del total, con una superficie construida media por parcela de 236 m² de techo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 09. Delimitación catastral de la parcela. Fuente: Memoria de la modificación.

El planeamiento vigente clasifica como suelo urbano no consolidado un ámbito real de 716.329,86 m² englobando a un total de casi unas 290 parcelas de las 457 existentes, y con la presente modificación se incluyen como suelo urbano a un total de casi 167 parcelas, las cuales ocupan una superficie de 426.806,84 m² de suelo.

El conjunto, toda la parcelación que conforman la urbanización de Padrollano, cuenta ya con las siguientes infraestructuras y dotaciones:

a) Infraestructuras generales:

- Accesos desde la Carretera de. SE-3105.
- Punto para conexión a la red de abastecimiento en alta presión de Aguas del Huesna.
- Red eléctrica de media tensión y centros de transformación

b) Infraestructuras y dotaciones locales:

- Viarios interiores terrizos, puntualmente asfaltados, con una sección media de 8 metros, y recogida de aguas pluviales mediante cunetas en los bordes de viales.
- Red interior de abastecimiento de agua no potable, de pozos y depósito comunitarios.
- Saneamiento y depuración individual mediante pozos negros y fosas sépticas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Abastecimiento electricidad mediante líneas aéreas de baja tensión, procedentes de varios Centro de Transformación.
- Alumbrado público en los postes de tendido aéreo.
- Infraestructuras de telecomunicación en parcelas comunitarias.
- Recogida de basuras por servicio de recogida municipal.
- Varias parcelas comunitarias de equipamiento e infraestructuras.

A este respecto, se quiere puntualizar que todo el conjunto de la parcelación cumple con los criterios establecidos por el artículo 13 de la LISTA, concretamente, tanto con su apartado b), como con el c), para ser considerado suelo urbano, tal y como establece la D.T. 1^a de esta ley.

En cuanto a sus lindes, la urbanización existente limita con los siguientes dominios públicos:

- Carretera SE-3105, desde la autovía A4 a Brenes. Vía convencional de la red provincial. Titular Diputación de Sevilla. La Carretera divide en dos la parcelación. De ella parten los accesos existentes a la urbanización.
- Carretera A-462, desde Carmona a Brenes. Vía convencional de la red autonómica. Titular Junta de Andalucía. Discurre por el norte de la urbanización junto al afluente del Arroyo El Bodegón.
- Afluente innombrado norte del Arroyo El Bodegón. Titular Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Linda con el límite norte del ámbito de la modificación. El afluente ha sido recientemente encauzado como consecuencia de las obras de mejora realizadas en la Carretera A-462. La Consejería de Obras Públicas (actual Fomento y Vivienda) ha suprimido los dos pasos bajo la Carretera que eran la causa de inundaciones en la urbanización.

Otras afecciones.

- Junto a la linda norte de la parcelación discurre un camino particular de acceso a la parcela nº 15 del polígono nº 1 del Catastro de Rústica. El camino se sitúa entre la parcelación y el nuevo encauzamiento del afluente del Arroyo El Bodegón.

Por otro lado, al contar la urbanización con un **PERI vigente** que engloba al conjunto de toda la parcelación existente, el ámbito de suelo urbano que se define con el presente documento ya está delimitado, siéndole de aplicación el 100% de las determinaciones de la ordenación detallada que se establecen el PERI aprobado, por tanto, lo que



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



procede actualmente es acometer las actuaciones de gestión urbanística (proyecto de reparcelación), y la ejecución de las obras de urbanización, bajo el nuevo marco normativo de la LISTA, sin necesidad de tramitar y aprobar ningún instrumento de ordenación urbanística detallada.

El Plan Especial califica las parcelas de uso residencial en tipología unifamiliar aislada, de superficie mínima 2.500 m², de una planta de altura, con una ocupación máxima de parcela del 10 %, y con retranqueos de la edificación de 5 metros a fachada y de 3 m a los otros linderos.



Imagen 10. Plano 0.6 de Calificación y Usos del Plan Especial de Reforma Interior Pradollano aprobado definitivamente el 25 de febrero de 2002.

El cuadro de superficies de suelo por usos que se obtiene el vigente planeamiento de detalle, conforme a la realidad existente, es el siguiente:

- Varios y sendas: 116.295,58 m²
- Zonas de equipamiento: 10.745,10 m²
- Suelo Residencial: 1.016.096,02 m²

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA LEGITIMIDAD DEL PROMOTOR DE LA INICIATIVA.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, recoge dentro de su articulado, un capítulo (Capítulo I) dedicado al estatuto básico del ciudadano, donde concretamente en su artículo 5 Derechos del ciudadano, apartado e), se establece que



 DOCUMENTO FIRMADO DIFITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	
--	--

FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
---	--

ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
--	--

EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--

todos los ciudadanos tienen derecho a "Participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones, propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate."

En base a ello, y en la misma línea, la LISTA recoge y desarrolla en parte de su articulado, dichos derechos de los ciudadanos, concretamente en artículos 9 y 10, donde se establece que:

"Las Administraciones Públicas con competencias en la ordenación territorial y urbanística tienen el deber de facilitar y promover la colaboración de la iniciativa privada en las formas y con el alcance previstos en esta Ley..."

así como que:

"La ciudadanía, las entidades representativas de los intereses de la ciudadanía y, en su caso, las entidades de participación ciudadana reguladas en la legislación en materia de participación ciudadana tienen derecho:

- a) A participar en los procesos de elaboración, tramitación y aprobación de los instrumentos de ordenación, gestión y ejecución territorial y urbanística. A tal fin, las Administraciones Públicas adoptarán cuantas medidas e iniciativas sean precisas para garantizar dicha participación y para velar por el derecho a la información y a la transparencia en dichos procesos..."

Al igual que en el artículo 80 Tramitación a iniciativa privada, donde se especifica que:

"Aquellas personas que, de conformidad con lo señalado en la normativa básica estatal, puedan redactar y presentar a tramitación el instrumento de ordenación de actuaciones de transformación urbanística, podrán impulsar la aprobación de los instrumentos, conforme al procedimiento establecido en esta Sección..."

No obstante, el artículo 75 Competencia en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de ordenación urbanística se establece que:

"1. Corresponde a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones,..."

Es por ello que, aunque el ejercicio de la potestad del planeamiento le corresponda a la administración municipal, queda claro que dicha potestad es compatible con el



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



derecho de la iniciativa privada, por parte de los ciudadanos, al instar a la administración competente a ejercerla y a obtener respuesta motivada de ello por parte de la administración.

En este sentido, se considera legitimada la iniciativa de la presente Modificación Puntual de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias Municipales de Carmona, por parte de la Comunidad de Propietarios URBANIZACIÓN PRADOLLANO.

2.3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO

Como se ha señalado en otros documentos adjuntos y en apartados anteriores, se da la discrepancia de que parte del ámbito del suelo de la urbanización de Pradollano, concretamente un 62,66%, está clasificado como suelo urbano no consolidado por el planeamiento general vigente, mientras que el 37,34% está clasificado como suelo no urbanizable, error que se arrastra desde el origen de la redacción de las normas subsidiarias, a pesar de que se cumplía con las condiciones para ser considerado como suelo urbano conforme al artículo 78 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1.976, así como posteriormente conforme al artículo 45.2.B de la LOUA, o conforme al vigente artículo 13 de la LISTA.

Esta circunstancia se pone incluso de manifiesto desde el propio documento de adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Carmona, en su memoria justificativa, al señalar en su apartado 3.1.3 Urbanizaciones y parcelaciones que "Deberá ser, por tanto, una innovación de las Normas Subsidiarias –ya sea a través del Plan General de Ordenación Urbana o a través de una Modificación de las Normas Subsidiarias ya adaptadas parcialmente- la que podría –y debería corregir esta situación" de clasificación como suelo urbano de aquellos terrenos que actualmente están clasificados como suelo no urbanizable y sobre los que, efectivamente, están enclavados suelos sobre los que se asienta la urbanización.

Ignorar por parte del Ayuntamiento esta circunstancia, implicaría incumplir con su obligación de ordenación, y de velar por el interés público y general, motivo por el que desde el propio Ayuntamiento se han iniciado, desde hace muchos años, una variedad de actuaciones tendentes a solventar esta circunstancia, no habiendo culminado ninguna de ellas satisfactoriamente, a pesar de los esfuerzos y recursos puestos en ello.

Por tanto, la presente modificación del planeamiento se presenta como una nueva oportunidad para solucionar esta discrepancia entre el planeamiento vigente, y la realidad física y territorial de la urbanización.



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

Por tales motivos, se justifica la conveniencia y oportunidad de la presente Modificación por la necesidad de adecuar la clasificación del suelo del ámbito de la urbanización de Pradollano, especialmente la del suelo clasificado como suelo no urbanizable, a su condición real de suelo urbano, y subsanar el error que se arrastra desde el año 1983.

Además, se da la particularidad de que la Urbanización de Pradollano **cuenta con una ordenación pormenorizada aprobada y en vigor, quedando solamente pendiente, una vez se apruebe la presente modificación, iniciar el sistema de gestión urbanística por cooperación que se estableció con el PERI**, en base a los convenios urbanísticos firmados para el ámbito, así como con la ejecución del mismo, mediante la realización de las obras de urbanización, conforme a su ordenación aprobada, para culminar la transformación urbanística de la urbanización.

CONFORMIDAD Y OPORTUNIDAD CON LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA)

La legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo vigente en Andalucía es la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la cual en su Disposición Transitoria Segunda establece que el planeamiento general vigente en el momento de entrada en vigor de la ley, conservarían su vigencia y ejecutividad hasta su total cumplimiento o ejecución, o su sustitución.

Esta misma disposición transitoria contempla que no será posible iniciar revisiones del planeamiento general, debiendo procederse a su sustitución por los instrumentos contemplados por la citada ley, aunque sí contempla la posibilidad de iniciar modificaciones de los instrumentos de planeamiento, estableciendo que estas modificaciones deberán ajustarse a los contenidos, disposiciones y procedimientos de esta ley.

El artículo 86 de la LISTA define como revisión la adopción de un nuevo modelo de ordenación establecido por el instrumento de ordenación urbanística, especificándose que cualquier innovación no contemplada como tal, se entenderá como modificación.

En este sentido, la presente modificación no establece ninguna disposición nueva en cuanto las determinaciones de ordenación estructural o pormenorizada que recogía la antigua LOUA, ni en cuanto a las determinaciones de ordenación general o detallada que establece la actual LISTA, dado que, como se ha especificado en apartados anteriores, la finalidad de la presente modificación no es otra que corregir el ámbito de suelo urbano que ordena el PERI de la Urbanización de Pradollano vigente, y que incorpora el planeamiento general Carmona, es decir, el PGOU Adaptación parcial a



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



la LOUA de las Normas Subsidiarias, sin que se pretenda cambiar ni el uso, ni la clasificación de suelo alguno, puesto que tal y como se manifiesta en el Dictamen del Consejo Consultivo, la ordenación que hace el PERI lo es de suelo urbano, por lo que se mantienen todos los parámetros y determinaciones urbanísticas invariables.

Estamos por tanto dentro de lo que la LISTA entiende como modificación.

Por otro lado, este documento se ajusta lo especificado en el artículo 62 de la LISTA y en el artículo 121 del RGLISTA, relativo al contenido, y lo especificado en los artículos 78 al 81 de la LISTA en lo relativo al procedimiento.

Por último, puntualizar que todo el conjunto de la parcelación cumple con los criterios establecidos por el artículo 13 de la LISTA, concretamente, tanto con su apartado b), como con el c), para ser considerado suelo urbano, tal y como establece la D.T. 1ª de esta ley.

2.4. DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLANEAMIENTO

La Modificación de la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Carmona, como instrumento de planeamiento, está sujeta al correspondiente trámite administrativo de aprobación, de acuerdo con el artículo 76 y siguientes de Ley 7/2021, de 1 de diciembre de *impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía*. Para la aprobación definitiva de esta Modificación del municipio de Carmona será requisito indispensable, la Declaración Ambiental Estratégica formulada por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Sevilla.

La presente modificación solo afecta a la parte gráfica del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Carmona a la LOUA, sin afectar ni modificar la normativa existente.

Tras la aprobación de la Modificación propuesta, el planeamiento será **coherente** con la realidad existente y con el PERI vigente en la urbanización, de modo que se podrá **iniciar el sistema de gestión urbanística por cooperación que se estableció con el PERI**, en base a los convenios urbanísticos firmados para el ámbito, así como con la ejecución del mismo, mediante la realización del **Proyecto de Urbanización**, conforme a su ordenación aprobada, para culminar la transformación urbanística de la urbanización y poder dotar a la misma de todas las infraestructuras que precisa.

Por tanto, las Normas Urbanísticas vigentes de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y del Plan General de Ordenación Urbanística, Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias de Carmona a la Ley LOUA quedarán inalteradas y continuarán vigentes, quedando ajustadas a la realidad existente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

2.5. PRINCIPALES AFECCIONES DE LA MODIFICACIÓN SOBRE LOS USOS GLOBALES Y LOS SISTEMAS GENERALES DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE

En el marco del artículo 2 de la LISTA, se entiende que tiene afección territorial aquellas actuaciones, usos y asentamientos existentes o futuros cuya incidencia trasciende del ámbito municipal.

Concretamente se detalla que "En este sentido, tienen incidencia supralocal las actuaciones que afecten a:

- El sistema de asentamientos.
- Las vías de comunicaciones e infraestructuras básicas del sistema de transportes.
- Las infraestructuras supralocales para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones.
- Los equipamientos, espacios libres y servicios de interés supralocal.
- Las actividades económicas de interés supralocal.
- El uso y aprovechamiento de los recursos naturales básicos, incluido el suelo, y en especial cuando afecte a los suelos rústicos de especial protección por legislación sectorial y a los suelos preservados por los instrumentos de ordenación territorial previstos en esta ley..."

Por tanto, se valora a continuación la incidencia de las determinaciones de la presente modificación de planeamiento en la ordenación del territorio, estableciéndose la coherencia de sus previsiones con la de los planes de ordenación del territorio y la de los planes con incidencia en la ordenación del territorio en vigor, así como las determinaciones territoriales establecidas en la LISTA.

- Sistema de Asentamientos:** La modificación urbanística propuesta no altera la coherencia del modelo territorial establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), ambos vigentes en virtud de la D.T.2º de la LISTA.
- Las vías de comunicaciones e infraestructuras básicas del sistema de transportes:** No se prevén crecimientos urbanísticos propiciados por esta modificación que no estuvieran ya contemplados en los instrumentos de ordenación urbanística y territorial vigentes. Por lo tanto, la propuesta de modificación no tiene repercusión alguna en la capacidad y funcionalidad de los sistemas existentes o proyectados, ni



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



afecta a las redes municipales, ni a la movilidad en los núcleos de población, ni a los planes de infraestructuras con incidencia territorial.

- **Las infraestructuras supralocales para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones.** Por idénticos motivos que el expuesto anteriormente, con la presente propuesta de modificación no se alteran las previsiones del planeamiento sobre la capacidad y suficiencia de las infraestructuras supralocales para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones.
- **Los equipamientos, espacios libres y servicios de interés supralocal.** La propuesta de modificación no incide en ninguna manera en las previsiones del planeamiento en relación con los sistemas generales para dotaciones y equipamientos de carácter supramunicipal, dado que con la presente modificación no se alteran los usos del suelo dotacional previstos por los instrumentos de ordenación urbanística vigentes.
- **Las actividades económicas de interés supralocal.** Dado el objeto de la presente modificación, la propuesta de modificación no incide de manera alguna en las previsiones de planeamiento en relación con los usos productivos y económicos ya determinados en el planeamiento territorial, y en el planeamiento general municipal.
- **El uso y aprovechamiento de los recursos naturales básicos.** Por idénticos motivos que los expuestos en apartados anteriores, dado el objeto del presente documento, la presente propuesta de modificación no tiene incidencia alguna en cuanto a los usos y aprovechamientos de los recursos naturales básicos ya determinados por el planeamiento territorial, y por el planeamiento general municipal.

2.5.1. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS A GESTIÓN DE AGUAS, RESIDUOS Y ENERGÍA. DOTACIONES DE SUELO AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN.

La modificación no altera las previsiones del planeamiento sobre la capacidad y suficiencia de las infraestructuras del ciclo del agua, telecomunicaciones, tratamiento de residuos sólidos urbanos u otras dotaciones del suelo con incidencia supramunicipal.

Se trata, como hemos indicado, de atender a la realidad existente a nivel planeamiento, debido a la discrepancia entre el mismo y el PERI vigente que si contempla la totalidad de la superficie.

El posterior Proyecto de Urbanización deberá contemplar la ejecución de las infraestructuras que contempla el PERI y darle respuesta a todas las infraestructuras que la urbanización pudiera precisar.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



No obstante, pasamos a indicar las principales:

Red viaria:

Tal como se ha comentado en el punto 1.5. la urbanización de Pradollano se encuentra situada en una encrucijada de carreteras. Por el norte linda con la carretera de Brenes a Carmona, Km. 19, y atravesando la urbanización en sentido Norte-Sur la carretera de Brenes a Mairena del Alcor, Km. 20. Esta última carretera divide a la urbanización en dos zonas, zonas que constituyeron las dos fases en las que se ejecutó la urbanización, primera fase la zona situada a la derecha de la carretera en dirección a Brenes y la segunda fase la zona situada a la izquierda. Las dos carreteras confluyen al Norte de la urbanización.

Abastecimiento de agua:

En la memoria del PERI (vigente) consta que "En la actualidad existe una red de abastecimiento de agua suministrada por pozos, en estado mejorable, y que podría dejarse para riegos. Se diseñará una red específicamente para abastecimiento de agua potable".

Actualmente ninguna de las actuaciones descritas a realizar en el PERI se ha llevado a cabo, y será con el proyecto de urbanización que se redacte, como consecuencia de la ejecución del PERI, donde se realicen todas las actuaciones que se contemplan en el PERI.

Saneamiento:

El PERI describe que "La urbanización no dispone de red de saneamiento, utilizándose a tal fin fosas sépticas. Por tanto, deberá ejecutarse la red de saneamiento."

Depuración y vertidos de aguas residuales:

Según PERI: "No dispone de ningún sistema de depuración de aguas residuales, utilizándose pozos negros. Deberá instalarse una depuradora, eligiendo el tipo de depuración adecuado, así como el emplazamiento de la misma en el lugar más idóneo para el vertido".

Red eléctrica y red de alumbrado público:

"Tanto la red de AT que discurre por la urbanización como la de BT son propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad.

En cuanto a la red de alumbrado público, aunque la urbanización cuenta con la misma, es insuficiente, por lo que habrá de completarse".



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE110007O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

Actualmente ninguna de las actuaciones descritas a realizar en el PERI se ha llevado a cabo al no poder realizar el Proyecto de Urbanización por la incoherencia del Planeamiento que pretendemos solventar, y será con el Proyecto de Urbanización que se redacte, como consecuencia de la ejecución del PERI, donde se den solución técnica todas las actuaciones que se contemplan en él.



 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 18:54:00 08:41:57	EXPEDIENTE: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 <i>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.</i>	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU EVOLUCIÓN PREVISTA EN CASO DE LA NO APLICACIÓN DEL PLAN

3.1. CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES CONOCIDAS EN EL ÁMBITO DEL PLAN

Para la caracterización de la situación del medio ambiente en el municipio de Carmona nos remitimos a los datos proporcionados por el Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía (IECA); y a la información puesta a disposición por la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

3.1.1. SITUACIÓN

El término municipal de Carmona se encuentra situada en la zona central de la provincia de Sevilla. La capital de provincia, Sevilla, se sitúa al oeste del término municipal y se comunican ambos términos a través de la Autovía A-4 y de la Carretera Autonómica A-48005. El núcleo urbano dista de la capital provincial 34,5 kilómetros.

El término municipal queda limitado con los siguientes términos municipales: al norte con Brenes, Cantillana, Villanueva del río y Minas, Alcolea del río, Lora del río; al este con La Campana, Fuentes de Andalucía, Marchena; al sur con Paradas, el Arahal, Alcalá de Guadaira; y al oeste con Mairena del Alcor, el Viso del Alcor, Sevilla y La Rinconada.

La superficie total del término municipal de Carmona es de 923,62 Km².

El núcleo urbano se encuentra situado en la zona central del término, y a una altitud de 234 metros sobre el nivel del mar. Desde el punto de vista paisajístico, socioeconómico y cultural, puede considerarse una unidad, funcionalmente integrada en la Aglomeración Urbana de Sevilla.

La zona de estudio la localizamos en la zona Noroeste del término municipal.



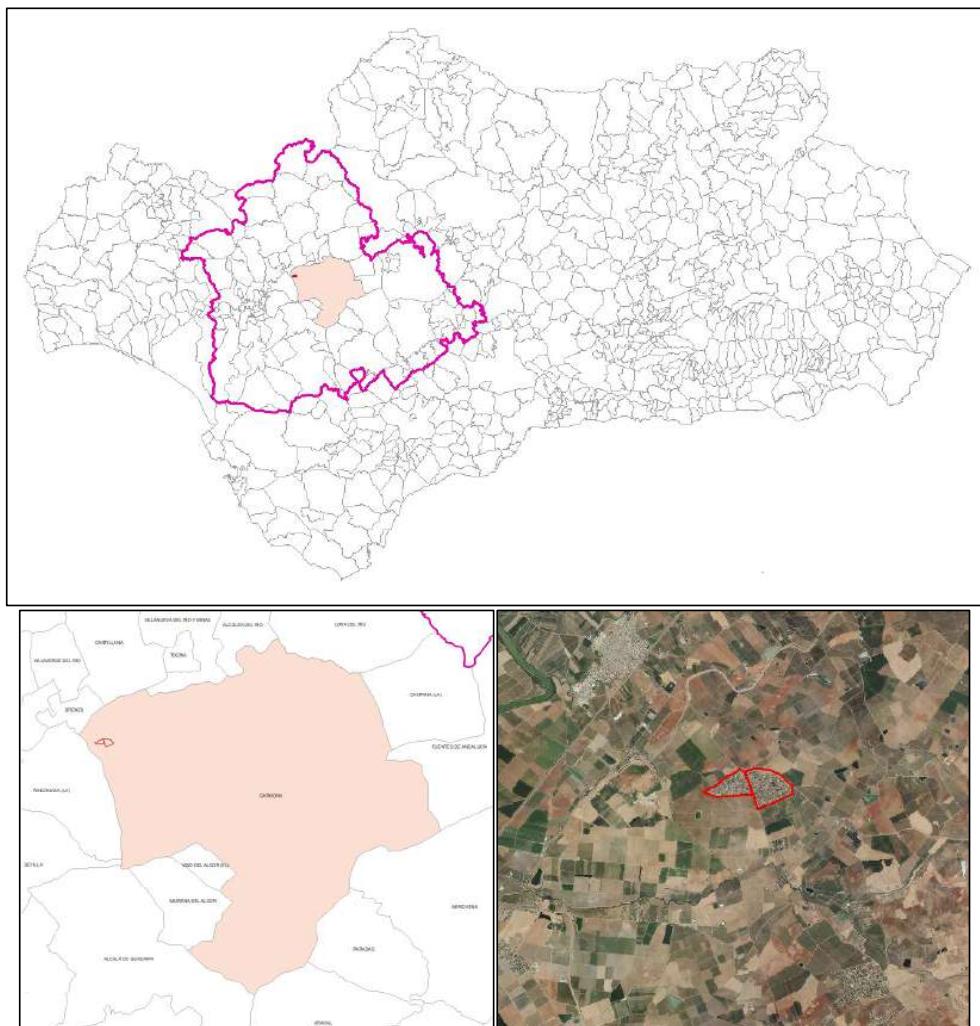


Imagen 11. Localización de la parcela de estudio respecto a TM Carmona (rojo); localización del TM Carmona respecto a la provincia de Sevilla.

3.1.2. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El término municipal de Carmona se encuentra enmarcado en plena Depresión del Guadalquivir en el extremo suroccidental del valle. Dicha depresión se sitúa entre la meseta al norte, y las Cordilleras Béticas en su margen más meridional, y se hunde bajo las aguas del Océano Atlántico hacia el suroeste en el golfo de Cádiz. Comprende una serie de formaciones neógenas y cuaternarias dispuestas discordantemente sobre materiales paleozoicos hacia el norte y sobre materiales subbéticos al sur.

Según la estratigrafía de afloramientos litológicos que encontramos, en el T.M. de Carmona destacan las siguientes unidades:



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



TERCIARIO

Las Margas azules del Torteniense constituyen el principal relleno de la Depresión, con una potencia que puede superar los 800 metros en determinadas zonas. Esta formación está constituida, fundamentalmente, por margas azules (amarillas en superficie) compactas, y en ocasiones plásticas, con esporádicos niveles de arenas o areniscas intercalados y que pasan de forma progresiva a margas arenosas a techo y muro. Hacia el norte se depositan en general concordantes sobre el Mioceno de Base mediante un tránsito gradual, mientras que hacia el Sur su contacto con las formaciones subbéticas es más complejo ya que se depositan simultáneamente a la translación hacia el Norte de los mantos de corrimientos subbéticos.

El cambio gradual de las margas azules hacia el techo da lugar a la aparición de los niveles detriticos o detriticos carbonatados del Andaluciense o Saheliense, formados por arenas, areniscas, conglomerados o calcarenitas (calcarenitas de Carmona). Su espesor es variable entre 10 y 100 metros, aunque en general no supera los 20 m, y presenta cambios laterales de facies.

PLIOCUATERNARIO

A este periodo corresponden las formaciones más superficiales formadas por conglomerados, areniscas, arenas, gravas, limos, arcillas, costras calcáreas que morfológicamente pueden ser denominadas como raña. Esta formación se dispone discordantemente sobre los materiales anteriores y su espesor oscila desde menos de un metro en los bordes hasta un máximo de quince metros con variaciones laterales muy frecuentes

CUATERNARIO

El cuaternario está representado por glacis y derrubios de ladera y, esencialmente, los aluviales y diferentes niveles de terrazas de los principales ríos que surcan la región. En general está constituido por conglomerados, gravas, arenas, limos y arcillas, con predominio de la fracción gruesa en el aluvial actual y terraza inferior o reciente y un progresivo aumento de la matriz arcillosa y fracción fina en los sucesivos niveles de terraza más antiguos. El espesor de estos depósitos oscila entre 5 y 25 metros alcanzando sus valores máximos en la terraza reciente. Los sucesivos a niveles de terraza del Cuaternario antiguo, medio y reciente se encuentran normalmente encajados y a cotas decrecientes de sur a norte, hacia el curso actual del Guadalquivir.

Según la información obtenida de la hoja 963 "Lora del Río" del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) la zona objeto de la modificación del planeamiento se sitúan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



sobre el Cuaternario, concretamente sobre terrenos de **Terrazas primera (19)** como se puede observar en la imagen inferior:

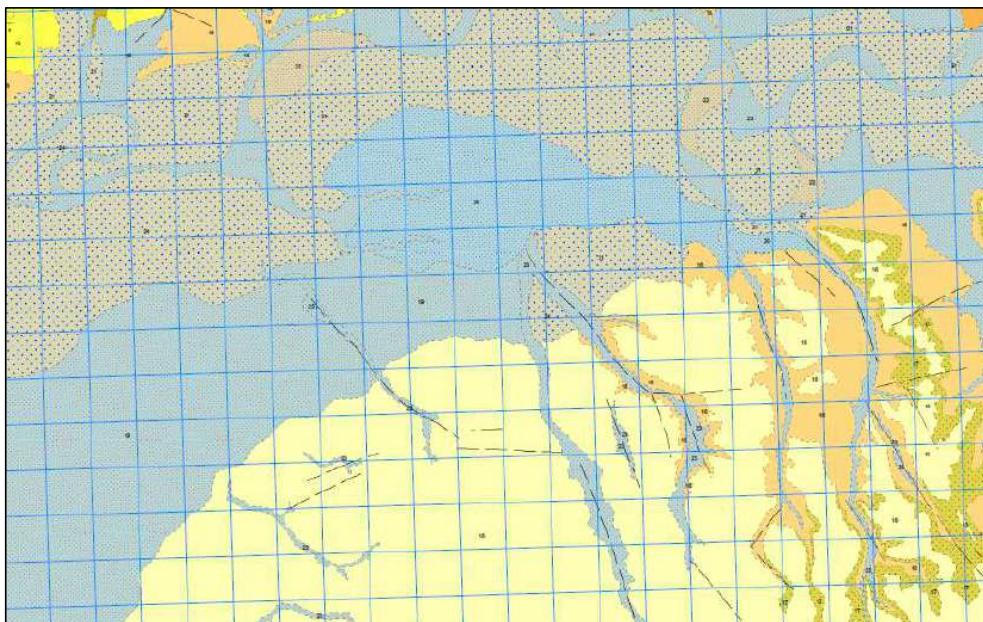


Imagen 12. Localización de la zona de estudio dentro de la Hoja 963 "Lora del Río" del IGME. Fuente: IGME, elaboración propia.

El relieve del término no presenta excesivos contrastes morfológicos. Centrándonos en la topografía en la zona de estudio, es prácticamente plana, con cotas altimétricas de entre 37 a 42 m.

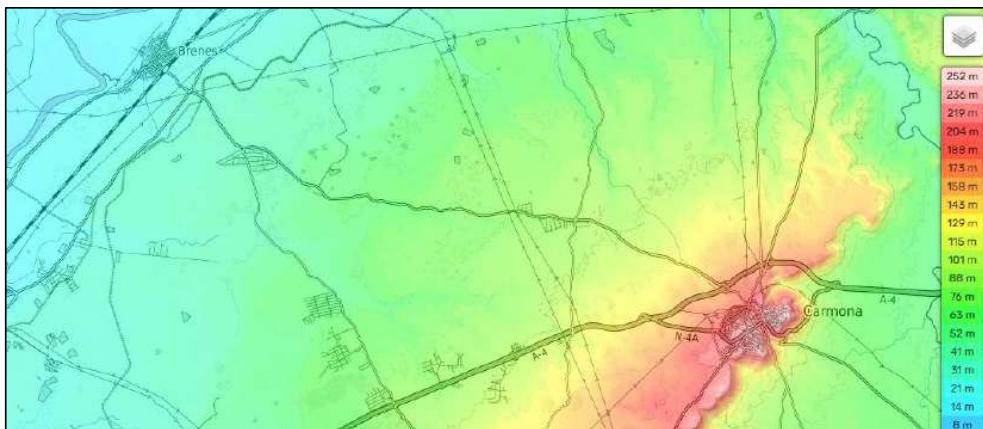


Imagen 13. Topografía de la zona de estudio. Fuente: topographic-map



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



3.1.3. EDAFOLOGÍA Y SUELO

Para el análisis de la tipología de suelo de la zona de estudio acudimos a la información facilitada por la REDIAM "Mapa litológico de Andalucía. 1:400.000. Junta de Andalucía".

En el término municipal de Carmona, atendiendo a la tipología de suelos encontramos los siguientes unidades edáficas:

- Regosoles Calcáreos y Cambisoles cárnicos con litosoles, Fluviosoles calcáreos y Rendinas
- Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos
- Luvisoles cárnicos, Luvisoles crómicos y Luvisoles gleicos
- Luvisoles cárnicos, Cambisoles cárnicos y Luvisoles crómicos con Regosoles calcáreos
- Fluvisoles calcáreos
- Cambisoles cárnicos, Luvisoles cárnicos y Luvisoles crómicos con Litosoles y Fluvisoles calcáreos.
- Cambisoles cárnicos con Regosoles calcáreos, Fluvisoles calcáreos y Luvisoles Cárnicos

La zona que corresponde a la modificación del planeamiento se sitúa sobre zona de: Luvisoles cárnicos, Cambisoles cárnicos y Luvisoles crómicos con Regosoles calcáreos, en su zona norte, y Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos, en su zona sur.

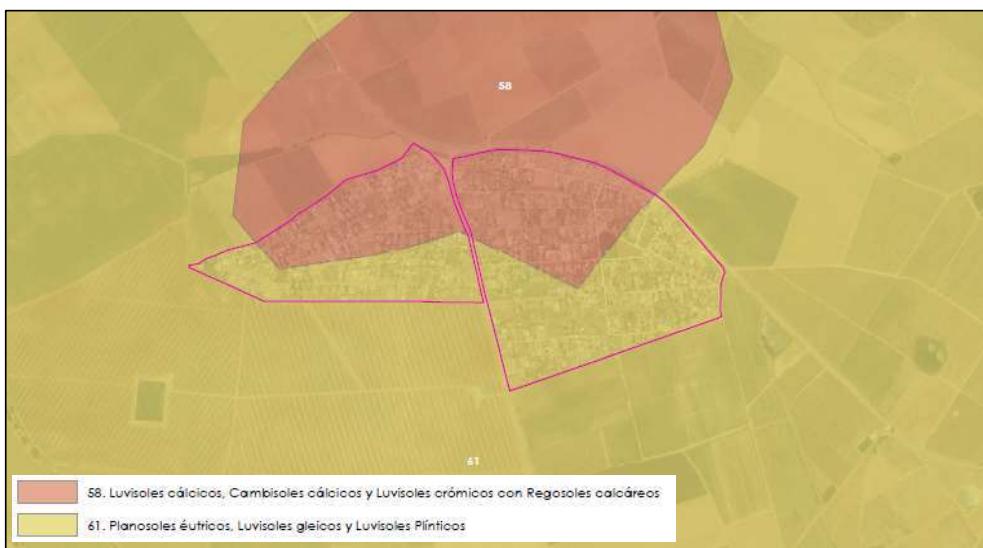


Imagen 14. Unidades edáficas en la zona de estudio. Unidades fisiográficas. Fuente: REDIAM



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

A continuación, se explican las características fundamentales de las tipologías de suelo presentes:

Luvisoles

"Luvisol" deriva del latín "luere" que significa lavar, hace alusión al lavado de arcilla de horizontes superiores. Este tipo de suelos se desarrolla sobre una gran variedad de materiales no consolidados como depósitos glaciares, eólicos, aluviales y coluviales. Un Luvisol se caracteriza por la acumulación de arcillas de niveles superiores al inferior.

Se desarrollan en zonas con poca pendiente o llanas de clima templado, cálido o frío, pero con una estación seca y otra lluviosa.

El perfil típico es del tipo ABtC. Cuando el drenaje interno es el adecuado, presentan una gran potencialidad para el cultivo debido a su moderado estado de alteración y, habitualmente, a su alto grado de saturación.

- **Luvisol crómico:** caracterizado por poseer la mayor parte del horizonte B tiene un matiz de 7.5 YR y una pureza en húmedo mayor de 4, o un matiz más rojo que 7.5 YR.
- **Luvisol cálcico:** caracterizado por presentar un horizonte cálcico o concentraciones de carbonatos secundarios entre 50 cm y 1 metro de profundidad.
- **Luvisol gleico:** caracterizado por presentar propiedades gleicas caracteriza por presentar propiedades gleicas por ejemplo cuando está saturado con agua, salvo que esté drenado, por un tiempo suficiente para generar unas condiciones reductoras. Cuenta además con la presencia de hierro feroso que se puede evidenciar por un color azul oscuro o un fuerte color rojo.
- **Luvisol plíntico:** Los Luvisoles plínticos se caracterizan por la presencia de plintitas (concreciones endurecidas de hierro y aluminio) en el horizonte B. Estas plintitas pueden formar estructuras como nódulos, bandas o masas. El color del horizonte B puede variar, pero a menudo muestra tonos rojizos debido al hierro feroso. Estos suelos se encuentran en áreas con períodos de saturación intermitente y son aptos para la agricultura debido a su moderado estado de alteración

Cambisoles

El término Cambisol deriva del vocablo latino "cambiare" que significa cambiar, haciendo alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos, entre otros.

Los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



coluvial. Aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.

El perfil es de tipo ABC. El horizonte B se caracteriza por una débil a moderada alteración del material original, por la usencia de cantidades apreciables de arcilla, materia orgánica y compuestos de hierro y aluminio, de origen iluvial.

Permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

- **Cambisol cárlico:** caracterizado por presentar un horizonte calcáreo entre los 20 y 50 cm.

Regosoles

"Regosol" deriva del griego "rheos" que significa sábana, respecto al manto de alteración que cubre la tierra. Suelen desarrollarse sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina y Aparecen en cualquier zona climática sin permafrost y a cualquier altitud. Son muy comunes en zonas áridas, en los trópicos secos y en las regiones montañosas.

El perfil es de tipo AC. No existe horizonte de diagnóstico alguno excepto un ócrico superficial. La evolución del perfil es mínima como consecuencia de su juventud, o de un lento proceso de formación por una prolongada sequedad. Su uso y manejo varían muy ampliamente. Bajo regadío soportan una amplia variedad de usos, si bien los pastos extensivos de baja carga son su principal utilización. En zonas montañosas es preferible mantenerlos bajo bosque.

- **Regosol calcáreo:** caracterizado por presentar una fuerte efervescencia con HCl al 10 % en la mayor parte de la tierra fina, o presenta más del 2 % de equivalente en carbonato cálcico.

Planosoles

El término Planosol deriva del vocablo latino "planus" que significa llano, haciendo alusión a su presencia en zonas llanas, estacionalmente inundadas. Se caracterizan por un horizonte eluvial degradado que sobreyace abruptamente sobre un denso subsuelo. El material original lo constituyen depósitos aluviales o coluviales arcillosos. Se asocian a terrenos llanos, estacional o periódicamente inundados, de regiones subtropicales, templadas, semiáridas y subhúmedas con vegetación de bosque claro o pradera.

El perfil es de tipo AEBC. La destrucción, o la translocación, de arcilla produce un horizonte blanqueado y de textura gruesa que sobreyace abruptamente a uno más



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
18:54:00	Hora: 18:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
08:41:57	Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Und. reg: REGISTRO GENERAL

fino. El impedimento a la circulación del agua genera propiedades estagnicas en el horizonte blanqueado.

Los Planosoles son suelos pobres. En las regiones de veranos cálidos se usan para cultivo de arroz inundados. En las zonas secas se utilizan para plantas forrajeras o pastizales extensivos. Muchos no son usados con fines agrícolas.

- **Planosol eútrico:** caracterizado por tener una saturación con bases de 50% o más en la mayor parte entre 20 y 100 cm de la superficie del suelo.

3.1.4. USOS DEL SUELO

Tras consultar el Instituto de Cartografía Estadística de Andalucía para el término municipal de Carmona completo, se obtiene que los principales usos del suelo del término están clasificados como:

USOS DEL SUELO	HA	RESPECTO AL TOTAL (%)
Mosaico de cultivos.	750'48	0'81
Minas, vertederos y áreas en construcción.	335'55	0'36
Núcleo de población e industria.	1696'33	1'83
Cultivos en regadío.	11305'44	12.23
Pastizales.	295'88	0.32
Cultivos en secano.	71535'82	77.40
Matorrales.	265'88	0'28
Arbolado de quercíneas.	266'62	0.28
Olivares.	5568'26	6'02
Invernaderos y cultivos bajo plásticos.	8'76	0'009
Arbolado de coníferas.	75'72	0'08
Embalses y otras zonas húmedas.	316'52	0'34

Tabla 02. Usos del Suelo en el término municipal de Carmona.

Para el análisis de los usos del suelo en la zona de estudios atendemos a la información del Sistema de Ocupación del Suelo de Andalucía, puesta a disposición por la REDIAM. Se distinguen los siguientes usos del suelo:

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

 DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	
 DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	
<small>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.</small>			

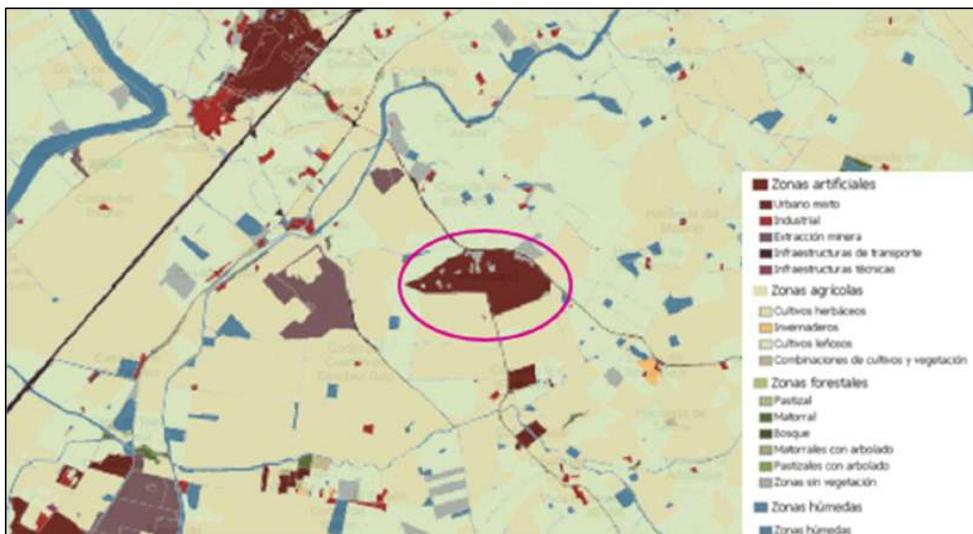


Imagen 15. Usos del suelo en la zona de estudio. Fuente: REDIAM.

Según esta información, los usos del suelo en la parcela de estudio son los de tipología “urbano mixto”.

3.1.5. MASAS DE AGUA

El término municipal de Carmona se sitúa en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

Análisis de masas de aguas superficiales:

Por el término municipal de Carmona transcurren los siguientes cursos de aguas superficiales:

Antiguo cauce del Río Guadalquivir	Arroyo de Matasanos
Arroyo Curilla	Arroyo de Ruiz Sánchez
Arroyo de Alcaudete	Arroyo de Santa Paula
Arroyo de Algaidas	Arroyo de Santiche
Arroyo de Aljabarras	Arroyo de Trecerrevueltas
Arroyo de Azanaque	Arroyo de Zahariche
Arroyo de Brenes	Arroyo de Bodegón
Arroyo de Chicharro	Arroyo del Caracol
Arroyo de Doña María	Arroyo del Carretero
Arroyo de Gandul	Arroyo del Cascajo
Arroyo de Guadairilla	Arroyo del Chaparral



Arroyo de Guadajoz	Arroyo del Chiste
Arroyo de la Alcantarilla	Arroyo del Ciervo
Arroyo de la Avispa	Arroyo del Cochino
Arroyo de la Choba	Arroyo del Galapagar
Arroyo de la Fuente de la Parra	Arroyo del Gallo
Arroyo de la Higuera	Arroyo del Gamonal
Arroyo de la Juliana	Arroyo del Judío
Arroyo de la Reina	Arroyo del Masegoso
Arroyo de la Reinajosa	Arroyo del Pantano
Arroyo de la Venta del Andino	Arroyo del Pozo
Arroyo de la Víbora	Arroyo del Rubio
Arroyo de las Adelfas	Arroyo del Saladillo
Arroyo de las Alberquillas	Arroyo del Sandia
Arroyo de las Culebras	Arroyo Tarajal
Arroyo de las Hueras Nuevas	Arroyo del Zorro
Arroyo de las monjas	Arroyo Fuente del Moro
Arroyo de las Tomizas	Arroyo García Pérez
Arroyo de los Almendrillos	Arroyo Hondo del Manco
Arroyo de los Cuartos	Arroyo Pantano
Arroyo de los Espartales	Arroyo Ranillas
Arroyo de los Graneros	Arroyo Salado
Arroyo de los Molinos	Río Corbones
Arroyo de los Novilleros	Río Guadaira
Arroyo de los Salitrales	Río Guadalquivir
Arroyo de Mataburras	Río Viar

Tabla 03. Hidrología superficial del término municipal de Carmona. Fuente: CHG y elaboración personal.

Tras consultar la capa del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (Consejería de Transformación económica, Industria, Conocimiento y Universidades) se puede observar que existen los siguientes cauces:

- **Arroyo innombrado tributario del arroyo el Bodegón:** discurre por el límite Este del ámbito de la modificación propuesta. Se detecta en la ortofoto y en la cartografía que por el norte e interior de la urbanización discurren dos pequeños cauces artificiales de este arroyo innombrado.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



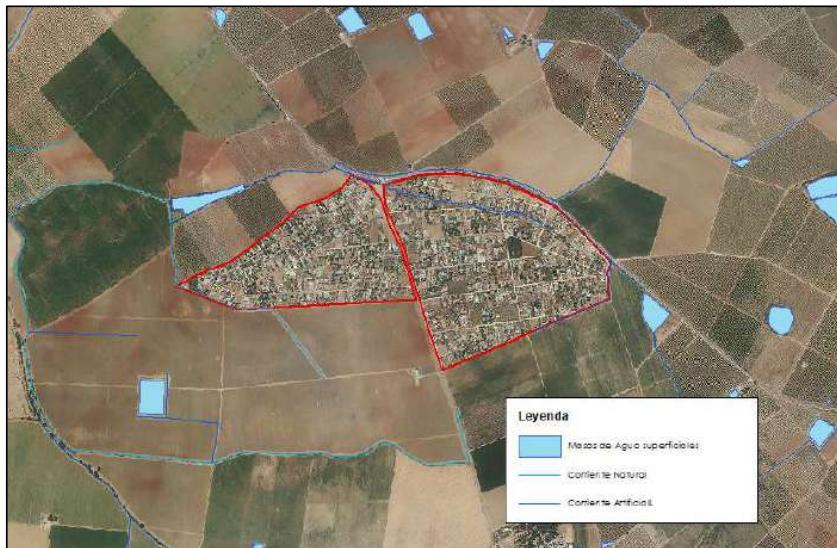


Imagen 16. Hidrología superficial cercana al ámbito de estudio. Fuente: CHG y elaboración propia.

Masas de agua subterránea

Parte del término municipal de Carmona se asienta sobre dos masas de aguas subterráneas, tal y como se deduce de las fuentes de información oficiales, y siendo las siguientes:

- Sevilla – Carmona. ES050MSBT000054700
- Altiplanos de Écija Occidental. ES050MSBT000054401

La zona de estudio afectada por la modificación del planeamiento, se sitúa al completo sobre la masa de agua subterránea **Sevilla – Carmona**, con código ES050MSBT000054700.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



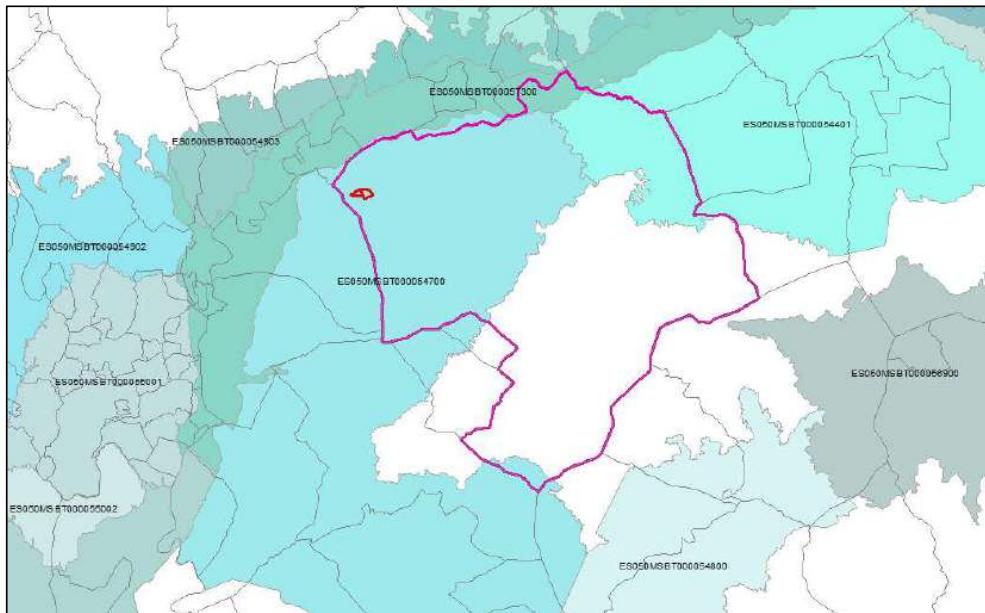


Imagen 17. Masas de agua subterránea en el término municipal de Carmona. Fuente: CHG y elaboración propia.

3.1.6. CLIMA

El Clima en Carmona, es de tipo mediterráneo, caracterizado por una prolongada sequía estival y una acusada irregularidad en la frecuencia y volumen de las precipitaciones tanto intra como interanual.

Los datos usados en la caracterización del clima y la determinación de los métodos climáticos corresponden a las observaciones meteorológicas realizadas por el Instituto Nacional de Meteorología en los puntos de observación de la Estación Climatológica de IFAPA Centro Las Torres-Tomejil. Finca Tomejil, situada a una latitud de 37° 24' 03" N, una longitud: 05° 35' 15" W y una altitud: 75 metros. Dicha estación se encuentra a unos 24 kilómetros al Sureste de la zona de estudio, dentro del Término municipal de Carmona, y con una serie de datos correspondientes a períodos que varían entre 27 y 42 años. Ubicación de la estación en coordenadas UTM: X: 270958 e Y: 4142490

3.1.6.1. PREVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL CLIMA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA

En este apartado y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 18/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, en relación con el estudio de las previsiones de evolución del clima en el ámbito afectado a lo largo del tiempo.

Para dicho análisis utilizamos los estudios realizados por la propia Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul" sobre ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL REGIONAL.

Estos estudios consisten en la particularización a escala regional, de los Escenarios previstos en los Informes de Evaluación elaborados por el **Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC)**. El objetivo de estos trabajos es el pronosticar los cambios esperados en variables climáticas, y adelantar las consecuencias que dichos cambios causarán sobre aspectos y procesos críticos tales como la producción primaria, hábitats, régimen hídrico, confort climático, etc. Conocer la magnitud de los efectos del cambio climático es fundamental para diseñar unas medidas de adaptación al mismo o, como es el caso por no tratarse de una ciencia determinista, acotar la incertidumbre mediante la adopción de un rango de consecuencias.

El quinto informe de IPCC define **4 escenarios de emisión** (denominadas Trayectorias de Concentración Representativa – RCP, por sus siglas en inglés). Las cuatro trayectorias RCP comprenden un escenario en el que los esfuerzos en mitigación conducen a un nivel de forzamiento muy bajo (RCP2.6), 2 escenarios de estabilización (RCP4.5 y RCP6.0) y un escenario con un nivel muy alto de emisiones de GEI (RCP8.5).

RCP	Forzamiento radiactivo (W/m ²)	Tendencia del forzamiento radiactivo	Concentración de CO ₂ en 2100 (ppm)
RCP2.6	2,6	Decreciente en 2100	421
RCP4.5	4,5	Estable en 2100	538
RCP6.0	6,0	Creciente	670
RCP8.5	8,5	Creciente	936

Tabla 04. Escenarios RCP. Fuente: Elaboración propia a partir del IPCC.

Para predecir el clima del siglo XXI en el proyecto Escenarios Locales de Cambio Climáticos, adaptados al 5º Informe del IPCC, se han generado simulaciones futuras para 9 Modelos Climáticos Globales (MCG), en 4 escenarios de emisiones (RCP26, RCP45, RCP60 y RCP85) y el escenario de referencia único de partida, o clima del pasado (1961-2000).

A continuación, las previsiones de evolución del clima para el término municipal de Carmona. Mostramos la evolución de las principales variables climáticas (los resultados se muestran para la selección del seleccionado los resultados del modelo de circulación



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



general CGCM3 para los escenarios de emisiones RCP45 y RCP85:

A) Evolución de la temperatura:

	Modelo de circulación general CGCM3					
	ESCENARIO RCP 45			ESCENARIO RCP 85		
	2011-2040	2041-2070	2041-2070	2011-2040	2041-2070	2041-2070
Temperatura media	18,33	19,19	19,59	18,68	19,66	20,96
Temperatura media máxima	25,06	26,12	26,53	25,54	26,62	28,13
Temperatura media mínima	11,6	12,27	12,64	11,82	12,69	13,79
Nº de días de calor (> 40º)	8,85	16,54	21,85	10,33	20,96	36,04
Nº de días tropicales (> 22º)	5,98	14,04	20,54	7,76	18,56	35,17

Tabla 05. Evolución de la Temperatura de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

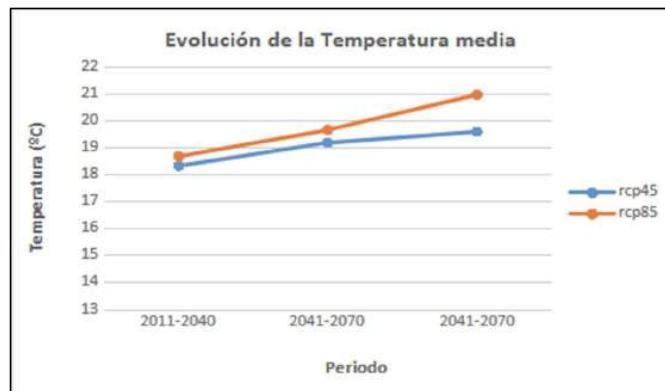


Imagen 17. Evolución de la Temperatura de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



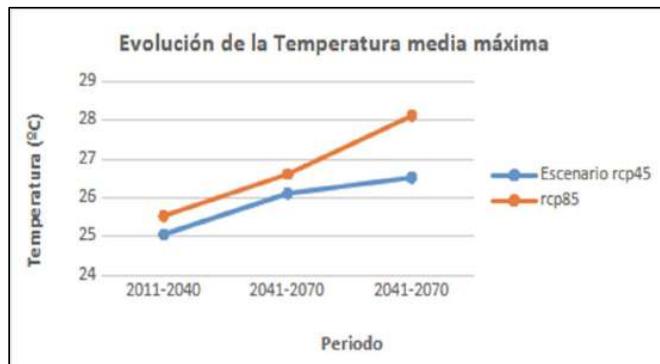


Imagen 18. Evolución de la Temperatura máxima de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 19. Evolución de la Temperatura mínima de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

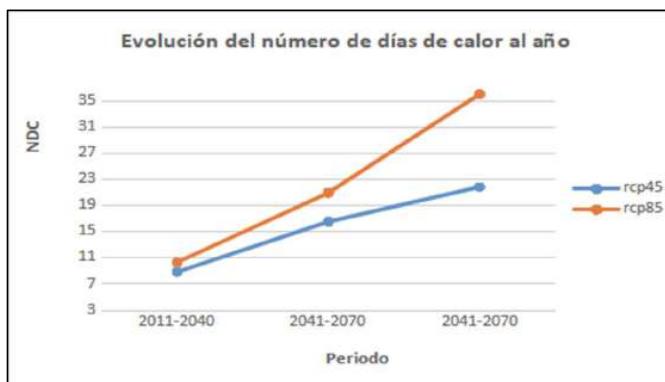


Imagen 20. Evolución del NDC de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--





Imagen 21. Evolución de "Número de noches tropicales" de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

b) Evolución de la precipitación

	Modelo de circulación general CGCM3					
	ESCENARIO RCP45			ESCENARIO RCP85		
	2011-2040	2041-2070	2041-2070	2011-2040	2041-2070	2041-2070
Precipitación media (mm)	671,71	619,77	615,32	635,89	625,26	577,62
Precipitación máxima (mm)	710	664	649	675	667	611
Precipitación mínima (mm)	636	584	587	546	596	579

Tabla 09. Evolución de la Precipitación de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

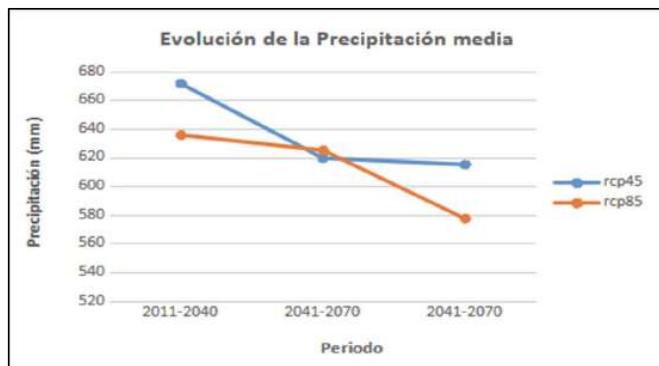


Imagen 22. Evolución de la Precipitación media de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



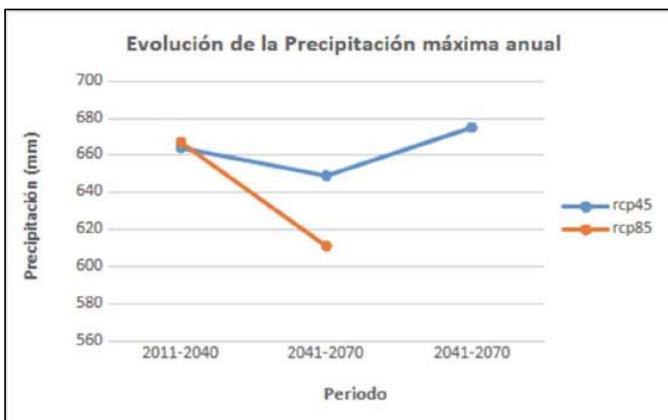


Imagen 23. Evolución de la Precipitación máxima de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.



Imagen 24. Evolución de la Precipitación mínima de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia.

C) Evolución del bioclima

En la actualidad, el término municipal de Carmona, en relación al bioclima que presenta se clasifica como "Mediterráneo Oceánico Subhúmedo". Atendiendo a las previsiones de los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe del IPCC, para el periodo 2071-2099, se prevé que las condiciones bioclimáticas cambien y se sitúe en la clase de "Clima Mediterráneo Subtropical Subhúmedo" tendiendo, por tanto, hacia un clima más cálido y seco (con un incremento medio de la temperatura entre 3, 6º y 6, 5º) y una disminución de la precipitación del 17%.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



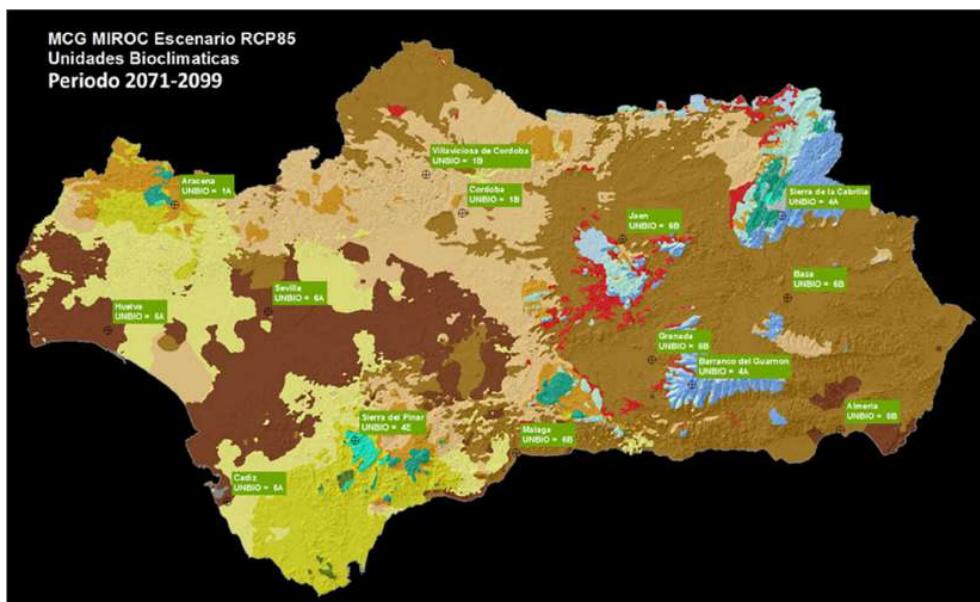


Imagen 25. Clasificación bioclimática de Andalucía para el periodo 2071-2099 según MIROC en RCP85 (escenario pesimista). Fuente: Resultados de los Escenarios Locales Cambio Climático actualizados al 5º Informe IPCC: evolución de los grupos climáticos y la temperatura

1.4.9 FLORA Y FAUNA

El término municipal de Carmona se encuentra fuera en su totalidad de Espacios Naturales Protegidos o englobados como Red Natura o Reserva de la Biosfera.

Este apartado se centra en el análisis de la flora y fauna protegida o de interés con distribución en el término municipal de Carmona.

1.4.9.1 FLORA

Casi en su totalidad el término municipal de Carmona ha sido históricamente explotado con fines agrícolas. Todas las prácticas asociadas a dicha actividad han provocado la desaparición total de la vegetación potencial climática descrita anteriormente, y la ha relegado a zonas puntuales del territorio.

Esta vegetación natural se divide en cuatro grandes grupos con el fin de proceder a su descripción:

1. VEGETACIÓN BOSCOSA RELICTA DE SERIES CLIMÁTICAS.

El primer grupo se localiza de manera marginal en zonas de la cornisa del Alcor, ello es debido principalmente a la fisonomía del terreno, ya que la pendiente hace prácticamente imposible el laboreo en esa zona.



De cualquier forma, también ha sufrido presión antropogénica, principalmente ganadera y en algunas ocasiones urbanística, por lo que la vegetación se mantiene muy alejada de la serie clímax.

El estrato arbóreo está en su mayoría, formado por encinas (*Quercus ilex*), Coscoja (*Quercus rotundifolia*), Algarrobo (*Ceretonia silicua*) y Acebuche (*Olea europaea* subesp. *sylvestris*). Estos árboles se localizan en pies aislados o formando asociaciones de diferentes densidades.

Asociado a esta vegetación se encuentra un estrato arbustivo, que al igual que el arbóreo, se puede localizar aislados en núcleos monoespecíficos o en grupos pluri específicos o bien formando bosquetes con los árboles. Dentro de este grupo y según el mayor o menor grado de madurez del ecosistema podemos encontrar, como representantes característicos los siguientes arbustos: Mirto (*Myrtus communis*), Coscoja (*Quercus coccifera*), Matagallos (*Phlomis purpurea*), Romero (*Rosmarinus officinalis*), Lavanda (*Lavandula sp.*), Palmito (*Chamaerops humilis*), Cistáceas (*Cistus sp.*), Esparragueras (*Asparagus sp.*), Aulaga (*Genista hirsuta*) y Retama (*Retama monosperma*).

Con la vegetación herbácea ocurre lo mismo que los dos tipos anteriores, ya que va desde su práctica inexistencia, en zonas sin suelo, a formar mantos más o menos homogéneos y de extensión considerable. Este estrato está fuertemente condicionado por el pastoreo, principalmente ovino y caprino.

2. VEGETACIÓN HERBÁCEA OPORTUNISTA.

El segundo grupo - vegetación herbácea oportunista - se localiza en la práctica totalidad de la superficie del término municipal. La vocación eminentemente agrícola de estas tierras ha determinado el tipo de vegetación, predominando las especies nitrófilas de estrategia ruderal, oportunistas y con gran capacidad de resistencia a herbicidas. Todas son plantas de porte herbáceo, que se asientan sobre bordes de caminos, cunetas de carreteras, eriales y lindes de separación de cultivos e incluso aparecen dentro de los propios cultivos.

3. VEGETACIÓN ASOCIADA A CURSOS DE AGUA Y ZONAS HÚMEDAS.

El tercer grupo, de vegetación asociada a cursos de agua se diferencia en dos, uno relacionado con la vegetación asociada a zonas encharcadas y el otro con las riberas de ríos. El primero de estos dos grupos está casi exclusivamente limitado a la laguna de Santo Domingo y a parte de la laguna de Las Arroyuelas. Se trata de un estrato herbáceo formado principalmente por Ciperáceas (*Cyperus sp.*) y Juncos (*Juncus sp.*).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



El predominio de estas dos especies está muy determinado por la gran presión que se ejerce sobre las lagunas, completamente rodeadas por cultivos de secano (Trigo y Girasol) y de los que reciben aporte de nutrientes debido a la lixiviación de los fertilizantes agrícolas.

Dentro del subgrupo de vegetación de riberas se encuentra la asociada a los cursos de los ríos Guadalquivir, Guadaíra y Corbones. Dentro de estos ríos, se alternan los tramos con ausencia de vegetación, los árboles aislados y las manchas boscosas mono o plurispecíficas. Dentro del estrato arbóreo se localizan a parte de las formaciones introducidas de Eucaliptos, Olmos (*Ulmus minor*), Sauce (*Salix sp.*) Álamo blanco (*Populus alba*), Fresno (*Fraxinus angustifolia*). En las zonas donde los árboles escasean o no existen, aparecen formaciones arbustivas formadas principalmente por Zarzas (*Rubus ulmifolius*) y Tarajes (*Tamarix sp.*). También en estos ecosistemas la presión antropogénica es patente (vertidos de aguas residuales sin depurar, vertido de fertilizantes y herbicidas por inmisión del acuífero, etc.), determinando en la mayoría de los casos la distribución y composición de la vegetación.

4. PLANTAS INTRODUCIDAS Y BIEN ASENTADAS.

Se distingue un cuarto grupo de plantas introducidas y bien asentadas en La zona, utilizadas como lindes de fincas: Pitas (*Agave americana*) y Chumberas (*Opuntia ficus-indica*); y otras como bosques para explotación maderera o control de zonas húmedas (ríos y canales): Eucaliptos (*eucalyptus globulus*).

Por su parte, en el ámbito afectado por la modificación del planeamiento no se encuentra ninguna especie de flora protegida o de interés

1.4.9.2 FAUNA

La fauna de este término municipal es la propia de áreas de nuestra latitud con presión humana, siendo poco diversa y estando sujeta a las variaciones de los cultivos. Existe una comunidad faunística poco diversa pero estable, sobre todo de aves, que acompaña a todos los núcleos urbanos y zonas de asentamientos humanos.

Categorías de protección:

1.- R.D. 439.190. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, distingue especies:

1.a. - En peligro de extinción.

1.b. - De interés especial.

2.- R.D. 1.095.189. Se declaran las especies objeto de:

2.a. - Caza.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

2.b. - Pesca.

3.- Directiva 79/4.09I CE referente a la conservación de las Aves Silvestres, ampliada por la Directiva 9.112.941 CE. Taxones incluidos en:

3.a. - Anexo I, objeto de medidas de conservación de hábitat.

3.b. - Anexo II, de especies cazables.

3.c. - Anexo III, de especies comerciables.

4.- Directiva Hábitat aprobada por la CE el 21 de mayo de 1992, donde:

4.a. - Señala a los taxones incluidos en el Anexo II objeto de medidas especiales de conservación de hábitat.

4.b.- Incluidos en el Anexo IV, estrictamente protegidos.

4.c.- Anexo V, que pueden ser cazables o pescables.

5.- Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa, donde:

5.a. - Representa a las especies incluidas en el Anexo II, estrictamente protegidos.

5.b. - Anexo III, protegidos.

Categorías de conservación:

- E: En peligro.
- V: Vulnerable.
- R: Rara indeterminada.
- K: Insuficientemente conocida.
- O: Fuera de peligro.
- NA: No amenazada.

Fauna protegida y de interés con localización en el término municipal de Carmona, los catalogaremos por diversidad faunística (Fuente: Estudio Impacto Ambiental del PGOU de Carmona. 1997):

- **ANFIBIOS:**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

ESPECIE	CAT. PROTECCIÓN	CAT. CONSERVACIÓN
ANFIBIOS		
Hyla meridionalis (Ranita meridional)	1b; 4b; 5a	NA
Rana perezi (Rana común)	4c; 5b	NA
Bufo calamita (Sapo corredor)	1b; 4b; 5a	NA
Bufo bufo (Sapo común)	5b	NA
Pleurodeles walt (Gallipato)	1b; 5a	NA
PECES (ICTIOFAUNA)		
Anguilla anguilla (Anguila)	2a	V
Barbus bocagei (Barbo común)	2a; 4c; 5b	NA
Cyprinidus carpio (Carpa)	2a	NA
Chondrostoma polylepis (Boga de río)	2a; 4a; 5b	NA
Gambusia affinis (Gambusia)	-	NA
Micropterus salmoides (Black-bass)	2 ^a	NA
REPTILES		
Tareola mauritanica (Salamanquesa común)	1b; 5b	NA
Hemidactylus turcicus (Salamanquesa rosada)	1b; 5b	NA
Psammodromus algirus (Lagartija colilarga)	1b; 5b	NA
Podarcis hispánica (Lagartija ibérica)	1b; 5b	NA
Malpolom monspessulanus (Culebra bastarda)	5b	NA
Coluber hypoprepis (Culebra de herradura)	1b; 4b; 5a	NA
Elaphe scalaris (Culebra de escalera)	1b; 5b	NA
Natrix natrix (Culebra de agua)	1b; 5b	NA
Mauremis caspica (Galápago leproso)	4 ^a ; 4b; 5a	NA
AVES		
Ciconia ciconia (Cigüeña común)	1b; 3a; 5b	V
Mivuls migran (Milano negro)	1b; 3a; 5	NA
Milvus milvus (Milano real)	1b; 2a; 5a	K
Circus aeruginosus (Aguilucho lagunero)	1b; 3a; 5a	V
Ciucur pygarus (Aguilucho cenizo)	1b; 3a; 5a	V
Hieratus pennatus (Águila calzada)	1b; 3a; 5a	NA
Columba livia (Paloma Bravia)	2a, 3b, 5b	NA
Columba oenas (Paloma zurita)	2a, 3b, 5b	I
Columba palumbus (Paloma torcaz)	2a, 3b, 3c	NA
Streptopelia turtur (Tórtola)	2a, 3b, 5b	V



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00		Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57		Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

Tito alba (Lechuza común)	1b; 5a	NA
Otus scops (Autillo)	1b; 5a	NA
Athene noctua (Mochuelo común)	1b; 5a	NA
Strix aluco (Carabo común)	1b; 5a	NA
Caprimulgus ruficollis (Chotacabras pardo)	1b; 5a	K
Apus apus (Vencejo común)	1b; 5b	NA
Apus pallidus (Vecejo pálido)	1b; 5a	NA
Merops apiaster (Abejaruco común)	1b; 5a	NA
Upupa epops (Abubilla)	1b; 5a	NA
Melanocorypha calandra (Calandria común)	1b; 3b; 5a	NA
Calandrella brachydactyla (Terrera común)	1b; 3b; 5a	NA
Galerida cristata (Cogujada común)	1b; 5b	NA
Aulada arvensis (Alondra común)	5b	NA
Hirundo rústica (Golondrina común)	1b; 5a	NA
Riparia riparia (Avión zapador)	1b; 5a	I
Delichon urbica (Avión común)	1b; 5b	NA
Anthus pratensis (Bísbita común)	1b; 5a	NA
Motacilla alba (Lavandera blanca)	1b; 5a	NA
Motacilla cinerea (Lavandera cascadeña)	1b; 5a	NA
Erithacus rubecula (Pitirrojo)	1b; 5a	NA
Phoenicurus phoenicurus (Colirrojo real)	1b; 5a	NA
Phoenicurus ochruros (Colirroja tizón)	1b; 5a	NA
Saxicola torquata (Tarabedilla común)	1b; 5a	NA
Luscinia megarhynchos (Ruiseñor común)	1b; 5a	NA
Oenanthe hispánica (Collalba rubia)	1b; 5a	NA
Oenanthe oenanthe (Collalba gris)	1b; 5a	NA
Turdus merula (Mirlo común)	3b; 5b	NA
Turdus philomelos (Zorzal común)	2a, 3b, 5b	NA
Celtis celti (Ruiseñor bastardo)	1b; 5a	NA
Cisticola juncidis (Buitrón)	1b; 5a	NA
Locustella luscinioides (Buscarla unicolor)	1b; 5a	NA
Acrocephalus scirpaceus (Carricero común)	1b; 5a	NA
Acrocephalus arundinaceus (Carricero tordal)	1b; 5a	NA
Hippolais pallida (Zarcero pálido)	1b; 5a	NA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Hippolais polyglotta (Zarcero común)	1b; 5a	NA
Sylvia melanocephala (Curruca cabecinegra)	1b; 5a	NA
Sylvia borin (Curruca mosquitera)	1b; 5a	NA
Sylvia atricapilla (Caurruca capirotada)	1b; 5a	NA
Sylvia communis (Curruca zarcera)	1b; 5a	NA
Phylloscopus collybita (Mosquitero común)	1b; 5a	NA
Phylloscopus trochilus (Mosquitero musical)	1b; 5a	NA
Regulus ignicapillus (Reyezuelo listado)	1b; 5a	NA
Musicapa striata (Papamoscas gris)	1b; 5a	NA
Ficedula hypoleuca (Papamoscas cerrojillo)	1b; 5a	NA
Parus caeruleus (Herrerillo común)	1b; 5a	NA
Parus major (Carbonero común)	1b; 5a	NA
Lanius excubitor (Alcaudón real)	1b; 5a	NA
Lanius senator (Alcaudón común)	1b; 5a	NA
Corvus monedula (Grajilla)	2a	NA
Corvus frugileus (Graja)	-	R
Corvus corax (Cuervo)	5b	NA
Sturnus vulgaris (Estornino pinto)	2a	NA
Sturnus unicolor (Estornino negro)	2a; 5b	NA
Passer domesticus (Gorrión común)	-	NA
Fringilla coelebs (Pinzón vulgar)	1b; 5b	NA
Serinus serinus (Verdecillo)	5b	NA
Carduelis chloris (Verderón común)	1b; 5a	NA
Carduelis carduelis (Jilguero)	5b	NA
Carduelis spinus (Lúgano)	5a	NA
Pyrrhula pyrrhula (Camachuelo común)	1b; 5b	NA
Emberiza citrinella (Escribano cerrillo)	1b; 5a	NA
Miliaria calandra (Triguero)	5b	NA
Phalarocorax carbo (Cormorán grande)	1b; 5b	NA
Anas platyrhynchos (Ánade real)	5a; 3b; 3c; 5b	NA
Anser anser (Ansar común)	2a; 3b; 3c; 5b	NA
Netta rufina (Pato colorado)	2a; 3b; 5b	R
Ardea cinerea (Garza real)	1b; 5b	NA
Egretta garzetta (Garceta común)	1b; 3a; 5a	NA
Bubulcus ibis (Garcilla bueyera)	1b; 5a	NA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Burhinus oedicnemus (Alcarván)	1b; 3a; 5a	K
Alectoris rufa (Perdiz roja)	2a; 3b; 3c; 5b	NA
Coturnix coturnix (Codorniz común)	2a; 3b; 5b	NA
Himantopus himantopus (Cigüeñuela)	2a; 3b; 5b	NA
Calidris alpina (Correlimos común)	1b; 5b	NA
Trachybaptus rufilcollis (Zampullín chico)	1b; 5a	NA
Falco naumanni (Cernícalo primilla)	1b; 3a; 5a	V
Falco tinnunculus (Cernícalo vulgar)	1b; 5a	NA
Rallus aquaticus (Rascón)	3b; 5b	NA
Gallinula chloropus (Polla de agua)	3b; 5b	NA
Porphyrio porphyrio (Calamón común)	1b; 3a; 5a	V
Fulica atra (Focha común)	2a; 3b; 5b	NA
Glareola pratincola (Canastera)	1b; 3a; 5a	V
Vanellus vanellus (Avefría)	2a; 3b; 5b	NA
Clamator glandarius (Criollo)	1b; 5a	K
Cuculus canorus (Cuco)	1b; 5b	NA
Alcedo atthis (Martín pescador)	1b; 3a; 5a	K
MAMÍFEROS		
Suncus etruscus (Musaraña)	5b	NA
Pipistrellus pipistrellus (Murciélagos comunes)	1b; 4c; 5b	NA
Oryctolagus cuniculus (Conejo)	2a	NA
Lepus capensis (Liebre)	2a; 5b	NA
Apodemus sylvaticus (Ratón de campo)	-	NA
Rattus norvegicus (Rata común)	-	NA
Mus musculus (Ratón casero)	5b	NA
Mustela nivalis (Comadreja)	-	NA

Tabla 10. Fauna protegida y de interés en el término municipal de Carmona. Fuente: EIA PGOU y elaboración propia.

Analizando el ámbito afectado por la modificación del planeamiento éste se corresponde con el área de distribución del **Circus pygargus**, **Elanus caeruleus**, **Falco naumanni** y **Glareola pratincola**.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 26. Distribución de especies de fauna protegida y de interés según categoría de protección. Fuente: Visor de Distribución de especies amenazadas y de interés.

1.4.10 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

El Término municipal de Carmona no se encuentra dentro de ningún espacio que componga la RENPA (Red de Espacios naturales protegidos de Andalucía), según la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Del mismo modo se ha puesto de manifiesto que dicho término se encuentra fuera de las áreas que comprenden la Red Natura 2000, áreas ZEC (Zonas de Especial Conservación), o áreas propuestas como Z.E.P.A. (Zonas de Especial protección para Aves) o LIC (Lugares de Interés Comunitario).

Tampoco el área de estudio forma parte de zonas catalogadas como Patrimonio de la Humanidad, Reservas de la Biosfera, Geoparques o humedales incluidos dentro de la Lista de Ramsar.

Finalmente se consulta el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla, según lo dispuesto en el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Sevilla (P.E.P.M.F.), se comprueba que la zona se encuentra fuera de dicho catálogo.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



1.4.11 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

En este apartado se analizan los Hábitat de Interés Comunitario (HIC) localizados en el municipio de Carmona. Para ello, atendemos a la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificada por la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, y a la información Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía. Junta de Andalucía. Junta de Andalucía, puesta a disposición por la REDIAM.

En el término municipal de Carmona encontramos los siguientes tipos de HIC:

- HIC 3170 Estanques temporales mediterráneos (*hábitat prioritario)
- HIC 6310 Dehesas perennifolias de Quercus spp.
- HIC 92A0 Bosques en galería de Salix alba o de Populus alba
- HIC 92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)

Se puede observar que en el ámbito objeto de la modificación no se encuentran hábitats de interés comunitario.

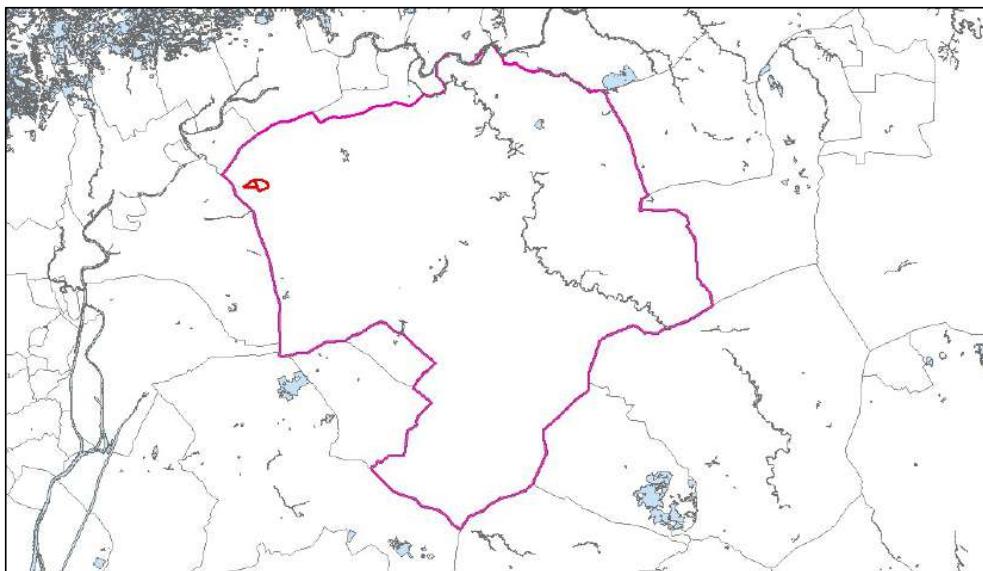


Imagen 27. Hábitats de Interés Comunitario término municipal de Carmona.

1.4.12 MONTES PÚBLICOS

En base a la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía y a la Ley



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00		Hora: 18:50
08:41:57		Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226E11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



43/2003, de 21 de noviembre de Montes, y la cartografía del Catálogo de Montes públicos de Andalucía. Junta de Andalucía, puesta a disposición por la REDIAM el ámbito de la modificación no se considera monte o terreno forestal, no encontrándose ninguna zona con esta catalogación dentro del término municipal de Carmona.

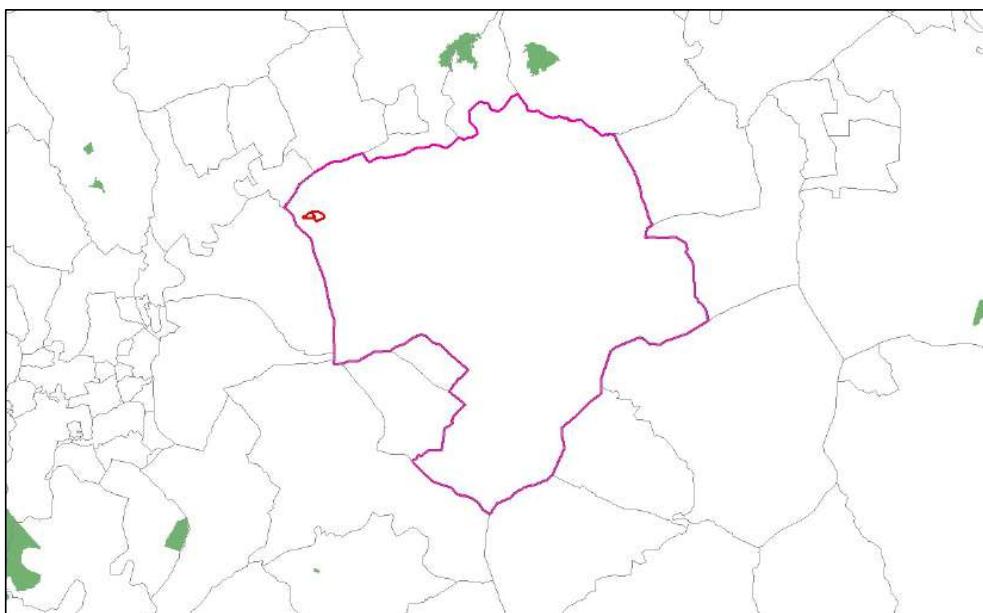


Imagen 28. Montes públicos. Fuente: REDIAM.

1.4.13 VÍAS PECUARIAS

En cuanto a las vías pecuarias, resulta de aplicación la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicha legislación contribuye a su conservación y mantenimiento de sus usos primarios de tránsito ganadero y otros usos rurales, sin perjuicio de los usos compatibles y complementarios.

Consultada la información puesta a disposición por la REDIAM "Inventario de Vías Pecuarias, lugares asociados y tramos deslindados de Andalucía" se concluye que por el término municipal son las siguientes, las vías pecuarias que atraviesan:

CORDELES	
Cordel de Alcaudete	Cordel de San Juan a la Vereda de Marchena
Cordel de Fachena	Cordel de Santa Marina



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Cordel de la Alcantarilla a Brenes	Cordel del Bailador
Cordel de la Copa o del Campo	Cordel del Cerro Gordo a Guadajoz
Cordel de la Fuente del Álamo	Cordel del Chaparral a Mazagoso
Cordel de la Traviesa de la Dehesilla del monte	Cordel del de San Juan al Río Corbones
Cordel de la vereda de Arahal a la de Paradas	Cordel del herrador
Cordel de vereda de la venta a la portuguesa al mirador	Cordel del Judío
Cordel de la vereda de Paradas a la de Marchena	Cordel del Masegoso al Arroyo de Azanaque
Cordel de las Cabras	Cordel del monte
Cordel de los Limones	Cordel del pajarito o de San Lázaro
Cordel de Martín Pérez	Cordel del Río Tinto
Cordel de Matajaca	Otro Cordel de la de Paradas a la Vereda de Marchena
Cordel de la Reja de Plata	Otro Cordel de San Juan a la Vereda de Marchena
Cordel de San Juan	Otro Cordel de San Juan al Río Corbones
VEREDAS	
Vereda de Brenes	Vereda de Paradas
Vereda de Cantillana	Vereda de Sevilla
Vereda de Guadajoz	Vereda de Sevilla a Marchena
Vereda de la Campana	Vereda de Tocina
Vereda de las Barcas o de Alcolea	Vereda de Utrera
Vereda de las Ventas de Sevilla o de Ronquera	Vereda del Arrecife viejo a Sevilla
Vereda de Lora	Vereda del Mazagozo
Vereda de Marchena	Vereda de Término
Vereda de Morón a Arahal	

Tabla 11. Vías Pecuarias del término municipal de Carmona. Fuente: REDIAM y elaboración propia.

El ámbito de la modificación del planeamiento propuesta no afecta a ninguna vía pecuaria como se puede ver en la imagen, siendo la más cercana Vereda de Brenes a una distancia lineal de aproximadamente 730 m al Este y la Vereda del Término al Oeste a unos 915 m.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
EXCEPCIONES: Und. reg: REGISTRO GENERAL	





Imagen 29. Vías Pecuarias cercanas a la zona de estudio. Fuente: REDIAM. Elaboración propia.

1.4.14 PAISAJE

Tomando como referencia la información aportada por la REDIAM en materia de paisajes, en el término municipal de Carmona se distinguen siete ámbitos paisajísticos distintos, que se detallan a continuación y que se distribuyen en el territorio.

1. TERRAZAS DEL GUADALQUIVIR

El tipo de fisiografía presente en la zona es de colinas poco elevadas con pendientes muy suaves, atravesadas por arroyos de escaso o nulo caudal. Se corresponde con los terrenos de terrazas media y antigua. En esta unidad aparece la grava restaurada del Lampistero que se propone, como espacio protegido.

La componente biótica está fuertemente determinada por la presencia humana. Se trata de vegetación asociada a cultivos intensivos. Se encuentra tanto cultivos, herbáceos y frutales, de regadío, en el norte y noreste, como herbáceo de secano en el resto, predominando estos últimos. La vegetación autóctona es casi inexistente quedando relegada a cauces de arroyos, cunetas, lindes, y pequeños eriales.

A parte del uso primordialmente agrícola, también se da un uso residencial, en especial de segunda residencia, dada la existencia de urbanizaciones diseminadas, sobre todo por el cuadrante suroeste de la unidad.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La estructura de la unidad está caracterizada por grandes parcelas solamente diferenciadas por el contraste de color producido por las diferencias en el tipo de cultivo. La unidad posee una textura de grano fino ya que la componente principal es la vegetación herbácea sobre terrenos casi llanos. No aparecen ningún elemento destructor del paisaje, exceptuando los casos de las urbanizaciones y algunas instalaciones agropecuarias, ambos de escasa altura para incidir de una forma directa sobre el paisaje.

La visibilidad de la zona se ve amplificada por la alta frecuentación que posee. Esta viene determinada, en mayor medida, por la presencia de las urbanizaciones y por el tránsito producido en las vías de comunicación que la atraviesan.

La alta visibilidad también se ve reforzada por el tipo de relieve casi llano, ya que se posee en casi toda la unidad una gran cuenca visual.

La calidad visual no es de las más elevadas del territorio ya que se trata de una unidad muy antropizada y homogénea sin puntos de interés específico donde dirigir las miradas de observadores potenciales. Ni siquiera la laguna del Lampistero juega un papel importante en el marco global de paisaje ya que no posee una alta frecuencia.

Por todo lo anterior se deduce que la fragilidad de la unidad a la inserción de cambios es baja, ya que tiene una alta capacidad de absorción de elementos introducidos en el territorio siempre que no sean de gran altura, posean colores ocres y no se sitúen unidos formando estructuras compactas.

2. VALLE ALUVIAL DEL GUADALQUIVIR

Terrenos de fisiografía completamente llana con nulas pendientes. Se corresponden con la terraza más actual del río Guadalquivir.

Se encuentra atravesada por los cursos de agua de los ríos Guadalquivir y Corbones y el canal del Bajo Guadalquivir.

La componente biótica se encuentra fuertemente antropizada, aunque en menor medida que la anterior unidad, debido sobre todo a la presencia de masas de vegetación natural asociadas a los cursos de agua mencionados anteriormente. Estas masas de vegetación forman bosques en galería constituidos principalmente por árboles caducos y arbustos asociados a cursos de agua.

El uso principal es inminente agrícola sobre todo de herbáceas y frutales en regadío con edificaciones dispersas asociadas a usos agrícolas.

La estructura de la unidad está definida por parcelas de regadío limitadas por la



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



vegetación surgente de los cauces fluviales. La textura más generalizada es de grano fino debido a la vegetación herbácea con presencia de un grano más grueso correspondiente a la vegetación ribereña.

La cuenca visual en zonas de cultivos es bastante amplia, cerrándose en las proximidades a cauces. La cuenca visual está muy determinada por la existencia del muro de contención que discurre por la margen izquierda del canal de Bajo Guadalquivir.

La travesía de las líneas del tren de alta velocidad AVE y la de cercanías, convierten a estas vías en zonas de alta frecuentación y posicionamiento de observadores potenciales del paisaje.

La fragilidad de esta unidad es algo mayor que la anterior y por tanto posee una capacidad de absorción sensiblemente menor. Esto es debido a que se trata de una unidad de menor superficie, más llana, con colores más uniformes (verde oscuro), y con presencia de vegetación arbórea en formaciones lineales, todo lo anterior se ve amplificado por la mayor proporción de observadores potenciales

3. LOS ALCORES

Se trata de una zona con fisiografía de colinas poco amplias con un relieve suavemente ondulado. La pendiente asciende paulatinamente hasta el límite que forma la cornisa de los Alcores.

Al igual que en casi todo el municipio, la componente biótica se encuentra altamente antropizada, en este caso algo más que las anteriores por la mayor presencia de urbanizaciones dispersas por la unidad. El tipo de vegetación es el asociado a cultivos, apareciendo pocas manchas de vegetación natural, sobre todo asociada a lindes y eriales. En la margen izquierda de la carretera C-432 (Carmona-El Viso del Alcor), entre ésta y el borde de la cornisa se encuentran algunas de las pocas zonas de vegetación arbórea natural, formando dehesas de todo el término. Aparecen otras zonas arboladas, correspondiéndose en la mayoría de los casos con zonas de urbanizaciones, pero siendo en este caso arbolado foráneo.

En esta unidad es donde aparecen la mayor heterogeneidad en el uso que se le ejerce. Aunque es una unidad eminentemente agrícola podemos encontrar zonas Industriales, asociadas a la zona colindante con el casco urbano de Carmona y a la C-432, también encontramos canteras de extracción de albero, numerosas granjas y la mayor concentración de urbanizaciones diseminadas de todo el término.

La estructura de la unidad se encuentra determinada por la aparición de todas las



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



edificaciones mencionadas, por la mayor presencia de arboledas y por el menor tamaño de las parcelas.

La textura es; por las mismas causas, sustancialmente más gruesa que las dos anteriores, presentando una mayor diversidad de colores.

Se trata de una zona de alta frecuentación debida a la presencia de urbanizaciones, industrias, granjas y por la existencia de vías de comunicación alguna de las cuales está muy transitada como la C-432. También son muy utilizadas otras infraestructuras de comunicación, como son los caminos y demás vías pecuarias que son utilizadas para la comunicación con las urbanizaciones.

La visibilidad de la unidad no es muy alta debido al relieve y a la presencia de edificaciones a lo largo de la C-432, que, como ya se comentó, es la más transitada. La visibilidad va en aumento a medida que nos acercamos a la N-IV, apareciendo parcelas más amplias con predominancia de cultivos herbáceos.

La calidad visual es de las más bajas de todo el municipio debido a la existencia de todas las construcciones que aparecen repartidas por toda la unidad.

La fragilidad paisajística de la unidad es muy baja, poseyendo una capacidad de absorción, a la implantación de nuevas actividades, muy elevada por la presencia de estructuras constructivas preexistentes en la zona. Esta capacidad de acogida es algo menor a medida que nos alejamos de la zona más industrializada y urbanizada y nos acercamos a la zona norte de la unidad.

4. ESCARPES DE LOS ALCORES.

Esta unidad se localiza en el límite sureste de los Alcores. El paisaje queda definido por un relieve tabular de pendientes muy acusadas. Destaca la presencia de afloramientos de roca madre, de coloración amarilla, sobre todo en la zona colindante al casco urbano de Carmona.

La componente biótica es muy heterogénea. Aparecen zonas completamente desnudas de vegetación, sobre todo en la parte de la unidad colindante con el casco urbano de Carmona.

Por contrapartida en las zonas más alejadas de Carmona sobre todo al suroeste de la unidad, es donde aparecen las formaciones vegetales de mayor valor del término, constituidos por árboles y arbustos, que se encuentran más próximas al clímax. La zona norte de la unidad, desde la cueva de la Batida, también presenta una vegetación arbustiva bastante conservada.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



El uso de la unidad, al igual que la vegetación, es muy heterogéneo. De sur a norte encontramos: zonas de uso cultural y recreativo (Ermita de Alcaudete y lagunas próximas), zonas de dehesas de vocación ganadera (dehesa de Alcaudete y del Judío), uso residencial en las urbanizaciones "Santa Marina" y "El Soldado", uso agrícola con cultivos recientes de olivar en regadío, soporte de vías de comunicación, zonas sin uso aparente junto al núcleo compartiendo el suelo con usos culturales (Ermita de la Virgen de Gracia) y ganaderos, uso arqueológico-cultural de la cueva de la Batida, y por último sin uso en el tramo final o más bien de uso forestal arbustivo.

Al ser la unidad más heterogénea encontramos, de la misma forma distintos tipos de textura y estructura características del paisaje. También el colorido es diferente si tomamos una zona u otra, así nos encontramos colores verdes en las zonas de dehesa, verdes con matices blancos en las urbanizaciones, pasando a un amarillo en las cercanías del núcleo.

Según donde se contemple la unidad, la frecuentación va de baja a muy alta, siendo bajas las zonas donde no existen urbanizaciones y lugares alejados de Carmona, mientras que la frecuentación es elevada en las zonas de urbanizaciones y sobre todo en el conjunto de la periferia de la ciudad de Carmona. En esta última zona, se encuentran la unidad atravesada por varias vías de comunicación. Puntos de especial concentración de observadores, son los puntos más elevados del escarpe y de fácil acceso, en la zona del casco urbano, como son el Parador Nacional, el Mirador del Matadero, la ronda del Cenicero, el Picacho, las calles extramuros de San Mateo, San Felipe y puerta de Marchena, el parque del Almendral, la zona de Matahacas y la antigua zona del descansadero de Brenes.

Durante la Romería a la Ermita de Alcaudete, por parte de los habitantes del Viso del Alcor y demás visitantes, la frecuentación de la zona cambia bruscamente, durante un corto periodo de tiempo, pasando de muy baja a muy alta. Este aspecto también se ve originado durante el periodo que dura la Romería de la Virgen de Gracia que realizan los habitantes de Carmona. En este caso el cambio en la frecuentación no es tan brusco pasando de alta a muy alta.

La cuenca visual va cambiando gradualmente a medida que nos acercamos a la unidad a través de las carreteras, pasando de ser muy amplia en puntos alejados a ser corta en los puntos más cercanos a la unidad.

Por la morfología del escarpe, determinada por la existencia de hendiduras debidas al paso histórico de cursos de agua, la cuenca visual varía de muy corta si el observador se localiza en la parte más cóncava de las hendiduras, a muy amplia si está colocado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



en los extremos convexos de las mismas.

La fragilidad de la unidad es diferente según las zonas donde se pretenda introducir la acción. En general posee una elevada fragilidad en toda la unidad y por tanto una muy baja capacidad de acogida a elementos extraños, debido sobre todo a las fuertes pendientes. Esta pendiente determina que la introducción de cualquier tipo de elemento sea visible a una larga distancia ya que no encontraría impedimentos visuales que se interpongan entre el observador y el objeto.

La capacidad de acogida es menor en las zonas desprovistas de vegetación arbórea, como ocurre con la zona norte de la unidad y los alrededores del casco urbano, teniendo este último, una capacidad mayor debido a su carácter más antropogénico.

5. CAMPIÑA COLINAR

La fisiografía de la unidad es alomada, formada por pequeñas colinas, resultando la más accidentada de las unidades paisajísticas, con pendientes más pronunciadas, si exceptuamos "el Escarpe de los Alcores". Esta unidad está atravesada por el río Corbones, que se convierte en punto de encuentro de observación en los tramos donde es fácil su contemplación y sobre todo donde aparece un bosque ribereño más o menos denso.

La componente biótica de la unidad, al igual que el resto del territorio, se encuentra fuertemente determinada por el uso principal agrícola y por la calidad "casi forestal" de su suelo. En esta unidad aparecen manchas de vegetación natural asociada a los cursos de arroyos y al río Corbones que en la actualidad se encuentran protegidos por la normativa municipal.

El uso principal de la unidad es el agrícola, aunque su productividad es la más baja de todo el término municipal.

La estructura y textura de la unidad es muy similar a la de la unidad "Terrazas del Gualdalquivir".

Esta se encuentra caracterizada por grandes parcelas diferenciadas por el cambio de cultivo. Su textura es de grano fino por lo homogéneo de los cultivos herbáceos. Como elemento disruptor del paisaje aparece la vegetación en línea del río Corbones, así como haciendas y cortijos diseminados por el territorio.

La frecuentación de la unidad no es muy elevada en general, apareciendo zonas de alta densidad de observadores potenciales en las vías de comunicación que atraviesan la unidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por contrapartida a la alta densidad de observadores potenciales en las vías de comunicación aparece la corta cuenca visual debido al relieve colinar del paisaje por donde discurren dichas vías. La contemplación de la unidad se hace más fácil desde la autopista E-05 en dirección a Córdoba, ya que ésta va desde la base de los Alcores en la vega de Carmona, con una amplia cuenca visual, recorriendo parte de la Vega y después ascendiendo por la unidad paisajística "Campiña colinar".

La fragilidad puede considerarse de tipo medio, es decir, con una capacidad de absorción de elementos extraños, también media. Ésta viene determinada por la corta visibilidad de la zona caracterizada por el relieve colinar.

6. VEGA DE CARMONA

Se trata de una extensa llanura solamente distorsionada por la aparición de las lomas de albarizas al sur y sureste. Por ella también atraviesa el río Corbones. Aparecen enclaves con fisonomía cóncava donde se forman algunas lagunas, la mayoría de ellas de forma temporal.

Al ser tierras de alta calidad agrológica el tipo de vegetación predominante es la de cultivos herbáceos, sobre todo trigo y girasol, abarcando casi toda la superficie, sin apenas zonas incultas y de vegetación natural. También aparecen algunas manchas de olivar sobre todo implantadas sobre las lomas de albarizas.

El uso es pues, exclusivamente agrícola. Las edificaciones que aparecen en la zona se tratan de cortijos muy diseminados localizados en parcelas de gran tamaño (sobre 100 Ha.).

La estructura y la textura se encuentran muy condicionadas por el cultivo extensivo de secano, teniendo pues una estructura de grandes parcelas delimitadas por el cambio de color entre cultivos, y puntos donde se localizan las edificaciones asociadas a los cultivos. La textura es de grano muy fino ya que casi no aparecen zonas arboladas, únicamente herbáceas. Esta unidad es atravesada por varias vías de comunicación siendo las siguientes, ordenadas de mayor a menor tránsito de personas: N-334; C-339; SE-215; SE-216 y SE-225, además de multitud de caminos, cañadas y veredas.

La cuenca visual es amplia desde todos los puntos de la unidad, debido a su relieve casi plano, y a la casi inexistencia de vegetación arbórea. Los puntos de más amplia cuenca son los situados en la cornisa del escarpe de los Alcores, sobre todo los situados en la periferia del casco urbano de Carmona, siendo este el punto de mayor frecuentación de todo el territorio.

La visibilidad del río Corbones, en este caso, es menor que en la unidad anterior, debido



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN		



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		
Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL		



a que discurre algo alejado de la carretera con más tránsito de la unidad (C-339), mientras que por la que corre más cerca (SE-226) es utilizada casi exclusivamente por los propietarios de parcelas aledañas.

Las lagunas son de pequeña dimensión, solo siendo visibles aquellas que se localizan junto a las carreteras y cuando el observador se encuentra a muy corta distancia.

En la zona Sur también es atravesada por el río Guadaíra, que circula muy cercano a la N-334 (Sevilla-Antequera), no siendo esta razón para tener una frecuentación alta ya que por esta zona el río corre escondido en una depresión.

La fragilidad de la unidad a la implantación de nuevas actividades es de tipo medio ya que, aunque se trata de zonas llanas de vegetación herbácea y por tanto de alta visibilidad, existen zonas muy alejadas de puntos de observación que le confiere, por tanto, una capacidad de absorción algo mayor.

7. RIBERA DEL RÍO CORBONES

El río Corbones discurre por las dos unidades paisajísticas de campiña y vega de Carmona. En la primera discurre más o menos encajonado entre colinas, mientras que en la vega su curso transcurre por una llanura continua.

Es un río de muy escasa pendiente de fisonomía meandriforme que corresponde a afluentes de cursos bajos de ríos. El caudal no es abundante, pero si, en la actualidad, continuo.

Hay pocos puntos donde pueda verse con nitidez la lámina de agua. Destaca, sobre los paisajes colindantes, las formaciones de bosque de ribera abundantes en algunos tramos. Este bosque, al tener presente especies alóctonas perennifolias, como el eucalipto, no presentan la fisonomía típica de los ríos mediterráneos de árboles desnudos durante los periodos de otoño e invierno.

Aparecen edificaciones correspondientes a molinos antiguos, la mayoría en ruinas, dispersas por todo el cauce. En la actualidad el río Corbones no tiene ningún uso ya que sus aguas poseen un alto grado de contaminación.

Como cualquier río con vegetación de ribera en sus márgenes la Capacidad de Absorción de cualquier cambio es muy baja y la restitución de las condiciones primitivas muy lenta.

8. CASCO URBANO DE CARMONA

El casco urbano del municipio se encuentra enclavado en la parte superior de una



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	

pequeña meseta, lo que no asegura una fisiografía llana, al contrario, Carmona posee una superficie con múltiples pendientes, algunas de ellas con una gran inclinación, como la cuesta de la Garrapata.

La única vegetación que podemos encontrar en el núcleo es la que ha plantado el ser humano, puesto que no queda nada de la vegetación natural debido al proceso urbanístico.

El uso principal del suelo es, evidentemente, residencial, encontrándose edificaciones de edades y estructuras muy diferentes, sobre todo si comparamos el recinto de intramuros con los arrabales.

La capacidad de acoger cambios viene determinada por la zona del municipio en la que nos encontremos. El Casco Histórico, por su estructura, tiene una fragilidad muy elevada, los cambios que se realicen en él deben ser llevados a cabo con mucho cuidado, puesto que los edificios y el trazado de sus calles no permiten absorber los cambios con mucha facilidad.

El recinto de extramuros es diferente, al ser un trazado de calles y unas edificaciones más modernas, la capacidad para absorber los cambios es muy superior.

La visibilidad que se tiene desde esta unidad varía en función de lo cerca que nos encontremos de los límites del municipio, siendo mucho mayor en los límites Norte, Sur, Suroeste y Oeste, desde donde se tiene una gran vista de otras unidades paisajísticas de Carmona.

Dentro de estos ámbitos generales, se distinguen diferentes unidades fisionómicas que se detallan a continuación en la siguiente imagen, encontrándose la zona de estudio sobre **zonas de carácter Urbano, periurbano o infraestructuras**.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



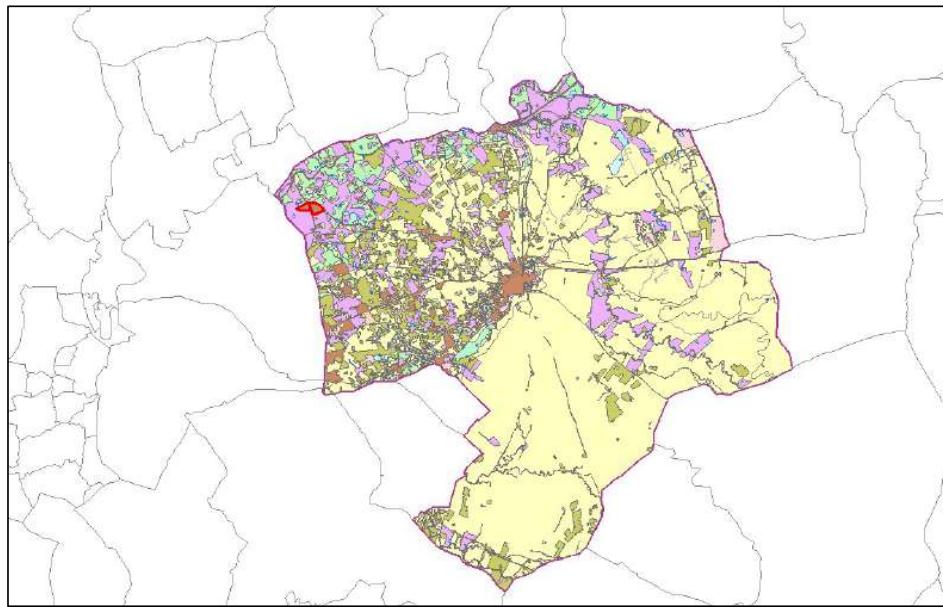


Imagen 30. Unidades Fisionómicas de Paisaje en el término municipal de Carmona. Fuente. Elaboración propia a partir del Mapa de Paisajes de Andalucía. REDIAM.

1.4.15 PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

El Término Municipal de Carmona en su gran extensión superficial, según la Guía digital de Patrimonio Histórico, cuenta con un total de 596 Bienes inmuebles, 144 Bienes muebles, 10 Bienes Inmateriales y 2 rutas, dentro de este.

Tras consultar el Visor geográfico de dicha Guía digital, **se puede observar que la zona de estudio no cuenta dentro con ningún Bien ni ruta**, los más cercanos serían:

- **La Hacienda La Algabarra** (Bien Inmueble al Sur de la urbanización): La Algabarra es una llamativa edificación que se encuentra en el pago homónimo al borde de la carretera Mairena del Alcor-Brenes y muy próxima al arroyo Doña María y a otras importantes explotaciones.
- **Hacienda El Rosal Alto** (Al Este de la urbanización) La Hacienda Rosal Alto se encuentra en una zona con numerosas haciendas, muy próxima a la carretera Carmona-Brenes, a la altura del km 14, del que parte un corto carril en dirección al caserío.
- **Hacienda Casablanquilla** (Bien Inmueble al Oeste de la urbanización, perteneciente al Municipio de la Rinconada).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 31. Zonas catalogadas como Patrimonio histórico y cultural cercanas al área de estudio. Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

1.4.16 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

Principales características demográficas de la población

El municipio de Carmona se encuentra situado sobre el centro de la provincia de Sevilla, aproximadamente a una distancia lineal de 34,5 kilómetros al Este de la ciudad. Los datos expuestos en este apartado han sido obtenidos del Instituto de Estadística de Andalucía (IECA) y de estudios realizados por el Consejo General de economistas y los datos de la entidad Foro Ciudad publicados en su página web.

Carmona cuenta con una extensión superficial de 923,62 km², sus coordenadas geográficas son 37.472, -5.638 y se encuentra a 234 metros sobre la altitud del mar. El municipio está compuesto por 37 núcleos de población.

Según los datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023 el número de habitantes en Carmona es de 29.551, 272 habitantes más que el en el año 2022. En el grafico siguiente se puede ver cuántos habitantes tiene Carmona a lo largo de los años:



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 32. Evolución de la población en el término municipal del Carmona

Fuente: Foro-ciudad.com.

La densidad de población en Carmona es de 32,05 habitantes por kilómetro cuadrado. De esta población total, 14.909 son hombres y 14.642 son mujeres. La media de edad de los habitantes de Carmona es de 42,60 años, 1,47 años más que hace un lustro que era de 41,13 años.

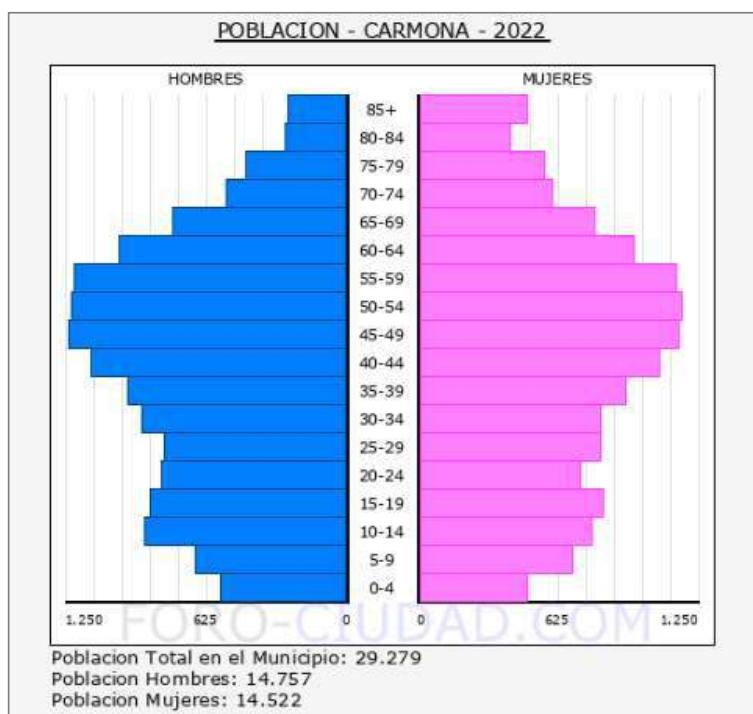


Imagen 33. Pirámide de población en el término municipal de Carmona Fuente: Foro-ciudad.com.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Según los datos publicados por el SEPE en el mes de enero del 2024 el número de parados ha subido en 80 personas. De las 80 personas nuevas de la lista del paro en Carmona aumento en 37 hombres y 43 mujeres.

El número total de parados es de 2515, de los cuales 1017 son hombres y 1498 mujeres.

Las personas mayores de 45 años con 1363 parados son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los que se encuentran entre 25 y 44 años con 921 parados, el grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 231 parados.

Por sectores vemos que en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio con 1592 personas, seguido de la construcción con 263 parados, la agricultura con 233 parados, las personas sin empleo anterior con 232 parados y por último la industria con 195 parados.

Enero 2024	Total Parados	Variación			
		Mensual		Anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total	2515	+80	3.29 %	-41	-1.60 %
HOMBRES	1017	+37	3.78 %	-10	-0.97 %
MUJERES	1498	+43	2.96 %	-31	-2.03 %
MENORES DE 25 AÑOS:	231	-16	-6.48 %	-11	-4.55 %
HOMBRES	128	-8	-4.49 %	+8	4.92 %
MUJERES	103	-10	-8.85 %	-17	-14.17 %
ENTRE 25 Y 44 AÑOS	921	+48	5.50 %	+4	0.44 %
HOMBRES	382	+642	1.834.81 %	0	0 %
MUJERES	539	+25	4.88 %	+4	0.72 %
MAYORES DE 45 AÑOS	1363	+48	3.65 %	-34	-2.43 %
HOMBRES	627	+20	3.94 %	-16	-2.95 %
MUJERES	836	+28	3.47 %	-18	-2.11 %
SECTOR:					
AGRICULTURA	233	+5	2.19 %	-21	-8.27 %
INDUSTRIA	195	+14	7.73 %	-20	-9.30 %
CONSTRUCCIÓN	263	-1	-0.38 %	-28	-9.62 %
SERVICIOS	1592	+82	5.43 %	+45	2.91 %
SIN EMPLEO ANTERIOR	232	-20	-7.94 %	-17	-6.83 %

Imagen 34. Registro de parados en el término municipal de Carmona, general y por sectores. Fuente: Foro-Ciudad.com



FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673	
Fecha: 12/06/2024	
Hora: 18:50	
Und. reg:REGGEN	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
--

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS PREVISTAS Y DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN LA QUE SE REALIZO LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se exponen las correspondientes alternativas razonables, técnicas y medioambientalmente viables, que tienen en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de la aplicación del planeamiento municipal vigente de Carmona.

2.1 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN

En el presente apartado se realiza una descripción y evaluación de las alternativas consideradas para la presente modificación.

Alternativa 0. No actuación.

La alternativa 0 supone la no realización de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA del municipio de Carmona.

Esta alternativa supondría no atender a la realidad existente en la urbanización, ya que no se podría delimitar como urbano aquellos suelos que lo son legalmente por su grado de edificación, con la implicación que supondría para la población residente.

Dejando la situación como está, además de desatender la necesidad existente, se continuaría con una urbanización que carece de dotaciones e infraestructuras necesarias, como son el saneamiento, máxime sabiendo que la realidad de la urbanización no solo abarca los actuales suelos ar-urb-01-pradollano, sino que abarca una superficie superior, como se ha visto con anterioridad.

Esta alternativa no da solución a la problemática existente en la Urbanización de Pradollano y por tanto ha sido descartada al entenderse insuficiente no atender a los objetivos del planeamiento y ser contraria al medio ambiente, debiendo plantearse alternativas que mejoren la situación actual.

Alternativa 1. Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de Pradollano, teniendo en cuenta únicamente la delimitación de "ar-urb-01-pradollano" área correspondiente con la clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC).

Como se ha comentado con anterioridad, la urbanización dispone de un PERI que abarca la totalidad de la urbanización existente (suelo no consolidado y suelo rústico), pero que resulta incoherente con el Planeamiento vigente. La alternativa 1 sería adaptar el PERI al planeamiento vigente, en vez de la realidad existente.

Esta alternativa supone atender únicamente a la zona clasificada como Suelo Urbano No Consolidado, que como se ha comentado es sólo parte de la Urbanización existente,



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
18:54:00	Fecha: 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Hora: 18:50
	Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	



ya que existe una superficie urbana (conforme a la actual normativa), considerada como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

Esta alternativa igualmente quedaría coja respecto a la realidad, por tanto no satisface los objetivos propuesto, quedando descartada por las siguientes consideraciones:

- Principalmente, de considerarse únicamente la delimitación "ar-urb-01-pradollano" que corresponde con la actual clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC), no se está dando solución al resto de la parcelación de la urbanización de Pradollano como hemos visto en apartados anteriores.
- El ámbito de la urbanización Pradollano corresponde a una superficie mayor que la de "ar-urb-01-pradollano" que se puede observar en el plano N.^o 2 de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Carmona a la LOUA.
- No se podrían ajustar las necesidades de la población respecto a las infraestructuras y las dotaciones de la urbanización, puesto que la superficie correspondiente "ar-urb-01-pradollano" es mucho menor que el ámbito de la realidad física de esta parcelación, que como ya se ha argumentado se encuentra consolidada por su alto grado de edificación.
- Eso en términos ambientales, se traduce a que existan afecciones asociadas a la red de saneamiento que precisa la urbanización (actualmente inexistente), quedando provista de depuración individual mediante pozos negros y fosas sépticas.

- Otra cuestión ambiental derivada es que no se estaría teniendo en cuenta la envergadura que supone la generación de residuos de la urbanización puesto que la población real es mucho mayor y produciría serias deficiencias en la gestión de residuos municipal.

Por todo ello, se descarta esta alternativa, al ser claramente insuficiente para el fin pretendido, ya que no se ajusta a la totalidad de la urbanización Pradollano, dejando una zona urbana conforme la LISTA en suelo rústico.

Alternativa 2. Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, teniendo en cuenta todo el ámbito de la parcelación de la urbanización de Pradollano.

Esta alternativa pasa dar coherencia al planeamiento con el PERI vigente y con la realidad de la urbanización, conforme a la normativa de suelo actual.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Pasaría, por tanto, por definir la delimitación real de la Urbanización, reconociendo la condición de **suelo urbano a los terrenos ocupados por la misma**, y respondiendo a la necesidad existente.

Esta alternativa es la que resulta finalmente elegida por las siguientes consideraciones:

- En primer lugar, se considera que esta alternativa se ajusta a la realidad del ámbito físico de la parcelación de la urbanización de Pradollano. Puesto que de esta manera se está englobando la totalidad de estos suelos que deben tener la consideración de suelo urbano por el grado de consolidación que presentan en la actualidad. Esta modificación **no implica de ninguna manera la ocupación de otros suelos rústicos**, sino que pretende regularizar la situación de Pradollano, más allá de la clasificación actual de la delimitación "ar-urb-01-pradollano" que corresponde solo con la actual clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC) en el plano N.º 2 de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Carmona a la LOUA.
- Al tener en cuenta la totalidad de la parcelación de Pradollano, se pueden ajustar los requerimientos necesarios respecto a las infraestructuras y las dotaciones de la urbanización, puesto que la superficie correspondiente "ar-urb-01-pradollano" es mucho menor que el ámbito de la realidad física de esta parcelación y no se estarían cubriendo las necesidades básicas de la población.
- De este modo, se solucionaría la afección asociada a la red de saneamiento que precisa la urbanización (como insta la memoria del PERI de Pradollano que debe realizarse), que actualmente es inexistente, llevándose a cabo mediante depuración individual a través pozos negros y fosas sépticas, solución a proyectar en el Proyecto de Urbanización que podrá realizarse al dar coherencia al planeamiento.
- También serían tenidas en cuenta el resto de afecciones ambientales asociadas, puesto que se estaría ajustando a la realidad existente de la parcelación de Pradollano.
- Con esta modificación, y la actual vigencia del PERI de Pradollano, tendríamos una Urbanización ordenada, y respondiendo a la sostenibilidad que exige la nueva normativa pudiendo desarrollar el Proyecto de Urbanización posterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, dado que resulta ser la alternativa que realmente resuelve la problemática de la parcelación de Pradollano, es la alternativa finalmente elegida.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	08:41:57

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



2.2 METODOLOGÍA DE VALORACIÓN PARA LAS ALTERNATIVAS

Para la valoración cuantitativa de las alternativas, se ha optado por un método simplificado en el que se evalúan la alternativa más favorable desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, comparando las tres alternativas expuestas y a las que ya se ha realizado un razonamiento lógico y una valoración cualitativa.

Las alternativas razonables, técnicas y ambientalmente viables son las siguientes:

I. Alternativa 0: No modificación.

II. Alternativa 1: Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de Pradollano, teniendo en cuenta únicamente la delimitación de "ar-urb-01-pradollano" área correspondiente con la clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC).

III. Alternativa 2: Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, teniendo en cuenta todo el ámbito de la parcelación de la urbanización de Pradollano.

La metodología consiste en una comparación para cada una de las alternativas y para cada uno de los factores susceptibles de recibir los impactos. Se ha establecido únicamente la comparativa de las que su aplicación supongo o no un cambio, asignando un valor +1 o -1 según tenga impacto positivo, neutro o negativo sobre el factor analizado.

Los factores del medio sobre los que se realiza la valoración son:

MEDIO FÍSICO	MEDIO SOCIOECONÓMICO
AGUA	SOCIO ECONÓMICO
Superficial	Economía y empleo
Subterránea	Usos y aprovechamientos
TIERRA	Recursos
Suelo	Infraestructuras
Geomorfología	Patrimonio
ATMÓSFERA	Vías Pecuarias
MEDIO BIOLÓGICO	
FLORA	Espacios naturales
FAUNA	Paisaje



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Tabla 13. Factores del medio sobre los que se realiza la valoración de alternativas
Fuente: Elaboración propia.

A esta modificación se ha llegado valorando las alternativas que se pasan a describir en el siguiente apartado.

4.1.1 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 supone la no realización de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales adaptadas parcialmente a la LOUA del municipio de Carmona.

Esta alternativa supondría no atender a la realidad existente en la urbanización, ya que no se podría delimitar como urbano aquellos suelos que lo son legalmente por su grado de edificación, con la implicación que supondría para la población residente.

Dejando la situación como está, además de desatender la necesidad existente, se continuaría con una urbanización que carece de dotaciones e infraestructuras necesarias, como son el saneamiento, máxime sabiendo que la realidad de la urbanización no solo abarca los actuales suelos ar-urb-01-pradollano, sino que abarca una superficie superior, como se ha visto con anterioridad.

Esta alternativa no da solución a la problemática existente en la Urbanización de Pradollano y por tanto ha sido descartada al entenderse insuficiente, debiendo plantearse alternativas que mejoren la situación actual.

Alternativa 0. No actuación.

Factor/Subfactor	Valoración Alternativa 0	Puntuación
MEDIO FÍSICO		
Agua Superficial	Sin efecto	0
Agua Subterráneas	Sin efecto	0
Suelo	No se alcanzan los objetivos de la planificación, no se podría dar continuidad a la trama urbana	-1
Geomorfología	Sin efecto	0
Atmósfera	Sin efecto	0
MEDIO BIOLÓGICO		
Flora	Sin efecto	0
Fauna	Sin efecto	0
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Socioeconómico	Sin efecto	0
Infraestructuras	No se dota a la población de las infraestructuras necesarias	-1
Patrimonio	Sin efecto	0
Vías Pecuarias	Sin efecto	0



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Paisaje	No se contribuye a la integración de los complejos residenciales a la trama urbana	-1
Espacios Naturales	Sin efecto	0
PUNTUACIÓN TOTAL		-3

Tabla 14. Valoración alternativa 0. Fuente: Elaboración propia.

4.1.2 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 1

Esta alternativa supone atender únicamente a la zona clasificada como Suelo Urbano No Consolidado, que como se ha comentado es sólo parte de la Urbanización existente, ya que existe una superficie urbana (según la actual normativa), considerada como Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural.

Por todo ello, se descarta esta alternativa, al ser claramente insuficiente para el fin pretendido, ya que no se ajusta a la totalidad de la urbanización Pradollano, dejando en desventaja a parte de la misma.

Alternativa 1. Modificación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de Pradollano, teniendo en cuenta únicamente la delimitación de “ar-urb-01-pradollano” área correspondiente con la clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC)

Factor/Subfactor	Valoración Alternativa 1	Puntuación
MEDIO FÍSICO		
Agua Superficial	Sin efecto	0
Agua Subterráneas	Sin efecto	0
Suelo	Se alcanzan parcialmente los objetivos de la planificación, no se da continuidad a la trama urbana	-1
Geomorfología	Sin efecto	0
Atmósfera	Sin efecto	0
MEDIO BIOLÓGICO		
Flora	Sin efecto	0
Fauna	Sin efecto	0
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Socioeconómico	Sin efecto	0
Infraestructuras	No se pueden regularizar las actuales edificaciones existentes (infraestructuras inexistentes)	-1
Patrimonio	Sin efecto	0
Vías Pecuarias	Sin efecto	0
Paisaje	Se contribuye de forma parcial con la integración única de la delimitación “ar-	+1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



	urb-01-Pradollano"	
Espacios Naturales	Sin efecto	0
PUNTUACIÓN TOTAL		-1

Tabla 15. Valoración alternativa 1. Fuente: Elaboración propia.

4.1.3 DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ALTERNATIVA 2

Esta alternativa pasa por definir la delimitación real de la Urbanización, reconociendo la condición de suelo urbano a los terrenos ocupados por la misma, y respondiendo a la necesidad existente.

Alternativa 2. Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, teniendo en cuenta todo el ámbito de la parcelación de la urbanización de Pradollano.

Factor/Subfactor	Valoración Alternativa 2	Puntuación
MEDIO FÍSICO		
Agua Superficial	Sin efecto	0
Agua Subterráneas	Sin efecto	0
Suelo	Se alcanzan casi todos los objetivos de la planificación, se da continuidad a la trama urbana con la clasificación de suelo correcta	+1
Geomorfología	Sin efecto	0
Atmósfera	Sin efecto	0
MEDIO BIOLÓGICO		
Flora	Sin efecto	0
Fauna	Sin efecto	0
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Socioeconómico	Mejora en las condiciones de vida de los ciudadanos actuales y los futuros	+1
Infraestructuras	Se dotaría de las infraestructuras necesarias para la población en su totalidad	+1
Patrimonio	Sin efecto	0
Vías Pecuarias	Sin efecto	0
Paisaje	Se contribuye a la integración de la trama urbana en su totalidad	+1
Espacios Naturales	Sin efecto	0
PUNTUACIÓN TOTAL		+4

Tabla 16. Valoración alternativa 2. Fuente: Elaboración propia.



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
--	--

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
[en https://sede.carmona.org](https://sede.carmona.org)

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código
 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
[en https://sede.carmona.org](https://sede.carmona.org)

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	---	--

4.1.4 CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

En el presente apartado se ha realizado una evaluación razonada de las alternativas planteadas para cumplir los objetivos de la modificación que se pretende.

Tal y como se ha indicado en la alternativa 0, queda descartada desde el principio por no cumplir con los objetivos de la modificación y no solucionar la problemática detectada.

La alternativa 1, no resuelve la problemática de la parcelación de Pradollano como se ha argumentado, puesto que la modificación del PERI, teniendo en cuenta únicamente la delimitación de "ar-urb-01-pradollano" área correspondiente con la clasificación de suelo urbano no consolidado (SUNC), no se estaría ajustando a la realidad física de la urbanización de Pradollano, continuando con las malas praxis ambientales existentes por este mismo hecho y por no corregir ni regularizar la situación.

Sin embargo, la alternativa 2, sí resuelve la problemática de la parcelación de Pradollano, ya que se están englobando la totalidad de estos suelos que deben tener la consideración de suelo urbano por el grado de consolidación que presentan en la actualidad, ajustándose a la realidad existente del ámbito físico de la parcelación de la urbanización de Pradollano. Además, resuelve las actuales afecciones ambientales existentes y conlleva la aplicación del PERI vigente, además de dar una solución adecuada a la actual situación en Pradollano.

Es por tanto la alternativa elegida y sobre la que se centra el presente documento.

Adicionalmente, incluimos el resultado de la valoración final:

Resultado final de la valoración de las alternativas: Se puede observar que la Alternativa 2 es la que satisface de un modo más global los objetivos establecidos y, por tanto, resulta ser la alternativa elegida.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN	
Alternativa 0	-3
Alternativa 1	-1
Alternativa 2	+4

Tabla 17. Resumen de Valoración de las Alternativas. Fuente: Elaboración propia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:54:00

[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

5 CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA Y EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Una vez que han sido descritas las determinaciones de la modificación del planeamiento propuesta, han quedado expuestas las características ambientales relevantes del municipio y del ámbito de estudio, además del estudio de alternativas, se valoran a continuación, las alteraciones que pudieran producirse sobre las características ambientales tratadas, así como las afecciones derivadas del planeamiento.

5.1 AFECCIÓN POR EL CAMBIO EN LA CLASIFICACIÓN DE SUELO

Como se ha ido exponiendo a lo largo del documento, el objeto de la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes es corregir la discrepancia entre el ámbito real sobre el que se asienta físicamente la urbanización, y el ámbito reflejado en la planimetría del planeamiento general, puesto que la parcelación existente denominada "Urbanización de Pradollano" está enclavada, parte en suelo urbano no consolidado, denominado ar-urb-01-Pradollano, y parte en suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

Por tanto, a través de la presente modificación se pretende subsanar ese error de planimetría de delimitación del suelo urbano no consolidado, incluyendo como tal la parte de la urbanización que se encuentra enclavada en suelo clasificado como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y que por sus características debería haberse considerado como Suelo Urbano No Consolidado.

En este sentido, la modificación propuesta contribuirá a la adecuación y ordenación del espacio de una zona ya urbanizada, contribuyendo a la integración del entramado urbano, sin **que en ningún caso se afecte a otras categorías de suelo existente o se promueva nuevos cambios de usos de suelo en la zona.**

Dicho de otra manera, la modificación propuesta asume la realidad existente en el momento de redacción de las normas subsidiarias, la cual es coincidente con la actualidad, respecto al ámbito de la misma y objeto de este estudio.

En este sentido, en caso de que, como consecuencia de la modificación, se propusieran otras actividades, lo cual no implica que necesariamente esto ocurra, éstas se deberán valorar en sus respectivos procedimientos administrativos necesarios, y someterse a los instrumentos de prevención ambiental correspondientes. De cualquier manera, los usos permitidos en la parcelación quedan regulados por parte del planeamiento urbanístico municipal de Carmona, y más concretamente por el PERI vigente de la Urbanización de Pradollano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



5.2 AFECCIÓN AL PATRIMONIO NATURAL

5.2.1 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

No existen afecciones apreciables a espacios de la Red Natura 2000 que precisen de una evaluación específica, conforme al art. 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En lo que se refiere a la afección a los espacios naturales protegidos por la modificación del planeamiento propuesta, como ya se ha indicado en el presente estudio, teniendo en cuenta la legislación pertinente en la materia y la información oficial sobre los "Límites de los espacios naturales protegidos en Andalucía", puesta a disposición por la REDIAM, en el término municipal de Carmona **no encontramos ningún espacio natural protegido**.

5.2.2 AFECCIÓN A MONTES PÚBLICOS

Como ya se ha expuesto, por el término municipal de Carmona no se localiza ningún Monte Público catalogado según la Orden de 23 de febrero de 2012 sobre la relación de montes que integran el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (BOJA núm. 62, de 29 de Marzo de 2012).

Analizada la cartografía oficial del Catálogo de Montes Públicos puesta a disposición por la REDIAM y la normativa de referencia en la materia, **se concluye que la Modificación de las NNSS en del término municipal de Carmona, no afecta a terreno forestal incluido en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía**.

5.2.3 AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS

Como ya se ha expuesto anteriormente, por el término municipal de Carmona discurren varias vías pecuarias, concretamente en la Urbanización Pradollano ninguna atraviesa el ámbito de la modificación del planeamiento a estudio, quedando la más cercana (41024023. Vereda de Brenes) a una distancia lineal de 740 m. aproximadamente.

Por tanto y teniendo en cuenta la normativa de referencia en materia de vías pecuarias, la información cartográfica oficial y el Documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, **se concluye que la Modificación de las NNSS del término municipal de Carmona no afecta al dominio público pecuario**.

5.3 AFECCIÓN AL MEDIO FÍSICO

5.3.1 AFECCIÓN A LA GEOLOGÍA Y LA GEOMORFOLOGÍA

La modificación propuesta no presenta afecciones relacionadas ni con la geología ni



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



la morfología del término municipal de Carmona.

Únicamente se trata de encuadrar correctamente la clasificación de suelo a la realidad actual proponiendo un cambio en la ordenación estructural del ámbito de la modificación.

5.3.2 AFECCIÓN A LA EDAFOLOGÍA Y EL SUELO

En el ámbito de esta modificación tampoco existen afecciones relacionadas ni con la edafología ni el suelo del término municipal de Carmona. La innovación propuesta solamente redelimita gráficamente el ámbito del suelo urbano considerado en el planeamiento, adaptándolo al suelo urbano real existente.

En este estudio se recuerda que en aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, y de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debe informar, en su caso, aportando planimetría a escala adecuada, de los suelos afectados en los que se desarrollen o hayan desarrollado una actividad potencialmente contaminante del suelo; quedando estos suelos condicionados al establecimiento de un procedimiento previo, a los efectos de determinar en su caso la contaminación de los mismos.

Aparte se añade que, de acuerdo con el artículo 91.3 de la Ley 7/2007, y los artículo 58 y 61 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, en caso de que se proponga el cese, un cambio de uso o iniciar una nueva actividad en un suelo en el que se desarrolle o se hubiese desarrollado una actividad potencialmente contaminante del mismo, sería necesaria la presentación del correspondiente Informe Histórico de Situación con el contenido mínimo que se recoge en el Anexo II del Decreto 18/2015, debiendo formar parte del Estudio Ambiental Estratégico de la actividad que se quisiera desarrollar.

Reiteramos que en este caso, solo se trata de corregir el error gráfico de las actuales normas subsidiarias, y delimitar correctamente el ámbito de suelo urbano no consolidado a la realidad

5.3.3 AFECCIÓN A LA ATMÓSFERA Y A LA CALIDAD DEL AIRE

* **Respecto a la calidad del aire, se atiende a lo dispuesto en el** Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire. Según el artículo 26 del citado Decreto, los planes de mejora de la calidad del aire y los planes de acción a corto plazo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



serán determinantes para los diferentes instrumentos de planeamiento urbanístico. Si estos instrumentos contradijeran o no recogieran el contenido de estos planes, tal decisión debería motivarse y hacerse pública conforme a lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Dado el objeto de la modificación a la que hace referencia este estudio, se puede concluir que esta modificación no tendrá un efecto negativo, sino que precisamente contribuirá a la ordenación de la misma.

* Así mismo, y dado el objeto de la modificación planificada, se considera que la modificación del planeamiento no dará lugar a ningún tipo de actividad que genere impactos por olores.

*La emisión de polvo y partículas producida por el movimiento de tierras durante la fase de ejecución del Proyecto de Urbanización futuro si procediese, puede tener efectos negativos sobre el núcleo urbano. En este sentido, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire, y se prevén las medidas que se detallan en el apartado 11 del presente documento.

Respecto a la contaminación acústica, conforme al artículo 43 del Decreto 6/2012, los instrumentos de planeamiento urbanístico sometidos a evaluación ambiental deben incluir un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en el citado Reglamento. Dicho estudio se adjunta y ha sido realizado por **dBA Consultoría Acústica** con número de referencia 455-24 y fecha 12 de febrero de 2024.

5.3.4 AFECCIÓN A LA CALIDAD DE LAS AGUAS Y AL DPH

En el ámbito de estudio, refiriéndonos a la urbanización de Pradollano, encontramos dos afluentes del Río Guadalquivir; al sur de Pradollano el arroyo de Doña María y al noreste de la urbanización el **arroyo Bodegón**, del que un afluente innombrado del mismo limita con la propia urbanización como se puede observar en la siguiente imagen:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	
- 16/07/2024 08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Imagen 10. Hidrología del ámbito de estudio. Fuente: Elaboración propia a partir del Visor del CHG.

Este afluente innominado del arroyo Bodegón ha sido sobradamente estudiado al paso por la Urbanización Pradollano. En concreto, con motivo de la tramitación del Plan Especial de Reforma Interior de la Urbanización de Pradollano (PERI) que se encuentra aprobado y vigente, en el año 2005 se presentó un **Estudio Hidrológico de arroyo de escorrentía afluente al Arroyo del Bodegón a su paso por la Urbanización Pradollano. Determinación de la zona inundable de 5, 10, 50, 100 y 500 años. Estado actual y propuesta de encauzamiento. Carmona (Sevilla), redactado en 2002 por el Ingeniero de Caminos D. José Grande Caballero-López, colegiado nº 5990 y visado el 28/11/2022 por su Colegio Profesional con el número 003152, y un Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de escorrentía afluente al Arroyo del Bodegón, a su paso por la Urbanización Pradollano, T.M. Carmona (Sevilla). De fecha de abril de 2004.**

En dicho estudio se establecía la situación de las aguas superficiales respecto a la urbanización, cuencas, caudales, cálculos hídricos, modelizaciones...

Este estudio y proyecto contó con el beneplácito del órgano en material de aguas CHG, quedando condicionado a la **ejecución del nuevo encauzamiento propuesto**, previa autorización para ello por parte del Organismo de Cuenca (CHG).

Parte de dichas obras de **encauzamiento fueron aprobadas en 2009 por parte de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente** con ocasión de las obras de mejora realizadas en la Carretera A-462 , en su intersección con la carretera SE-3105, quedando pendiente de ejecución el tramo restante aguas arriba del cruce, los cuales deberán ejecutarse como parte de las obras de urbanización del PERI de Pradollano.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Cabe destacar que con ocasión de la tramitación del PGOU, **entre los años 2013 a 2018** se presenta varia documentación y subsanaciones relativas al Estudio de Inundabilidad del PGOU. No obstante, por causas desconocidas, para este estudio de inundabilidad del PGOU se obvió la tramitación previa, autorizaciones y proyectos presentados para este arroyo, indicados anteriormente.

Con motivo de la presente modificación, se ha recabado la información y documentación presentada durante la tramitación del PERI, donde se pone de manifiesto que se contaba con la aprobación del órgano competente en materia de aguas, y que por tanto, puede extrapolarse al trámite actual, ya que deberá ser parte de las obras de urbanización.

Por tanto, en el Proyecto de Urbanización posterior, se deberán definir las actuaciones de encauzamiento que quedan por ejecutar, para poder llevarlas a cabo, previa autorización del Organismo de Cuenca correspondiente.

5.4 AFECCIÓN AL MEDIO BIÓTICO

5.4.1 AFECCIÓN A LA FLORA

Ni en el ámbito de la planificación, ni en su entorno cercano, se localizan especies de flora protegida o de interés. Respecto a otro tipo de vegetación, y dado el objeto de la modificación que sólo afecta en términos de corrección del desajuste entre los ámbitos reales sobre los que se asienta físicamente la urbanización y los ámbitos reflejados planimétricamente, se puede considerar que no hay afección sobre la flora.

5.4.2 AFECCIÓN A LA FAUNA

De acuerdo con la cartografía "Distribución de especies amenazadas y de interés en Andalucía, cuadrícula 5x5 km. REDIAM. Junta de Andalucía", la zona de estudio se encuentra dentro del área de distribución del Aguilucho cenizo (*Cyrus pigargus*), especie catalogada como vulnerable por acuerdo con el D. 23/2012, de 14 de febrero, también en la zona de estudio se puede encontrar la Canastera (*Glareola pratincola*), catalogada como vulnerable, el Cernícalo primilla (*Falco naumanni*) también vulnerable y el Elanio común (*Elanus caeruleus*) en estado casi amenazado.

No obstante, dada la localización del ámbito de la modificación, en una zona ya urbana, el objetivo de la misma, **reiterando que solo se trata de encuadrar gráficamente de forma correcta la clasificación de suelo a la realidad actual, y de acuerdo con el Documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se concluye que la Modificación de las NNSS en del término municipal de Carmona que la fauna protegida, de interés o cualquier otra no se verá afectada.

En todo caso, se recuerda en el presente documento que se deberá respetar las determinaciones de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

5.5 AFECCIÓN A HÁBITAS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para el análisis de los Hábitats de Interés Comunitario (HICs) se ha tenido en cuenta la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestres, modificada por la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; y la información puesta a disposición por la REDIAM "Hábitats de Interés Comunitario, información actualizada".

Analizada la información, se concluye que, tanto en el ámbito afectado por la modificación del planeamiento, como en el entorno cercano, no se localizan hábitats de interés comunitario.

5.6 AFECCIÓN AL PAISAJE

No se va a producir ningún tipo de cambio respecto a lo que el paisaje se refiere. De hecho, esta modificación pretende adecuar la ordenación estructural con la realidad existente. En todo caso, los efectos sobre el medio serán positivos al encuadrar correctamente la clasificación de suelo a la realidad actual permitiendo elaborar y ejecutar un Proyecto de Urbanización que desarrolle el PERI vigente, y que permita adecuar la zona a la normativa actual.

5.7 AFECCIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

El ámbito de la modificación que se evalúa en este estudio no presenta afecciones al patrimonio histórico-artístico. Los elementos que forman parte del patrimonio de Carmona seguirán intactos y conservarán su propio régimen de protección. La corrección del error planimétrico que se pretende solucionar con la innovación no vulnera ningún aspecto en este sentido. Así mismo, queda acreditada con el **Informe de innecesidad** emitido por el Órgano competente en la materia que se adjunta en este estudio, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico.

Este hecho no exime, que, de producirse alguna actividad futura en el ámbito de la modificación, ese proyecto deba cumplir con los procedimientos administrativos y de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



prevención ambiental que correspondan, como ya se ha señalado en apartados anteriores y por ende, en el supuesto de producirse cualquier hallazgo arqueológico casual, deberá cumplir con el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.8 RIESGOS

5.8.1 INUNDACIONES

Por sus características físico-territoriales, la Vega del Guadalquivir presenta una predisposición intrínseca a la formación de avenidas y a las inundaciones provocadas por los cauces fluviales. Las zonas inundables más relevantes son las vinculadas al propio río Guadalquivir. No obstante, si nos apoyamos en la información disponible, encontramos el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces; modificado por el Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo), en el que no se incluye al término municipal de Carmona entre los municipios con riesgo de inundación por cauces urbanos.

Así mismo, analizando la cartografía relativa al Mapa de Riesgo y Peligrosidad del Avenidas e Inundaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Democrático, vemos que, para el periodo de retorno de 500 años, el término municipal de Carmona, no se incluye dentro de la zona de riesgo.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



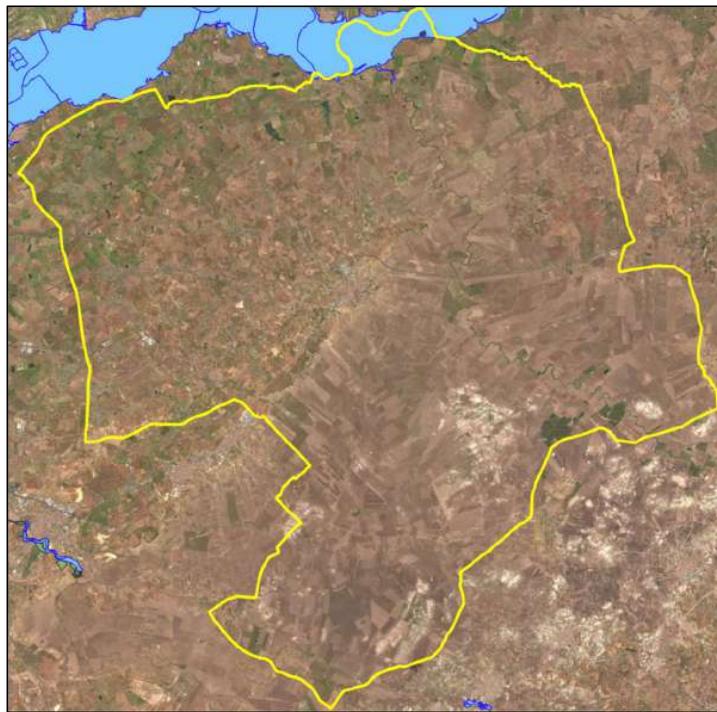


Imagen 35. Zonas de riesgo y peligrosidad de inundación para el periodo de retorno de 500 años. Fuente:
Elaboración propia a Mapa de Riesgo y Peligrosidad del Avenidas e Inundaciones

No obstante a esto, cabe destacar que debido a la cercanía del afluente innominado del Arroyo Bodegón a la Urbanización Pradollano, con motivo de la aprobación del PERI, fue estudiada la inundabilidad con el siguiente documento:

- Estudio Hidrológico de arroyo de escorrentía afluente al Arroyo del Bodegón a su paso por la Urbanización Pradollano. Determinación de la zona inundable de 5, 10, 50, 100 y 500 años. Estado actual y propuesta de encauzamiento. Carmona (Sevilla), redactado en 2002 por el Ingeniero de Caminos D. José Grande Caballero-López, colegiado nº 5990 y visado el 28/11/2022 por su Colegio Profesional con el número 003152.

El PERI fue aprobado con Informe favorable de CHG, donde se indicaba la necesidad de encauzamiento del Arroyo, cuyas obras fueron aprobadas con fecha de 2009.

Las obras han sido ejecutadas de forma parcial, debiendo completarse su ejecución dentro de las obras del Proyecto de Urbanización posterior.

En dichos informes indicaban respecto a la inundabilidad:



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
18:54:00
08:41:57

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

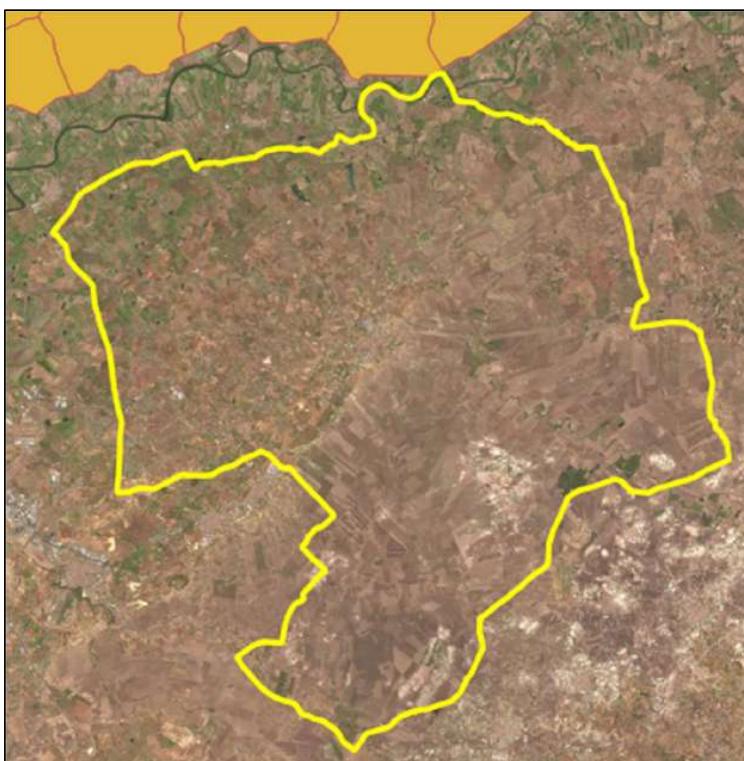


c) Con las secciones propuestas del cauce, de acuerdo con el Estudio de Inundabilidad realizado, la actuación urbanística del Plan Especial de Reforma Interior "Urb. Pradollano" correspondiente a las márgenes del **Arroyo afluente del Arroyo Bodegón**, permite la evacuación de la avenida de 500 años y respeta las áreas inundables a que se refiere el Art. 67 del Plan Hidrológico de Cuenca (R.D. 1664/98 de 24 de Julio) y Art. 39 de la O M (Medio Ambiente) de 13 de Agosto de 1999.

5.8.2 INCENDIOS

Otro tipo de riesgo natural relevante en el ámbito es de los incendios en época estival. Las zonas con mayor peligro de incendio se corresponden con los sectores donde el índice de combustibilidad es mayor, el cual está asociado a las zonas boscosas. Sin embargo, los sectores con un peligro moderado se localizan fundamentalmente en las zonas con mayor presencia agrícola.

En este sentido, gracias a la información de la REDIAM, correspondiente a las Zonas de Peligro descritas en el Apéndice del Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, modificadas parcialmente por el Decreto 160/2016 de 4 de octubre (BOJA N.º 195 de 2016); encontramos que el municipio de Carmona no se encuentra en zonas de peligro de incendios forestales, aun así, se deberán de tomar en cuenta todas las precauciones necesarias y dar cumplimiento de la normativa aplicable en este sentido.



90

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Imagen 36. Riesgo de Incendios en el municipio. Fuente: Elaboración propia. REDIAM. Junta de Andalucía.

5.9 JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENDIA DE LA VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

De acuerdo con el artículo 56.1.b) la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (en adelante LSPA), así como el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación de Impacto en la Salud (EIS), están sometidos a Evaluación de Impacto en la Salud, aquellos instrumentos de ordenación urbanística de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), concretamente “Las revisiones y modificaciones de los instrumentos de ordenación urbanística anteriores”.

No obstante, el apartado 3.b del mismo artículo establece que no se someterán al procedimiento de valorización de impacto en salud: “*Las actuaciones a las que hacen referencia los párrafos b) y c) del apartado 1 de este artículo, que no presenten impactos significativos en la salud y así se determine expresamente por la Consejería competente en materia de Salud. Este pronunciamiento tendrá lugar en el proceso de cribado inserto en el trámite de consultas previas al procedimiento de evaluación del impacto en la salud previsto en el artículo 59.5, al que con carácter potestativo podrán acogerse las personas promotoras de las actuaciones anteriormente citadas*”

En nuestro caso, en el DIE se indicó que atendiendo al artículo 13. Consultas previas del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se presentó el contenido mínimo a fin de poner en conocimiento de la Administración competente la situación de la modificación propuesta, acogiéndose a que la presente modificación no tiene afección a la salud.

Esto queda refrendado en el **Documento de Alcance correspondiente**, emitido por Delegación Territorial de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul en Sevilla, de fecha 17 de enero de 2024 en el que no se indica la necesidad de presentar como documentación mínima la Evaluación de Impacto sobre la Salud.

No obstante, y dado que no aparece en el Documento de Alcance ninguna consulta al órgano competente, se completa el presente apartado con la evaluación de impacto en salud realizada donde se puede comprobar que no existe afecciones, ya que se trata de consolidar la situación existente y poder ejecutar la urbanización aprobada en el PERI.

Para valorar el impacto en la salud se sigue el esquema recogido por el “Manual para



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



la Evaluación de Impacto en la Salud de Proyectos Sometidos a Instrumentos de Prevención y Control Ambiental en Andalucía".

5.9.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La propuesta consiste en la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes para corregir la errata planimétrica de delimitación del suelo urbano no consolidado, grafiando como tal, la parte de la urbanización que se encuentra grafiada como suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y que no se delimitaron como suelo urbano por las vigentes Normas Subsidiarias cuando fueron redactadas bajo el marco normativo del TRLS-76, de conformidad con su artículo 78, y que aún a día de hoy, conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) cumple con los condicionantes para ser reconocido como suelo urbano.

5.9.2 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO

Carmona es un municipio de la provincia de Sevilla. Su término municipal está localizado en el centro de la provincia de Sevilla y se caracteriza por estar dentro de la zona de Los Alcores, una extensión que se encuentra en la Vega del Carbones, por la que la mayoría de su suelo está dedicado a la actividad agrícola. Las coordenadas geográficas del núcleo principal en grados son 37.472, -5.638 y se encuentra a una distancia lineal de la capital de 34,5 km al este.

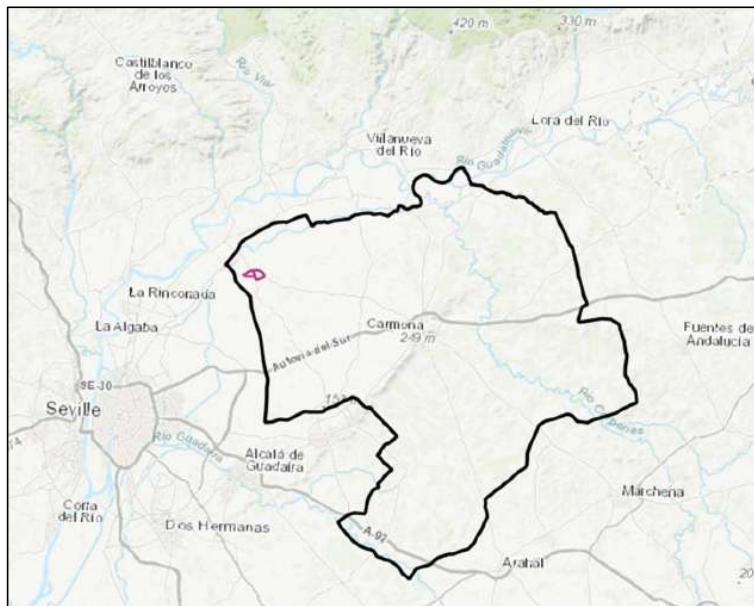


Imagen 37. Término municipal de Carmona y Urb. Pradollano. Fuente: Elaboración propia. REDIAM. Junta de



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		



Andalucía.

Los núcleos totales que componen el municipio de Carmona son 37. Su extensión superficial es de 923,62 km² y su altitud sobre el nivel del mar es de 248 metros. Limita al norte con los términos municipales de: Cantillana, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río y Lora del Río; al noreste con La Campana; al este con Fuentes de Andalucía; al sureste con Marchena y Paradas; al sur con Alcalá de Guadaíra y Arahal; al suroeste con El Viso del Alcor y Mairena del Alcor; al oeste con La Rinconada, Alcalá de Guadaíra y Sevilla; y al noroeste con Breñas.

Poblacionalmente se trata de un municipio en crecimiento natural que para el año 2021, es negativo con 32 defunciones más que nacimientos. Aunque si se compara su crecimiento desde el año 1993 hasta 2023, hay una evolución positiva de la población de Carmona.

Actualmente, según datos publicados por el INE a 1 de enero de 2023, el número de habitantes en Carmona es de 29.551 personas (de los cuales 14.909 son hombres y las otras 14.642 son mujeres para el año 2023), 272 habitantes más que en 2022.

La media de edad de los habitantes de Carmona es de 42,60 años, 1,47 años más que hace un lustro que era de 41,13 años. Otro dato que se obtiene es que el porcentaje de población vulnerable del municipio es del 34,3%, entendiendo como población vulnerable a los mayores de 65 años ya los menores de 15 años. Según los últimos datos registrados en el IECA, las principales causas de muerte del municipio son las siguientes:

Lugar de residencia	Causas de muerte (capítulos CIE-10*)													
	I. Causas genéticas, hereditarias, embrionarias e infecciosas y parasitarias	II. Tumores	III. Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos, y ciertos trastornos que afectan al mecanismo de la inmunidad	IV. Enfermedades endocrinológicas, nutricionales y metabólicas	V. Trastornos mentales y del comportamiento	VI-VII. Enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos	VIII. Enfermedades del sistema circulatorio	X. Enfermedades del sistema respiratorio	XI. Enfermedades del sistema digestivo	XIV. Enfermedades del sistema genitourinario	XVIII. Síndromes, signos y trastornos anormales clínicos y de laboratorio no clasificados en otra parte	XIX. Causas externas de mortalidad		
Carmona	200	15	62	1	11	7	23	80	17	9	12	11	12	

Imagen 38. Datos de las principales causas de muerte en Carmona. Fuente: SIMA. Junta de Andalucía.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7

93



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

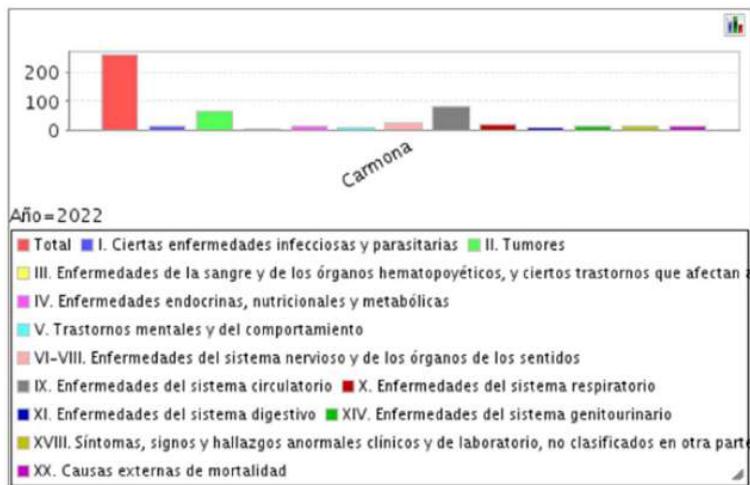
ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

**FIRMANTE - FECHA**

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

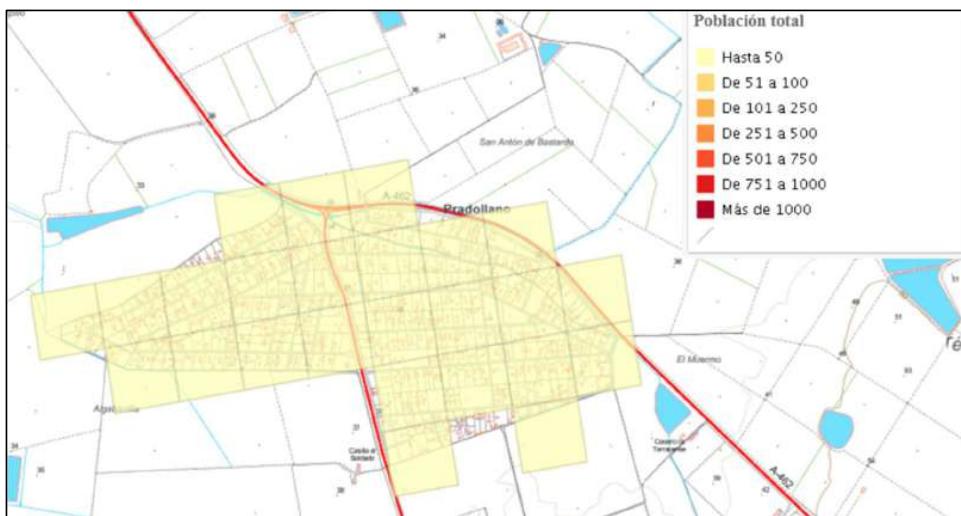
EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Imagen 39.** Gráfico de las principales causas de muerte en Carmona. Fuente: SIMA.

Junta de Andalucía.

Consultado el visor de Distribución Espacial de la Población en Andalucía 2016 del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA), publicado en la web de la Junta de Andalucía, cuantificamos la población localizada en la Urbanización de Pradollano como podemos ver en la imagen que se muestra a continuación:

**Imagen 40.** Distribución espacial de la población en la Urb. Pradollano. Fuente: IECA.

Junta de Andalucía.

El ámbito de la realidad física de la urbanización de Pradollano, acoge a un total de 25 cuadrículas, de las cuales en la identificación de la población se ha cuantificado un total aproximado de unas **389 personas**, si tenemos en cuenta que 4 de las cuadrículas



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



consultadas están bajo secreto estadístico.

No se identifican grupos vulnerables en la urbanización, ni elementos como colegios, residencias, etc. siendo una urbanización básicamente residencial A modo de resumen en Carmona, los sectores de empleo que más destacan (en orden decreciente) son la mecánica y reparación de vehículos a motor, la agricultura, la construcción, la hostelería y las actividades profesionales, científicas y técnicas. Carmona tiene 59.876 ha de cultivos herbáceos, de los cuales el principal cultivo es el trigo. Tiene 12.043 ha de cultivos leñosos, de los cuales el principal cultivo es el olivar de aceituna para aceite.

En cuanto a su actividad económica se puede resumir en los siguientes datos:

Establecimientos con actividad económica. 2022		Principales actividades económicas. 2022	
Sin asalariados		1.325	Sección G. Comercio al por mayor y al por menor 569
Hasta 5 asalariados		835	Sección A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca 432
Entre 6 y 19 asalariados		180	Sección F. Construcción 286
De 20 y más asalariados		61	Sección I. Hostelería 179
Total establecimientos		2.401	Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas 129
Transportes		Otros indicadores	
Vehículos turismos. 2022	15.325	Oficinas de entidades de crédito. 2022 8	
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	5	Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa) 2022 107.633	
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	232	Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa) 2022 57.213	
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	15		
Vehículos matriculados. 2021	353		
Vehículos turismos matriculados. 2021	218		
Turismo			
Hotels. 2022	6		
Hostales y pensiones. 2022	5		
Plazas en hoteles. 2022	415		
Plazas en hostales y pensiones. 2022	176		

Imagen 41. Datos de la actividad económica del municipio de Carmona. Fuente: IECA. Junta de Andalucía.

5.9.3 IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS EN LOS DETERMINANTES

En este apartado se procederá a identificar los potenciales efectos de la modificación propuesta en los determinantes de la salud, y a realizar una sencilla valoración de la relevancia de estos efectos. El análisis de la relevancia se efectúa de forma cualitativa considerando tres aspectos fundamentales de los impactos: su probabilidad, su intensidad y su posible permanencia o irreversibilidad de los mismos, en base a los siguientes criterios:

- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en el plan.
- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.
- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	



modificaciones.

CRITERIOS	BAJO	MEDIO	ALTO
Probabilidad	No se prevé que se produzca una modificación significativa en el/los determinante/s.	Resulta razonable esperar que se vaya a producir una modificación en el/los determinante/s pero puede no ser significativa o depender de la concurrencia de factores adicionales.	Resulta prácticamente seguro bien por la experiencia acumulada o por el desarrollo lógico de las medidas que se va a producir una modificación significativa en el/los determinante/s.
Intensidad	La modificación prevista no tiene la suficiente entidad como para alterar de forma significativa el estado inicial del/de los determinante/s.	La modificación prevista tiene suficiente entidad como para detectarse fácilmente pero el resultado final está claramente influenciado por el estado inicial del/de los determinantes/s.	La modificación prevista es de tal entidad que se altera por completo el estado inicial del/de los determinantes/s.
Permanencia	La modificación es temporal, de tal forma que sus efectos pueden atenuarse o desaparecer en meses.	Modificación no totalmente permanente pero cuyos efectos tardan años en atenuarse o desaparecer.	Modificación que se puede considerar prácticamente irreversible o cuyos efectos van a tardar en atenuarse décadas.

Imagen 42. Identificación y valoración de los impactos en los determinantes. Fuente: Elaboración propia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
ZONAS VERDES / ESPACIOS VACIOS / ESPACIOS USO PÚBLICO				
1. Accesibilidad a espacios naturales, zonas verdes e instalaciones deportivas	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Vulnerabilidad a las olas de calor por efecto islas de calor.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Ecosistemas naturales, distribución de especies de riesgo en alergias por polen.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
MOVILIDAD SOSTENIBLE / ACCESIBILIDAD A SERVICIOS				
1. Impacto de la calidad de aire asociada al tráfico de vehículos pesados.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Niveles de accidentabilidad ligados al tráfico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico y del empleo local.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en....)				
METABOLISMO URBANO				
1. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
5. Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
CONVIVENCIA SOCIAL				
ASPECTOS A EVALUAR (El instrumento de planeamiento incluye medidas que pueden introducir modificaciones en...)				
1. El volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Los espacios públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. La habitabilidad del entorno urbano.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. El empleo local y el desarrollo económico.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
5. La estructura y composición poblacional (despoblación, envejecimiento...)	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN				
1. Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
2. Calidad y productividad de los suelos y de las aguas subterráneas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
3. Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.
4. Exposición de la población a campos electromagnéticos.	BAJA	BAJA	BAJA	NO SIG.

Imagen 43. Aspectos evaluados en la modificación de planeamiento. Fuente: Elaboración propia.

A la vista del estudio efectuado, no se prevé un impacto negativo con carácter general significativo. Tras lo expuesto podemos destacar las siguientes conclusiones respecto de los impactos en los determinantes de la salud:

Los posibles impactos negativos sobre la población serían:

Ruidos y polvo emitidos por posibles futuras obras de las infraestructuras pendientes en la urbanización o la propia combustión derivada de la movilidad urbana de la zona, pero no hay impactos asociados por la modificación puntual de planeamiento propuesta.

Los aspectos positivos son:

Asumir la realidad existente de la urbanización de Pradollano y poder ejecutar la red de saneamiento pendiente en la urbanización, así como adecuar el resto de las dotaciones e infraestructuras para la población residente de Pradollano.

5.9.4 ANÁLISIS PRELIMINAR

Tras identificar los impactos en los determinantes de la salud, se puede concluir que,



aunque no se prevea un impacto significativo en los determinantes de la salud, y no se proponen medidas al respecto, cualquier obra o actividad que pretenda ejecutarse o se pudiera dar a posteriori deberá someterse a los Instrumentos de Prevención y de Control Ambiental de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como los departamentos competentes en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, podrán denegar la autorización de dichas actividades o imponer condiciones a su realización cuando se consideren que los mismos pudieran alterar negativamente la estructura

territorial prevista en el presente planeamiento general o en los Planes de Ordenación del Territorio que pudieran formularse, o los valores naturales, ambientales o paisajísticos existentes en el término municipal.

5.9.5 RELEVANCIA DE LOS IMPACTOS. CONCLUSIONES

Dado que la modificación propuesta supone el atender a la realidad existente, dotando de soluciones a la población, a nivel de dotaciones e infraestructuras, no se consideran impactos negativos sobre su salud, todo lo contrario, se aumentarán las condiciones de salubridad de la población, aumentando su bienestar y por tanto su salud.

Las obras de infraestructuras que pudieran derivarse del desarrollo estas dotaciones deberán ser sometidas a sus correspondientes trámites de prevención ambiental, asegurando el cumplimiento de la normativa en vigor, y siendo elementos puntuales, que a nivel global aumentarían la calidad de vida de los residentes.

Por lo que conforme a todo lo anterior, la modificación de planeamiento propuesta no tiene incidencias o impacto significativo en la salud o sobre las inequidades en salud como consecuencia de su implementación. Por tanto, no es necesario continuar valorando su posible impacto sobre la salud de la población, entendiendo que la actuación puede quedar exenta de realizar la Valoración de Impacto en la Salud.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00		
08:41:57		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



6 LEGILACIÓN AMBIENTAL CONSIDERADA Y NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE PLANEAMIENTO

A continuación, se relacionan aquellas leyes, decretos y demás normativa de carácter ambiental, o que sin ser tipológicamente ambientales recogen aspectos relacionados con el medio ambiente, que afectan a la actividad y territorio objeto de este estudio.

6.1 LEGISLACIÓN AMBIENTAL

6.1.1 ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

* Relativa a Espacios Naturales Protegidos:

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro 95/2003.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestre y sus hábitats.

* Relativa a Vías Pecuarias:

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas.
- Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Relativa a aspectos Forestales:

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Reglamento de incendios forestales
- Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.
- Decreto 196/2008, de 6 de mayo, por el que se modifica el Decreto 250/1997, de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Relativa a Especies Protegidas, Flora y Fauna:

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Decreto 178/2006, de 10 de octubre por el que se establecen las normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación el uso sostenible de la flora y fauna silvestre y sus hábitats.

* Relativa a la Regulación de la Caza:

- Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.
- Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el examen del cazador y del pescador, el Registro Andaluz de Caza y de Pesca Continental y la expedición de las licencias.

* Relativa a Normas Generales sobre Protección Ambiental:

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente

100

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Decreto-ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

* **Relativa a Contaminación Atmosférica:**

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Orden de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas.

* **Relativa a Ruidos:**

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.

* **Relativa a Aguas:**

- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad de las Aguas Litorales.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



- Orden de 14 de febrero de 1997 por la que se clasifican las aguas litorales andaluzas y se establecen los objetivos de calidad de las aguas afectadas directamente por los vertidos, en desarrollo del decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el reglamento de Calidad de las Aguas Litorales.
- Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario
- Decreto 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles y normales en las aguas de transición y costeras y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias gestionadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Relativa a Residuos y suelos contaminados:

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos Urbanos de Andalucía.

* Relativa a Planificación Territorial:

- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.
- Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, de Plan de Ordenación Territorial de Andalucía.

* Relativa a Patrimonio Cultural:

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Decreto 276/1998, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la comunidad autónoma de Andalucía.

* Relativa a carreteras:

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

6.1.2 ÁMBITO ESTATAL

* Relativa a Suelo:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

* Relativa a Espacios Protegidos, flora y fauna:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del listado de especies silvestres en régimen de protección especial y del catálogo español de especies amenazadas.

- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establece n las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución de las líneas eléctricas de alta tensión.

* Relativa a Aguas Continentales:

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación,

103

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



- Decreto 849/1986, de 11 de abril, Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.

* Relativa a aspectos Forestales:

- Ley 43/2003, de Montes.
- Ley 10/2006, por la que se modifica la Ley 43/2003, de Montes.

* Relativa a Residuos y suelos contaminados:

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular.
- Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.

* Relativa a carreteras:

- Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

* Relativa a Patrimonio Cultural:

- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

6.1.3 ÁMBITO EUROPEO

- Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva del Consejo 2009/147/CE, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



6.2 NORMATIVA AMBIENTAL DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PLANEAMIENTO

A continuación, se relacionan aquellas leyes, decretos y demás normativa de carácter ambiental, o que sin ser tipológicamente ambientales recogen aspectos relacionados con el medio ambiente, que son de aplicación en el ámbito del planeamiento.

6.2.1 NORMATIVA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL

- Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal (Convalidación: BOPA núm. 635, de 19 de marzo de 2015).
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

6.2.2 NORMATIVA DE MEDIO ATMOSFÉRICO

- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética.
- Orden de 26 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección del medio ambiente contra la contaminación acústica.
- Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (ACTUALMENTE ANULADO).

6.2.3 NORMATIVA EN MATERIA DE AGUAS

- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1.986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de Desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se Establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas.
- Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.
- Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

FIRMANTE - FECHA



106



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

6.2.4 NORMATIVA DE PROTECCIÓN EN FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

6.2.5 NORMATIVA RELEVANTE EN PATRIMONIO HISTÓRICO

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de patrimonio histórico de Andalucía.
- Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. (Boja núm. 134, de 15 de julio).

6.2.6 NORMATIVA RELEVANTE EN RESIDUOS Y SUELOS

- Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Real Decreto 9/2005 de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Decreto 131/2021, de 6 de abril, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00 08:41:57		

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA		EXCEPCIONES
JAIENE ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		



- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Decreto 53/1999, de 2 de marzo, por el que se establecen normas para la aplicación del Reglamento (CEE) 1836/93, del Consejo de 29 de junio, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales.
- Real Decreto 239/2013, de 5 de abril, por el que se establecen las normas para la aplicación del Reglamento (CE) N.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) N.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión.
- Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio en Andalucía.

6.2.7 NORMATIVA RELEVANTE EN SALUD PÚBLICA

- Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.
- Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la evaluación del Impacto en la Salud de la comunidad Autónoma de Andalucía.

6.2.8 NORMATIVA RELEVANTE EN MATERIA FORESTAL

- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento Forestal de Andalucía.
- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Reglamento de incendios forestales.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
18:54:00
08:41:57

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestre y sus hábitats.
- Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía
- Decreto 272/1995, de 31 de octubre, por el que se regula el examen del cazador y del pescador, el Registro Andaluz de Caza y de Pesca Continental y la expedición de las licencias.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

6.2.9 NORMATIVA RELEVANTE EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestre.
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 2/1989, de 18 de julio, por el que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Andalucía.
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su Registro 95/2003.

6.2.10 OTRA NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

7 LA INCIDENCIA PREVISIBLE SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Este análisis de objetivos de los planes y programas se refiere a los aspectos de carácter estratégico y sirve para evaluar el nivel de integración ambiental y la consideración de los principios de sostenibilidad de la propuesta de Modificación del planeamiento de Carmona.

En este apartado se determinarán las posibles repercusiones, si las hubiera, que pueda tener la Modificación en relación con Planes y Programas de planificación territorial o sectorial con relevancia en el ámbito.

El análisis de objetivos va a permitir detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos de la propuesta de modificación del PGOU, *Adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias*, y las prioridades ambientales establecidas desde los organismos nacionales e internacionales, contenidos en los planes considerados.

Se han analizado los principales objetivos ambientales de las siguientes estrategias, planes y programas a nivel internacional, europeo, nacional y autonómico, y se compara con los objetivos de la presente modificación.

7.1 ÁMBITO GLOBAL/INTERNACIONAL

A continuación, se detallan aquellas estrategias y objetivos que forman parte de los organismos internacionales.

*Objetivos que se derivan de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro (1992):

- Los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.
- A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.
- Con el fin de proteger el medio ambiente, se debe aplicar el principio de precaución. El que contamina debe cargar con los costos de la contaminación (por extensión atenuar los impactos).
- Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, se deben reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

insostenibles.

La Modificación propuesta no presenta ningún conflicto con sus objetivos dado que se asegura la protección al medio ambiente.

*** Objetivos que se derivan del Convenio sobre Diversidad Biológica (1993):**

- Conservación y uso sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
- Fomentar la eficiencia energética.
- Adoptar medidas para limitar y/o reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero.

La Modificación propuesta no presenta ningún conflicto ni incompatibilidades con sus objetivos, no altera la diversidad biológica ni aumenta las emisiones, ya que esta corrige el error de planimetría para adecuarla a la realidad existente.

***Objetivos que se derivan de la Resolución de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (2002):**

Se establece como objetivo principal lograr un equilibrio entre el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente como pilares interdependientes del desarrollo sostenible que se refuerzan mutuamente. La Modificación propuesta fomenta dichos objetivos al favorecer el cumplimiento de las necesidades del municipio desde la sostenibilidad.

***Objetivos que se derivan del Convenio Europeo del Paisaje (Florencia, 2000):**

- Proteger, gestionar y ordenar el paisaje.
- Integrar el paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística.
- Identificar y calificar los paisajes en todo el territorio.

Dado que asume una realidad existente en el término municipal cuando se aprobó el planeamiento, la modificación propuesta no altera la calidad paisajística del municipio.

No obstante, si derivada de la modificación propuesta se solicitara una actuación compatible con el suelo, se deberá analizar de forma puntual y específica la afección sobre el paisaje del entorno, asegurando el cumplimiento de estos objetivos.

7.2 ÁMBITO CONTINENTAL

En este apartado, se tratan aquellos planes y programas que forman parte de la Unión Europea.



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

EXPEDIENTE :: 2023760100000002	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002	
EXCEPCIONES:	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

***Objetivos que se derivan de la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Aalborg, 1994).**

Se establecen como principales objetivos:

- Invertir en la conservación del capital natural existente (reservas de aguas subterráneas, suelo, hábitats de especies raras). Fomentar el crecimiento del capital natural, reduciendo el nivel de explotación actual (por ejemplo, de las energías no renovables).
- Aliviar la presión sobre las reservas de capital natural.
- Incrementar el rendimiento final de los productos, como edificios de alto rendimiento energético o transportes urbanos respetuosos del medio ambiente.
- Garantizar una ocupación del suelo sostenible.
- Mejorar la accesibilidad a la vez que reducir el transporte. Se debe dar prioridad a los medios de transporte respetuosos del medio ambiente (en particular, los desplazamientos a pie, en bicicleta o mediante los transportes públicos).
- Reducir las emisiones de combustibles fósiles. Fomentar el uso de fuentes de energía renovables.
- Frenar la contaminación y prevenirla en la fuente.

La Modificación propuesta no presenta ningún conflicto ni incompatibilidades con sus objetivos, no aumenta el consumo de recursos, ni realiza una ocupación del suelo alguno.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Territorial Europea (Postdam, 1999):**

- Utilizar el potencial de las energías renovables en las zonas rurales y urbanas teniendo en cuenta las condiciones locales y regionales.
- Reducir los efectos negativos en las zonas que sufren congestión de tráfico mediante el refuerzo de modos de transporte menos contaminantes.
- Promover estructuras urbanas que requieran menos energía y generen menos tráfico, de una planificación integrada de los recursos, y del aumento del uso de las energías renovables, con el fin de reducir las emisiones de CO₂.
- Proteger el suelo mediante la reducción de la erosión, la destrucción del mismo y la utilización excesiva de los espacios abiertos. Mejorar el equilibrio entre el suministro y la demanda de agua, en particular en las zonas expuestas al riesgo de sequía.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Conservar los paisajes que tengan un particular significado cultural, histórico, estético y ecológico.
- Recuperar los paisajes dañados por la intervención humana.

La Modificación propuesta no presenta ningún conflicto ni incompatibilidades con los objetivos, dado que asume una realidad existente permitiendo su correcta regulación.

***Objetivos que se derivan de la Constitución Europea (2004):**

- Preservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
- Proteger la salud de las personas
- Utilizar los recursos naturales de forma prudente y racional
- Promover medidas destinadas a hacer frente a los problemas del medio ambiente

La Modificación propuesta no presenta ningún conflicto ni incompatibilidades con los objetivos establecidos en la Constitución Europea.

***Objetivos que se derivan de Séptimo Programa de Acción de la Unión Europea en materia de Medio Ambiente (2013- 2020).**

Las principales referencias comunitarias en materia medioambiental son las establecidas por el 7º Programa Marco de Acción en Materia de Medio Ambiente 2013-2020, aprobado por el Consejo y el Parlamento Europeo el 20 de noviembre de 2013 en Bruselas, y las propuestas de carácter ambiental de la Estrategia Europea 2020.

- Proteger, conservar y mejorar el capital natural de la Unión.
- Convertir a la Unión en una economía hipo carbónica, eficiente en el uso de los recursos, ecológica y competitiva.
- Proteger a los ciudadanos de la Unión de las presiones y riesgos medioambientales para la salud y el bienestar.
- Maximizar los beneficios de la legislación de medio ambiente de la Unión mejorando su aplicación.
- Mejorar la base de conocimientos e información de la política de la Unión de medio ambiente.
- Asegurar inversiones para la política en materia de clima y medio ambiente y abordar las externalidades medioambientales.
- Intensificar la integración medioambiental y la coherencia entre políticas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Aumentar la sostenibilidad de las ciudades de la Unión. Reforzar la eficacia de la Unión a la hora de afrontar los desafíos medioambientales y climáticos a nivel internacional.

La estrategia fomenta el crecimiento sostenible, implantando economías eficientes en el uso de recursos, desarrollando tecnologías verdes.

La Modificación propuesta no presenta ninguna incompatibilidad con ello.

7.3 ÁMBITO NACIONAL/ESTATAL

Por otra parte, se tratan también los planes y programas que forman parte de la Administración General del Estado.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1999) y Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (2011-2017).**

Este Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011 – 2017 formula una visión concreta para el presente y futuro de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad en España.

Define metas, objetivos y acciones que promueven su conservación, uso sostenible y restauración y establece un modelo de planificación coherente.

- Incorporar al proceso de planificación los principios de restauración, conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.
- Evitar el deterioro ambiental como estrategia de actuación primaria.
- Incorporar los objetivos de sostenibilidad ambiental en las etapas tempranas de la toma de decisiones.

La Modificación propuesta no presenta ninguna incompatibilidad con los objetivos de dichos planes, al no suponer ninguna afección ni al patrimonio natural ni a la biodiversidad de Carmona, ni modifica el uso del suelo.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) (2007):**

Los principales objetivos de sostenibilidad ambiental son:

- Aumentar el ahorro y la eficiencia en el uso de los recursos en todos los sectores.
- Prevenir la contaminación, reducir la generación de residuos y fomentar la reutilización y el reciclaje de los generados.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- Mejorar la calidad del aire, especialmente en zonas urbanas.
- Optimizar energética y ambientalmente las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancías.
- Reducir las emisiones a través de un mayor peso de las energías renovables y una mejora de la eficiencia energética en transporte y edificación.
- Integrar la adaptación al cambio climático la planificación de los sectores económicos.
- Conservar y gestionar los recursos naturales y ordenación del territorio.
- Asegurar la sostenibilidad ambiental y la calidad del recurso hídrico, garantizando el abastecimiento a la población y el uso productivo y sostenible del mismo.
- Frenar la pérdida de biodiversidad y del patrimonio natural, a través de la conservación, restauración y gestión adecuada, compatible con una producción ambientalmente sostenible de los recursos naturales.
- Promover un desarrollo territorial y urbano sostenible y equilibrado, incentivando, en particular, el desarrollo sostenible en el medio rural.

La Modificación propuesta no presenta ninguna incompatibilidad con los objetivos de dicho plan, no afecta ni a la producción y consumo, ni al cambio climático, ni a la conservación y gestión de los recursos naturales. Las actividades existentes lo son previamente a la formulación del plan, debiendo haber sido recogidas por el mismo y dotarlas de su clasificación correcta.

El desarrollo sostenible en el medio rural implica dar respuesta a las necesidades del municipio, atendiendo a la protección al medio ambientales, a los valores patrimoniales y culturales y a la salud de las personas. La modificación propuesta asegura este extremo.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (2007-2012-2020):**

Esta Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (EECCEL), forma parte de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS). La EECCEL aborda diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia.

Por un lado, se presentan una serie de políticas y medidas para mitigar el cambio climático, paliar los efectos adversos del mismo, y hacer posible el cumplimiento de los



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIIM ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



compromisos asumidos por España, facilitando iniciativas públicas y privadas, encaminadas a incrementar los esfuerzos de lucha contra el cambio climático en todas sus vertientes y desde todos los sectores, centrándose en la consecución de los objetivos que permitan el cumplimiento de los tratados internacionales contra el cambio climático.

Por otro lado, se plantean medidas para la consecución de consumos energéticos compatibles con el desarrollo sostenible. Estas medidas configurarán una base para la planificación en materia energética de las administraciones públicas y demás entes públicos y privados y facilitarán la contribución de los ciudadanos a la lucha contra el cambio climático.

- Asegurar la reducción de las emisiones de GEI en España, dando especial importancia a las medidas relacionadas con el sector energético.
- Contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los compromisos de cambio climático fortaleciendo el uso de los mecanismos de flexibilidad basados en proyectos.
- Impulsar medidas adicionales de reducción en los sectores difusos.
- Aplicar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) promoviendo la integración de las medidas y estrategias de adaptación en las políticas sectoriales.
- Aumentar la concienciación y sensibilización pública en lo referente a energía limpia y cambio climático.
- Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de cambio climático y energía limpia.
- Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía fomentando la penetración de energías más limpias, principalmente de carácter renovable, obteniendo otros beneficios ambientales (por ejemplo, con relación a la calidad del aire) y limitando la tasa de crecimiento de la dependencia energética exterior.
- Impulsar el uso racional de la energía y el ahorro de recursos tanto para las empresas como para los consumidores finales.

La Modificación propuesta no presenta ninguna incompatibilidad con los objetivos de dicho plan.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Española de Calidad del Aire (2007):**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Conjugar la seguridad del abastecimiento con la eficiencia, el ahorro y la diversificación de las fuentes y la promoción de las energías renovables y menos contaminantes.
- Racionalizar la demanda y la necesidad de movilidad a la par que impulsar modos de transporte menos contaminantes.
- Reforzar los criterios ambientales, en particular los concernientes a la calidad del aire, junto a los sociales en el diseño y planificación urbanística.
- -Implantar el Código Técnico de la Edificación en las edificaciones nuevas.

La Modificación propuesta no afecta a la calidad del aire dado que recoge la situación real, por lo que no presenta ninguna incompatibilidad con los objetivos.

***Objetivos que se derivan del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).**

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aprobó, el 22 de septiembre de 2020, el segundo Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030.

El PNACC se configura como un instrumento de planificación básico para promover la acción coordinada y coherente, desde una perspectiva transversal (desde distintos campos), multilateral (por parte de distintos actores) y multinivel (desde distintas escalas territoriales), ante los riesgos y amenazas que presenta el cambio climático en los diferentes ámbitos de la sociedad. Sin perjuicio de las competencias que correspondan a las diversas Administraciones Públicas, el PNACC define objetivos, criterios, ámbitos de aplicación y acciones para construir resiliencia, anticipar y minimizar daños, y definir las orientaciones para los sectores y la sociedad.

La modificación propuesta no altera la vulnerabilidad al cambio climático, como ya se ha analizado en apartados anteriores, no modifica el uso del suelo, si no que corrige el error de planimetría existente, adecuándola al escenario real.

7.4 ÁMBITO REGIONAL/AUTONÓMICO

En este apartado, concretamos aquellos planes y programas que pertenecen a la Junta de Andalucía.

*** Objetivos que se derivan del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).**

Aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, establece las bases de ordenación, el modelo territorial, establece las estrategias de desarrollo, la zonificación y finalmente el desarrollo y gestión de la política territorial de Andalucía. El POTA señala



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



las líneas estratégicas que deben seguir los municipios de la red de ciudades de Andalucía:

- Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar las Redes del Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.
- Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.
- Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).

Como objetivos específicos encontramos:

- a) La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- b) La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- c) El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Los valores ambientales y ecológicos del municipio no van a verse alterados por la modificación propuesta, ya que el ámbito afectado por la modificación no se altera respecto de su situación real, simplemente se corrigen las discrepancias planimétricas que se arrastran por error desde la aprobación de las Normas Subsidiarias.

Se considera que la modificación propuesta en está en la línea de las determinaciones que establece el POTA.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece, en su artículo 165.1, que “En el marco de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994 y Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2002, los Planes Generales de Ordenación Urbanística contendrán, junto a las determinaciones previstas por la legislación urbanística, la valoración de la incidencia de sus determinaciones en la ordenación del territorio,



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



particularmente en el sistema de ciudades, sistema de comunicaciones y transportes, equipamientos, infraestructuras o servicios supramunicipales y recursos naturales básicos, así como su repercusión en el sistema de asentamientos".

En este sentido, se valora la incidencia de las determinaciones de la presente modificación de planeamiento en la ordenación del territorio, estableciéndose la coherencia de sus previsiones con los planes de ordenación del territorio y los planes con incidencia en la ordenación del territorio en vigor, así como las determinaciones territoriales establecidas en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

- Sistema de Asentamientos:

La modificación urbanística propuesta no altera la coherencia del modelo territorial establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) y en el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS), ambos vigentes en virtud de la D.T.2º de la LISTA.

- Sistema de Comunicaciones y Transportes:

No se prevén crecimientos urbanísticos propiciados por esta modificación que no estuvieran ya contemplados en los instrumentos de ordenación urbanística y territorial vigentes. Por lo tanto, la propuesta de modificación no tiene repercusión alguna en la capacidad y funcionalidad de los sistemas existentes o proyectados, ni afecta a las redes municipales, ni a la movilidad en los núcleos de población, ni a los planes de infraestructuras con incidencia territorial.

- Sistema de Equipamientos y Espacios Libres:

La propuesta de modificación no incide en ninguna manera en las previsiones del planeamiento en relación con los sistemas generales para dotaciones y equipamientos de carácter supramunicipal, dado que con la presente modificación no se alteran los usos del suelo dotacional previstos por los instrumentos de ordenación urbanística vigentes.

- Ordenación de Usos Productivos de Base Urbana:

La propuesta de modificación del PGOU es adecuada a las características del territorio donde se enmarca el municipio, no afectando al dimensionado de suelo, permitiéndose el desarrollo del PERI vigente para que las edificaciones existentes puedan quedar legalizadas y ordenadas.

- Infraestructuras y Servicios Básicos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por idénticos motivos en los sistemas de Comunicaciones y Transportes, con la presente propuesta de modificación no se alteran las previsiones del planeamiento sobre la capacidad y suficiencia de las infraestructuras supralocales para el ciclo del agua, la energía y las telecomunicaciones, pretende poder dotar a la urbanización de los servicios básicos a través del Proyecto de Urbanización que desarrollará lo establecido en el PERI vigente.

- Protección del Territorio y Prevención de Riesgos Naturales:

Con respecto a la protección del territorio y prevención de riesgos naturales se puede establecer que no existen condiciones de especial sensibilidad con respecto de la topografía para la posible implantación de estas actividades, además el suelo se encuentra totalmente transformado y carece de capacidad agrológica. Tanto la vegetación como la fauna no tienen relevancia.

El paisaje de la zona se transformó hace muchos años por las actuaciones edificatorias y viarias urbanísticas del entorno, constituyendo en la actualidad un paisaje fundamentalmente urbano, donde predominan las infraestructuras y las edificaciones.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.**

Se considera la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana actualmente la referencia marco de las políticas encaminadas a la consecución del desarrollo sostenible en Andalucía. Su objetivo principal es la incorporación de criterios y medidas de sostenibilidad en las políticas con mayor implicación en los procesos de desarrollo urbano. La ordenación territorial, la urbanística, la planificación y gestión de la movilidad, el uso que nuestras ciudades hacen de los recursos naturales y energéticos, constituyen elementos claves en la construcción de la ciudad sostenible.

Los objetivos en los que se articula la estrategia son los siguientes:

- Promover el modelo de ciudad compacta, diversa, eficiente y cohesionada socialmente.
- Uso razonable y sostenible de recursos.
- Mejorar la calidad urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- Cumplimiento de los objetivos de emisión fijados en los diferentes protocolos y acuerdos internacionales, así como en el PAAC.
- Impulsar la innovación tecnológica y especialmente en procedimientos de gestión, planificación y organización de instituciones.
- Ofrecer criterios de sostenibilidad a las políticas sectoriales para incorporarlos a

120

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



través de instrumentos normativos, de desarrollo o estratégicos.

- Impulsar una nueva cultura de la movilidad y accesibilidad.
 - Fomentar las acciones transversales de coordinación entre todos los departamentos y administraciones.
 - Los objetivos se desglosan en una serie de líneas estratégicas desgranadas en actuaciones concretas, de las que se reseñan las que cuentan con una más directa relación con la Modificación propuesta:
- Desarrollo Urbano
 - Definir a la eficiencia energética y al consumo razonable de recursos como criterios centrales en los procesos de desarrollo urbano de las ciudades.
 - Favorecer un uso eficiente del suelo, no crecer ilimitadamente.
 - Adecuar la iluminación en el territorio municipal a los conceptos desarrollados en la nueva reglamentación sobre contaminación lumínica y calidad del cielo nocturno.
 - Preservar el derecho de los ciudadanos a un cielo nocturno no contaminado que les permita disfrutar de la contemplación del firmamento.
 - Ciudad y Territorio
 - Consolidar en Andalucía un Sistema de Ciudades funcional y territorialmente equilibrado como base para la mejora de la competitividad global de la región, la difusión del desarrollo y el acceso equivalente a equipamientos y servicios.
 - Integrar en la planificación territorial objetivos ambientales y sociales de forma explícita.
 - Metabolismo Urbano
 - Propiciar un modelo territorial compacto que minimice las necesidades de movilidad de los ciudadanos, creando proximidad y acercando e integrando los distintos usos.
 - Aprovechar el nuevo marco legal de la información en Andalucía para que la información refuerce los procesos para un desarrollo que sea sostenible (GICA, REDIAM,).
 - Garantizar y facilitar el acceso y la participación ciudadana en la consulta y, también, en la producción de datos.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
18:54:00	
08:41:57	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- o La Biodiversidad y los Espacios Libres en los Sistemas Urbanos
- Considerar al espacio libre como elemento esencial del funcionamiento de los sistemas territoriales, más allá de su habitual significación como espacios verdes destinados al esparcimiento.
- Aumentar la superficie de suelo capaz de sostener vegetación y reducir el efecto barrera de urbanizaciones e infraestructuras.

En este sentido, la Modificación propuesta, no merma los espacios libres ni la biodiversidad, ni fomenta asentamientos debido a las existentes actuaciones edificatorias y viarias urbanísticas del entorno. Por tanto, la modificación propuesta no presenta incompatibilidades o incongruencias con los objetivos de la Estrategia.

***Objetivos que se derivan del Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017.**

Plan de Medio Ambiente de Andalucía Horizonte 2017, aprobada su formulación por Acuerdo de 7 de junio de 2011, del Consejo de Gobierno.

Constituye la figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma hasta 2017, no habiendo sido renovado. El conjunto de estrategias, directrices, y programas que constituyen su contenido fundamental están en sintonía con las directrices y estrategias emanadas desde las diferentes instancias de decisión (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) para hacer frente a los problemas ambientales desde la escala global a la propiamente regional.

El Plan de Medio Ambiente de Andalucía se aborda desde la perspectiva de las nuevas orientaciones de la política ambiental en el contexto mundial, europeo y español, así como, desde las distintas políticas que en el ámbito autonómico norman y orientan el desarrollo de Andalucía y que se plasman en el conjunto de Planes y Programas de carácter global y sectorial de ámbito regional.

Como resultado, se establecen como principios orientadores de la nueva planificación:

- a) La urgente necesidad de poner freno el cambio climático.
- b) La reforma de la gobernanza con el objetivo final de conectar a las instituciones y poderes públicos con los ciudadanos.
- c) El desarrollo socioeconómico, desde una percepción del medio ambiente como motor de desarrollo socioeconómico y reconociendo su potencialidad como yacimiento de empleo.
- d) El paisaje, ya que su compleja realidad y diversidad de elementos que lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



conforman, hacen necesario su tratamiento de una forma integral.

Se considera que la propuesta de modificación propuesta armoniza con estos principios orientadores.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.**

Consiste en un conjunto de medidas que deben ser ejecutadas por diferentes departamentos del Gobierno andaluz, como aportación a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. En concreto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asume la representación de la Junta de Andalucía en el Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Clima, así como las labores de coordinación e impulso de la Estrategia con medidas como la creación de un Panel de Seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y una Secretaría Técnica de apoyo a la misma, el desarrollo de instrumentos de prevención y control ambiental, la puesta en marcha de políticas en materia forestal y de biodiversidad y el desarrollo de instrumentos de planificación e indicadores de seguimiento del fenómeno, como el Sistema de Información de Climatología Ambiental.

En agosto de 2010, dentro del marco de la Estrategia, el Consejo de Gobierno aprobó el Programa de Adaptación al Cambio Climático destinado a minimizar los efectos negativos de este fenómeno en Andalucía.

En cuanto a las medidas adoptadas en materia de planificación e información por la Consejería de Medio Ambiente, destaca la inclusión en la planificación ambiental de información sobre los posibles escenarios futuros de cambio climático.

La Consejería de Agricultura y Pesca asume, entre otras, la planificación y realización de medidas de fomento de sistemas, métodos y prácticas de cultivos extensivos y respetuosos con el Medio Ambiente e intensificación del apoyo a la modernización de los regadíos, y la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el impulso de políticas de gestión sostenible y eficiente del uso del agua.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia de Paisaje de Andalucía.**

La Estrategia es el instrumento de gestión paisajística compartido, integrado y coordinado en la región; que tiene el objetivo de integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el mismo.

Los objetivos establecidos en la Estrategia de Paisaje de Andalucía se encuentran en consonancia con el Convenio Europeo del Paisaje de Florencia.

- Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Cualificar los espacios urbanos.
- Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas.
- Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
- Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Potenciar la sensibilización, la educación y formación en materia de paisaje.

En este sentido, la Modificación propuesta, no afecta al paisaje del municipio, dado que no altera el paisaje histórico, integra la situación real y ordenada del municipio. No presenta ninguna incompatibilidad con los objetivos de la Estrategia.

***Objetivos que se derivan de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2020.**

El 21 de junio de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030.

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS) es un plan estratégico de la Junta de Andalucía cuyo objetivo es orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Este objetivo genérico se desagrega en otros objetivos de los cuales, establecemos como de interés para la modificación propuesta:

- Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.
- Propiciar la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, a través de nuevas formas de uso y/o consumo de los servicios de los ecosistemas andaluces y recuperando los servicios culturales de la naturaleza



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
------------------------------------	--

FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

 FIRMANTE DIGITALMENTE
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.



Todos estos conjuntos de directrices están alineados con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La Modificación propuesta, no presenta conflicto ni incompatibilidades con los objetivos establecidos, fomentando el funcionamiento del territorio y generando desarrollo en el municipio protegiendo los valores ambientales del mismo.

7.5 ÁMBITO PROVINCIAL/MUNICIPAL

Concretamente, se trata la concurrencia de los planes y programas de la provincia de Sevilla y en particular para el municipio de Carmona.

→ **Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la Provincia de Sevilla:** Los espacios protegidos de interés natural que se localizan en el término de Carmona han sido agrupados en dos protecciones normativas, la del Plan Especial de protección del Medio Físico (P.E.P.M.F.) de la provincia de Sevilla y los catalogados por el planeamiento urbanístico (PGOU).

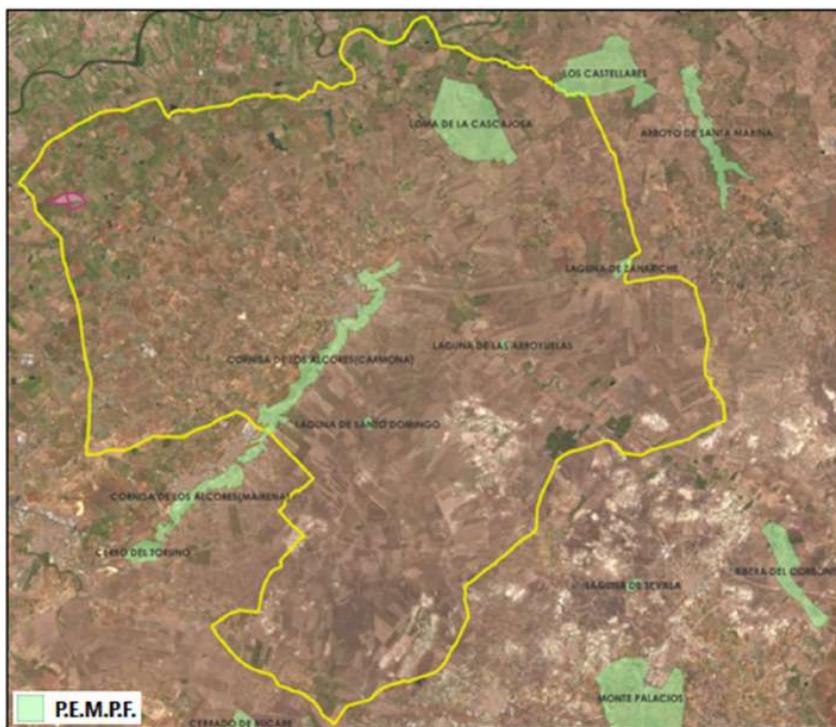


Tabla 44. Relación de espacios protegidos en Carmona. Elaboración propia a partir del PEPMF de Sevilla.

A) Catalogados por el P.E.M.P.F.:

125

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

A.1. Paisajes sobresalientes:

Cornisa de los Alcores: se corresponde con la unidad ambiental Escarpe de los Alcores, descrita en el presente estudio, y que se prolonga en el término municipal del Viso del Alcor. El P.E.P.M.F lo cataloga por sus cualidades paisajísticas de gran calidad visual. Dentro de las recomendaciones de gestión establece la protección de la vegetación, control de actuaciones urbanísticas, repoblaciones forestales, y restauración hídrica y paisajística. Actualmente sufre puntuales agresiones por el desarrollo de actividades ganaderas y el desarrollo y consolidación de urbanizaciones.

A.2. Zonas húmedas transformadas:

a. Laguna de Santo Domingo: se trata de una laguna situada en la unidad ambiental Vega de Carmona, junto al Cortijo de Santo Domingo. El P.E.P.M.F lo cataloga por su singularidad paisajística con respecto al entorno y por la avifauna que acoge en determinadas épocas, asimismo como por formar parte de las zonas húmedas residuales que existen en la zona. El propio Plan establece unas recomendaciones de gestión que pasan por el control de drenaje, control de actividades incompatibles (industrias, extractivas, agrícolas, vertidos sólidos, etc.), control de la calidad de las aguas y de los vertidos, así como su restauración hidrológica.

b. Laguna de Zahariche: se trata de una laguna situada junto a la N-IV entre los límites municipales de Carmona y Fuentes de Andalucía. Es una de las lagunas que se sitúan dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar. En la actualidad la laguna se encuentra completamente transformada por su roturación y puesta en cultivo. Dentro de las recomendaciones de gestión se encuentra la ampliación de la protección en el planteamiento local, control y regulación de las actividades cinegéticas, regeneración hídrica y restauración paisajística del espacio.

c. Laguna de las Arroyuelas: Se corresponde con otra de las lagunas situadas dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar, junto al cortijo de las Arroyuelas. Esta laguna se encuentra muy presionada por los cultivos colindantes sin llegar al extremo de la anterior. El P.E.P.M.F la cataloga por su interés faunístico y su alta calidad Ambiental. Las recomendaciones de gestión son idénticas a las descritas para la laguna de Zahariche.

A.3. Complejos serranos de interés ambiental:

Loma de la Cascajosa: es una elevación topográfica, dentro de la unidad ambiental Campiña Colinar, enmarcada por el curso de dos arroyos, el de la Cascajosa y el del Masegoso. El P.E.P.M.F la cataloga por ser un enclave natural sobresaliente en un entorno totalmente cultivado que mantiene la vegetación autóctona. En la actualidad



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



este enclave se encuentra totalmente roturado y está siendo explotado agrológicamente con cultivos de secano. En las recomendaciones específicas del P.E.P.M.F se establece la necesidad de regular los usos ganaderos, cinegéticos, adecuaciones recreativas y el mantenimiento de la cubierta vegetal.

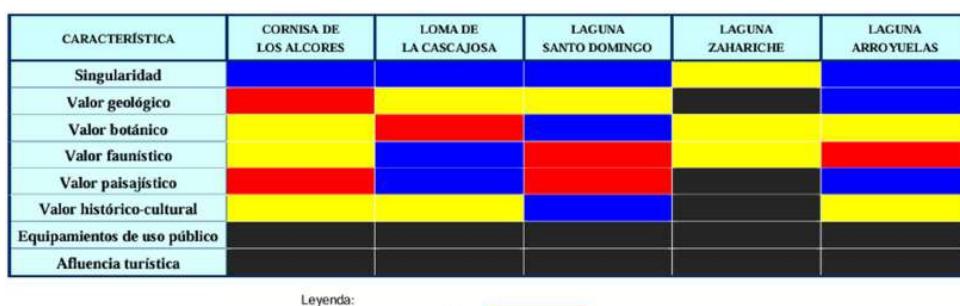
B) Catalogados por el P.G.O.U.:

a. Cueva de la Batida: localizada en la zona norte de la unidad ambiental Escarpe de los Alcores, en una antigua cantera de época medieval. Se la cataloga como paraje singular por sus valores arqueológicos y paisajísticos.

b. Río Corbones y su entorno: El río Corbones y ribera sólo se encuentran catalogados en el P.E.P.M.F a su paso por Marchena. Este paraje singular se corresponde con el río Corbones, su entorno y todos los afluentes que a él desembocan. Se ha catalogado como paraje singular por el paisaje y su singularidad.

c. Riberas de ríos y arroyos: se establece para la mejor protección de las riberas un margen de protección de 100 m. Desde el borde del cauce clasificado. Las propuestas de gestión están encaminadas a la prohibición de construcción de edificios o cualquier tipo de instalaciones y control del cumplimiento de condiciones de vertidos a cauces.

A continuación, se presenta una tabla donde se valora dichos elementos con relación a sus características más representativas:



Leyenda:



Imagen 45. Valoración de los espacios naturales de Carmona. Fuente: Memoria del diagnóstico medioambiental de la Agenda 21 local en el municipio de Carmona (Sevilla).

La urbanización de Pradollanos no afecta a ninguno de los elementos descritos en el presente apartado, por tanto no se contradice con tales planeamientos.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

FE80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



8 DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS DEL TERRITORIO, ESTUDIO DE LAS CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS Y ECOLÓGICAS, RECURSOS NATURALES Y EL PATRIMONIO CULTURAL Y ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE USO

8.1 METODOLOGÍA

La determinación de las unidades ambientales homogéneas (UAH) de Carmona se ha efectuado a partir del análisis y valoración de un conjunto de elementos territoriales que, por sus características y grado de integración con el paisaje, ofrecen mayor capacidad explicativa de síntesis. Estas unidades se tratan como sectores territoriales básicos y homogéneos, y tienen el carácter de unidades operativas, en el sentido que se adoptan como unidades de toma de decisiones en el diagnóstico y en las propuestas de actuación, permitiendo su ordenación conjunta. En la descripción de cada una de las unidades se caracterizan los elementos más significativos del medio natural, las potencialidades del medio a partir de los recursos disponibles y los aprovechamientos actuales; las limitaciones de uso derivadas tanto de los condicionantes ambientales como normativos, y su calidad ambiental.

El establecimiento de unidades ambientales constituye un instrumento para avanzar en la definición de las áreas de ordenación, característica que se fundamenta principalmente en el planeamiento territorial a escala regional como el propio Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

En cualquier caso, se ha perseguido la máxima operatividad en la definición de las unidades a efectos de progresar en la ordenación, circunstancia que determina un mayor énfasis en las unidades de dominante natural y en aquellas que resultan antropizadas, en función de los usos del suelo descritos en el ámbito.

8.2 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS (UAH)

Para el análisis de las unidades ambientales homogéneas (UAH), este estudio se ha centrado fundamentalmente en la Memoria del diagnóstico medioambiental de la Agenda 21 local en el municipio de Carmona (Sevilla), la cual describe las unidades ambientales y sus rasgos principales.

UAH – 1. Valle Aluvial

Esta unidad está localizada en el extremo norte del Término. En ella se encuentra la desembocadura del río Corbones y su límite meridional viene delimitado por el Canal del Bajo Guadalquivir. Es la única porción del territorio por donde discurre parte del cauce del río Guadalquivir. Son terrenos aluviales, correspondientes a la terraza actual del río, sobre los que se desarrollan entisoles de extraordinaria fertilidad. Además, se

128

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	18:54:00 Entrada: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	16/07/2024 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



beneficia íntegramente de las aguas aportadas por el Canal. Así, su superficie esta por completo dedicada a cultivos de regadío, casi exclusivamente herbáceos (maíz y algodón, etc.), de notable productividad. Esta unidad está sometida a riesgos por inundación, a veces de gran magnitud y virulencia, como los acaecidos en los episodios excepcionales de temporal durante el periodo 95-96.

UAH – 2. Terrazas del Guadalquivir

Es una unidad de considerable extensión que ocupa el cuadrante noroccidental del término. Se corresponde con los depósitos diluviales de la terraza antigua y media. Su subsuelo alberga parte del acuífero correspondiente a la Unidad Hidrogeológica 47 Sevilla-Carmona, que en esta zona presenta unas altas concentraciones de nitratos procedentes de la contaminación, por lixiviados, de fertilizantes agrícolas.

A nivel edáfico se localizan prácticamente de manera exclusiva, presenta inceptisoles que responden a una calidad agrológica variable pero siempre de nivel satisfactorio. Ello permite cierta diversidad de aprovechamientos agrícolas. Así en la franja norte y extremo noroeste predominan cultivos de regadío, herbáceos (maíz, algodón, etc.) y frutales (naranja, melocotón, etc.), que van siendo paulatinamente sustituidos, a medida que se avanza hacia el sur y el este, por parcelas con olivos y explotadas en régimen de secano (trigo, girasol, etc.).

UAH – 3. Los Alcores

Esta unidad está definida por topografía suavemente ondulada que asciende paulatinamente a medida que se avanza hacia el Escarpe de los Alcores, que marca su límite por el sureste. La unidad tiene el límite nororiental formado por un vértice donde se sitúa la ciudad de Carmona. Geológicamente se corresponde en gran medida con las areniscas y calcarenitas micénicas del saheliense, que lateralmente, se insertan sin solución de continuidad con los depósitos cuaternarios de las terrazas del Guadalquivir. Sobre estos materiales se desarrollan alfisoles que vienen siendo agrícolamente explotados desde la antigüedad. Por su subsuelo también discurre el manto acuífero que integra la unidad Hidrogeológica 47 Sevilla-Carmona. En esta zona el acuífero está declarado provisionalmente sobreexplotado por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Esta declaración ha venido determinada por el uso intensivo a que ha sido sometido el acuífero principalmente por la implantación de pozos no autorizados para el abastecimiento de las diferentes urbanizaciones del área, así como el desarrollo de actividades agropecuarias. Todas estas actividades y urbanizaciones también están influyendo en el deterioro de la calidad de las aguas, ya que se están produciendo en la mayoría de los casos, vertidos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



de aguas residuales sin tratar directamente sobre terrenos muy permeables.

En esta unidad es en la que se localiza la Urbanización de Pradollano, por lo que pretende acometer el Proyecto de Urbanización que permita dotar de todas las infraestructuras necesarias para la protección del medio en el que se implanta.

Este suelo ya acoge la urbanización, por lo que su capacidad de acogida ya está afirmada, no obstante, hay que ejecutar todas las dotaciones mínimas que establece el PERI.

UAH – 4. Escarpe de los Alcores

Esta unidad es de pequeña dimensión, pero de notable singularidad. Presenta un relieve tabular con dirección SW-NE, con altitudes comprendidas entre los 100 y 200 m, con pendientes en torno al 85%. En su mayoría está constituida por areniscas y margas azules tortenienses, aunque también afloran calcarenitas sahelienses. Las fuertes pendientes posibilitan la concurrencia de procesos erosivos, lo que, junto con suelos de media calidad agrícola, supone un severo condicionante a la productividad agrícola. Así, con excepción de algunas manchas de olivar, buena parte de la unidad son terrenos incultos entre los que predominan el pastizal-erial y las formaciones arbustivas, aunque también existen pequeñas manchas de fisonomía adehesada con encinas y pies aislados de coscoja, algarrobo y acebuche. La presencia de este tipo de vegetación le confiere a este enclave un notable valor ecológico en el contexto de un territorio en el que las muestras de vegetación natural, más o menos alterada, resultan escasas.

Por otra parte, la cresta de la cornisa es un lugar de observación privilegiado para contemplar el paisaje cerealista de la Vega de Carmona y Campiña del este. Toda la unidad se encuentra surcada por una serie de arroyos que a lo largo del tiempo han contribuido, en gran medida, a determinar su fisonomía actual. Los arroyos más representativos de esta unidad son: Arroyo de las Alberquillas, del Matadero, de Brenes, de los Soldados, del Judío y de Alcaudete.

Esta unidad ha sido incluida, en el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla, como Paisaje Sobresaliente. Dentro de la normativa aplicable a esta unidad, además de las Normas Generales del Título II, del Plan Especial de Protección del Medio Físico, le son de aplicación específica las Normas particulares números 35 y 36, relativas a la protección especial y a la calificación de Paisaje Sobresaliente. Así mismo recomienda la protección de la vegetación, control de las actuaciones urbanísticas, repoblaciones forestales y restauración hídrica y paisajística. También las normas subsidiarias contemplan esta unidad como "Suelo No Urbanizable" de Protección Especial en las categorías de Protección del Escarpe de los Alcores y

130

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE1100O7O7V2V3P9Z7



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Protección del Paisaje del Conjunto Histórico-Artística de Carmona.

UAH – 5. Campiña Colinar

Esta unidad comprende el sector nororiental del Término. Está constituida por depósitos del cuaternario antiguo entre los que afloran anchas franjas de margas azules tortonienses. Presentan una topografía ondulada de la que resulta un relieve colinar, que teniendo en cuenta, el contexto de las extensas llanuras colindantes de las terrazas del Guadalquivir y la vega de Carmona determina un inusual paisaje moderadamente accidentado, de elevado interés. Además, en buena parte del territorio se desarrollan suelos calificados como "casi forestales" y, por tanto, de baja calidad agrológica. Por ello era la zona del término con mayor proporción de campos adehesados y de monte bajo. Sin embargo, en la actualidad tales terrenos incultos están escasamente representados debido a las roturaciones que se efectuaron para su aprovechamiento como cultivos herbáceos de secano (trigo, girasol, garbanzo, etc.). Este proceso de cambio de uso ha ocurrido, incluso, en la "Loma de la Cascajosa" catalogado como Complejo Serrano de Interés Ambiental, y la "Laguna de Zahariche" catalogada como Zona Húmeda Transformada, ambos dentro del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Sevilla.

UAH – 6. Vega de Carmona

Esta es la unidad ambiental de mayor extensión y abarca el cuadrante sur y suroriental del término. Junto con la anterior de fisonomía colinar, forma parte de la gran comarca conocida como Campiña, que se presenta en la margen izquierda del río Guadalquivir en las provincias de Córdoba y Sevilla.

Es una extensa llanura, constituida en buena parte por depósitos cuaternarios del holoceno aluvial en la que tan sólo resaltan los modestos relieves de las lomas de albarizas del Mioceno inferior que afloran al sur del territorio.

Los suelos de bujeo, o tierras negras andaluzas, bien desarrolladas, arcillosas y de excelente calidad agrológica, por lo que son muy estimados en la región.

Su aprovechamiento es mediante cultivos herbáceos de secano (trigo, girasol, garbanzo, etc.) por el sistema de laboreo intensivo a dos hojas con barbecho semillado, con lo que se logra una elevada productividad. También se encuentran manchas aisladas de olivar, implantados en época relativamente reciente, en las colinas de margas blancas de albarizas.

Por otra parte, la existencia de enclaves con topografía cóncava permite el establecimiento, al menos temporalmente, de pequeñas lagunas que proporcionan



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



diversidad biológica, como refugio de aves acuáticas, y paisajística en medio de la plenitud de los campos cultivados. Dentro de este sistema de lagunas se han incluido a dos de ellas dentro del Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Sevilla, como Zonas Húmedas Transformadas. Estas son; "Laguna de las Arroyuelas" y "Laguna de Santo Domingo". En ambos casos además de las Normas Generales del Título II del Plan Especial de Protección del Medio Físico, P.E.P.M.F., a estos espacios les son de aplicación específicamente las Normas Particulares números 35 y 40, relativas al nivel de protección especial y a la calificación de Zonas Húmedas Transformadas.

La "Laguna de las Arroyuelas" se encuentra en una difícil situación debida a la presión agrícola existente en sus inmediaciones.

La "Laguna de Santo Domingo" es la mejor conservada de todas, presentando gran abundancia de agua, donde permanece una abundante vegetación de zonas húmedas, aunque con predominio de herbáceas tipo Cyperus propias de zonas con alta presión antrópica. Esta vegetación da acogida a una variada avifauna, tanto de paso como nidificante.

En toda esta unidad ambiental aparecen otra serie de pequeñas lagunas estacionales, como la localizada junto al Cortijo de Torrechuelo, lindando con la carretera SE-216 Carmona-Utrera, que sirven de zona de campeo de diferentes especies de aves, así como elemento singular dentro de un paisaje uniforme de cultivos de secano. Todo este sistema de lagunas posee la misma problemática que el resto, es decir la presión humana debida principalmente al laboreo agrícola.

El río Corbones atraviesa esta unidad en dirección SE-NO. También el río Guadaíra discurre por un corto tramo en el extremo meridional. Ambos ríos discurren por la unidad con un alto grado de contaminación debida al vertido de aguas residuales urbanas e industriales, tanto del mismo municipio de Carmona como de los situados en punto más elevados de su curso.

La vegetación que poseen es típica de ribera, aunque predominan las replantaciones por eucaliptos. La distribución de la vegetación no es uniforme a lo largo de todo el cauce. Aparecen zonas de gran valor, tanto ecológico como paisajístico.

En la actualidad el río Corbones tiene un cauce continuo durante todo el año debido a la presa realizada en Puebla de Cazalla, que vierte un caudal ecológico durante los meses de estiaje, permitiendo de esta forma mantener las condiciones óptimas de una forma estable durante todo el año.

UAH – 7. Núcleo Urbano de Carmona

132

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
18:54:00
08:41:57

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Se ha delimitado esta unidad ambiental dado su carácter eminentemente urbano y ser el punto donde se concentra el mayor número de habitantes del municipio.

El casco urbano de Carmona, centro geográfico del término, se encuentra situada en el vértice noreste de los Alcores. Su límite sureste es la cornisa de los alcores y los demás límites algo difusos.

A él llegan casi todas las vías de comunicación del término, tanto carreteras como vías pecuarias, convirtiendo de esta forma no sólo en el centro geográfico, sino en centro socioeconómico del término.

Los asentamientos humanos se han ido sucediendo a lo largo del tiempo hasta nuestros días y de los que quedan vestigios arqueológicos de muy diferentes épocas y en buen estado de conservación. Dentro de esta unidad ambiental hemos distinguido tres subunidades homogéneas que son:

- a- Subunidad Casco Histórico y Arrabales. Se trata de una zona principalmente residencial, con una topología edificatoria más o menos homogénea y con ausencia total de actividades industriales.
- b- Subunidad Ensanches. Es una zona también eminentemente residencial pero con topología edificatoria más moderna. Se trata de las zonas de crecimiento reciente del núcleo urbano. En ellas sí aparecen algunas actividades industriales no siendo ninguna de gran tamaño.
- c- Subunidad Zonas industriales. Como su propio nombre indica son las zonas de mayor, si no exclusiva, aglomeración industrial. Dentro del núcleo urbano aparecen dos zonas industriales situadas en el suroeste, que tiene como eje vertebrador la carretera de Viso del Alcor-Carmona y otra la situada en la zona norte y de reciente creación que es el Polígono Industrial el Pilero.

UAH – 8. Guadajoz

Se trata de una unidad que se sitúa a caballo entre las unidades Terrazas del Guadalquivir y Vega del Guadalquivir. Tiene identidad propia por ser un núcleo urbano con una densidad de población y de edificaciones más elevada que otros núcleos poblados del municipio.

Surge como consolidación de un núcleo chabolista que nace colindante a la estación de ferrocarril, entre los cauces del río Guadalquivir y el canal del Bajo Guadalquivir

Otro dato que la hace diferente a otras aglomeraciones urbanas es que posee una pequeña industria de carpintería de madera y aluminio, aunque la principal fuente de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

riquezas de sus habitantes es la agricultura.

8.3 VALORACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES

Se realiza una valoración del territorio definiendo la calidad ambiental de cada una de las unidades ambientales. La calidad o grado de excelencia expresa el mérito del factor valorado para ser conservado. La conservación de este componente implica la utilización del mismo, de forma que se garantice su permanencia indefinida en buenas condiciones de estado y productividad.

La valoración de la calidad ambiental del territorio se realizará siguiendo un procedimiento de agregación ponderada de los elementos más significativos del medio natural.

Cada uno de estos elementos presentará en el área de estudio una relevancia concreta que será determinada y valorada en base a indicadores ambientales.

Según la distribución en rangos de los valores ponderados se han establecido cinco clases de Calidad Ambiental:

VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL	CLASE
250-350	Muy baja (MB)	1
350-450	Baja (B)	2
450-550	Media (M)	3
550-650	Alta (A)	4
650-750	Muy alta (MA)	5

Imagen 46. Clases de Calidad Ambiental. Fuente: EIA PGOU de Carmona (1997).

Podemos observar que la calidad ambiental de la UAH-3 donde se asienta la Urbanización de Pradollano es baja.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

UNIDADES AMBIENTALES	SINGULARIDAD	SUELO	HIDROLOGÍA SUPERFICIAL	HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA	VEGETACIÓN	FAUNA	PAISAJE	SOCIEDAD	VALOR PONDERADO	CALIDAD AMBIENTAL
	3	40	15	3	1	6	7	25		4. Alta
1.- VALLE ALUVIAL.	2	8	5	2	1	1	1	8	627	3. Media
	1	27	15	20	1	5	6	25		
2.- TERRAZAS DEL GUADALQUIVIR.	2	6	3	5	1	2	1	7	501	2. Baja
	2	33	15	8	1	5	6	20		
3.- LOS ALCORES.	2	6	2	4	1	2	2	7	427	4. Alta
	27	3	8	2	10	5	25	20		
4.- ESCARPES DE LOS ALCORES.	8	1	2	3	3	2	5	8	565	2. Baja
	12	15	28	2	13	10	10	10		
5.- CAMPIÑA COLINAR.	2	3	7	2	4	4	4	4	441	5. Muy alta
	4	40	15	1	1	6	7	26		
6.- VEGA DE CARMONA.	5	8	5	2	2	3	6	8	687	5. Muy alta
	25	1	2	3	5	8	28	28		
7.- CASCO URBANO.	8	1	1	1	1	3	9	8	701	2. Baja
	5	1	1	1	2	3	2	8	445	
7.1.- CASCO HISTÓRICO Y ARRABALES.	2	1	1	1	1	1	1	1	311	1. Muy baja
	25	7	8	12	9	12	9	18		
7.2.- ENSANCHES.	5	1	1	1	3	3	2	8	371	2. Baja
	2	1	1	1	1	1	1	8		
7.3.- ÁREAS INDUSTRIALES.	25	1	1	1	3	3	2	8		2. Baja
	5	1	1	1	3	3	2	8		
8.- GUADAJOZ.	25	7	8	12	9	12	9	18		2. Baja
	5	1	1	1	3	3	2	8		

Imagen 47. Tabla de valoración de la Calidad Ambiental. Fuente: EIA PGOU de Carmona (1997).

Así, las unidades ambientales que obtienen valores mayores de 650 tienen un carácter relevante y singular, con una elevada calidad ambiental, de tal forma que las actuaciones que se desarrollen sobre ella habrán de tener numerosas limitaciones.

Para valores del índice de calidad, inferiores a 650, en general, los impactos derivados de acciones urbanísticas podrán ser desde compatibles a incompatibles, pero no implicarán necesariamente la desestimación de ésta por motivos de calidad del medio.

Se concluye y considera que las UAH con mayor Calidad Ambiental son la Vega de Carmona y el Casco histórico y arrabales, quedando fuera del ámbito de la Modificación.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F0022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	



9 LA INCIDENCIA EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO Y PARA LA TRANSICIÓN HACIA UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO EN ANDALUCÍA

El presente apartado se desarrolla según se dispone en el artículo 19 de la Ley 18/2018 de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, en el cual se indica que:

- "1. Las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 tendrán, a efectos de esta ley, la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.
- 2. Los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:
 - a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
 - b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
 - c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
 - d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
 - e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.
- 3. Para los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las determinaciones del apartado anterior se llevará a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
 La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



4. El procedimiento de valoración del cumplimiento de las determinaciones del apartado 2 para las actividades no sometidas a evaluación ambiental estratégica será objeto de desarrollo reglamentario."

No obstante, cabe destacar que, dada la naturaleza de la modificación que nos ocupa, que pretende dar coherencia al planeamiento integrando la totalidad de la Urbanización de Pradollano como suelo urbano, entendiendo como un error el hecho de que no fuera considerada cuando se redactaron las Normas Subsidiarias Municipales, ya que así se recoge en la propia adaptación a la LOUA de las citadas normas, y puesto que cuenta con un PERI vigente, por lo que no estamos ante una modificación de planeamiento con incidencia en materia de cambio climático. Sin embargo, se pasa a justificar el presente apartado.

El artículo 11 de la Ley 18/2018, de 8 de octubre, en su artículo 11 que: "El Programa de Adaptación tiene por objeto reducir los riesgos económicos, ambientales y sociales derivados del cambio climático mediante la incorporación de medidas de adaptación en los instrumentos de planificación autonómica y local ...", y considerando "Urbanismo y Ordenación del territorio" áreas estratégicas para la adaptación.

Por su parte, en el artículo 20 de la citada ley, para el análisis y evaluación de los riesgos de los instrumentos de planificación, recoge una serie de impactos que se han de considerar, en función del área estratégica de adaptación que se trate. Éstos son:

- a Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos.
- b Inundación de zonas litorales y daños por la subida del nivel del mar.
- c Pérdida de biodiversidad y alteración del patrimonio natural o de los servicios ecosistémicos.
- d Cambios en la frecuencia, intensidad y magnitud de los incendios forestales.
- e Pérdida de calidad del aire.
- f Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad.
- g Incremento de la sequía.
- h Procesos de degradación de suelo, erosión y desertificación.
- i Alteración del balance sedimentario en cuencas hidrográficas y litoral.
- j Frecuencia, duración e intensidad de las olas de calor y frío y su incidencia en la pobreza energética.



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org	

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- k Cambios en la demanda y en la oferta turística.
- l Modificación estacional de la demanda energética.
- m Modificaciones en el sistema eléctrico: generación, transporte, distribución, comercialización, adquisición y utilización de la energía eléctrica.
- n Migración poblacional debida al cambio climático. Particularmente su incidencia demográfica en el medio rural.
- o Incidencia en la salud humana.
- p Incremento en la frecuencia e intensidad de plagas y enfermedades en el medio natural.
- q Situación en el empleo ligado a las áreas estratégicas afectadas.

Es en este contexto en el que se desarrollan los siguientes apartados para lo cual se utiliza como manual de referencia la "Guía para la incorporación del Cambio Climático en el procedimiento de Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía" publicada por la Consejería de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Economía Azul"

9.1 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MATERIA OBJETO DE PLANIFICACIÓN, DESDE LA PERPECTIVA AMBIENTAL, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LOS IMPACTOS PREVISIBLES

A) Criterios conceptuales:

En primer lugar, se define vulnerabilidad como el grado de susceptibilidad o de incapacidad de un sistema para afrontar los efectos adversos del cambio climático y, en particular la variabilidad del clima y los fenómenos extremos.

El cambio climático viene determinado por un calentamiento de la tierra acrecentado principalmente por la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Por tanto, la vulnerabilidad dependerá del carácter, magnitud y rapidez del cambio climático al que esté expuesto un sistema, de su sensibilidad y de la capacidad de adaptación del mismo. Es decir, sería la propensión o predisposición del sistema a verse afectado negativamente ante la presencia de fenómenos meteorológicos o climáticos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

**Imagen 48.** Componentes de Vulnerabilidad actual y futura de acuerdo con el concepto del IPCC (2007).

Fuente: Fellmann (2012).

La capacidad adaptativa es el proceso, ya sea espontáneo o planificado, mediante el cual los sistemas mejoran sus condiciones para enfrentarse a los cambios del clima, reduciendo sus efectos negativos.

B) Introducción y antecedentes de las proyecciones locales de cambio climático en Andalucía adaptados a los escenarios y modelos del sexto informe del IPCC

El Grupo Internacional de Expertos sobre Cambio Climático de Naciones Unidas (IPCC), se creó para facilitar la elaboración de las evaluaciones integrales periódicas del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas y sus posibles repercusiones y estrategias de respuesta.

Para la comprensión de los climas pasados, presentes y futuros, el IPCC se basa en la evaluación de modelos climáticos bajo distintos escenarios de emisiones futuras utilizando el proyecto de inter-comparación de modelos de clima acoplados (CMIP) usado en climatología. A medida que se han ido desarrollando las distintas fases del CMIP, los modelos climáticos (MC) se han ido haciendo más complejos y robustos (ESM) y los escenarios de emisiones se han ido modelando, mejorando, renovando (SSP) e incorporando de forma cada vez más compleja a las relaciones del sistema antropogénico y climático.

El uso de modelos climáticos más complejos y robustos (ESM) y de escenarios renovados y mejorados (SSP) en el CMIP6, ha introducido novedades importantes que hacen obsoletos los estudios realizados con las proyecciones climáticas previas. Además las proyecciones de cambios futuros del IPCC son globales y requieren adaptarse a escalas de mayor detalle para su utilidad en la toma de decisiones de ámbito local.

De todo lo anterior se desprende, que para una simulación climática sea útil en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



formulación de políticas y estrategias de adaptación en Andalucía, se debe:

- Utilizar los Modelos Climáticos más actualizados, pertenecientes al último ciclo de evaluación del IPCC.
- Trabajar a escala local: cambio climático como problemática de origen global pero con consecuencias locales.
- Trabajar con resolución diaria, necesaria para describir muchas características esenciales del clima y para alimentar muchos modelos de impactos.
- Trabajar con muchas proyecciones, para considerar y cuantificar adecuadamente la incertidumbre asociada a toda simulación climática.
- Exhaustiva verificación y validación de los modelos: comprobar cómo funcionan con los datos del pasado las herramientas a utilizar en las proyecciones a futuro.

Desde 2007, la Junta de Andalucía, a través de la REDIAM, ha adaptado las proyecciones climáticas de los sucesivos ciclos de evaluación del IPCC a su ámbito territorial, como fuente de información para la formulación de políticas y el desarrollo de herramientas enfocadas a gestionar el riesgo y los efectos del cambio climático en la región.

El proyecto **Escenarios de Cambio Climático en Andalucía 2021**, se corresponde con las proyecciones locales del cambio climático adaptadas al sexto informe de evaluación del IPCC. Los objetivos han sido:

- Actualizar las proyecciones climáticas futuras en Andalucía, aplicando la reducción de escala (espacial y temporal) a partir de los modelos climáticos y de los escenarios de emisiones más vigentes y actualizados disponibles.
- Generar información que integre la variabilidad climática local, para facilitar la gestión singularizada del cambio climático en Andalucía.
- Poner a disposición pública los resultados del proyecto para facilitar la explotación discrecional de los mismos.

Las Trayectorias Socioeconómicas Compartidas (SSP) incorporan las dimensiones del cambio social esperado, que podrían afectar tanto a los niveles de emisiones como a la capacidad de adaptación y mitigación del cambio climático.



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
------------------------------------	---

 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org
------------------------------------	---

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE ::
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



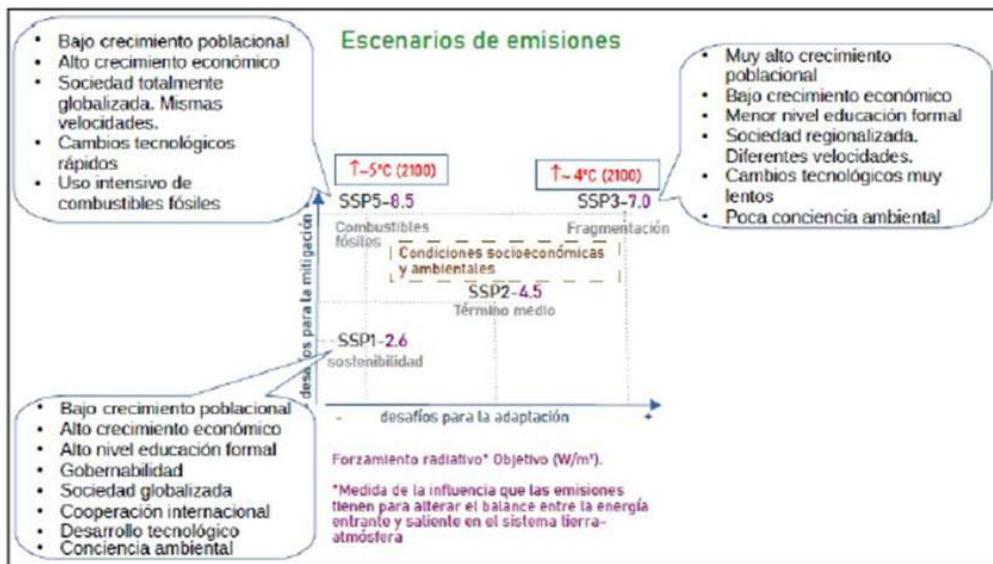


Imagen 49. Escenarios de emisiones derivados del 6º IPCC. Fuente: Junta de Andalucía.

Se han considerado los cuatro escenarios de emisiones futuros mínimos exigibles por el CMIP6 en las proyecciones territoriales de cambio climático: SSP1-2.6, SSP2-4.5, SSP3-7.0 y SSP5-8.5.

Al mismo tiempo, a modo de síntesis para las proyecciones locales se han tenido en cuenta tres variables claves (precipitación acumulada, temperatura máxima y temperatura mínima) y un conjunto de variables derivadas (81 en total).

En el análisis de los futuros simulados, para cada una de las 84 variables (primarias y derivadas) se ha analizado su evolución futura (2100) bajo la acción de los 4 escenarios del primer nivel del 6º IPCC. Dependiendo del tipo de representación y de variable, se muestra, el cambio relativo con respecto a la simulación histórica, bien los valores absolutos.

En todas las variables primarias y derivadas, el análisis se ha realizado con detalle geográfico, comparando el cambio relativo en dos períodos de futuro, según los 4 SSP obligatorios con respecto a los valores absolutos de la simulación histórica:



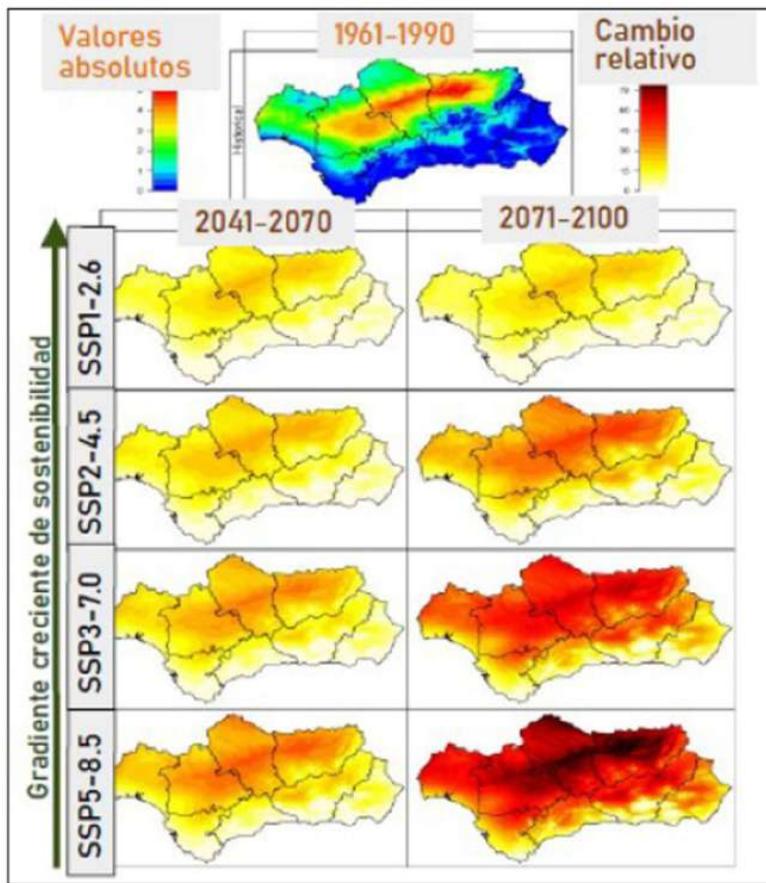


Imagen 50. Gráfico de los SSP con respecto a los futuros simulados. Fuente: Junta de Andalucía.

Para evaluar la incidencia del cambio climático respecto a la modificación puntual referente a Pradollano, se tendrá en cuenta lo anteriormente expuesto y se determinarán las tres variables claves (precipitación acumulada, temperatura máxima y temperatura mínima) en esta parcelación, gracias al visor de consulta 'sicma' de los escenarios locales de cambio climático en Andalucía, ofrecido por la Junta de Andalucía y desarrollado por la Fundación para la investigación del clima junto con Meteogrid, en el marco del contrato de servicios para la elaboración de los escenarios locales de cambio climático en Andalucía.

C) Análisis de la vulnerabilidad frente a las variables clave de las proyecciones locales.

Analizando la propia naturaleza de la modificación del planeamiento propuesta, y como ya se ha hecho hincapié a lo largo del documento, el objeto de la modificación de las Normas Subsidiarias vigentes es corregir planimétricamente la delimitación del suelo urbano al ámbito de la realidad física de esta parcelación, la cual coincide



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



además con el ámbito del PERI vigente; por lo que esta modificación de planeamiento no induce a nuevos impactos por el cambio climático, ya que se limita al ámbito de la realidad física actual, ya desarrollada, de la urbanización de Pradollano.

No obstante, vamos a analizar las tres variables claves mencionadas y riesgos asociados al cambio climático para que sean tenidos en cuenta en futuras determinaciones del planeamiento urbanístico de Carmona.

Centrándonos en el propio ámbito territorial, su ubicación y características, analizamos su vulnerabilidad frente al cambio climático utilizando para ello, como ya hemos mencionado anteriormente, los estudios realizados por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía sobre los Escenarios de Cambio Climático de Andalucía. Éstos son la representación a escala regional, de los Escenarios previstos en los Informes de Evaluación elaborados por el IPCC. Su objetivo principal es pronosticar los cambios esperados en variables climáticas, adelantando las consecuencias que dichos cambios causarán sobre aspectos y procesos críticos tales como la producción primaria, hábitats, régimen hídrico, confort climático, entre otras.

Conocer la magnitud de los efectos del cambio climático es fundamental para diseñar unas medidas de adaptación al mismo o, como es el caso por no tratarse de una ciencia determinista, acotar la incertidumbre mediante la adopción de un rango de consecuencias.

Para las tres variables climáticas (precipitación acumulada, temperatura máxima y temperatura mínima) en el ámbito de estudio, el visor 'sicma' de la Junta de Andalucía, nos muestra lo siguiente:

1. Precipitación

La precipitación acumulada a escala anual para la mediana del Historial indica que los mayores acumulados se encuentran en las regiones geográficas caracterizadas por una mayor precipitación a lo largo de todo el año: la zona de Cádiz-Málaga - Los Alcornocales, la Sierra de Grazalema, la Serranía de Ronda, correspondiendo estas dos últimas con el mayor área con mayor precipitación acumulada y donde se alcanza en varios puntos el valor máximo acumulado para todo el territorio andaluz, superior a 1150 mm-, Sierra Morena - donde destaca la Sierra de Aracena (Huelva)-, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), Sierra Mágina (Jaén) y Sierra de Cabra (Córdoba), Sierra Nevada (Granada) y Sierras de Alhama, Tejeda y Almijara (frontera Málaga-Granada).

Por otro lado, los menores acumulados son alcanzados en la provincia de Almería y parte de la de Granada, siendo la menor precipitación acumulada inferior a 175 mm en



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



gran parte de la comarca Metropolitana de Almería y Alpujarra Almeriense.

En cuanto a las proyecciones futuras de cambios esperados en los milímetros acumulados, se observan diferencias entre los distintos escenarios de cambio, especialmente a finales de siglo, de forma que los escenarios más pesimistas corresponden con un mayor descenso de la precipitación acumulada; en el escenario más optimista (SSP1-2.6) incluso se observan pequeños porcentajes de incremento en zonas muy localizadas. Así a nivel general de la comunidad autónoma de Andalucía se espera lo siguiente:

- Para mediados de siglo (2040-2070), en el primer escenario de emisiones (SSP1-2.6) se estiman moderados incrementos relativos, de entre +0-5% en regiones localizadas, mientras que en el resto del territorio andaluz se observa un descenso de entre -0-5%, siendo este de hasta un -10% en la mitad oriental de la provincia de Almería. Por otro lado, en los demás escenarios (SSP2-4.5 → SSP5-8.5) se observa una estimación de descensos generalizada que se intensifica gradualmente conforme más pesimista es el escenario futuro. Se obtiene una situación muy similar en los dos escenarios futuros más pesimistas, con un descenso desde el -1% hasta el -15%, pudiendo alcanzar incluso del -15 al -20% muy localmente en el SSP5-8.5.
- Para finales de siglo (2070-2100) se estiman mayores diferencias entre los distintos escenarios de emisiones, con un mayor descenso relativo conforme más pesimista es el escenario futuro. En el primer escenario de emisiones se seguirían observando incrementos relativos aunque ya limitados a zonas muy específicas, de forma que en todo el territorio ya predominaría una situación de descenso en la precipitación acumulada. En los demás escenarios (SSP2-4.5 → SSP5-8.5) el descenso en los valores acumulados se endurecería progresivamente desde valores de entre -10 y -15% hasta valores de entre -20 y -25% en gran parte del litoral andaluz y en determinadas zonas del interior, con un descenso máximo de entre -25-30% en la costa oriental de Almería en el SSP5-8.5.

• **En Pradollano:**

El análisis anterior se corresponde en el ámbito de la urbanización de Pradollano. La información que nos ofrece el visor SICMA para el escenario más desfavorable en el futuro más muestra a priori que las precipitaciones acumuladas (mm/día) no experimentan un descenso muy acusado, pero en realidad si tenemos en cuenta el balance hídrico (mm/mes) vemos que se produce un grave descenso que compromete la disponibilidad de agua en el suelo de esta zona.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



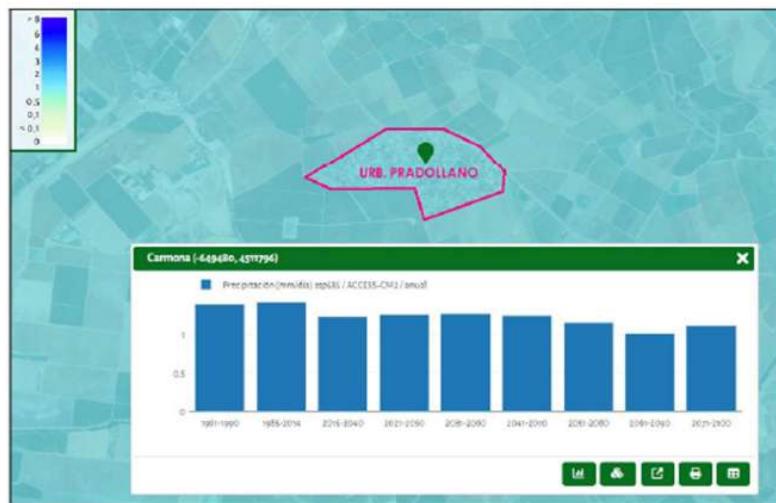
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

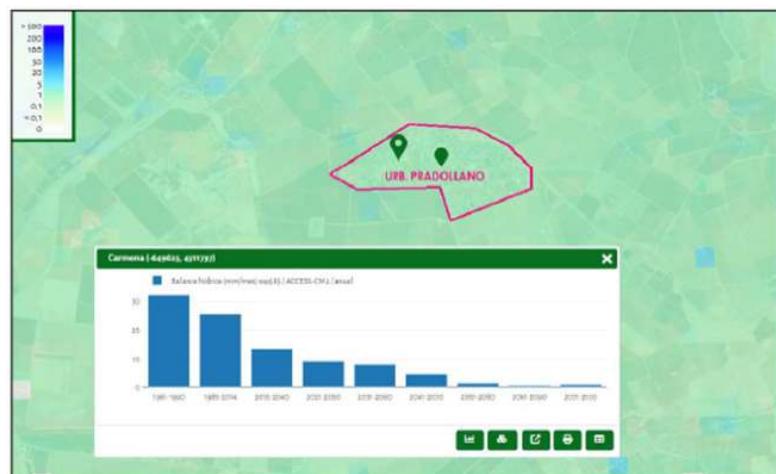
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Imagen 51.** Promedio de la precipitación anual en el escenario futuro más desfavorable (2100.)

Fuente: Elaboración propia a partir de SICMA.

**Imagen 52.** Balance hídrico en el escenario futuro más desfavorable (2100). Fuente: Elaboración propia a partir de SICMA.

2. Temperatura máxima:

La temperatura máxima a escala anual para la mediana de todos los modelos climáticos utilizados y para el período histórico, representa el valor medio de las máximas a lo largo de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De forma promediada, el valor más elevado de temperaturas máximas se alcanza en las vegas bajas del Guadalquivir, y en menor medida a lo largo del propio valle, especialmente durante el período estival, mientras que durante el invierno la distribución de las temperaturas máximas más altas corresponde a las regiones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
18:54:00	Hora: 18:50
[RR.DD.] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
08:41:57	Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Und. reg: REGISTRO GENERAL



litorales. Influye igualmente el comportamiento del viento a mesoscala, de manera que con situaciones de poniente y norte las máximas se alcanzan en la vertiente mediterránea andaluza, mientras que con situaciones de levante es la vertiente atlántica la que muestra episodios cálidos de forma significativa. A esta escala, la distribución de la media de temperaturas máximas guarda relación con la distancia al mar y especialmente con la altitud, por lo tanto, las máximas a escala anual se dan en la campiña sevillana y cordobesa con aproximadamente 24°C de media, frente a los 22°C de las regiones litorales, descendiendo por debajo de 15°C por encima de los 1000 msnm.

Como análisis general, en relación con los escenarios futuros, se observa un calentamiento desigual, siendo más notorio en el interior frente a la costa y de forma más pronunciada **en las áreas de montaña, especialmente en las cordilleras Béticas:**

- Para mediados de siglo (2041-2070) los escenarios más sostenibles (SSP1-2.6 y SSP2-4.5) prevén un ascenso de entre 2 y 4.5°C. Los escenarios con mayores emisiones (SSP3-7.0 y SSP5-8.5) muestran ascensos de entre 2.5°C en el entorno del Estrecho hasta los 5.5°C de las cordilleras Béticas (por encima de los 2000 msnm en Sierra Nevada, Sierra de Baza y Sierras de Cazorla-Segura y Las Villas).
- Para finales de siglo (2071-2100) los escenarios más optimistas SSP1-2.6 y SSP2-4.5, muestran ascensos de entre 2 y 5.5°C en el peor de los casos, si bien el escenario SSP1-2.6 proyecta en algunas zonas incluso un ligero enfriamiento respecto al período 2041-2070. Los escenarios (SSP3-7.0 y SSP5-8.5) por su parte muestran ascensos entre los 4 y los 9.5°C. Esto supondría una temperatura media máxima superior a los 25°C en el litoral (con un elevado índice de humedad o humidex) y superiores a los 30°C en las vegas del Guadalquivir, asemejándose esta última a la distribución de temperaturas en Bagdad (Irak) a comienzos del siglo XXI.

• En Pradollano:

El diagnóstico anterior a nivel andaluz respecto a la variable clave de la temperatura máxima en Andalucía, se corresponde con la situación de Pradollano y vemos como existe el aumento de la temperatura al estar prácticamente en zonas de campiña sevillana como se mencionaba anteriormente. En la urbanización de Pradollano, por tanto, en el escenario futuro más desfavorable se sufrirá un aumento del promedio de la temperatura máxima diaria asociada en ese rango y teniendo en cuenta la altitud como covariable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673	- 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



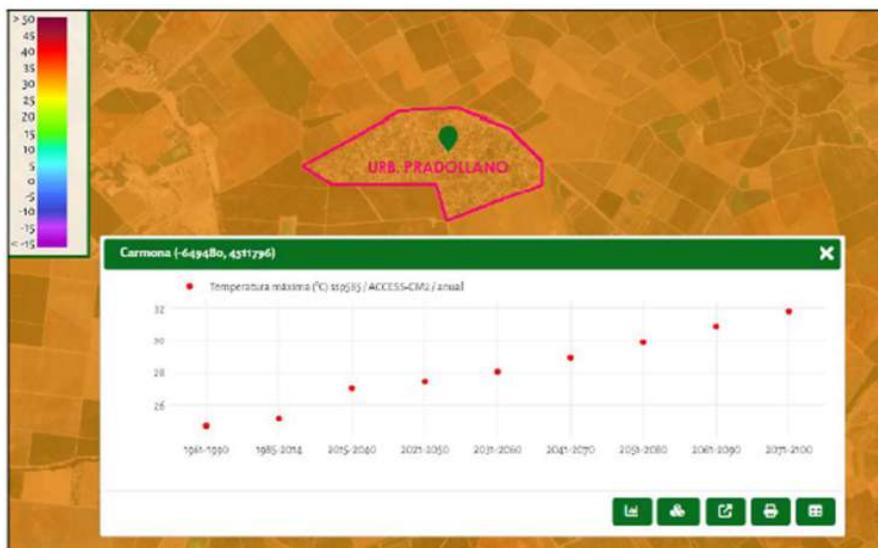


Imagen 53. Temperatura máxima (°C) en el escenario futuro más desfavorable (2100). Fuente: Elaboración propia a partir de SICMA.

3. Temperatura mínima:

La distribución anual de temperaturas mínimas en Andalucía se puede explicar por un lado por el efecto moderador del mar Mediterráneo que provoca temperaturas mínimas más elevadas en las costas orientales reforzado por el efecto foehn generado por las cordilleras Béticas, y por un factor local de ausencia de brisas que genera islas de calor localizadas, especialmente durante los meses estivales (Jaén, Córdoba o Huelva). En el resto del territorio tiende a existir un factor inversamente proporcional con la altitud.

Para el conjunto del año, las proyecciones climáticas indican:

- Para mediados de siglo (2041-2070) los escenarios con mayor sostenibilidad (SSP1-2.6 y SSP2-4.5) muestran ascensos de entre 2 y 3.5°C. Los escenarios menos favorables (SSP3-7.0 y SSP5-8.5) prevén ascensos de entre 3 y 4.5°C .
- Para finales de siglo (2071-2100) los escenarios más optimistas (SSP1-2.6 y SSP2-4.5) proyectan ascensos de entre 2 a 4.5°C. Los escenarios menos sostenibles (SSP3-7.0 y SSP5-8.5) observan ascensos de entre 4 y 7.5°C.

Estimando un promedio de los escenarios más probables SSP2-4.5 y SSP3-7.0, para mitad de siglo prevén un calentamiento de entre 2.5 y 4°C, mientras que para final del mismo esa horquilla pasaría a ascender entre los 3 y los 6°C.



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226E11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Por norma general, los modelos observan mayores ascensos de las temperaturas mínimas en las regiones montañosas (de forma análoga a como ocurre en temperatura máxima). Por otra parte, las menores diferencias se aprecian en las regiones litorales y en aquellas regiones con promedios de flujos de barlovento mayor, así como en zonas propicias a inversiones térmicas como ocurre en algunos tramos y afluentes del Guadalquivir, Tinto, Guadiana o Genil entre otros.

- **En Pradollano:**

Por último, en el caso del aumento de las temperaturas mínimas para el escenario futuro más desfavorable, vemos que las predicciones anteriores vuelven a coincidir para la parcelación de Pradollano. A medida que el rango temporal va aumentando, vemos como el promedio de las temperaturas mínimas diarias van en ascenso, aunque para la zona en la que nos situamos la diferencia total de temperatura no es de las más significativas.

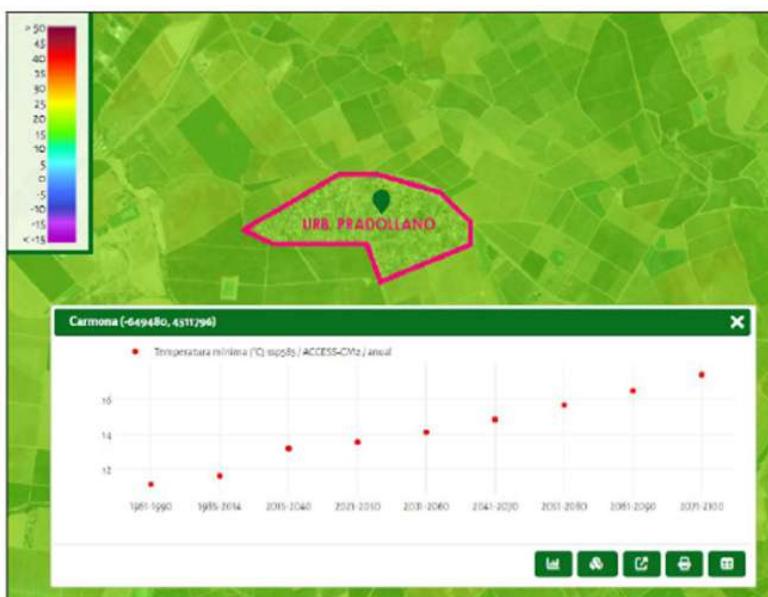


Imagen 54. Temperatura mínima (°C) en el escenario futuro más desfavorable (2100). Fuente: Elaboración propia a partir de SICMA.

Cabe destacar que para un diagnóstico que requiera un mayor nivel de detalle, se pueden consultar el resto de las variables derivadas en el visor. En este caso, esta modificación solo corrige un error planimétrico para reflejar correctamente la clasificación de suelo urbano en la Parcelación de Pradollano, en la que se ha querido reflejar la situación respecto al cambio climático, que será la misma que la actual.

En segundo lugar, se establecen los principales riesgos derivados del cambio climático,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



según las predicciones realizadas y que quedan establecidos en el artículo 20 de la Ley 8/18. No obstante, y según la zona en la que nos encontramos y la planificación propuesta los agrupamos en:

1) Sequía y estrés hídrico

-Descripción del impacto potencial:

La zona sur de España es una zona árida, que tiende a sufrir épocas de estrés hídrico y que según los balances sobre cambio climático puede tener en un futuro épocas de sequía.

Este fenómeno implica la escasez de un recurso vital tanto para la población como para la agricultura de la zona, e implica una de las principales causas de vulnerabilidad de todo el territorio ante el cambio climático.

Este fenómeno provoca a su vez pérdidas de biodiversidad y por tanto de patrimonio natural, fomentando la colonización de especies con menor demanda hídrica.

- Vulnerabilidad de la modificación propuesta:

La modificación propuesta no implica un aumento de la vulnerabilidad al cambio climático en este aspecto, dado que nos encontramos con una urbanización que se encuentra ya desarrollada y que no implica un crecimiento asociado, sino reflejar la realidad existente del ámbito de Pradollano. El impacto por sequía y/o estrés hídrico al que estaría sometida la zona es el mismo que la situación actual que presenta la urbanización.

2) Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos.

Cambios de la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad.

- Descripción del impacto potencial:

Otro riesgo intrínseco en la zona derivado del cambio climático es el incremento de lluvias torrenciales e inundaciones, asociado a eventos climáticos extremos.

Ya en estos últimos años se están observando fenómenos de este tipo, concentrando días de grandes precipitaciones que provocan inundaciones dado que superan la capacidad de absorción del territorio.

Estos fenómenos provocan:

- Daños materiales y/o humanos en zonas urbanas. Esto ocurre por la falta de preparación (dimensionamiento y/o mantenimiento) en las infraestructuras de desagüe de las zonas urbanas.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
18:54:00 08:41:57	
ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	

FIRMANTE - FECHA	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

FIRMANTE - FECHA	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	

- Problemas en los sistemas abastecimiento de agua y saneamiento de las ciudades y zonas urbanizadas.
- Acumulación de agua en zonas bajas y aumento de las zonas de inundabilidad de los cauces.
- Inestabilidad y aumento de erosión en las zonas no urbanizadas, principalmente en laderas y zonas de pendiente.

-Vulnerabilidad de la modificación propuesta:

Al igual que en el caso anterior, la parcelación de Pradollano es ya una realidad y los riesgos asociados por lluvias torrenciales o eventos climáticos extremos son los mismos. Es por ello que se debe reflejar en la planimetría el ámbito real que representa la urbanización para tenerse en cuenta y que no incida en futuros crecimientos, pero sí que se tenga en cuenta su alcance para posteriores determinaciones del planeamiento.

Se puede concluir que nuestra modificación no altera la vulnerabilidad en este aspecto desde el punto de vista ambiental, económico y social, por los siguientes motivos:

- Únicamente trata corregir el error planimétrico en cuanto a la delimitación de suelo urbano, integrado por todo el ámbito que representa la parcelación de Pradollano.
- La modificación no supone un cambio en la topografía del ámbito que pudieran incrementar los riesgos por inestabilidad o aumento de erosión.
- Si en el ámbito de la urbanización, se solicitará alguna actividad compatible, éstas habrán de someterse al trámite de prevención ambiental correspondiente según la normativa de aplicación. En dicho trámite se impondrán medidas correctoras y protectoras que aseguren el correcto drenaje de la zona, y la separación de aguas pluviales del resto de las aguas generadas a fin de evitar riesgos de contaminación ante avenidas.

3) Aumento de la temperatura media e incremento de las olas de calor.

-Descripción del impacto potencial:

Otro riesgo derivado del cambio climático es el incremento de la temperatura media de la zona, y las oleadas de calor más acrecentadas.

Desde el punto de vista biológico, este aspecto tiene una consecuencia directa sobre la vegetación que puede alterar su ciclo biológico aumentando sus períodos de actividad, y adelantando o alterando sus períodos de floración, fructificación, caída de

150

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



hojas, etc. Igualmente tiene una consecuencia sobre la fauna del lugar, principalmente la insectívora, además de la restante que puede ver alterados sus ciclos biológicos.

Desde el punto de vista social y económico implica una mayor demanda energética, debido a la necesidad de refrigeración, más en una zona cálida como la nuestra, aumentando los tiempos y demandas y la intensidad. Igualmente, en periodo invernal ocurriría a la inversa.

Desde el punto de vista social y ambiental se producen fenómenos de cambios localizados en el clima, fundamentalmente en las ciudades, donde se concentrará el calor aumentando la contaminación atmosférica por fenómenos de inversión térmica, pudiendo afectar a la salud de las personas.

- Vulnerabilidad de la modificación propuesta:

La modificación propuesta no aumenta la vulnerabilidad al cambio climático en este aspecto, en todo caso aumenta la capacidad adaptativa del medio al mismo, reconociendo la ordenación real de la urbanización.

D) Conclusiones sobre el análisis de la vulnerabilidad al cambio climático.

La modificación propuesta consistente en corregir la errata planimétrica de delimitación del suelo urbano no consolidado, grafiando como tal, la parte de la urbanización que se encuentra en la planimetría sobre suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y que no se delimitó como suelo urbano por las vigentes Normas Subsidiarias, cuando fueron redactadas bajo el marco normativo del TRLS-76, a pesar de cumplir con los condicionantes para ello, de conformidad con su artículo 78, no aumenta la vulnerabilidad del territorio frente al cambio climático y a los impactos que de él se derivarán en un futuro, ya que es el reflejo de la realidad existente.

Con esta innovación del planeamiento, y tendiendo además un PERI vigente, la urbanización podrá realizar y ejecutar el Proyecto de Urbanización que permita acometer todas las obras necesarias que establecía el PERI, tanto las de defensa del Arroyo colindante, como de dotaciones de saneamiento y demás infraestructuras, que permitirá consolidar la urbanización y adaptarla a la normativa en vigor, minimizando la vulnerabilidad al cambio climático.

9.2 MEDIDAS Y DISPOSICIONES PARA FOMENTAR LA BAJA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PREVENIR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO A MEDIO Y LARGO PLAZO

Analizando las causas del cambio climático antropogénico encontramos las emisiones



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



de gases efecto invernadero derivados de actividades desarrolladas por el ser humano como son principalmente: el consumo de energías no renovables, la agricultura, la ganadería, la quema de biomasa e hidrocarburos en las actividades industriales, agropecuarias y transporte, entre otras.

Esta zona residencial que se corresponde con la urbanización de Pradollano, ya es una realidad como se ha estado explicando a lo largo de este estudio y como refleja la propia memoria de la modificación puntual, por tanto, se trata de una zona que debe guardar la clasificación de suelo urbano en todo el ámbito de su realidad física.

Por ello, es fundamental esta la modificación del planeamiento general vigente para asumir correctamente la realidad existente en la urbanización de Pradollano y suponga a la vez una garantía para el desarrollo de esta zona residencial.

En definitiva, la modificación propuesta pretende dar solución a la ordenación de manera adecuada dentro del municipio de Carmona, y que puedan adoptarse los debidos criterios de sostenibilidad ambiental según el ámbito de la clasificación del suelo urbano.

9.3 JUSTIFICACIÓN DE LA COHERENCIA DE SUS CONTENIDO CON EL PLAN ANDALUZ DEL CLIMA

El **Plan Andaluz de Acción por el Clima**, encuadrado dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, se configura actualmente como el principal instrumento puesto en marcha por la Junta de Andalucía al objeto de luchar contra el cambio climático y sus efectos en la región. En él se analiza la situación actual de las emisiones de GEI en Andalucía, se estudia la producción, consumo, estructura a nivel energético regional y presenta, en forma de escenarios, las previsiones de demanda energética y nivel de emisiones para los próximos años.

En su Programa de Mitigación, se prevén los objetivos siguientes:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de GEI per cápita, una reducción del 19% de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004.
- Incrementar la capacidad de sumidero de Andalucía para ayudar a mitigar el cambio climático.
- Desarrollar herramientas de análisis, conocimiento y gobernanza para actuar frente al cambio climático, desde el punto de vista de la mitigación.

En lo que se refiere al área de Ordenación del Territorio, donde se desarrollan los Planes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Urbanísticos, el Cambio Climático incide en la planificación territorial y urbanística. Por ello, es necesario adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía. Otro objetivo es promocionar la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de la vivienda y obra pública.

Esta área de actuación comprende 3 objetivos y 4 medidas que pasamos a enumerar:

Objetivos:

- 1 Inclusión de las cuestiones relacionadas con el Cambio Climáticos en la planificación territorial y urbanística.
- 2 Mejora del conocimiento sobre la adaptación urbana y edificatoria a las condiciones climáticas.
- 3 Establecimiento de parámetros que permitas evaluar las emisiones de dióxido de carbono en la construcción y en el uso de las viviendas y concienciar a los agentes intervenientes en el proceso edificatorio.

Medidas:

- 1 Incorporación en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico de medidas tendentes a la corrección de los principales factores que intervienen en el Cambio Climático, especialmente en la definición del modelo territorial, la movilidad sostenible y el fomento de la eficiencia energética, así como la previsión de sus posibles efectos sobre la ordenación propuesta.
- 2 Consideración del factor Cambio Climático en los documentos de evaluación ambiental de los planes territoriales y urbanísticos, determinando la incidencia de sus determinaciones sobre los factores que intervienen en su evolución, en función del escenario tendencial previsto.
- 3 Ordenación de los crecimientos urbanísticos, de acuerdo con el modelo de ciudad mediterránea compacta y multifuncional propio de Andalucía, siguiendo estrategias que minimicen la demanda de desplazamientos motorizados y hagan viable la implantación de sistemas de transporte público.
- 4 Adecuación de las nuevas zonas verdes que se crean por aplicación de los planes urbanísticos y la remodelación de las ya existentes, así como los equipamientos deportivos con vegetación propia de Andalucía, con alta capacidad secuestradora de dióxido de carbono (CO_2) y bajo consumo de agua, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.

En este caso, se incorpora en los instrumentos de planeamiento todas las medidas



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	08:41:57

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



necesarias para mitigar la generación de gases de efecto invernadero, cumpliéndose así con los objetivos y medidas propuestas en el Plan. La modificación del planeamiento a la que alude este estudio se refiere abarca terrenos que, aunque se califiquen como no urbanizable, tiene todos los condicionantes de un suelo urbano, por lo que no cuentan con valor ambiental o patrimonial, tratándose la actuación únicamente de reflejar la clasificación del suelo a la situación real actual.

Por todo ello y dado que no se detectaron casos de incoherencia o desviación entre el documento que fue valorado en el DIE respecto a los contenidos del Plan Andaluz de acción en el clima, en esta evaluación no se considera necesario hacer cambios al respecto.

9.4 EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA AL PLAN O PROGRAMA

De acuerdo con las indicaciones que la Administración con competencias en medio ambiente hace en la Guía para la incorporación del Cambio Climático en el procedimiento de Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía, para la evaluación de la huella de carbono en los planes sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica, procedemos, en nuestro caso en concreto, al cálculo de la huella de carbono para aquellos sectores que pueden verse afectados por la modificación del planeamiento propuesto. Para ello utilizamos la Aplicación de Cálculo de la Huella de Carbono en los municipios de Andalucía puesta a disposición por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Concretamente, los sectores que se evalúan son:

- Energía asociada a residencial y actividades económicas: Emisiones asociadas al consumo energético en el sector residencial (viviendas) y actividades económicas
- Transporte y movilidad: Emisiones asociadas al transporte generado por el aumento de las necesidades de movilidad
- Tratamiento y gestión de residuos: Emisiones asociadas al aumento de aguas residuales
- Sumideros y cambios de uso del suelo: Absorciones logradas por la plantación de árboles y arbustos. Emisiones liberadas (perdidas) pro cambios de usos de suelo.

Los resultados obtenidos son los que se muestran a continuación:



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00		Hora: 18:50
08:41:57		Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		



A Emisiones totales de CO₂-eq en el término municipal de Carmona

- Emisiones totales en el año 2021:
 - o Emisiones totales 125.127 t CO₂-eq
 - o Emisiones per cápita: 4,2965 t CO₂-eq

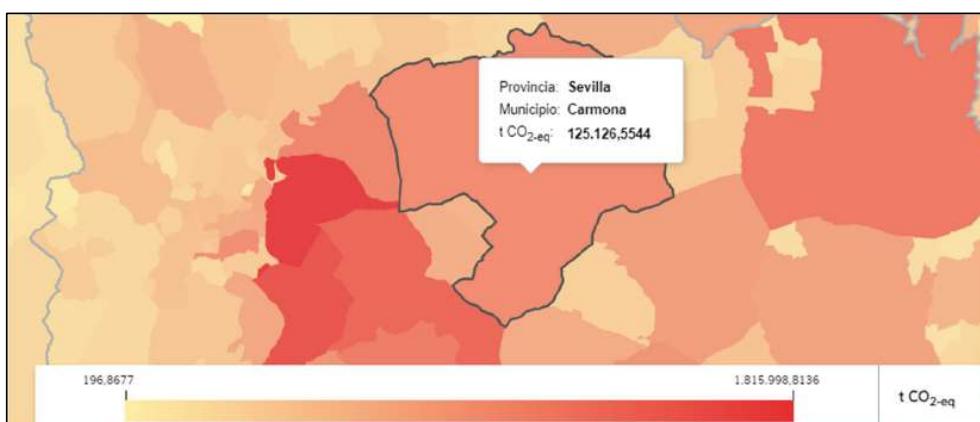


Imagen 55. Emisiones totales de CO₂-eq en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- Evolución de las emisiones de CO₂ totales en Andalucía:

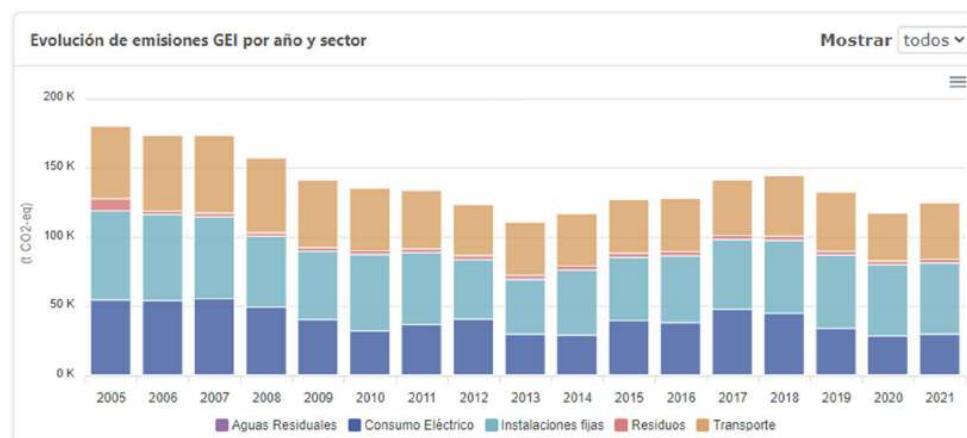


Imagen 56. Evolución de emisiones GEI por año en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

B Emisiones de CO₂ por sectores en el término municipal de Carmona.

- Emisiones de CO₂ por sectores en el año 2021

155

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Emisiones totales por sectores (t CO₂ eq)

Año	Consumo Eléctrico	Transportes	Aguas Residuales	Instalaciones Fijas	Residuos
2021	29.369,35	40.937,95	677,85	51.429,72	2.711,68
2020	27.984,76	34.524,42	729,13	51.573,70	2.614,36
2019	33.653,37	42.789,48	590,34	52.898,37	2.748,24
2018	44.549,65	43.956,77	593,79	52.745,77	2.787,62
2017	47.329,05	40.188,72	596,24	50.564,52	2.790,19
2016	37.586,14	38.594,19	614,96	48.502,87	2.853,87
2015	39.243,67	38.853,66	612,86	45.704,83	2.904,48
2014	28.756,34	37.627,27	618,56	46.986,27	2.954,52
2013	29.406,05	38.361,39	630,74	39.562,04	2.961,65
2012	40.356,69	36.747,18	623,05	42.824,27	3.067,89
2011	36.210,51	42.124,62	620,65	51.923,15	3.006,99
2010	31.553,48	45.227,98	621,25	55.455,26	2.679,69
2009	39.995,28	48.759,58	627,09	49.249,71	2.718,89
2008	48.816,00	53.852,62	630,95	51.237,38	2.677,05
2007	55.056,15	56.116,41	586,74	59.216,72	2.614,38
2006	53.619,28	54.555,13	576,19	62.304,86	2.550,53
2005	54.140,61	52.377,99	578,49	64.557,03	8.656,73

Tabla 18. Emisiones de CO₂ por sectores en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

156



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Evolución por sectores, de las emisiones de Emisiones de CO₂

- **Transportes**

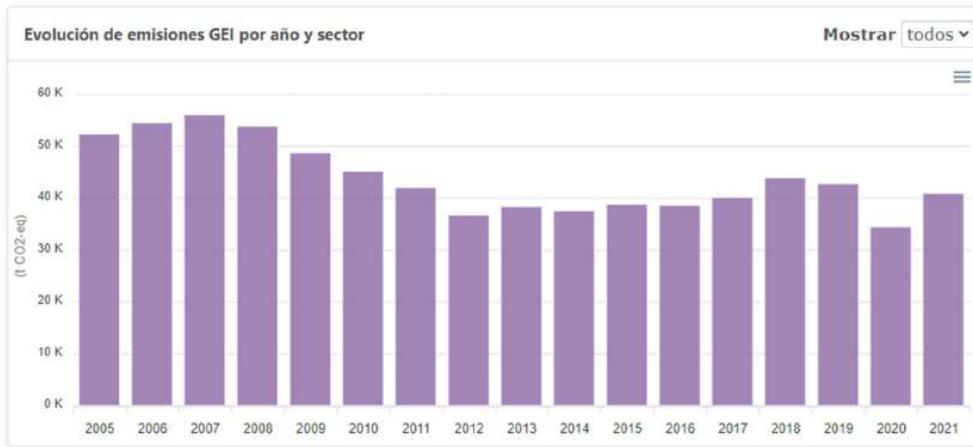


Imagen 57. Evolución de emisiones GEI por año en el sector de los transportes en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- **Aguas residuales**

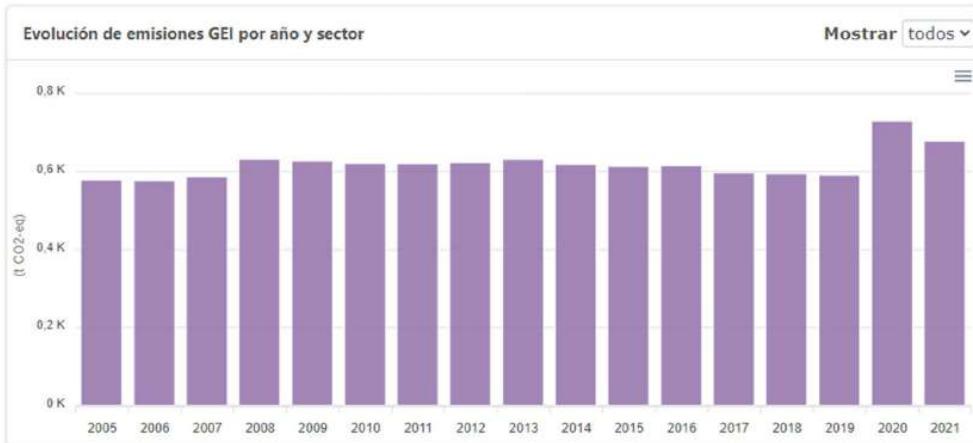


Imagen 58. Evolución de emisiones GEI por la generación de aguas residuales en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- **Instalaciones fijas**



 DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

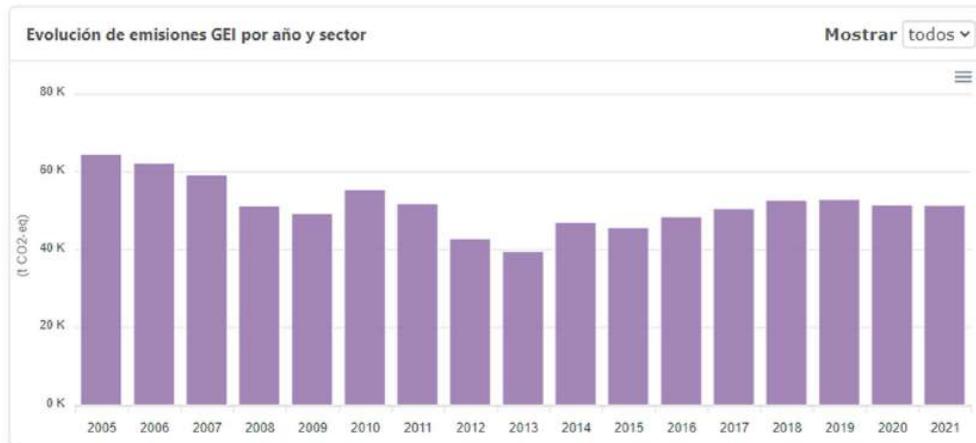


Imagen 59. Evolución de emisiones GEI por la generación por las instalaciones fijas en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- **Residuos**

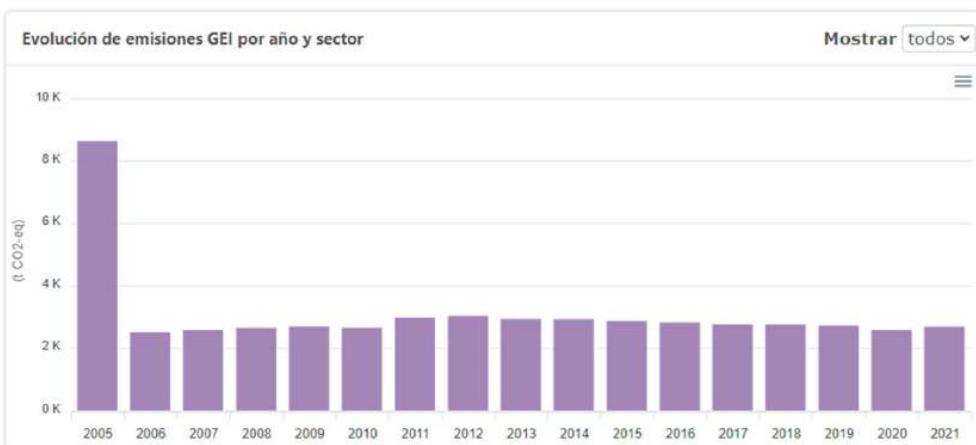


Tabla 60. Evolución de emisiones GEI por la generación por las instalaciones fijas en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- **Consumo eléctrico**



FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
18:54:00	Hora: 18:50
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
08:41:57	Hora: 00:00
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Und. reg: REGISTRO GENERAL



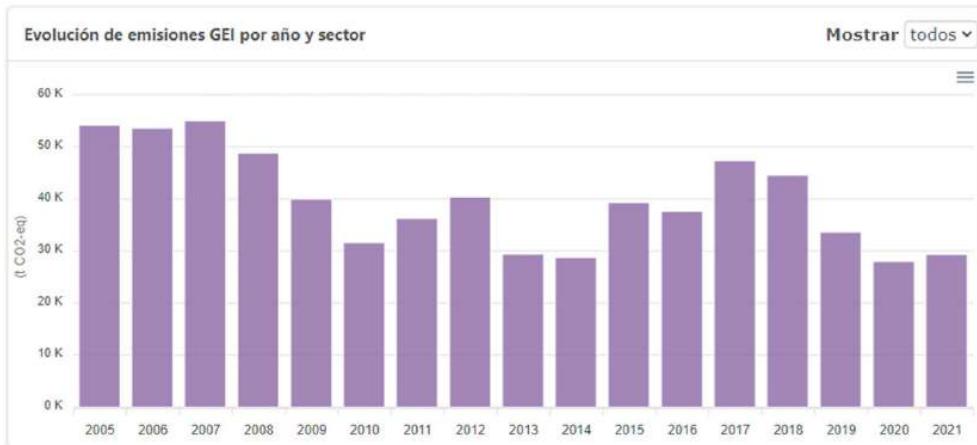


Tabla 61. Evolución de emisiones GEI por la generación por el consumo eléctrico en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

- Sumideros y cambios de uso del suelo: Absorciones logradas por la plantación de árboles y arbustos. Emisiones liberadas (perdidas) por cambios de usos de suelo.

SUMIDEROS DE CARBONO EN CARMONA – Detalle por actividad		
Tipo de Actividad	Absorciones (tCO2 -eq)	Superficie (ha)
Agrícola / Forestal	610,51	90
Cultivo anual / Leñosos	8.328,25	5.407,95
Dehesa Espesa	0,00	0,00
Forestal arbolada	480,93	303,11
TOTAL	9.419,69	5.801,07

Tabla 19. Sumideros de Carbono en el término municipal de Carmona. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía.

9.5 INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LAS MEDIDAS ADOPTADAS

El uso del suelo actual, y futuros derivados de su catalogación han de establecer indicadores específicos que permitan evaluar las medidas adoptadas dentro de cada actividad y de cada autorización, si procediera. Si como consecuencia del desarrollo del Plan se instalaran nuevas actividades o actuaciones, serían los titulares los responsables del cumplimiento de las medidas, mediante un Plan de Vigilancia Ambiental (PVA) que asegure el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas,



FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 18:54:00 08:41:57	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



el cumplimiento de sus autorizaciones.

En dicho caso, el Ayuntamiento, previo a su licencia revisará dicho PVA para asegurar que cumple con las premisas establecidas y con la normativa ambiental, en especial la relativa a prevención, contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones, residuos y aguas tanto residuales como pluviales. El Ayuntamiento velará por que se cumplan todas las actuaciones objeto de Licencia según Proyecto y documentos ambientales correspondientes, ejecutando las medidas correctoras que ahí se especifiquen.

La vigilancia se realizará durante la fase de ejecución de las actuaciones, así como durante la fase de funcionamiento de los mismos, a través de los indicadores específicos establecidos, y que en todo caso contendrá:

- Control de los vertidos si los hubiera y de la gestión de las aguas pluviales.
- Control de la gestión de residuos, tanto urbanos, como no peligrosos como peligrosos conforme a la Ley.
- Control de emisiones atmosféricas, ya sean canalizadas como difusas.
- Control del cumplimiento de la normativa específica.

Todos los indicadores específicos se establecerán teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

9.6 ANÁLISIS POTENCIAL DEL IMPACTO DIRECTO E INDIRECTO SOBRE EL CONSUMO ENERGÉTICO Y LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la naturaleza del instrumento de planeamiento y de las características de las actividades históricas ubicadas en el ámbito de actuación, no se prevé un impacto significativo directo en el consumo energético y en la generación de gases de efecto invernadero, dado que asume una realidad actual. En caso de que como consecuencia del desarrollo de la Modificación del planeamiento se desarrollaran nuevas actividades, este parámetro se valoraría si fuera necesario en los propios instrumentos de prevención ambiental y/o licencias.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.



10 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y ÁREAS SENSIBLES DE LOS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE

En este apartado, procedemos a la identificación y a la valoración de los impactos inducidos por las determinaciones de la alternativa seleccionada y a las áreas sensibles que encontramos en el municipio de Carmona donde se desarrolla el ámbito de la modificación.

10.1 ANÁLISIS DE LOS POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES

Tal y como se analizó en el Documento Inicial Estratégico (DIE), la evaluación ambiental estratégica para una modificación de planeamiento tiene como objetivo principal que se realice la modificación de la misma, sin que con ello afecte al medio ambiente de forma negativa, para ello deberá cumplir con todo lo establecido en la normativa ambiental que lo regule, teniéndose en cuenta las medidas correctoras oportunas para reducir al máximo los impactos negativos.

En nuestro caso, se trata de que en la planimetría del planeamiento vigente se recoja la situación histórica y real de la urbanización de Pradollano, en coherencia con el PERI aprobado y vigente, siendo además todo el ámbito de la urbanización suelo urbano conforme a la LISTA, por tanto, no va a tener impactos ambientales per se, ya que no promueve la creación o formación de nuevos usos o actividades, sino que da sentido a la situación actual permitiendo el desarrollo de la urbanización conforme a la normativa actual y a las dotaciones que precisa.

No obstante, la modificación conlleva las siguientes acciones:

- Nueva representación gráfica del ámbito de suelo urbano, conforme a la realidad histórica y actual de la urbanización.
- Da pie al desarrollo y ejecución del Proyecto de Urbanización, donde se determinará:
 - Conexión a la red de comunicaciones. Trazado y características de la red viaria y transportes y redes de servicios.
 - Dotaciones de servicios, saneamiento, espacios libres y equipamientos.

Analizamos estas acciones para determinar los impactos que pudieran derivarse.

Dentro del desarrollo de los potenciales impactos ambientales se prestará especial atención a los siguientes aspectos del medio:

Medio Físico

- Geología y Geomorfología.

161

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 18:54:00 08:41:57	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Edafología y suelo
- Hidrología superficial y subterránea
- Atmósfera y calidad del aire

Medio Biótico

- Flora y fauna
- Hábitats de interés comunitario

Patrimonio natural y paisaje

- Espacios naturales y Red Natura 2000
- Vías Pecuarias y montes públicos
- Paisaje

Medio Socioeconómico y patrimonio cultural

- Patrimonio Cultural. Impacto socioeconómico

10.2 IMPÁCTOS SOBRE EL MEDIO FÍSICO

10.2.1 IMPÁCTOS SOBRE LA GEOLOGÍA Y SOBRE LA GEOMORFOLOGÍA

No se produce ningún impacto asociado a la geología ni a la geomorfología, dado que solo se trata de representar correctamente la clasificación de suelo conforme a su realidad.

10.2.2 IMPACTOS SOBRE LA EDAFOLOGÍA Y SUELOS

La nueva representación del suelo urbano propuesta implica necesariamente una caracterización que condicionará los usos y ocupaciones de los suelos a los que afecte. En nuestro caso se trata de consolidar el suelo urbano con uso residencial de la urbanización, por lo que la afección sería positiva, al poder darle al suelo el uso real.

El suelo es un bien escaso resultado de un proceso dinámico muy lento y que es muy sensible a cualquier actuación humana, por lo que la planificación y regulación de los mismos resulta un elemento clave en los impactos que tanto sobre el suelo, como sobre otros elementos del medio pueden llegar a originarse.

En el proceso de ejecución del futuro Proyecto de Urbanización, se generarán afecciones al suelo, debido a la creación por ejemplo de un saneamiento que permita gestionar las aguas residuales de forma adecuada. Estas obras que habrán de ejecutarse quedarán definidas en dicho Proyecto y contarán con las medidas



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



correctoras necesarias para minimizar los impactos que pudieran generar. No obstante, a la larga, permitirán que la urbanización cuente con todas las garantías medioambientales necesarias.

En cuanto a los residuos que pudieran afectar a la calidad del suelo, al no existir ninguna actividad ni cambios asociados tampoco se producen impactos en relación con la producción y/o la gestión de residuos. La urbanización tendrá que gestionar sus residuos como cualquier suelo urbano, tal y como lo viene realizando actualmente conforme al convenio firmado. La modificación propuesta refleja la realidad de la urbanización, no aumentando la superficie del suelo ya ocupado. De cualquier manera, siempre se atenderá a la normativa vigente en materia de residuos, en este caso a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

10.2.3 IMPACTO SOBRE LA HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

Respecto a las aguas superficiales, como ya se ha visto a lo largo del documento, nos encontramos colindantes con el afluente innominado del Arroyo Bodegón.

La modificación del planeamiento propuesta no va a tener afección directa a las aguas superficiales, todo lo contrario, ya que va a permitir a través del Proyecto de Urbanización concluir las obras necesarias para su encauzamiento, como se aprobó en la tramitación del PERI por parte del órgano sustantivo en materia de aguas.

En cuanto al hidrogeología ocurre de igual forma, haciendo coherente el planeamiento con el PERI vigente, permitimos que el Proyecto de Urbanización pueda diseñar y ejecutar el saneamiento de la urbanización, resolviendo el impacto que actualmente tienen las aguas subterráneas con los pozos ciegos existentes, que quedarán resueltos y cuyas aguas serán depuradas conforme a la normativa en vigor.

Por tanto, podemos considerar que el impacto sería positivo a largo plazo, ya que resolvería una situación que genera impacto sobre este medio.

Un aspecto para tener en cuenta es el posible incremento de los consumos de agua que la Modificación pueda conllevar. En nuestro caso no se propone ningún crecimiento de la urbanización, sino la consolidación del suelo actual por lo que no se prevé un aumento en consumos. Al urbanizar la zona, se dotará de infraestructuras mejores y más eficientes, lo que pudieran optimizar el consumo.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002	
Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	



10.2.4 IMPACTO SOBRE LA ATMÓSFERA Y LA CALIDAD DEL AIRE

En relación con la calidad del aire y la atmósfera, se deberán tener en cuenta los potenciales impactos relacionados con la emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y todos aquellos que influyan en la calidad acústica del ámbito de estudio.

Puesto que la modificación, tiene como objetivo corregir la errata planimétrica de delimitación del suelo urbano no consolidado, grafiando como tal, la parte de la urbanización que se encuentra en la planimetría sobre suelo no urbanizable de carácter natural o rural, y que no se delimitó como suelo urbano por las vigentes Normas Subsidiarias, a pesar de cumplir con los condicionantes para ello, de conformidad con su artículo 78 del TRLS-76 los impactos que se pudieran generar a priori serían aquellos relacionados con las obras de urbanización, como consecuencia de lo que se estipule en el Proyecto de Urbanización.

En este caso se acatarán las medidas correctoras que hagan que se minimicen las emisiones de polvo y partículas (único foco de emisiones previsto, siendo este difuso), siendo un impacto limitado en el espacio y tiempo, al ser actuaciones puntuales.

10.3 IMPACTOS SOBRE EL MEDIO BÓTICO

10.3.1 IMPACTO SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Los factores del medio biótico que pueden recibir impacto ambiental por la ordenación del territorio son la flora y la fauna. En esta innovación urbanística ninguno de estos factores presentará afección, debido a la situación actual que presenta, donde la vegetación sólo está representada por las especies ornamentales y frutales que sustentan las parcelas existentes y con respecto a la fauna en la zona tendrán representación las especies típicas oportunistas asociadas a los entornos urbanos y las especies citadas anteriormente en el punto 5.4.2.

Citar, que la superficie se encuentra a unos 12.400 metros del IBA (área importante para la conservación de aves según SeoBirdlife) con código 237 denominada "Campiña de Carmona" que cuenta con una superficie total de 36.118,15 ha y que se sitúa en la provincia de Sevilla.

La superficie tampoco se enmarca en ninguna superficie incluida en Plan de Recuperación y Conservación, siendo el más cercano al entorno el ámbito de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias al sur de Carmona.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



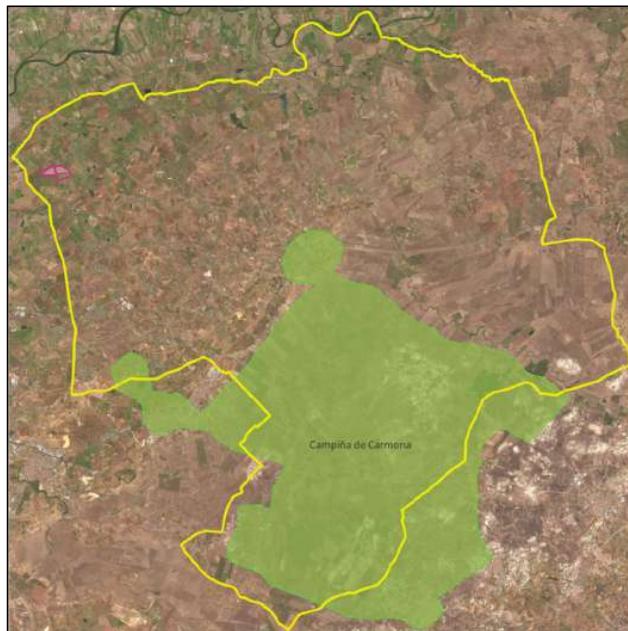


Imagen 62. Límite de la Campiña de Carmona.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la REDIAM.

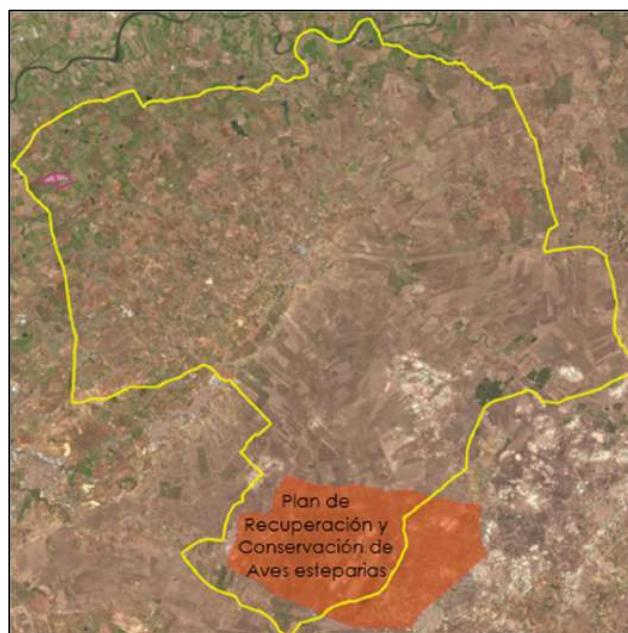


Imagen 63. Ámbito de aplicación del Plan de Conservación de Aves Esteparias.

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la REDIAM.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00		Fecha: 12/06/2024
08:41:57		Hora: 18:50
		Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		Fecha: 17/04/2023
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



10.3.2 IMPACTO SOBRE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Asimismo, en el ámbito de Modificación no se encuentran Hábitats de Interés Comunitario, debido a su distancia no es previsible afección alguna a estos lugares.

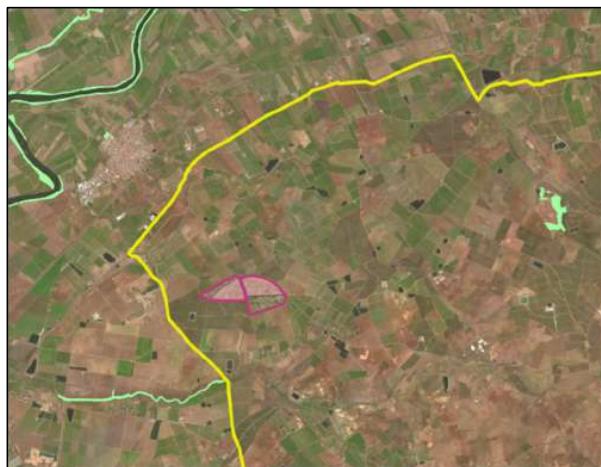


Imagen 64. Impacto sobre los HIC. Fuente: Elaboración propia a partir de información de la REDIAM.

10.3.3 IMPACTOS SOBRE PATRIMONIO NATURAL Y PAISAJES

10.3.3.1 IMPACTOS SOBRE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000

Tal y como se ha analizado en el apartado 5.2 del presente estudio, las parcelas ámbito de la modificación del planeamiento no se encuentran incluidas dentro de ningún espacio de la Red Natura 2000, ni se ve afectada de ninguna figura de protección de espacios naturales nacional o autonómica.

10.3.3.2 IMPACTOS SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS Y LOS MONTES PÚBLICOS

Los terrenos afectados por la modificación del planeamiento no forman parte de ningún Monte Público ni está atravesada por ninguna vía pecuaria, por lo que no hay afecciones en este sentido.

10.3.3.3 IMPACTOS SOBRE EL PAISAJE

En la valoración de los impactos sobre el paisaje inciden numerosos y variados factores: localización de la actuación, distancia a zonas ya urbanizadas, calidad de la cuenca visual en la que se enmarca la actuación, visibilidad, fragilidad de la cuenca visual, pendiente, orientación, número potencial de observadores, superficie ocupada, presencia de vegetación u otros elementos que puedan apantallar la actuación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00 08:41:57		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



No obstante, el hecho de asumir la situación real existente en la urbanización, va a permitir urbanizar la zona de forma correcta y darle sentido urbano a todo el ámbito, lo que va a favorecer la integración paisajística, siendo una zona ya ordenada con un PERI vigente.

10.3.4 IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS Y SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

10.3.4.1 IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

No existe constancia de la existencia de yacimientos arqueológicos ni culturales en la superficie en estudio. En el supuesto de producirse cualquier hallazgo arqueológico casual, deberá cumplir con el artículo 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

10.3.4.2 IMPACTOS SOBRE FACTORES SOCIOECONÓMICOS

Los factores del medio socioeconómico que podrían verse afectados son:

- El empleo, que previsiblemente se verá aumentado con la contratación de mano de obra local en las futuras actuaciones.
- La sanidad, en cuanto a infraestructuras de dotación de suministro de agua, luz y evacuación de aguas residuales se conseguirá una regulación completa y eficaz.
- El bienestar de la población en tanto que se conseguirá la regulación de las edificaciones existentes, se ocuparán vacíos urbanos de forma racional generándose una continuidad a la trama urbana, se conseguirá integrar nuevas infraestructuras necesarias.

10.4 VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

La valoración de los impactos ambientales se va a llevar a cabo para cada uno de los aspectos del medio anteriormente expuestos en el apartado 10.1. Análisis de los potenciales impactos ambientales. Se realizará de manera global considerando el objeto y el ámbito de la modificación del planeamiento que ha sido expuesta en el documento.

10.4.1 METODOLOGÍA DE LA VALORACIÓN DE IMPACTOS REALIZADA

En este apartado se valora cada uno de los impactos identificados en las matrices. A continuación, se exponen los aspectos que deben ser contemplados en la caracterización de cada uno de los impactos para realizar una correcta valoración cualitativa.



 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 18:54:00 08:41:57	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.
--

- Carácter genérico del impacto: se considera si la repercusión del impacto es positiva, por lo tanto, beneficiosa o negativa y por lo tanto perjudicial.
- Relación causa efecto del impacto: se valora el modo de aparecer el impacto, considerando si es de forma directa o indirecta.
- Efecto acumulativo: considera si el incremento de la alteración genera otros efectos. La valoración en este punto es SI tiene efecto acumulativo o NO tiene efecto acumulativo.
- Duración o persistencia: se valora el tiempo que tarda el medio en volver al estado inicial, considerando dos posibilidades: breve, temporal o permanente.
- Alcance del efecto: considera la extensión espacial del efecto, pudiendo ser este puntual, localizado o extenso.
- Cercanía de la fuente: se valora si el efecto se produce en las inmediaciones del lugar de la acción o alejado.
- Reversibilidad: posibilidad de volver al estado inicial de forma natural. Se consideran dos posibilidades: que sea reversible o irreversible, donde la recuperación es imposible sin la intervención humana.
- Recuperabilidad: posibilidad de volver al estado inicial mediante la intervención humana, considerando que es recuperable con medidas correctoras, o irrecuperable aun aplicando las medidas correctoras.
- Probabilidad de ocurrencia: referido al riesgo de aparición del efecto, que puede ser alta, media o baja.
- Considerar el caso de que afecte a recursos protegidos. Se considerará que Si afecta a dichos recursos o No afecta.

Una vez caracterizado el impacto es necesario una valoración de este, consistente en determinar la importancia del impacto de forma numérica. Por lo tanto, cada uno de los impactos adquiere un valor que representa su importancia en base a la siguiente formulación:

$$I = +/- (IN + AE + M + P + RV + AC + EF + RC)$$

Los valores que pueden tomar cada variable vienen expresados en la siguiente tabla:

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

168



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	18:54:00
Diligencia: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	16/07/2024
Diligencia: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CARÁCTER GENÉRICO DEL IMPACTO			
Beneficioso (+)		Perjudicial (-)	
INTENSIDAD (IN)		ALCANCE DEL EFECTO (AE)	
Baja	3	Puntual	4
Media	6	Localizado	8
Alta	12	Extenso	16
Muy Alta	24		
Total	36		
MOMENTO (M)		PERSISTENCIA (P)	
Largo plazo	2	Breve	3
Medio plazo	4	Temporal	4
Inmediato	8	Permanente	12
EFECTO ACUMULATIVO (AC)		RELACIÓN CAUSA EFECTO (EF)	
NO	0	Indirectos	2
SI	2	Directos	4
REVERSIVILIDAD (RV)		RECUPERABILIDAD (RC)	
Corto plazo	2	Inmediata	1
Medio plazo	4	Medio plazo	2
Largo plazo	8	Largo plazo	4
Irreversible	12	Irrecuperable	8

Tabla 20. Criterios de valoración de Impactos. Fuente: Elaboración propia.

Una vez caracterizados los impactos podemos emitir un juicio sobre su magnitud en base a las siguientes categorías:

- **Impacto Compatible:** el cuál cesa al término de la actividad la situación inicial se recupera inmediatamente.
- **Impacto Moderado:** según el cual las condiciones iniciales se recuperan al cabo de cierto tiempo.
- **Impacto Severo:** en este caso las condiciones iniciales se recuperarán a largo plazo tras aplicar medidas correctoras.
- **Impacto Crítico:** el medio no vuelve a recuperarse, ni con la aplicación de medidas correctoras.
-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



TIPO DE IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO (I)	MEDIAS CORRECTORAS
COMPATIBLE (C)	< 25	NO es Necesario
MODERADO (M)	25 – 50	Medidas Correctoras Opcionales
SEVERO (S)	50 – 75	Medidas Correctoras Obligatorias
CRÍTICO (Cr)	> 75	Buscar Alternativas al Proyecto

Tabla 21 . Resultado de Valoración. Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen las valoraciones realizadas para cada uno de los elementos del medio identificados en relación con el objeto y el ámbito de la modificación. Una vez especificados, se realiza el correspondiente cuadro resumen en los que se señala el valor del impacto y su magnitud.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

170

 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	
 DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE	FIRMANTE - FECHA JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org		DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

10.4.2 VALORACIÓN GLOBAL DE LOS IMPACTOS EN LA MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

MEDIO	FASE DE FUNCIONAMIENTO									TOTAL	IMPACTO	MEDIDAS CORRECTORAS			
	CARÁCTER DEL IMPACTO														
	IN	M	AC	RV	AE	P	EF	RE							
Modificación sobre la delimitación de S.U. - No consolidado															
Calidad del aire	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Calidad sonora y lumínica	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
A. Superficiales	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
A. Subterráneas	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Relieve	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Suelo	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Subsuelo	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Erosión	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Herbáceas	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Terrestre	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Avícola	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Edáfica	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
Paisaje	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
V. Próximas	3	8	0	2	4	3	2	1	23	C	NO				
S. Primario	6	2	0	2	4	3	2	1	20	POSITIVO					
S. Secundario	6	4	0	2	4	3	2	1	22	POSITIVO					
S. Terciario	6	4	0	2	4	3	2	1	22	POSITIVO					
Infraestructuras	12	4	0	2	4	3	2	1	28	POSITIVO					
Empleo	12	4	0	2	4	3	2	1	28	POSITIVO					

Tabla 22. Importancia del impacto de forma numérica, tipo de impacto. [*C: Compatible (<25); *M: Moderado (25-50)] y necesidad de medidas correctoras. Fuente: Elaboración propia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
EXPEDIENTE: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	
EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	



INVENTARIO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO			ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO	
			Modificación sobre la delimitación de S.U. - No consolidado	
MEDIO FÍSICO	Atmósfera	Calidad del Aire	23C	
		Calidad sonora y lumínica	23C	
		Clima	23C	
	Aguas	Superficiales	23C	
		Subterráneas	23C	
	Geología y Geomorfología	Relieve	23C	
		Suelo	23C	
		Subsuelo	23C	
	Procesos Geofísicos. Riesgos	Erosión	23C	
		Sedimentación	23C	
		Inundación	23C	
		Subsistencia	23C	
		Sismicidad	23C	
MEDIO BIÓTICO	Vegetación	Arbórea	23C	
		Matorral	23C	
		Herbácea	23C	
	Fauna	Terrestre	23C	
		Acuática	23C	
		Avícola	23C	
		Edáfica	23C	
	Relaciones ecológicas	Biótico	23C	
		Cadenas tróficas	23C	
CULTIVOS			23C	
PAISAJES			23C	
MEDIO SOCIOECONÓMICO	F. Sociales	Patrimonio cultural	23C	
		Viviendas próximas	23C	
	Sectores económicos	Sector primario	+	
		Sector secundario	+	
		Sector terciario	+	
	Infraestructura		+	
	Desarrollo	Empleo	+	

Tabla 23. Inventario ambiental y socioeconómico, teniendo en cuenta las valoraciones de los impactos.

Fuente: Elaboración propia.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

172



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



10.4.3 RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS

En la siguiente tabla resumimos los impactos a las afecciones que la modificación produce en el medio, así como el grado máximo de afección que pudieran desarrollar, a fin de identificar los puntos claves de impactos esta innovación y poder establecer las medidas correctoras adecuadas.

INVENTARIO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO			Modificación sobre la delimitación de S.U. - No consolidado
MEDIO FÍSICO	Atmósfera	Calidad del Aire	COMPATIBLE
		Calidad sonora y lumínica	COMPATIBLE
		Clima	COMPATIBLE
	Aguas	Superficiales	COMPATIBLE
		Subterráneas	COMPATIBLE
	Geología y Geomorfología	Relieve	COMPATIBLE
		Suelo	COMPATIBLE
		Subsuelo	COMPATIBLE
	Procesos Geofísicos. Riesgos	Erosión	COMPATIBLE
		Sedimentación	COMPATIBLE
		Inundación	COMPATIBLE
		Subsistencia	COMPATIBLE
		Sismicidad	COMPATIBLE
MEDIO BIÓTICO	Vegetación	Arbórea	COMPATIBLE
		Matorral	COMPATIBLE
		Herbácea	COMPATIBLE
	Fauna	Terrestre	COMPATIBLE
		Acuática	COMPATIBLE
		Avícola	COMPATIBLE
		Edáfica	COMPATIBLE
	Relaciones ecológicas	Biotopo	COMPATIBLE
		Cadenas tróficas	COMPATIBLE



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CULTIVOS			COMPATIBLE
PAISAJES			COMPATIBLE
MEDIO SOCIOECONÓMICO	F. Sociales	Patrimonio cultural	COMPATIBLE
		Viviendas próximas	COMPATIBLE
	Sector es económicos	Sector primario	+
		Sector secundario	+
		Sector terciario	+
	Infraestructura		+
	Desarrollo	Empleo	+

Tabla 24. Resumen de valoración de los impactos. Fuente: Elaboración propia.

Podemos observar que el resultado de la valoración es positivo, dado que no existen impactos asociados por la modificación, simplemente se modificará la planimetría, para corregir su error, y reflejar la realidad de la clasificación del suelo de la urbanización, por lo que todos los impactos se consideran compatibles. De todas formas, este estudio ha querido complementar esta valoración, con una serie de propuestas de medidas correctoras asociadas a las obras de urbanización que pudieran derivarse de la ejecución del Proyecto de Urbanización futuro.

Con la valoración realizada, ningún impacto es considerado severo o crítico, por lo que ningún aspecto del medio físico o biótico se verá afectados y respecto al medio socioeconómico, éste se verá beneficiado a medio-largo plazo, fundamental para el desarrollo del municipio.

10.5 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS SENSIBLES Y AMBIENTALMENTE RELEVANTES

En la identificación de áreas sensibles y ambientalmente relevantes, reiteramos que al describir los factores cómo son: la localización de la actuación, la distancia a zonas ya urbanizadas, calidad de la cuenca visual en la que se enmarca la actuación, visibilidad, fragilidad de la cuenca visual, pendiente, orientación, número potencial de observadores, superficie ocupada, presencia de vegetación u otros elementos que puedan apantallar la actuación, etc, constatamos que es un área fuertemente antropizada, y lo que se busca es corregir los errores de planimetría, que la propia adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias pone de manifiesto, y subsanar el desajuste entre los ámbitos reales sobre los que se asienta físicamente la urbanización de Pradollano, y los ámbitos reflejados planimétricamente.

Debido a la ausencia de estas áreas sensibles o ambientalmente relevantes en el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ámbito, la modificación del planeamiento general, junto con el PERI vigente de la urbanización, conllevará indudablemente a una mejora ambiental de la urbanización.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



11 ESTABLECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CORRECCIÓN AMBIENTAL DEL PLANEAMIENTO

Las medidas preventivas están dirigidas a proteger el medio ambiente y sus recursos naturales, evitando que se produzca el impacto ambiental sobre el mismo. Para ello, se identifican los elementos del medio susceptibles de ser alterados por el ámbito de la modificación prevista en el planeamiento.

Dado que para este caso en particular se lleva a cabo una modificación del planeamiento vigente, en coherencia con la realidad física de la urbanización, y con el PERI vigente de la urbanización de Pradollano, donde se corrigen los errores de planimetría; en este punto queremos incidir sobre todas las determinaciones ambientales que deberán ser tenidas en cuenta para aquellas actuaciones que sucedan a esta modificación del instrumento de planeamiento urbanístico. Adicionalmente, el Ayuntamiento de Carmona sin menoscabo de las medidas que sean expuestas a continuación, siempre atenderá a lo dispuesto en la legislación vigente respecto a las materias que sean de aplicación.

11.1 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS RELATIVAS AL PLANEAMIENTO

En este apartado se señalan un glosario de medidas y buenas prácticas ambientales encaminadas a la supresión, atenuación, minimización o eliminación de la posible incidencia ambiental originada por la modificación del planeamiento general urbanístico de Carmona sobre el medio en general y su entorno inmediato en particular.

Debemos recordar que las mejores medidas aplicables, en ocasiones, están relacionadas con la implicación y el buen comportamiento ambiental cotidiano del equipo de trabajo encargado de la realización de las obras que ello conlleve, y de los servicios municipales y ciudadanos durante su funcionamiento.

En el caso que nos ocupa, estas medidas suponen un coste adicional muy bajo y de fácil ejecución, repercutiendo positivamente en muchos aspectos que afectan a su entorno. Las medidas correctoras incorporan al proyecto directrices de carácter general y específico que habrán de tomar forma en el Proyecto de Urbanización posterior.

En muchos casos, el impacto previsible es susceptible de ser corregido mediante la inclusión en la Normativa Urbanística de determinaciones específicas de protección o corrección que aseguran la eliminación del riesgo de impacto. En otros casos, por el contrario, el Planeamiento no puede dar respuesta a deficiencias existentes, y por ello el EAE sólo se limita a contrarrestar los efectos negativos, indicando los Organismos competentes para su ejecución.

176

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	
18:54:00	
08:41:57	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



A continuación, se listan una serie de medidas protectoras y correctoras generales relativas al planeamiento propuesto:

- Todas las actuaciones que se lleven a cabo en el ámbito se someterán a los procedimientos de prevención ambiental previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las obras futuras urbanizadoras deberán tener un carácter autocontenido, es decir, todas sus acciones deberán realizarse dentro de su perímetro. En el caso de no ser así, se tendrá que justificar obligatoriamente la necesidad de ocupación de terrenos circundantes.
- El tráfico de maquinaria pesada que se puede producir en la fase de urbanización (si la hay), ha de planificarse, si fuera necesario para la seguridad vial, contando con personal que controle y señale la presencia de maquinaria por las carreteras.
- Las especies vegetales a utilizar en estas actuaciones deberán estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo, y escasos requerimientos hídricos, incluyéndose especies con mayor capacidad de fijación de CO₂. Se recomienda la utilización de especies autóctonas según la definición dada por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, y en ningún caso el empleo de especies exóticas invasoras.
- Se supervisará el mantenimiento de las zonas verdes por parte del Ayuntamiento, principalmente en períodos de sequía, asegurando riegos periódicos para evitar la pérdida de vegetación. Se utilizarán sistemas de riego de alta eficiencia, de acuerdo con las necesidades hídricas específicas.
- Las tierras y materiales sobrantes durante la fase de construcción de las distintas actuaciones (si la hay) derivadas de la ejecución del planeamiento, así como residuos peligrosos generados, deberán ser gestionados por Gestores Autorizados, que garanticen su correcto tratamiento.
- En las obras a ejecutar, en desarrollo del planeamiento que ordena el ámbito de la urbanización de Pradollano, se establecerán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población y producir las mínimas molestias a la misma.
- Las medidas de protección y corrección de impactos que deban incorporarse a los mencionados proyectos se elaborarán con un grado de detalle suficiente, de manera que quede garantizada su efectividad. Aquellas medidas que sean



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



presupuestables deberán incluirse como unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el proyecto. Las medidas que no puedan presupuestarse se exigirán que se incluyan en los pliegos de condiciones técnicas.

11.1.1 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO, RECURSOS GEOLÓGICOS Y EDÁFICOS

Si procede en las obras posteriores a realizar en la urbanización a fin de dar ejecución al Proyecto de Urbanización posterior:

- El material de acopio y tránsito se acumulará en puntos previamente seleccionados, donde el deterioro medioambiental sea mínimo.
- Se reducirá al mínimo el sellado del suelo (pavimentación) dotándolo de un coeficiente de infiltración adecuado, con el fin de lograr la protección del ciclo hidrológico. En su caso se estudiará el uso de pavimentos porosos.
- Para el desarrollo de las actuaciones del sistema de espacios libres, se recomienda la reutilización de los excedentes de tierras de valor agrológico que puedan generarse en las labores a llevar a cabo en el ámbito de actuación.
- La topografía resultante de la obra deberá cumplir en cualquier caso tres objetivos principales:
 - a) integrarse armoniosamente en el paisaje circundante.
 - b) facilitar el drenaje del agua superficial.
 - c) ser estructuralmente estable y acorde con el entorno.
- En obras que conlleven movimientos de tierra en terrenos con pendientes superiores al 15%, o que afecten a un volumen alto de terreno, deben ir acompañadas de la documentación y estudios necesarios para garantizar la ausencia de impacto negativo sobre la estabilidad o erosionabilidad de los suelos. En caso de que las acciones provocaran erosionabilidad, se deberán adoptar medidas que corrijan estos impactos.
- El suelo de buena calidad que sea extraído en las obras de ejecución será utilizado para las zonas verdes y jardines proyectados. En caso de ser necesario el almacenamiento provisional de capas superiores de suelo extraído, se realizará en montones o caballones de altura inferior a 2 metros.
-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



11.1.2 MEDIAS PARA LA PROTECCIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

En virtud de lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, cualquier hallazgo casual de restos arqueológicos deberá ser comunicado inmediatamente a la Consejería de Cultura o al Ayuntamiento, quienes tomarán las medidas al efecto, según establece el artículo 50 de la citada Ley.

11.1.3 MEDIDAS ADICIONALES DE CARÁCTER GENERAL

Todas las actuaciones sometidas a control ambiental que se propongan, conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, deben estudiar el entorno en profundidad, definir la actuación de forma detallada y pasar por su propia Autorización Ambiental que definirá su compatibilidad o no con el entorno.

- El Ayuntamiento deberá controlar el cumplimiento de las medidas aquí expuestas.
- Igualmente, el Ayuntamiento deberá revisar y comprobar los proyectos presentados, asegurando el cumplimiento de la normativa ambiental.
- El Ayuntamiento podrá requerir toda la documentación técnica y estudios adicionales que considere para poder evaluar la repercusión ambiental de cada una de las actuaciones propuestas.
- En cualquier caso, el Ayuntamiento se asegurará que se han contemplado todas las actuaciones necesarias en el ámbito de protección del paisaje.

Previo a la emisión de la Licencia, el Ayuntamiento ha de contar con la Autorización Ambiental correspondiente a la actuación en base al Anexo I, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

11.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

11.2.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La modificación solo afecta a la delimitación del ámbito de la Urbanización de Pradollano, las condiciones urbanísticas del suelo, las actuaciones, actividades o infraestructuras que se pretendan desarrollar estarán afectadas por su propia normativa de prevención ambiental, debiendo obtener las autorizaciones pertinentes en base al Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

11.2.2 MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD

Las actuaciones, actividades o infraestructuras que se puedan desarrollar a posteriori de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



esta modificación.

11.2.3 SUELOS CONTAMINADOS

Queremos hacer constar que, en casos de otros proyectos futuros, en virtud del artículo 55 del Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados, si se contemplan cambios de uso en terrenos en los que se desarrolle o haya desarrollado una actividad potencialmente contaminante del suelo, sería necesaria la presentación de un informe histórico de situación, a los efectos de determinar la situación de estos suelos.

En caso de desarrollo de algunas de estas actuaciones, se ha de presentar ante la Delegación territorial competente un informe de situación de los previstos en el artículo 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Dicha propuesta, con carácter previo a su ejecución, deberá contar con el pronunciamiento favorable de la citada Delegación.

11.2.4 RESIDUOS

En este aspecto sería de aplicación la **Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como el Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía**.

Las futuras obras de urbanización o asociadas que hayan de realizarse deberán contar con su Estudio de Gestión de Residuos correspondiente y desarrollado en su Plan de Gestión de Residuos atendiendo a lo estipulado en la normativa mencionada y poniendo siempre los residuos en manos de gestores autorizados.

Desde el Ayuntamiento de Carmona, se tiene en cuenta que en caso de que existan actuaciones futuras a implantar, tanto en fase de construcción, como en fase de actividad, cada actividad deberá fomentar y priorizar sobre los principios de reutilización, recuperación, valorización, reciclado, sobre la eliminación, que siempre se considerara en último lugar. Para ello, aportamos las siguientes indicaciones si así fuera:

RESIDUOS PRODUCIDOS DURANTE LA OBRA

En los proyectos que pudieran desarrollar las actuaciones susceptibles de compatibilizar bajo la presente modificación, así como en cualquier proyecto constructivo, se ha de identificar la naturaleza y cuantificar la cantidad de residuo de construcción generado, asegurando su clasificación y separación en origen siempre que sea posible, e identificando el destino final de los mismos.

180

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Siempre que sea posible su reutilización o valorización en obra se fomentará por parte de la administración municipal.

La licencia para las obras de construcción y demolición va acompañada de la constitución por parte del promotor de una fianza o garantía que será reintegrada cuando se acredite el correcto destino de los residuos a gestores autorizados. Esto asegura el control sobre la trazabilidad de los residuos.

11.3 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO HÍDRICO

AGUAS SUPERFICIALES Y ZONAS INUNDABLES

La hidrología superficial e inundabilidad proveniente del Arroyo del Bodegón y escorrentía afluente, ha sido sobradamente estudiado tanto para la aprobación del PERI como posteriormente, teniendo ya una solución propuesta y aprobada por el órgano competente en materia de aguas.

Por tanto, como medidas de protección del medio hídrico se establece la ejecución total, que se han de contemplar en el Proyecto de Urbanización, de las obras de encauzamiento establecidas en:

1. *"Proyecto de Encauzamiento del Arroyo de escorrentía afluente al Arroyo del Bodegón, a su paso por la Urbanización Pradollano, T.M. Carmona (Sevilla)", de fecha Abril de 2004.*
2. *"Estudio Hidrológico de Arroyo de escorrentía afluente al Arroyo del Bodegón, a su paso por la Urb. Pradollano. Determinación de la zona inundable de 5, 10, 50, 100 y 500 años. Estado actual y Propuesta de Encauzamiento. Carmona (Sevilla)", de fecha Noviembre de 2002.*

Y que fueron aprobadas por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con motivo de la aprobación del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la Urbanización de Pradollano (vigente)

AGUAS SUBTERRÁNEAS

Tal y como afirma en el Documento de Alcance recibido, previo a la realización de este Estudio Ambiental Estratégico, concretando en la respuesta de la consulta realizada a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), este organismo manifiesta que: "en relación al abastecimiento, saneamiento y depuración, dada la naturaleza de la presente modificación, no se generará ningún tipo de afección"; por lo tanto en relación con la modificación de planeamiento que nos ocupa, no se proponen medidas. En el Proyecto de Urbanización futuro se han de proponer las medidas de saneamiento adecuadas para poder gestionar las aguas residuales conforme a la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

normativa, realizando una depuración ya recogida en el PERI.

INFRAESTRUCTURAS.:

Según la memoria del PERI de Pradollano, existe una red de abastecimiento de agua suministrada por pozos, en estado mejorable y que podría dejarse para riegos. Se diseñará una red específicamente para abastecimiento de agua potable. Dispone de un depósito acumulador que se podría utilizar como depósito regulador. En la memoria de la modificación se especifica además que una de sus infraestructuras generales es un punto para la conexión a la red de abastecimiento en alta presión de aguas del Huesna.

La urbanización no dispone de red de saneamiento, utilizándose a tal fin fosas sépticas y no dispone de ningún sistema de depuración de aguas residuales, utilizándose pozos negros. Deberá instalarse una depuradora, eligiendo el tipo de depuración adecuado, así como el emplazamiento de la misma en el lugar más idóneo para el vertido. Por tanto, deberá ejecutarse la red de saneamiento como se mencionaba en la memoria del PERI para la totalidad de la urbanización y ámbito de la presente modificación, resolviendo de esta forma la situación respecto al saneamiento.

Todas estas infraestructuras podrán realizarse una vez quede resuelta la modificación propuesta y tanto el PERI, como el posterior Proyecto de Urbanización puedan ejecutarse.

11.4 MEDIDAS PROTECTORAS DE LA ATMÓSFERA Y CALIDAD DEL AIRE

El municipio de Carmona tiene en cuenta todo lo dispuesto en el Decreto 239/2011 de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico.

La modificación propuesta no va a incidir en este medio, como ha visto, únicamente pudieran incidir las obras posteriores de urbanización o de ejecución de dotaciones y que han de contemplarse en su correspondiente Proyecto, estableciendo ahí las medidas correctoras para minimizar afecciones de polvo y partículas (emisiones difusas).

No obstante, durante la fase de construcción de las instalaciones o actuaciones (si procede) se prestará especial atención a:

- La emisión de polvo y partículas en suspensión debido al trasiego de maquinaria y a la manipulación de materiales pulverulentos. En este sentido se deberán tomar medidas adecuadas, tales como limitar la velocidad de los vehículos, riegos de las zonas de acopios o zonas de trasiego.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	18:54:00 ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXCEPCIONES: Diligencia: 16/07/2024 Firma: 16/07/2024 Estado: Aprobado Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Para las futuras obras, si las hubiese, se fomentará el uso de maquinaria eficiente, deberán poseer la documentación actualizada sobre Inspección Técnica de Vehículos, asimismo se elegirán aquellos que tengan menores emisiones acústicas según fabricante, con Marcado CE y con logo de Nivel de Potencia Acústica garantizado. Se ha de vigilar el correcto mantenimiento de la maquinaria.
- Las emisiones de contaminantes a la atmósfera, cualquiera que sea su naturaleza, no podrán rebasar los niveles máximos de emisión establecidos en la normativa vigente.
- Los vehículos de transporte de tierra y escombros, o materiales pulverulentos u otros que puedan ensuciar carreteras y vías públicas, estarán dotados de redes antipolvo y toldos adecuado.
- La carga y descarga de material se realizará en los lugares previstos, conforme al programa de trabajo, donde se tomarán medidas necesarias para reducir las emisiones de polvo al mínimo posible.
- Las pistas por donde transiten los vehículos deberán de obra deberán ser regadas para evitar la emisión de polvo y partículas al paso de éstos. Por otro lado, la velocidad a la que transiten los vehículos deberá ser reducida, evitando así las emisiones de polvo
- Se recomienda la instalación de pantallas protectoras contra el viento en las zonas de carga y descarga y transporte de material situadas en el núcleo urbano.

En relación con la contaminación acústica, se tomarán las siguientes medidas:

- Como objetivo general se evitará que se superen los umbrales establecidos en las zonas destinadas a cada uso, y en general avanzar para que en la medida de lo posible los niveles sonoros generados no supongan la aparición de problemas ambientales en las áreas residenciales.
- Control del horario de tráfico y de las rutas usadas por los vehículos de transporte empleados en la construcción, así como del uso de todo tipo de maquinaria. No deberán producirse ruidos de maquinaria de obra y vehículos de transporte en horario nocturno (22h a 8h).

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

183



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00 08:41:57		



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		



- La maquinaria usada estará homologada por los servicios técnicos autorizados, en lo relativo a los niveles de potencia acústica admisible, emisión sonora de máquinas, equipos de obras y vehículos a motor.

Y en relación con la contaminación lumínica:

El Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética, se encuentra actualmente anulado por sentencia judicial. Por tanto, no resulta aplicable, no obstante, se tendrán en cuenta sus recomendaciones, así como el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

11.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE

No se establece ninguna medida de protección del paisaje, dado que la modificación no promueve la instalación de ninguna actividad o uso en sí, únicamente se refleja en la planimetría la clasificación real del suelo existente. En el PERI vigente se ordena la urbanización, por lo que se atenderá a lo estipulado en el mismo respecto a alturas, edificabilidad, espacios libres etc.

11.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONSUMO DE RECURSOS NATURALES Y EL MODELO DE ACCESIBILIDAD/MOVILIDAD

Recordamos que la modificación consiste en corregir los errores de planimetría, que la propia adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias pone de manifiesto, y subsanar el desajuste entre los ámbitos reales sobre los que se asienta físicamente la urbanización de Pradollano, y los ámbitos reflejados planimétricamente.

Medidas para el ahorro energético para nuevas edificaciones.

- En el diseño de edificios se favorecerá la eficiencia desde el punto de vista energético. Del mismo modo se recomienda el uso de sistemas de iluminación y grifería que favorezcan un consumo bajo de agua y energía. En el diseño de edificios se fomentarán los elementos que favorezcan la iluminación natural.
- En el alumbrado público se utilizarán lámparas y luminarias de máxima eficiencia energética y lumínica, y se diseñarán siguiendo criterios de ahorro energético. Implementación de sistemas automáticos de regulación de la intensidad lumínica.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

- Realizar estudios de viabilidad de la implantación de farolas de iluminación alimentadas por paneles fotovoltaicos instalados sobre las mismas.
- Se recomienda la adopción por parte de la comunidad de propietarios, como futura entidad urbanística de conservación, de un Plan de minimización del gasto energético e hídrico en las instalaciones y la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (EMAS, ISO 14001).

Medidas para el minimizar el gasto de agua en obra nueva.

- Los grifos y alimentadores de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de mecanismos de ahorro en el consumo de agua.
- Se recomienda el uso de especies autóctonas adaptadas al clima mediterráneo y a la falta de agua en parques y jardines, que necesiten mínimas exigencias de agua.
- Se recomienda la implantación en parques y jardines de sistemas de riego de alto rendimiento en caso de que fuera necesario.
- Eficiencia en el consumo de agua. Cuantificación de la necesidad de agua, y medio de obtención de la misma. Siempre que sea posible su recirculación o reutilización se instalarán sistemas para ello.
- Se fomentará el uso de materiales reciclados en la construcción siempre que sea posible y se cumpla con los criterios de calidad.
- Siempre que sea posible se reutilizará el material excavado, pudiendo acogerse a lo establecido en la Orden APM/1007/2007 de 10 de octubre sobre normas generales de valoración de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquellas en las que se generaron.
- Se podrán poner en práctica hábitos de eficiencia energética para la maquinaria y el personal, apagando la maquinaria cuando no esté en funcionamiento, equipos, en otros.
- Se emplearán maquinarias que estén homologadas y cumplan con la legislación vigente en su caso, sus revisiones periódicas y cuenten en la medida de lo posible con sistemas de eficiencia energética, atendiendo también a lo citado en el apartado anterior.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024		
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		
18:54:00		Hora: 18:50
08:41:57		Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024	2023760100000002
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		
08:41:57		Fecha: 17/04/2023
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL



11.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

En el presente estudio se ha desarrollado un apartado específico para la valoración del planeamiento y su adaptación al cambio climático.

Las medidas específicas y relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático vienen expuestas en el apartado 9.2. así como en el resto del punto 9, que evalúa la incidencia en materia del cambio climático del presente documento, considerándose estas medidas más que suficientes para el objeto de la innovación evaluada en el planeamiento.

El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, más conocido por sus siglas en inglés, IPCC, ha demostrado de forma contundente que el cambio climático está provocando cambios en el mundo en el que vivimos, y que estos cambios son verificables.

Los cambios observables inducidos por el cambio climático no sólo incluyen impactos sobre los sistemas biofísicos (subida del nivel del mar, migraciones de especies, efectos sobre la biodiversidad y muchos otros efectos). También se esperan efectos socioeconómicos. No obstante, no debe dejar de advertirse que es notable el grado de incertidumbre de las proyecciones relativas a estos cambios, toda vez que son posibles distintas trayectorias de evolución como consecuencia de los diferentes escenarios posibles de emisión de gases de efecto invernadero en la atmósfera, que a su vez dependen del modelo que adopte el crecimiento de la economía y la población.

El Quinto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (IPCC), de 2014, alcanzaba conclusiones en las que se consideraba que el calentamiento del sistema climático es inequívoco, en base a los aumentos observados del promedio mundial de la temperatura del aire y del océano, el deshielo generalizado de nieves y hielos y el aumento del nivel del mar medio a nivel mundial, y se consideraba muy probable que estos cambios fueran consecuencia del incremento observado en las concentraciones en la atmósfera de gases de efecto invernadero que tienen como origen las actividades humanas.

Siguiendo las estimaciones publicadas en la "Evaluación Preliminar de los Impactos en España por Efecto del Cambio Climático", Proyecto ECCE del Ministerio de Medio Ambiente, 2005, es previsible que, debido al cambio climático, se reduzcan, especialmente en el Sur de la Península, las precipitaciones, que además serán más variables, y que suban las temperaturas sobre todo en el estío, incrementándose las situaciones climáticas extremas. Los espacios naturales pueden ver alteradas por estas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



razones sus cualidades ecológicas y paisajísticas, limitándose los beneficios socioeconómicos y ambientales que genera. El ciclo hidrológico global puede verse también modificado, dificultándose la distribución y la disponibilidad de agua y aumentando probablemente el riesgo de inundaciones. La intrusión marina en los acuíferos costeros también se agudizará, agravando los problemas de abastecimiento en el litoral.

La modificación del Planeamiento General de Carmona propuesta, contribuye a minorar los impactos sobre el Cambio Climático mediante mejoras que conllevará el poder ejecutar el PERI vigente. Aun así, a continuación, se presentan una serie de medidas que mitigan los posibles efectos sobre el cambio climático de la Propuesta de Ordenación:

11.7.1 MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN

Los diseños que en su momento se realicen deben plantearse en base a criterios bioclimáticos incorporando al menos:

- Ajustar criterios de soleamiento y ventilación naturales.
- Auto auditorías energéticas con monitorización del consumo energético de las edificaciones y certificación energética.
- Creación de microclimas en el entorno de edificaciones con sistemas pasivos (vegetación con ajardinamiento incluso vertical y masas de agua).
- Aplicar sistemas específicos de ahorro energético, así como lámparas de bajo consumo, dispositivos de control de apagado, etc.

11.7.2 SENSIBILIZACIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE

- Información adecuada de los criterios de sostenibilidad aplicados.
- Aplicación de paneles informativos sobre situación: consumos energéticos ahorrados (y su traslación a CO₂), reducción de consumos hídricos, ...
- Crear en las zonas verdes, ecosistemas naturales y sostenibles utilizando especies autóctonas y diversificación de especies.
- Introducir arbolado en las zonas verdes de forma que aumente la capacidad de retención de CO₂. Se deben introducir especies vegetales adaptadas al clima y a las condiciones locales y con reducidas necesidades de mantenimiento.
- Realizar la restauración de las zonas naturales degradadas durante la ejecución de las obras con el objetivo de mitigar los efectos del cambio climático.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

- En la medida de lo posible, utilizar materiales locales en la construcción de las edificaciones y en la ejecución de las otras acciones a llevar a cabo en el ámbito.

12 PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLANEAMIENTO

12.1 MÉTODOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES, DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS DE LAS CONDICIONES PROPUESTAS

Con motivo de la aprobación de la presente modificación, el Plan Especial de Reforma Interior vigente de la urbanización podrá ejecutarse ya que ahora si ordenaría un suelo urbano (corregimos el error que se arrastraba de que la urbanización tenía parte considerada no urbanizable), siendo este el principal método para la ejecución de todas las medidas propuestas, que ya estaban recogidas en el PERI.

El Proyecto de Urbanización va a permitir la ejecución de las obras y que la urbanización adquiera las dotaciones e infraestructuras que les corresponde, y que hagan que se minimicen todos los impactos ambientales que actualmente puede producir, ya que no se encuentra desarrollada conforme a la normativa en vigor.

Solucionamos por tanto un gran error que impide la ejecución de las medidas correctoras y protectoras del medio. Siendo la aprobación de esta modificación la gran garantía para su ejecución.

Para cualquier infraestructura o actividad a desarrollar en la Urbanización se atenderá a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y demás normativa ambiental en vigor.

Para futuros proyectos, respecto a los métodos para el control y seguimiento de las actuaciones, de las medidas correctoras y protectoras de las condiciones propuestas, se verificará:

- La correcta justificación en cuanto a las necesidades de implantación, estudiando las alternativas de ubicación existentes y su idoneidad.
- Cumplimiento de los condicionados de implantación, distancias mínimas, superficie, etc.
- Que la actividad cuente con su correspondiente autorización ambiental en base al Anexo I de la Ley GICA.
- Que la actuación cuente con las restantes autorizaciones ambientales sectoriales si las hubiere.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Que quede justificado el consumo de agua y energía y su fuente de alimentación.
- Cumplimiento de la normativa ambiental en especial la relativa a residuos, contaminación atmosférica, ruidos y vibraciones y aguas. Una vez en fase de funcionamiento, se realizarán controles para asegurar que se cumple con la disciplina urbanística y con las condiciones establecidas en su autorización, velando por el cumplimiento de todas las medidas correctoras y condicionados establecidos en su correspondiente Licencia.

12.2 RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LOS CONDICIONANTES Y SINGULARIDADES A CONSIDERAR

Se establecen una serie de recomendaciones a considerar en los procedimientos de prevención ambiental exigibles a las actuaciones que se realicen posteriormente al desarrollo de esta modificación del planeamiento:

- Medidas que minimicen las emisiones de polvo y partículas en suspensión. Se ha de realizar un estudio de las emisiones de partículas y su incidencia en el entorno en aquellas actuaciones de naturaleza pulverulenta.
- Se controlarán los riegos periódicos y las medidas correctoras establecidas que minimicen las afecciones sobre la atmósfera en aquellas actuaciones que sean potencialmente contaminantes de la atmósfera.
- Correcta gestión de los residuos producidos durante la actuación y durante la fase de instalación, asegurando la trazabilidad de los mismos. Fomento de medidas que permitan la reducción, reutilización, valorización y reciclado de los mismos.
- En caso de establecimiento de espacios libres o de pantallas vegetales, la utilización de especies arbóreas autóctonas.
- Control de los vertidos. No afección al medio acuático.
- Fomento de energías renovables en el uso como fuentes de alimentación.

Los controles establecidos serían a posteriori de la modificación, para actuaciones concretas si es que éstas llegarán a producirse, ya que esta modificación puntual, no lleva aparejada obra alguna ni cambios de uso, sino ajustar a la realidad la delimitación de los usos actuales, sin proponer ningún tipo de cambio.

12.3 FASES EN EL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL

Fase inicial:

Aprobación de la modificación del planeamiento.

189

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Esta corrección de la errata de la planimetría va a permitir que se puedan ejecutar las determinaciones del planeamiento de desarrollo del PERI vigente, resolviendo así la discrepancia entre la clasificación y la planimetría de las NN.SS.MM. que menciona el informe del Consejo Consultivo y la propia adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias, como se ha mencionado en apartados anteriores.

La compatibilización al 100% de las determinaciones de ordenación detallada que establece el PERI aprobado, habilita el poder acometer las actuaciones de gestión urbanística, y la ejecución de las obras de urbanización, a la mayor brevedad posible sin necesidad de elaborar un planeamiento de ordenación urbanística alguno.

Fase de ejecución:

Realización y ejecución del Proyecto de Urbanización, donde se definen las obras que permitan la ejecución del desarrollo urbanístico aprobado (PERI), y que da solución a las infraestructuras y dotaciones necesarias en la urbanización.

Fase de funcionamiento:

El Ayuntamiento de Carmona podrá ejercer su competencia en vigilancia ambiental, para asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas. Igualmente podrá informar al Órgano Ambiental competente (según materia) del incumplimiento o molestia de la actuación o actividad en caso de su detección, o en caso de denuncias por parte de colindantes o vecinos.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

13 CONCLUSIONES

El presente Estudio Ambiental Estratégico (EsAE), se ha realizado atendiendo al contenido mínimo establecido en el Anexo II.B) y en el Anexo II.C) Contenido del Estudio Ambiental Estratégico de Planes y Programas de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; así como a las especificaciones del Anexo IV. Contenido del Estudio Ambiental Estratégico de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se han adoptado, recogido y tenido en cuenta todas las determinaciones expuestas en el correspondiente Documento de Alcance emitido por la correspondiente Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible (Sevilla) de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.

Contiene la modificación propuesta de las Normas Subsidiarias vigentes de Carmona, a instancias de la Comunidad de Propietarios URBANIZACIÓN PRADOLLANO (impulsada y promovida por el propio Excmo. Ayuntamiento de Carmona, así como la responsabilidad de su seguimiento) para corregir los errores de planimetría, que la propia adaptación a la LOUA de las Normas Subsidiarias pone de manifiesto, y subsanar el desajuste entre los ámbitos reales sobre los que se asienta físicamente la urbanización de Pradollano, y los ámbitos reflejados planimétricamente, ya que no se delimitó la totalidad del ámbito como suelo urbano por las vigentes Normas Subsidiarias, a pesar de cumplir con los condicionantes para ello, de conformidad con su artículo 78 del TRLS-76.

En base a todos los extremos expuestos, al análisis y diagnóstico del territorio afectado, a la evaluación y valoración de alternativas, incluyendo la valoración finalmente elegida, se considera que la modificación de planeamiento propuesta resulta compatible con el Medio Ambiente y adecua imparcialmente las necesidades de ordenación del municipio de Carmona.

En Carmona, a marzo de 2024.

Dña. Rocío Segura Valverde

Licenciada en Ciencias Ambientales

N.º Colegiada 1121 del C.O.A.M.B.A.

Dña. Carolina de Soto Vera

Ingeniera Técnica de Minas

N.º colegiada 1490 del C.O.I.T de Minas de Huelva

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



191



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



14 LISTADO DE IMÁGENES Y TABLAS

LISTADO DE IMÁGENES

- Imagen 01.** Imagen 01. Zona de actuación.
- Imagen 02.** Procedimiento de EAE ordinaria
- Imagen 03.** Sectorización del ámbito de la Modificación del planeamiento
- Imagen 04.** Parcelas catastrales afectadas
- Imagen 05.** Zonificación y usos de ordenación pormenorizada del Sector SUNC 07.
- Imagen 06.** Ámbitos de protección establecidos en el planeamiento urbanístico
- Imagen 07.** Localización de la parcela de estudio respecto a TM Aznalcázar; localización del TM Aznalcázar respecto al Área Metropolitana de Sevilla; localización del TM Aznalcázar respecto a la provincia de Sevilla.
- Imagen 08.** Orografía y topografía de la zona de estudio.
- Imagen 09.** Geología en el término municipal de Aznalcázar. Geoestructura y Edad Geológica
- Imagen 10.** Geomorfología en el término municipal de Aznalcázar. Unidades fisiográficas
- Imagen 11.** Unidades edáficas en el término municipal de Aznalcázar. Unidades fisiográficas
- Imagen 12.** Usos del suelo en el término municipal de Aznalcázar.
- Imagen 13.** Masas de agua en el término municipal de Aznalcázar.
- Imagen 14.** Evolución de la Temperatura media en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios Cambio Climático del 5º Informe IPCC
- Imagen 15.** Evolución de la Temperatura máxima en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC
- Imagen 16.** Evolución de la Temperatura mínima en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC
- Imagen 17.** Evolución del NDC en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC. Fuente: Elaboración propia
- Imagen 18.** Evolución de "Número de noches tropicales" en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC
- Imagen 19.** Evolución de la Precipitación media en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC
- Imagen 20.** Evolución de la Precipitación máxima en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC.
- Imagen 21.** Evolución de la Precipitación mínima en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Imagen 22. Clasificación bioclimática de Andalucía para el periodo 2071-2099 según MIROC en RCP85

Imagen 23. Distribución de especies de flora protegida y de interés en el término municipal de Aznalcázar según categoría de protección

Imagen 24. Distribución de especies de fauna protegida y de interés en el término municipal de Aznalcázar según categoría de protección. Fuente: Mapa 09. Elaboración propia

Imagen 25. Espacios protegidos y figuras de protección en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 26. Hábitats de Interés Comunitario término municipal de Aznalcázar

Imagen 27. Montes públicos en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 28. Vías Pecuarias en el TM de Aznalcázar

Imagen 29. Ámbitos paisajísticos y Unidades fisionómicas de paisaje en el TM de Aznalcázar

Imagen 30. Unidades fisionómicas de paisaje en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 31. Evolución de la población en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 32. Pirámide de población en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 33 Alternativa I.

Imagen 34. Alternativa 2

Imagen 35 Alternativa 3

Imagen 36. Zonas de riesgo y peligrosidad de inundación para el periodo de retorno de 500 años.

Imagen 37. Riesgo de Incendios en el municipio

Imagen 38. Espacio protegido por el PEPMF de la provincia de Sevilla. Fuente: PEPMF de Sevilla

Imagen 39. Componentes de la evaluación del riesgo de acuerdo al 5º Informe del IPCC.

Imagen 40. Emisiones totales de CO₂-eq en el término municipal de Aznalcázar. Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía

Imagen 41. Evolución de emisiones GEI por año en el término municipal de Aznalcázar.

Imagen 42. Evolución de emisiones GEI por año en el sector de los transportes en el término municipal de Aznalcázar

Imagen 43. Evolución de emisiones GEI por la generación de aguas residuales en el término municipal de Aznalcázar.

Imagen 44. Evolución de emisiones GEI por la generación por las instalaciones fijas en el término municipal de Aznalcázar.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Imagen 45. Evolución de emisiones GEI por la generación por el consumo eléctrico en el término municipal de Aznalcázar.

Imagen 46. Límite de las Marismas del Guadalquivir

Imagen 47. Ámbito de aplicación del Plan de Aves de Humedales y del Plan de Conservación del Águila Imperial

Imagen 48. Impacto sobre los HIC. Fuente: Elaboración propia a partir de información de la REDIAM

LISTADO DE TABLAS

Tabla 01. Parcelas catastrales afectadas por el ámbito de la modificación.

Tabla 02. Superficie de las Unidades Geológicas topografía en el TM de Aznalcázar

Tabla 03. Geomorfología. Representación de Unidades Fisiográficas en el TM de Aznalcázar

Tabla 04. Geomorfología. Unidades fisiográficas presentes en el término municipal de Aznalcázar

Tabla 05. Edafología. Representación de Unidades Edáficas en el TM de Aznalcázar

Tabla 06. Usos del Suelo en el término municipal de Aznalcázar.

Tabla 07. Escenarios RCP. Fuente: Elaboración propia a partir del IPCC.

Tabla 08. Evolución de la Temperatura en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC.

Tabla 09. Evolución de la Precipitación en el término municipal de Aznalcázar de acuerdo con los Escenarios de Cambio Climático del 5º Informe IPCC.

Tabla 10. Figuras de protección y espacios protegidos en el término municipal de Aznalcázar.

Tabla 11. Montes públicos en el término municipal de Aznalcázar.

Tabla 12. Unidades Fisionómicas de Paisaje en el término municipal de Aznalcázar

Tabla 13. Factores del medio sobre los que se realiza la valoración de alternativas

Tabla 14. Valoración alternativa 0

Tabla 15. Valoración alternativa 1

Tabla 16. Valoración alternativa 2.

Tabla 17. Valoración alternativa 3.

Tabla 18. Resumen de Valoración de las Alternativas. Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Relación de espacios protegidos en Aznalcázar. Elaboración propia a partir del PEPMF de Sevilla.

Tabla 21. Emisiones de CO₂ por sectores en el término municipal de Aznalcázar. .
Fuente: Aplicación de cálculo de huella de carbono de la Junta de Andalucía

Tabla 22. Sumideros de Carbono en el término municipal de Aznalcázar.



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



DOCUMENTO FIRMANDO DIGITALMENTE
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	ENTRADA: 202412673 Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

Tabla 23. Valoración ambiental de la UAH 01

Tabla 24. Criterios de valoración de Impactos.

Tabla 25. Resultado de Valoración.

Tabla 26. Importancia del impacto de forma numérica, tipo de impacto. [*C: Compatible (<25); *M: Moderado (25-50)] y necesidad de medidas correctoras.

Tabla 27. Resumen de valoración de los impactos



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50 18:54:00	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57		EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 <i>DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.</i>	DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



15 CARTOGRAFÍA

- Mapa 01. Situación
- Mapa 02. Emplazamiento
- Mapa 03. Fotografía Aérea
- Mapa 04. Geología
- Mapa 05. Edafología
- Mapa 06. Hidrología
- Mapa 07. Hidrogeología
- Mapa 08. Permeabilidad
- Mapa 09. Vías Pecuarias
- Mapa 10. Montes Públicos y Red Natura 2000
- Mapa 11. Hábitats de Interés Comunitario (HICs)
- Mapa 12. Unidades Fisionómicas del Paisaje (UF)



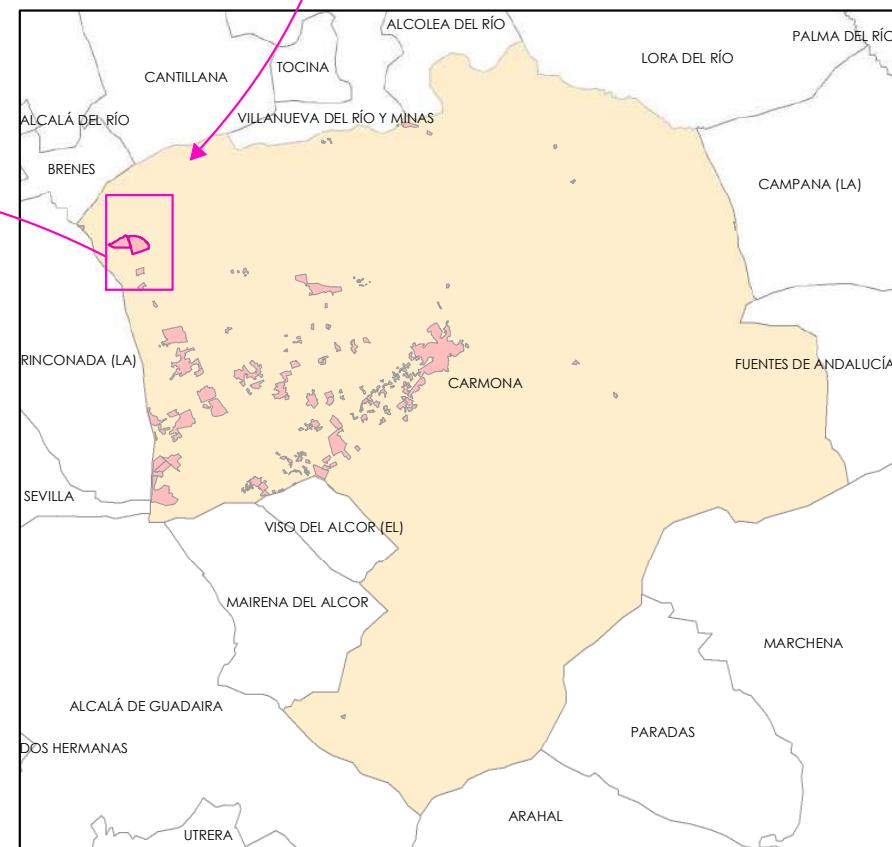
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50		18:54:00
18:54:00		Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN		
FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.		Fecha: 17/04/2023
16/07/2024		Hora: 00:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024		Und. reg: REGISTRO GENERAL
08:41:57		
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.		





Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona



ANDALUCÍA

- T.M. de Carmona
- Provincia de Sevilla

CARMONA, SEVILLA

- Núcleos de Población
- Otros Términos Municipales
- T.M. de Carmona

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO

MARZO 2024

01

Nº PLANO:

ESCALA: 1:50.000

T.M. CARMONA, SEVILLA

RÍO SEGURO VALVERDE
LICENCIADA EN CIENCIAS
AMBIENTALES
Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA

VALERA VALLADARES GALÁN
LICENCIADA EN CIENCIAS
AMBIENTALES
Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA

dceii
Ingeniería ambiental

SITUACIÓN

Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30

Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN) - Hojas 963



AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
en https://sede.carmona.org

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

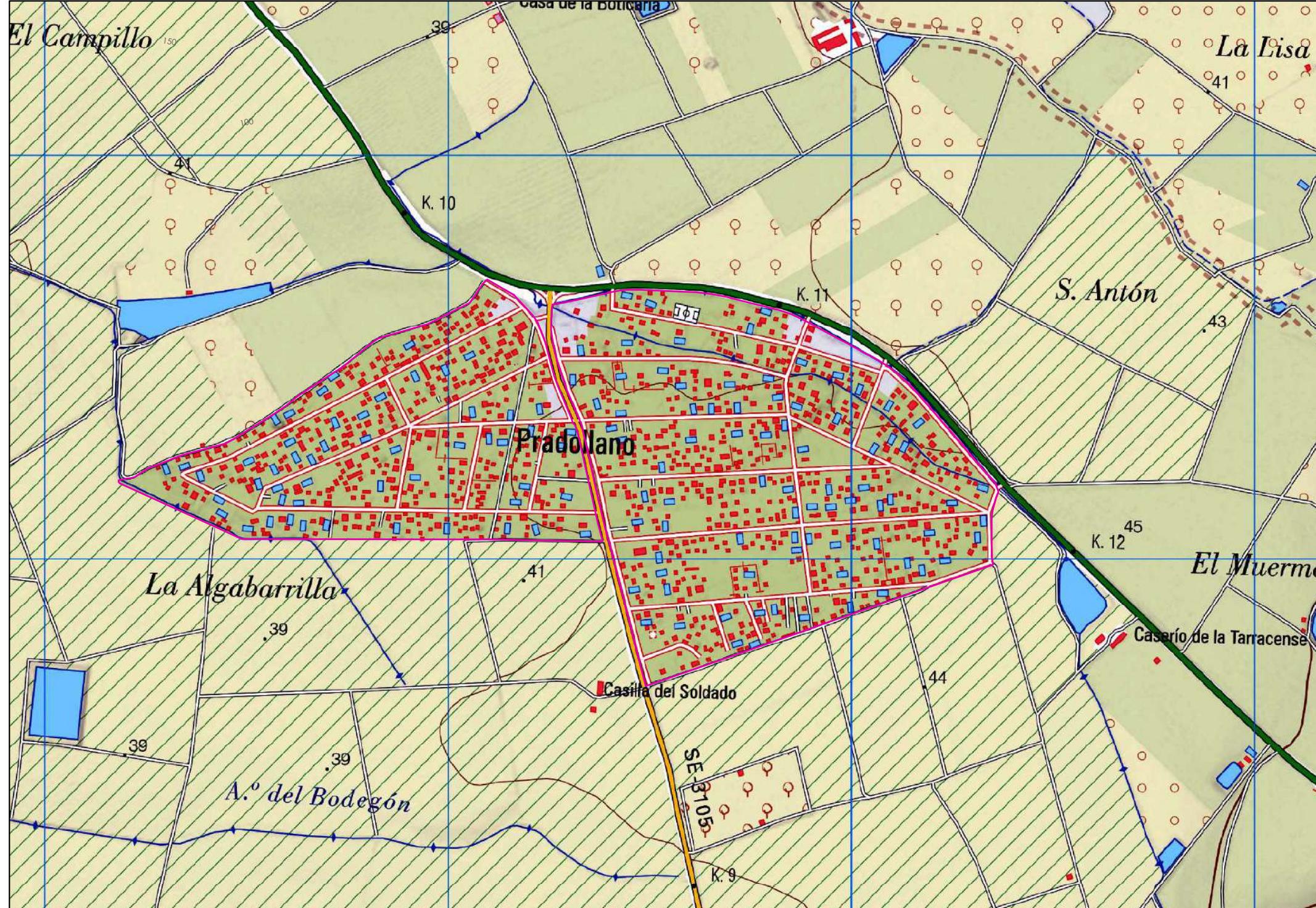


La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO	
MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO	
Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30	
PROMOTOR:	
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA Ayuntamiento de Carmona	
EMPLAZAMIENTO	
Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	
CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7	
MARZO 2024	
 IZENPE Ingeniería ambiental	
Nº PLANO: 02	
ESCALA: 1:10.000	
TM. CARMONA, SEVILLA	
ROCÍO SEGURA VALVERDE	
LICENCIADA EN CIENCIAS	
AMBIALETALES	
Nº COLEGIDA 1544 DEL COAMBA	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

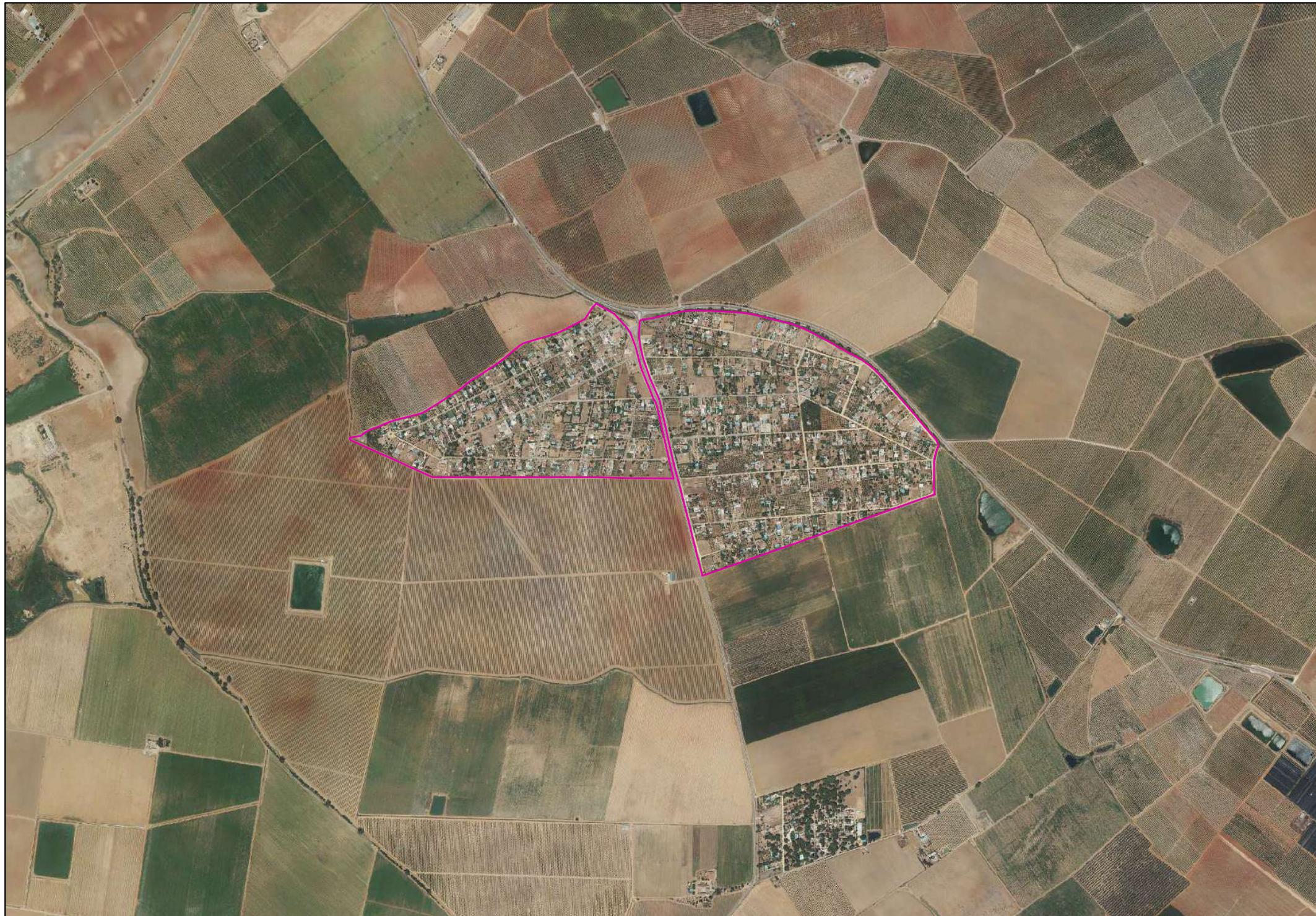
FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
 EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.
 EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

PROMOTOR: FOTOGRAFÍA AÉREA	MARZO 2024 03 Nº PLANO: ESCALA: 1:15.000
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO	
T.M. CARMONA, SEVILLA ROCÍO SEGURA VALVERDE LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA 	
dcv <i>Ingeniería ambiental</i>	
<small>Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30</small> <small>Fuente: Plan Nacional de Fotografía Aérea - Hoja 962 - 963</small>	

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

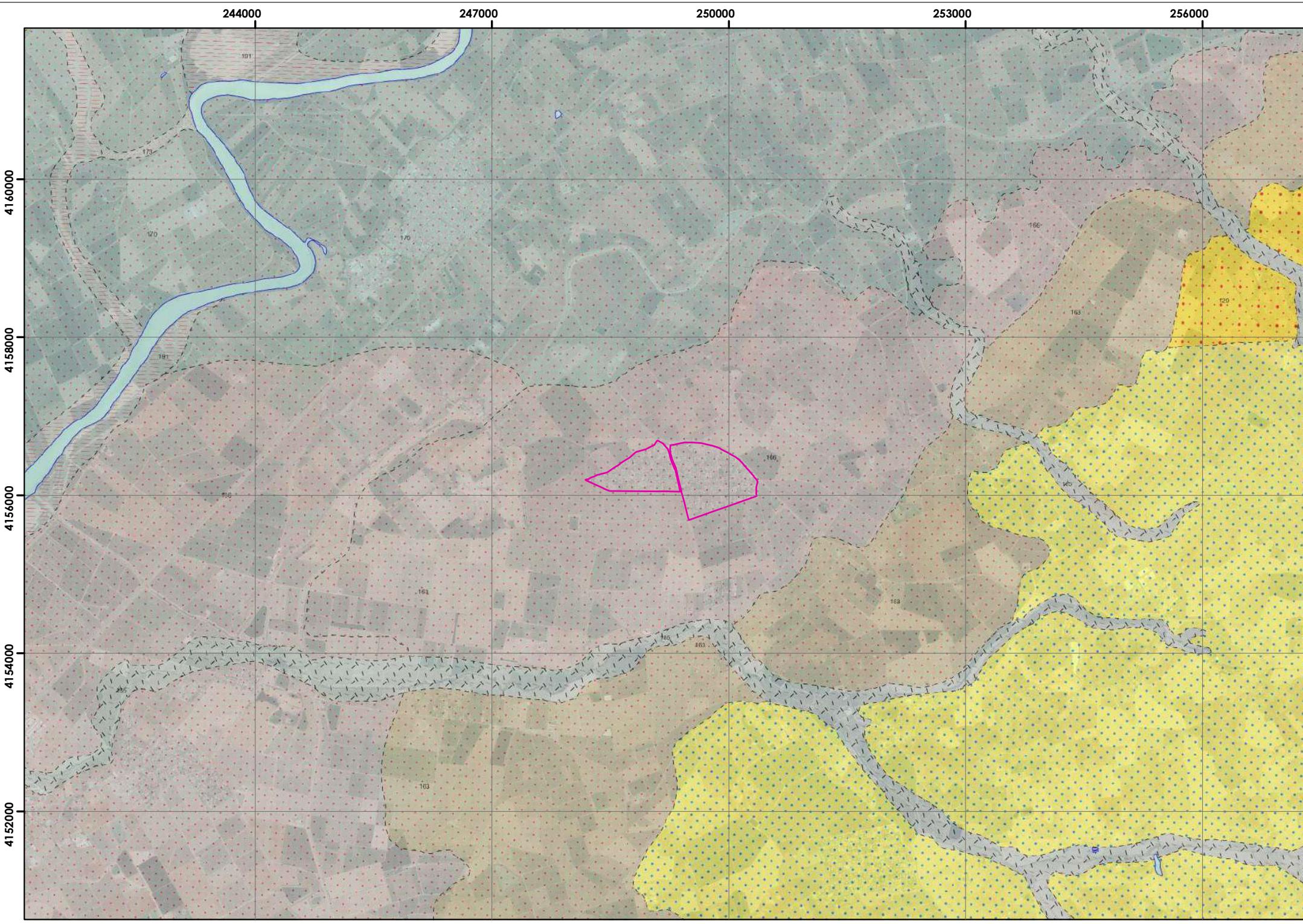


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





* Leyenda en la siguiente hoja.



Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO

Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30

MARZO 2024

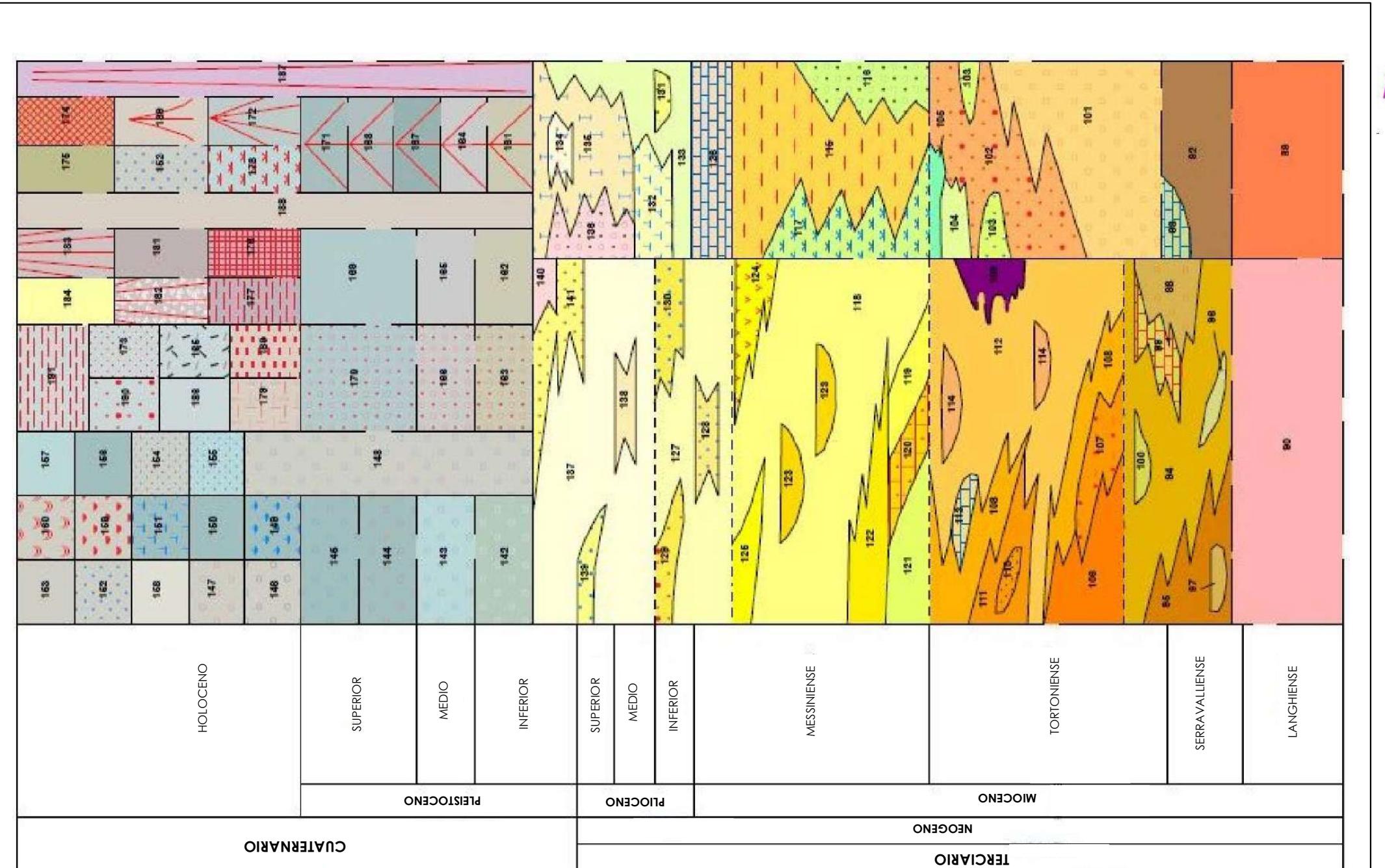
04

Nº PLANO:
ESCALA: 1:50.000



GEOLOGÍA

TM. CARMONA, SEVILLA
ROCÍO SEGURA VALVERDE
LICENCIADA EN CIENCIAS
AMBIENTALES
Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA



CUENCA DEL GUADALQUIVIR Y BÉTICAS POSTOROGÉNICAS

89. Unidades técnicas [flechonesas]. Con bloques y estratos rotos de unidades inf
90. Unidad estostómica. Con olistolitos de unidades infrayacentes
92. Margas y limos con yeso. Lacuste
93. Calizas. Lacuste
94. Margas blancas con areniscas. Cuenca
95. Arenicas y margas. Sistemas turbídicos
96. Arenicas calcáreas, conglomerados, olistolitos y margas. Tolud
97. Margas arenas silíceas y arenicas calcáreas. Turbíticas
98. Conglomerados. Fan delta
99. Calizas de óxido y calcarrentas. Plataforma
100. Arenicas y arenas silíceas. Sistemas turbídicos
101. Arenicas y arenas distales. Arenicas distales
102. Limos, arenas con niveles de yesos. Abanicos aluviales distales
103. Arenicas, arenas y yesos. Turbíticas
104. Yeso alabastro
105. Niveles de Celestina.
106. Conglomerados rojos. Fan delta
107. Arenicas, margas, limos y conglomerados. Prodelta

108. Calizas de óxido, calcarenitas, calciruditas. Plataforma
109. Recías volcánicas
110. Areniscas
111. Conglomerados grises. Fan delta
112. Margas azules y blancas. Cuenca
113. Arcítes
114. Arenicas y margas. Localmente conglomeradas. Sistemas turbídicos
115. Margas calcáreas, conglomerados, olistolitos y margas. Tolud
116. Conglomerados, arcillas y limos. Abanicos aluviales
117. Margas con yesos. Lacuste
118. Margas azules y blancas con niveles de arena. Cuenca
119. Arenicas, arenas y limos amarillos. Frente deltaico
120. Conglomerados y calcarrentas. Plataforma con influencia deltaica
121. Conglomerados. Facies fluviales
122. Calcarrentas, arenas y limos amarillos. Facies de plataforma

123. Arenicas y margas, localmente conglomerados. Sistemas turbídicos
124. Yesos. Cuenca
125. Gravas, arenas y limos, localmente margas. Abanicos deltaicos
126. Calizas de Parromos. Lacuste
127. Margas azules. Cuenca
128. Calcarrentas, arenas y limos amarillos. Facies de plataforma
129. Gravas, arenas y limos, localmente margas. Abanicos deltaicos
130. Arenicas calcáreas, arenas y limos amarillos. Facies litóreas
131. Conglomerados. Canales fluviales
132. Limos y calizas fluvioacusticas
133. Olistolitos, arenas, limos y margas con gateríopodios. Fluvial y fluvioacustica
134. Arenas, arenas y margas con yesos. Facies lacustre-fluvioacusticas
135. Calizas con gateríopodios, oncólitas o traverinas. Lacuste
136. Arcillas rojas, arenas y conglomerados. Abanicos aluviales
137. Margas azules. Cuenca
138. Calcarrentas, arenas y limos amarillos. Plataforma

139. Gravas, arenas y limos, localmente margas. Abanicos deltaicos. Barras litóreas
140. Margas blancas, arenas micácicas y arcillas rosadas. Ilanura costera
141. Arenicas calcáreas con ostreros. Facies Ostionera
142. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 2^a generación
143. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 3^a generación
144. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 4^a generación
145. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 5^a generación
146. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 6^a generación
147. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles), 7^a generación
148. Depósitos marinos itálicos (playas/terrazas fósiles) indiferenciados
149. Marisma alta
150. Marisma media
151. Marisma baja
152. Flecha/cordon itonal fósil
153. Playa
154. Flecha/cordon itonal

155. Canales de marisma
156. Estuario indiferenciado
157. Albufera, lagoón
158. Mantos edáficos indiferenciados
159. Dunas fósiles
160. Dunas activas
161. Abanicos aluviales de 1^a generación
162. Glaciis de 1^a generación
163. Terraza alta
164. Abanicos aluviales de 2^a generación
165. Glaciis de 2^a generación
166. Terraza media
167. Abanicos aluviales de 3^a generación
168. Abanicos aluviales de 4^a generación
169. Glaciis de 3^a generación
170. Terraza baja
171. Abanicos aluviales de 5^a generación
172. Abanicos aluviales de 6^a generación
173. Canal fluvial abandonado
174. Escoriadero
175. Materiales antropicos
176. Travertinos
177. Fondo de poje y dolinas. Arcillas rojas
178. Turberas
179. Caliches y costas carbonatadas
180. Suelos véticos
181. Deslizamientos y coladas de sulfidación
182. Cincnolitos y detritos de laderas
183. Depósitos de vertientes indiferenciados (gravedad)
184. Proliferaciones
185. Coluviales y olistolitos indiferenciados
186. Fondos de valle
187. Abanicos aluviales indiferenciados
188. Glaciis indiferenciados
189. Cono de derrame
190. Depósitos de ramaña
191. Llanura de inundación

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO

Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30

TM. CARMONA, SEVILLA
ROCÍO SEGURA VALVERDE
LICENCIADA EN CIENCIAS
AMBIENTALES
Nº COLEGIADA 1544 DE COAMBA



Fuente: Instituto Geológico y Minero de España- Hoja 963

MARZO 2024

04

PROMOTOR:



AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Nº PLANO:

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
Und. reg:REGGEN

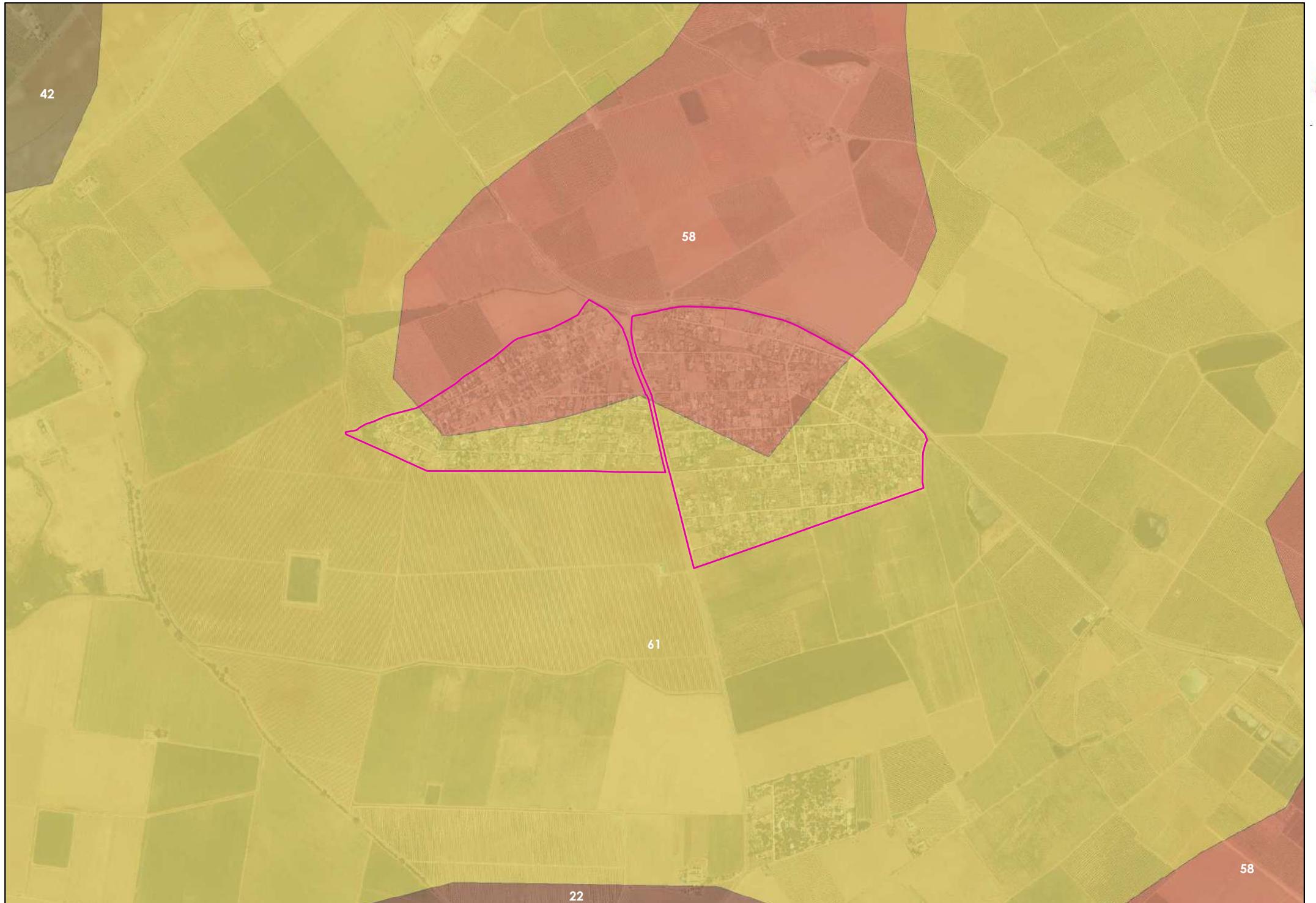


ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



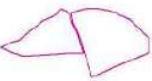
EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Edafología

- 22. Vertisoles pélicos y Vertisoles crómicos
- 42. Cambisoles cárnicos con Regosoles calcáreos, Fluvisoles calcáreos y Luvisoles Cárnicos
- 58. Luvisoles cárnicos, Cambisoles cárnicos y Luvisoles crómicos con Regosoles calcáreos
- 61. Planosoles éutricos, Luvisoles gleicos y Luvisoles Plínticos



Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

PROMOTOR: ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO Sit. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30	MARZO 2024 05 N° PLANO: Nº PLANOS: TM. CARMONA, SEVILLA ROCÍO SEGURA VALVERDE LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA
EDAFOLÓGIA Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)	 IZENPE Ingeniería ambiental

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
 en <https://sede.carmona.org>

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



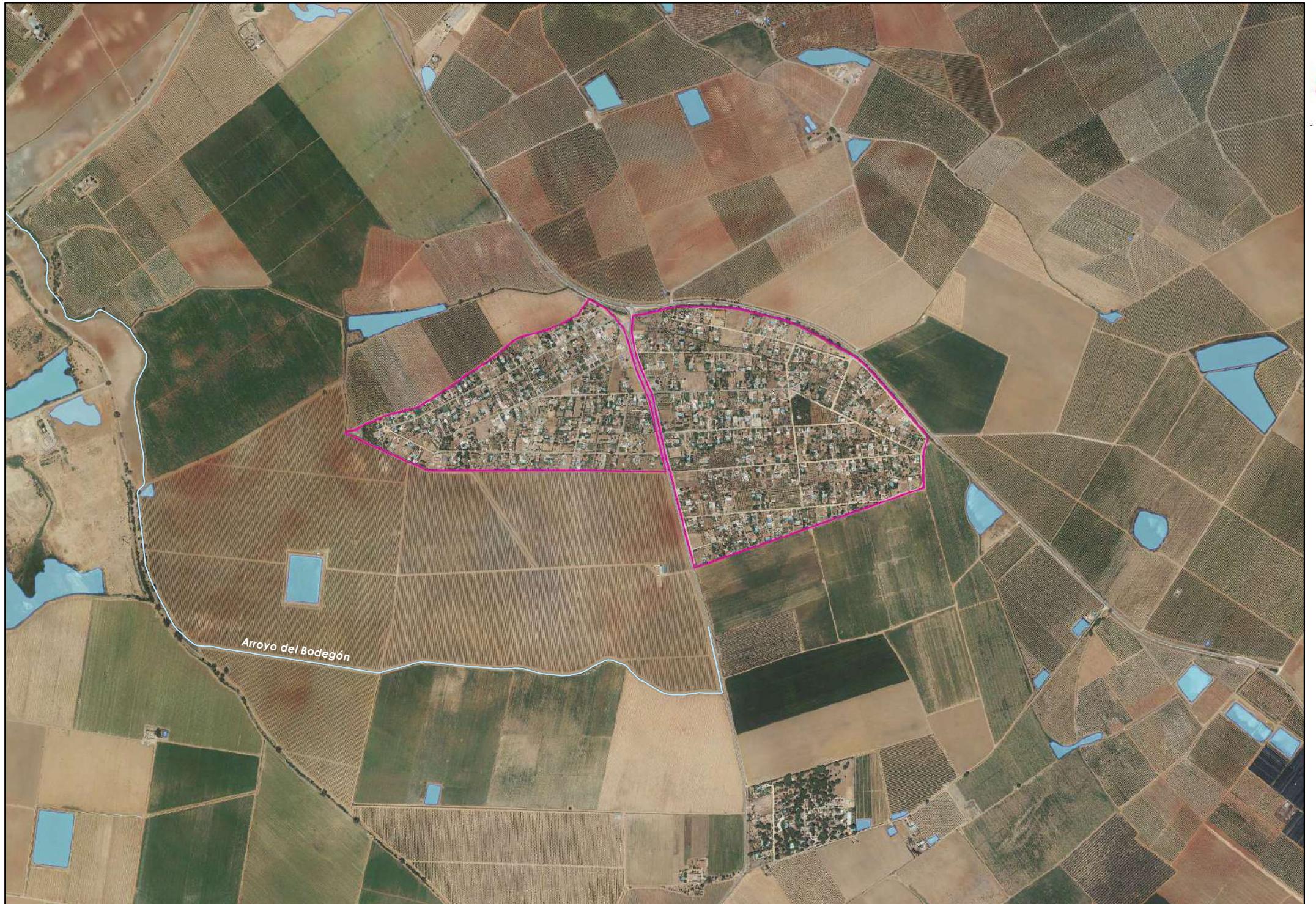
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN
 EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

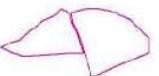


HIDROLOGÍA

Cauces nominados



Masas de Agua superficial



Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

PROMOTOR:  ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO Sit. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30	MARZO 2024 06 Nº PLANO: ESCALA: 1:15.000
HIDROLOGÍA 	
Fuent: Plan Nacional de Ortofotografía Aérea - Hoja 962 - 963 <small>CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7</small>	
<small>TM. CARMONA, SEVILLA</small> <small>ROCÍO SEGURA VALVERDE</small> <small>LICENCIADA EN CIENCIAS</small> <small>AMBIENTALES</small> <small>Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA</small> <small>FECHADO: 12/07/2024</small>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN

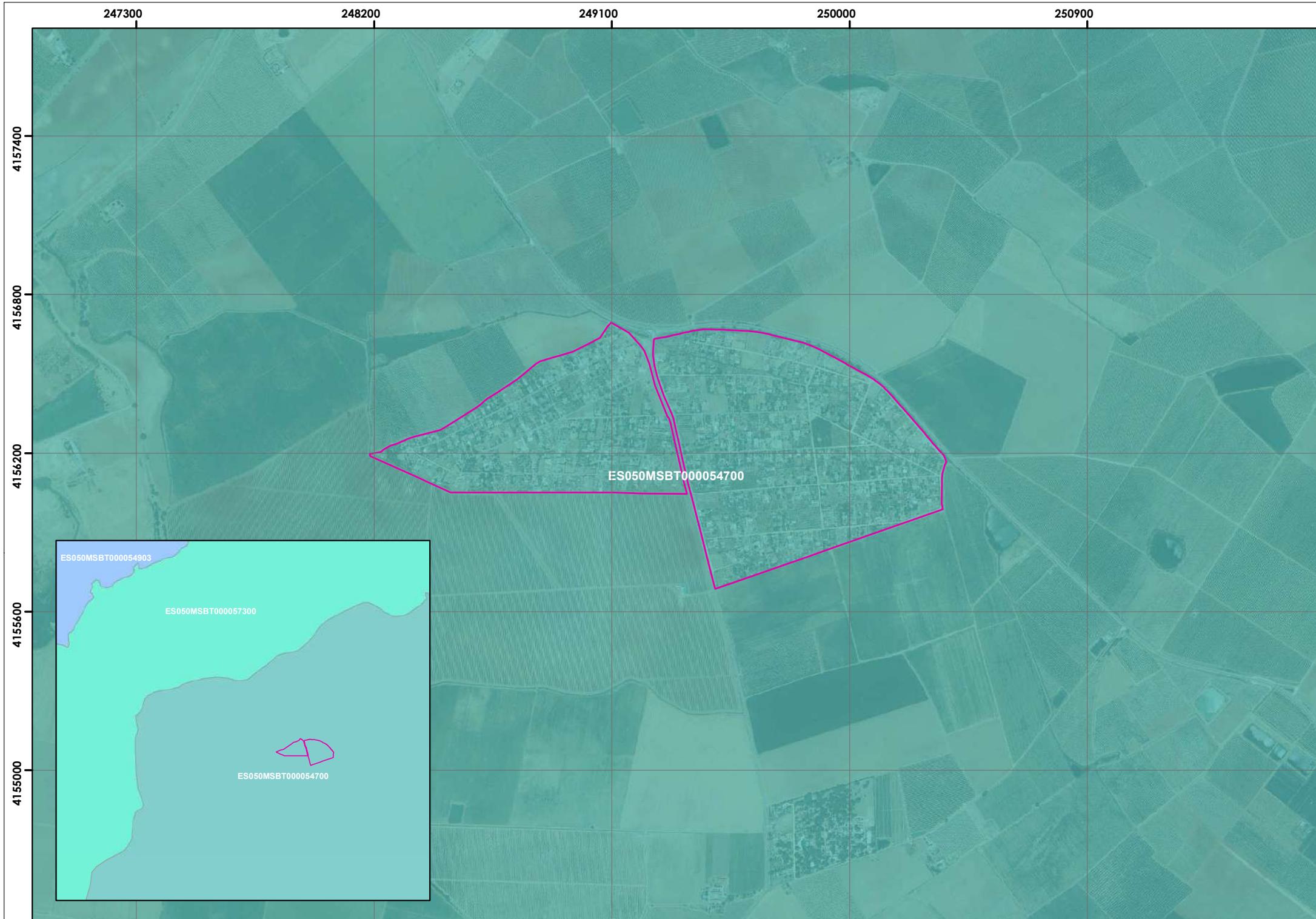


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Masas de Agua Subterránea

Sevilla - Carmona (Cód. ES050MSBT000054700)

Aluvial del Guadalquivir - Sevilla (Cód. ES050MSBT000057300)

Guillena - Cantillana (Cód. ES050MSBT000054903)

Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg: REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO

Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30

MARZO 2024

07

Nº PLANO:
ESCALA: 1:15.000



HIDROGEOLOGÍA
Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

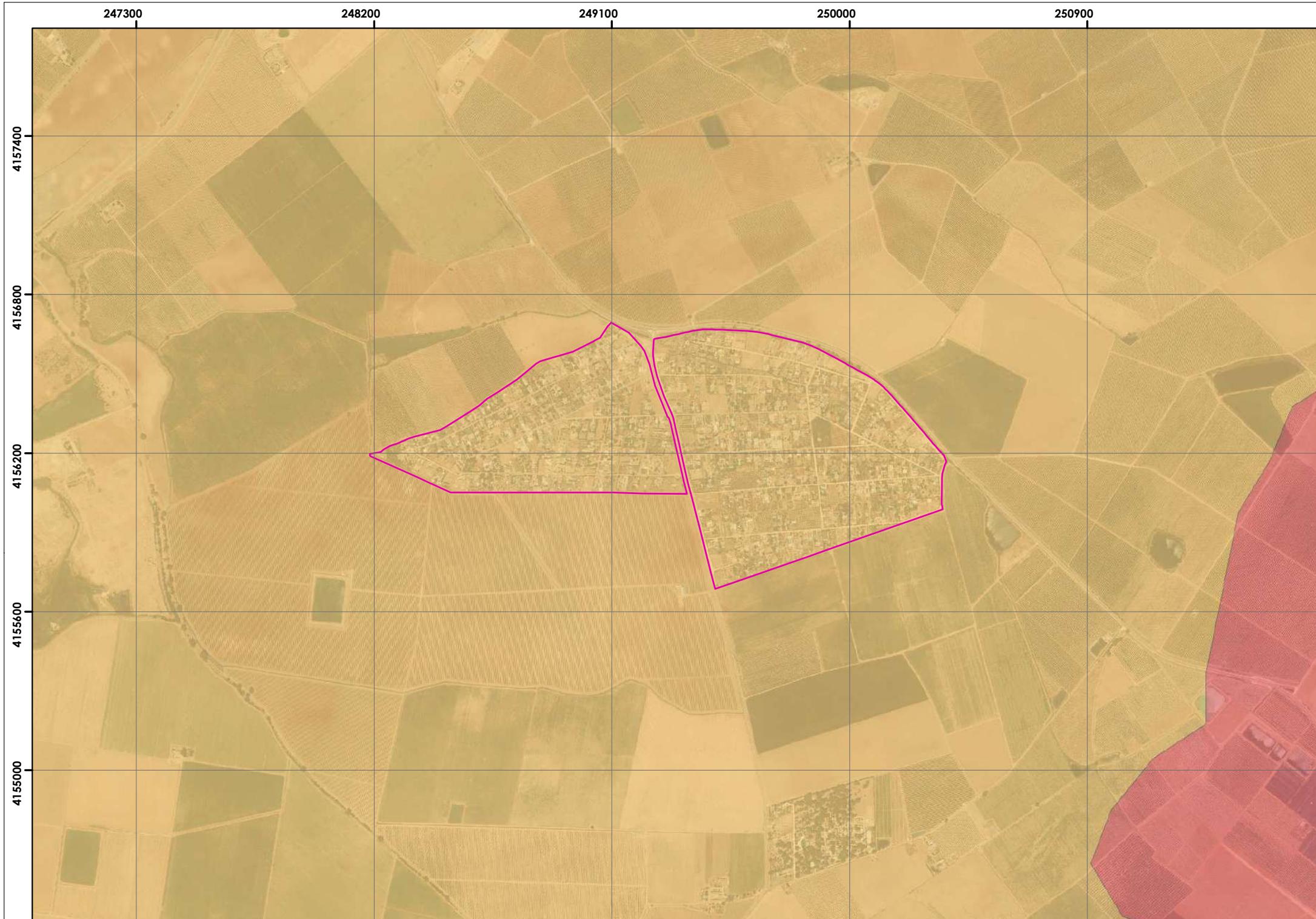


AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

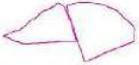
CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



PERMEABILIDAD

Alta

Media



Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

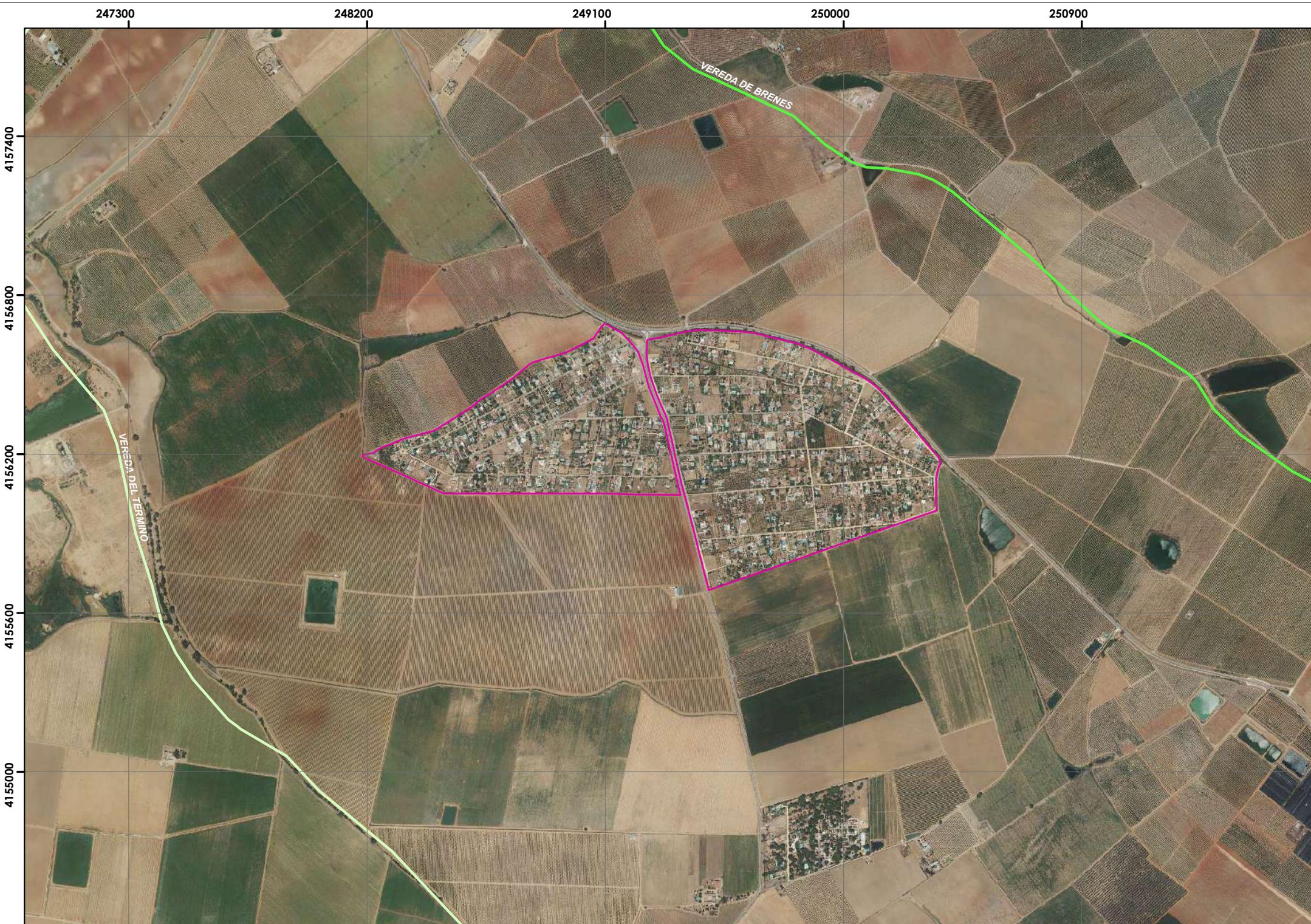
EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



 ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO <small>Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30</small>	MARZO 2024 08 <small>Nº PLANO:</small> <small>ESCALA: 1:15.000</small>
PERMEABILIDAD <small>Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)</small>	
PROMOTOR: 	TM. CARMONA, SEVILLA ROCÍO SEGURA VALVERDE <small>LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES N° COLEGIDA 1544 DEL COAMBA N° COLEGIDA 1121 DEL COAMBA</small>

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



VÍAS PECUARIAS

Vereda del Término

Vereda de Brenes

Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

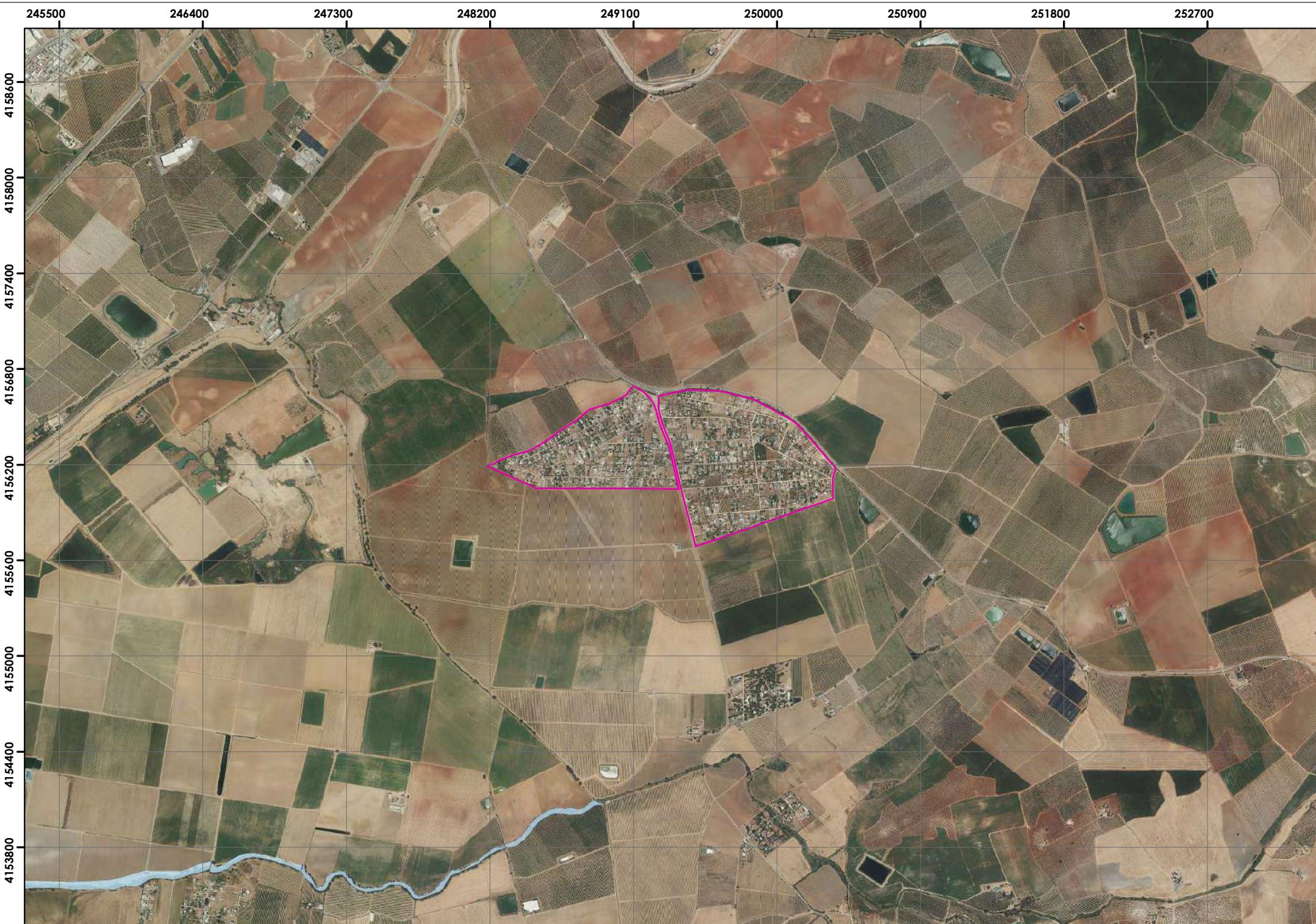
EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO <small>Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30</small>	MARZO 2024 09 <small>Nº PLANO:</small> <small>ESCALA: 1:15.000</small>
TM. CARMONA, SEVILLA ROCÍO SEGURA VALVERDE <small>LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA</small>	
rcv <small>Ingeniería ambiental</small>	
VÍAS PECUARIAS <small>Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)</small>	
 <small>AYUNTAMIENTO DE CARMONA</small>	

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO_COBERTURA (%)

92A0_0: Alamedas y saucedas arbóreas _100%

Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

PROMOTOR:  AYUNTAMIENTO DE CARMONA AYUNTAMIENTO DE CARMONA LUCIT IN AURORA IN NIA MUNICIPALIA CARMONA	
ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO <small>Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30</small>	
MARZO 2024 	Nº PLANO: 11 <small>Nº COLEGIADA 1544 DEL COAMBA</small>
HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO <small>Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)</small>	
dcvi <small>Ingeniería ambiental</small>	
<small>TM. CARMONA, SEVILLA</small> <small>ROCÍO SEGURA VALVERDE</small> <small>LICENCIADA EN CIENCIAS</small> <small>AMBIENTALES</small> <small>Nº COLEGIADA 1121 DEL COAMBA</small> 	

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A990H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A990H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 18:54:00
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
 en <https://sede.carmona.org>

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN

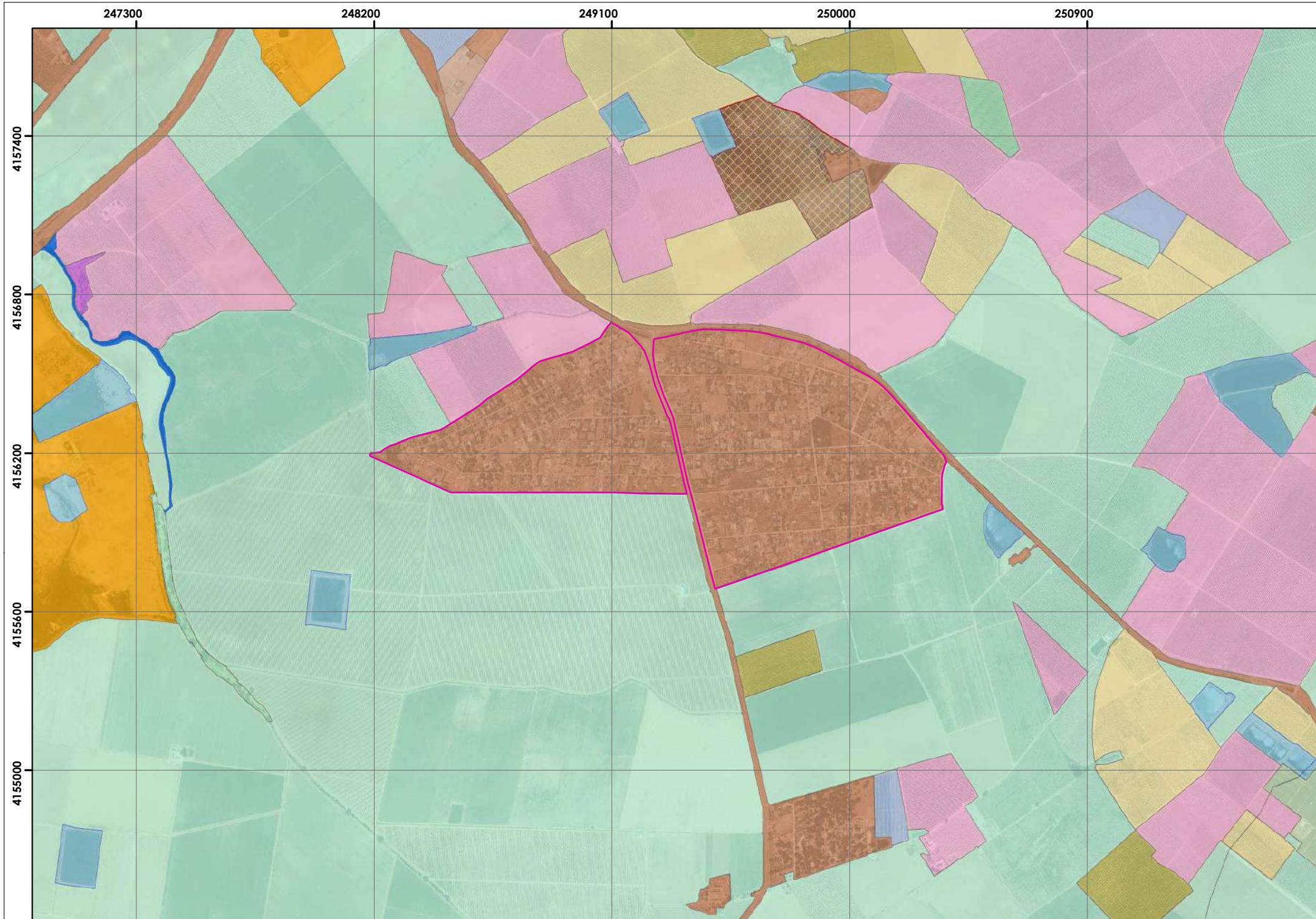


La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
 JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 - 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





UNIDADES FISIONÓMICAS DEL PAISAJE

Almendales y otras arboledas de secano	Frutales y otras arboledas en regadio	Olivar	Suelo desnudo o con escasa vegetación
Cultivos herbáceos en regadio	Invernaderos	Paisajes mixtos	Urbano, periurbano e infraestructuras
Cultivos herbaceos en secano	Matorral	Pastizal	
Embalses, cursos y láminas de agua	Minas y escombreras	Riberas	

Perímetro de la Urbanización "Pradollano" del T.M. de Carmona

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRÁTÉGICO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS.MM EN LA URBANIZACIÓN DE PRADOLLANO

Sist. de coordenadas: España - ETRS 89 - Zona 30

MARZO 2024

12

Nº PLANO:

ESCALA: 1:15.000

UNIDADES FISIONÓMICAS DEL PAISAJE

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)



AYUNTAMIENTO DE CARMONA

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
en https://sede.carmona.org

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en https://sede.carmona.org

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

16 ANEXO 1- ESTUDIO ACÚSTICO

201

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
 18:54:00
 08:41:57

ENTRADA: 202412673
 Fecha: 12/06/2024
 Hora: 18:50
 Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
 16/07/2024
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
 08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
 Fecha: 17/04/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL





ESTUDIO ACÚSTICO

ESTUDIO ACÚSTICO PARA ACTIVIDAD AAU: PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PRADOLLANO

OBJETO DE TRABAJO: ESTUDIO ACÚSTICO PARA ACTIVIDAD AAU: PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PRADOLLANO

EMPLAZAMIENTO: PRADOLLANO, C.P. 41.410, CARMONA (SEVILLA)

PETICIONARIO: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PRADOLLANO con C.I.F. H-41.498.3467

AUTOR DEL INFORME: JOSE MARTÍNEZ IBÁÑEZ, ARQUITECTO TÉCNICO, MÁSTER EN ACÚSTICA

Nº DE REFERENCIA: 455-24

FECHA DE INFORME: 12/02/2024

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

www.dba-acustica.com
info@dba-acustica.com

Laboratorio de ensayo incluido en el Registro General del CTE: AND-L-303
Este informe no debe reproducirse sin la aprobación de nuestro laboratorio.

0



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00

[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ÍNDICE

ÍNDICE	2
OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO	3
DATOS DE LA ACTIVIDAD	4
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ÁREA DE ESTUDIO.....	5
ANÁLISIS NORMATIVO.....	7
Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.	7
Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE 18/11/2003).	7
Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE 17/12/2005).7	7
Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.	7
Decreto 6/2012, de 17 de enero, decreto por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.	10
DESARROLLO Y MÉTODO DE CÁLCULO	13
CLASIFICACIÓN DE LOS CONTAMINANTES ACÚSTICOS.....	13
Determinación de criterios de valoración de impactos acústicos.	14
Campaña de medida de niveles sonoros para determinación de la situación actual.	15
Predicción de los niveles de ruido según el programa informático Cadna-A: ESTADO PRE OPERACIONAL	16
1. Metodología y modelo de cálculo.....	16
2. Datos introducidos en el modelo.....	16
3. Inventario, fuentes de ruido presentes y zonas sensibles.....	16
4. Representación gráfica de los resultados.	17
Predicción de los niveles de ruido según el programa informático Cadna-A: ESTADO FUTURO	24
ESTUDIO DE VIABILIDAD, MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS.....	28
DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS	29
DECLARACIÓN RESPONSABLE:.....	30



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



OBJETO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El presente documento es un estudio acústico pormenorizado, como parte anexa a la documentación necesaria para la legalización del **PROYECTO DE URBANIZACIÓN, PRADOLLANO, CARMONA, SEVILLA**, se identificarán las zonas de influencia del sector residencial y las medidas necesarias si los límites superan los máximos permitidos. También se han considerado en la modelización matemática los futuros desarrollos en el entorno que puedan influir en el impacto acústico.

En este estudio acústico se determinará la existencia y grado de contaminación acústica que incidirá sobre las personas y/o el medio ambiente en el entorno en el que se implanta el proyecto de urbanización. Además, se estimará la necesidad de aplicar medidas correctoras y/o preventivas que garanticen adecuados niveles de ruido para cumplir con los valores límite establecidos por la legislación vigente.

El desarrollo de los trabajos se va a realizar siguiendo el siguiente esquema metodológico:

1. Definición del área de estudio actual.
2. Determinación de criterios de valoración de impactos acústicos.
3. Campaña de medida de niveles sonoros para determinación de la situación actual (estado pre operacional).
4. Predicción de los niveles de ruido (pre operacional o estado actual) según el programa informático CadnaA, 4.5.151 de la empresa DataKustik GmbH (lic Nº 42630).
5. Validación del modelo con los datos obtenidos de la campaña de medidas in situ.
6. Predicción de los niveles de ruido (operacional) según el programa informático CadnaA, 4.5.151 de la empresa DataKustik GmbH (lic Nº 42630).
7. Valoración de los impactos sonoros en las áreas o puntos de recepción.
8. Estudio de viabilidad y propuesta de medidas preventivas y/o correctoras (en caso de determinarse necesarias).



FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA)	- 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 12/06/2024

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:54:00
Und. reg: REGGEN



FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES	- 16/07/2024

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



DATOS DE LA ACTIVIDAD

Tipo de actividad: PROYECTO DE URBANIZACIÓN. PRADOLLANO

Dirección: PRADOLLANO, C.P. 41.410, CARMONA (SEVILLA)

Zonificación acústica: Tipo A: Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.

Calificación ambiental: La actividad se encuentra incluida en la categoría 7.14 "Proyectos de urbanizaciones, así como los de establecimientos hoteleros, apartamentos turísticos y construcciones asociadas a éstos así definidos por la normativa sectorial en materia de turismo, incluida la construcción de establecimientos comerciales y aparcamientos (1), en suelo rústico así definido por la normativa sectorial en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

(1) No se consideran incluidos los aparcamientos comunitarios de uso privado".

Se encuentra sometida a Autorización Ambiental Unificada.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN
FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAI ME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y ÁREA DE ESTUDIO

SITUACIÓN Y DIVISIÓN EN POLÍGONOS DE ACTUACIÓN

Según el catastro la mayoría de las parcelas son de uso residencial, por lo cual consideraremos el suelo como residencial. La zona en estudio está situada en el Término Municipal de Carmona (Sevilla), limitando:

- **Norte:** Carretera A-462
- **Sur:** Suelo agrario
- **Este:** Carretera A-462
- **Oeste:** Suelo agrario

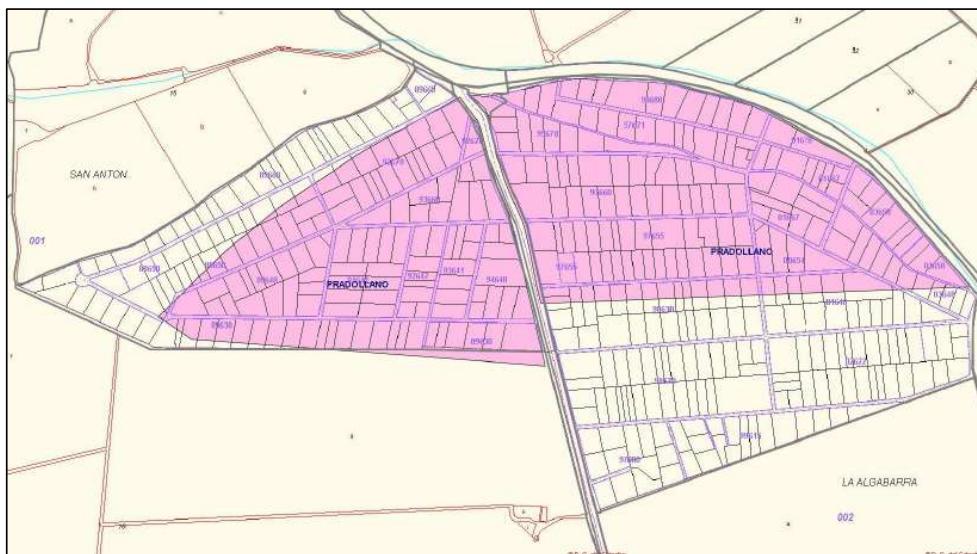


Imagen 1.- Ubicación del sector de Pradollano.





Imagen 2.- Plano de Google maps con ubicación aproximada de la urbanización.



ANÁLISIS NORMATIVO

Para la realización de este estudio, se ha tomado en consideración la siguiente normativa:

Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de junio de 2002 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.

La Directiva 2002/49/CE del parlamento Europeo no establece límites reglamentarios autorizados de emisión de ruido en el ambiente exterior, indicando que esto es competencia de los estados miembros y por tanto no podrá ser aplicado en este caso hasta la existencia de reglamentos que desarrollen y cuantifiquen los niveles de emisión e inmisión máximos permitidos.

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE 18/11/2003).

La Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido no establece límites reglamentarios autorizados de emisión de ruido en el ambiente exterior y por tanto no podrá ser aplicado en este caso hasta la existencia de reglamentos que desarrollen y cuantifiquen los niveles de emisión e inmisión máximos permitidos.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE 17/12/2005).

El Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, tampoco establece límites reglamentarios autorizados de emisión de ruido en el ambiente exterior y por tanto no podrá ser aplicado en este caso hasta la existencia de reglamentos que desarrollen y cuantifiquen los niveles de emisión e inmisión máximos permitidos.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

A continuación, se destacan los aspectos a considerar en este Real Decreto y que serán de aplicación en este trabajo:

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto y finalidad.

Este Real Decreto tiene por objeto establecer las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la Ley 37/ 2003, de 17 de noviembre, del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Artículo 4. Aplicación de los índices acústicos.

1. Se aplicarán los índices de ruido Ld, Le y Ln tal como se definen en el anexo I, del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, evaluados de conformidad con lo establecido en el anexo IV, para la verificación del cumplimiento de los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas acústicas y al espacio interior de los edificios, así como, para la evaluación de los niveles sonoros producidos por las infraestructuras, a efectos de la delimitación de las servidumbres acústicas.

2. En la evaluación del ruido, para verificar el cumplimiento de los valores límite aplicables a los emisores acústicos, que se establecen en los artículos 23 y 24, se aplicarán los índices acústicos que figuran en las correspondientes tablas del anexo III, tal como se definen en el anexo I del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, y en el anexo I de este real decreto respectivamente, evaluados de conformidad con lo establecido en el anexo IV.

CAPÍTULO IV. Emisores acústicos. Valores límite de emisión e inmisión.

Artículo 24. Valores límite de inmisión de ruido aplicables a nuevas infraestructuras portuarias y a nuevas actividades.

1. Toda nueva instalación, establecimiento o actividad portuaria, industrial, comercial, de almacenamiento, deportivo-recreativa o de ocio deberá adoptar las medidas necesarias para que no transmita al medio ambiente exterior de las correspondientes áreas acústicas niveles de ruido superiores a los establecidos como valores límite en la tabla B1, del anexo III, evaluados conforme a los procedimientos del anexo IV.

2. De igual manera, cuando por efectos aditivos derivados, directa o indirectamente, del funcionamiento o ejercicio de una instalación, establecimiento o actividad de las relacionadas en el apartado anterior, se superen los objetivos de calidad acústica para ruido establecidos en los artículos 14 y 16, esa actividad deberá adoptar las medidas necesarias para que tal superación no se produzca.

3. Ninguna instalación, establecimiento, actividad industrial, comercial, de almacenamiento, deportivo recreativa o de ocio podrá transmitir a los locales colindantes en función del uso de éstos, niveles de ruido superiores a los establecidos en la tabla B2, del anexo III, evaluados de conformidad con los procedimientos del



Anexo IV. A estos efectos, se considerará que dos locales son colindantes, cuando en ningún momento se produce la transmisión de ruido entre el emisor y el receptor a través del medio ambiente exterior.

4. Los niveles de ruido anteriores se aplicarán, asimismo, a otros establecimientos abiertos al público no mencionados anteriormente, atendiendo a razones de analogía funcional o de equivalente necesidad de protección acústica.

5. En edificios de uso exclusivo comercial, oficinas o industrial, los límites exigibles de transmisión interior entre locales afectos a diferentes titulares, serán los establecidos en función del uso del edificio. A los usos que, en virtud de determinadas normas zonales, puedan ser compatibles en esos edificios, les serán de aplicación los límites de transmisión a interiores correspondientes al uso del edificio.

CAPÍTULO V. Procedimientos y métodos de evaluación de la contaminación acústica

Artículo 27. Métodos de evaluación de los índices acústicos.

Los valores de los índices acústicos establecidos en este real decreto se determinarán de conformidad con los métodos de evaluación descritos en los apartados A y B, del anexo IV.

Artículo 28. Métodos de cálculo del Ld, Le y Ln.

1. Los valores de los índices de ruido Ld, Le y Ln se podrán determinar aplicando los métodos de cálculo descritos en el punto 2, del apartado A, del anexo IV.

2. Hasta tanto se adopten métodos de cálculo homogéneos en el marco de la Unión Europea, se podrán utilizar métodos de evaluación distintos de los anteriores, adaptados de conformidad con el anexo IV. En este caso, se deberá demostrar que esos métodos dan resultados equivalentes a los que se obtienen con los métodos a que se refiere el punto 2, del apartado A, del anexo IV.

Artículo 29. Métodos de evaluación de los efectos nocivos.

Los efectos nocivos se podrán evaluar según las relaciones dosis-efecto a las que se hace referencia en el anexo III del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre.

Artículo 30. Instrumentos de medida.

1. Los instrumentos de medida y calibradores utilizados para la evaluación del ruido deberán cumplir las disposiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Fomento, de 25 de septiembre de 2007, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos.

2. En los trabajos de evaluación del ruido por medición, derivados de la aplicación de este real decreto, se deberán utilizar instrumentos de medida y calibradores que cumplan los

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



requisitos establecidos en la Orden del Ministerio de Fomento, de 25 de septiembre de 2007, a que se refiere el apartado anterior, para los de tipo 1/clase 1.

3. Los instrumentos de medida utilizados para todas aquellas evaluaciones de ruido, en las que sea necesario el uso de filtros de banda de octava o 1/3 de octava, deberán cumplir lo exigido para el grado de precisión tipo1/clase1 en las normas UNE-EN 61260:1997 «Filtros de banda de octava y de bandas de una fracción de octava» y UNE-EN 61260/A1:2002 «Filtros de banda de octava y de bandas de una fracción de octava».

Se establecen tres períodos de evaluación:

- 1º) Período día, período comprendido entre las 7 h y las 19 h
- 2º) Período tarde, período comprendido entre las 19 h y las 23 h
- 3º) Período noche, período comprendido entre las 23 h y las 7 h

En la tabla A, que se adjunta a continuación, se muestran los Objetivos de calidad acústica para áreas urbanizadas existentes expuestos en el Decreto 1367/2007 en su Anexo II:

Tipo de área acústica	Índices de ruido			
	L_d	L_e	L_n	
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar

Decreto 6/2012, de 17 de enero, decreto por el que se aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Este estudio ha sido desarrollado de acuerdo con el art.3 de decreto 6/2012, Además de las definiciones contenidas en el artículo 68 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, a los efectos de este Reglamento, se entiende por:

“Personal técnico competente: Persona que posea titulaciones académicas o experiencia profesional suficiente habilitantes para la realización de estudios y ensayos



acústicos, así como para expedir certificaciones de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústicas. Se considera experiencia trabajar en el campo de la contaminación acústica por espacio superior a cinco años y haber realizado un mínimo de veinte estudios y ensayos."

La redacción del presente estudio corresponde con las exigencias y contenido mínimo de Estudio Acústico, según el artículo 42, por tratarse de una actividad que genera niveles de presión sonora iguales o superiores a 70 dBA. Y de acuerdo con las indicaciones siguientes de la IT.3 para este tipo de estudios:

- a) Descripción de la actividad y horario de funcionamiento.
- b) Caracterización del entorno, ubicación de la parcela y descripción de las edificaciones y locales.
- c) Descripción y caracterización acústica de los focos de ruido.
- d) Evaluación del estado pre-operacional.
- e) Predicción del estado operacional.
- f) Análisis del impacto acústico de la actividad.
- g) Definición de las medidas correctoras a implantar.
- h) Programación de medidas "in situ".
- i) Documentación anexa: plano de situación, plano de focos emisores, receptores y áreas de sensibilidad acústica, plano con la situación y características de las medidas correctoras, secciones y alzados, con acotaciones y definiciones de elementos, representación de las líneas isofónicas y normas y cálculos para justificación de aislamientos de edificaciones y para la definición de los focos ruidosos y los niveles generados.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Por tanto, para esta actividad, es necesario cumplir los objetivos de calidad acústica de ruido aplicables a áreas de sensibilidad acústica según la Tabla I del Decreto 6/2012.

TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		ÍNDICES DE RUIDO		
		Ld	Le	Ln
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro uso terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra contaminación acústica	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	Sin determinar		
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	Sin determinar		

Según el catastro la mayoría de las parcelas son de uso residencial, por lo cual consideraremos el suelo como residencial. El valor límite de cumplimiento de objetivos de calidad en suelo residencial será de 65 dBA en horario diurno.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



DESARROLLO Y MÉTODO DE CÁLCULO

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTAMINANTES ACÚSTICOS

En primer lugar, se analizarán los niveles de ruido actual, que son los generados fundamentalmente por las siguientes fuentes:

Para la zona en estudio del ámbito afectado por el Plan Parcial no se han encontrado datos de IMD de tráfico en el Estudio de la dirección general de tráfico de la carretera A-462, ni de la carretera SE-3105 que pasa por el interior de Pradollano, debido a que las vías cercanas no tienen grandes flujos de tráfico. Tampoco Tenemos datos de estos tramos en los mapas de ruido.

Se han realizado mediciones In situ del ruido de fondo de la zona para generar mapa de ruido, para el conocimiento de los niveles de ruido en la situación actual (estado pre-operacional), mediante el programa informático CadnaA, 4.5.151 de la firma DataKustik GmbH, empleado para la modelización acústica.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



Determinación de criterios de valoración de impactos acústicos.

Tal y como se establece en Artículo 6 del Decreto 6/2012, se define como áreas de sensibilidad acústica a aquellos ámbitos territoriales donde se pretenda que exista una calidad homogénea. Los criterios para la determinación de dichas áreas se definen en el artículo 7.

Se evaluarán los **objetivos de calidad para suelo residencial** a 4 metros de altura en período diurno, entre las 7:00h y las 19:00h.

Como foco ruidoso más significativo del entorno consideraremos el tráfico rodado de la carretera, así como el ruido generado por actividades del entorno en su desarrollo normal.

Desde el punto de vista acústico, el tráfico rodado se considera como fuentes lineales de ruido ambiental que emiten un nivel de potencia sonora por metro lineal (Lw/m).

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



Campaña de medida de niveles sonoros para determinación de la situación actual.

Para el conocimiento de los niveles de ruido en la situación actual (estado pre-operacional), de acuerdo con el Anexo I del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, se procedió a la medición de niveles de ruido ambiental existente en la zona de influencia de la actuación objeto del presente estudio.

Las mediciones fueron realizadas con los siguientes equipos de medida:

- **Sonómetro BRÜEL & KJAER modelo 2250L**, tipo I según IEC651 y IEC804, equipado con micrófono BRÜEL & KJAER 4189, Tipo 1 según IEC60651.

Se evaluaron los indicadores siguientes:

1. L_{Aeq} Nivel de presión sonora continuo equivalente en dB(A).
2. L_{max} Nivel máximo.

Los datos extraídos servirán para caracterizar el ruido de fondo del entorno; así mismo se emplearán para validar los obtenidos por el software de simulación.

En la siguiente tabla se contemplan los niveles evaluados in situ en los puntos de medida seleccionados, los cuales representan el ruido de fondo de las calles y su entorno.

Se acompaña una imagen identificativa de la posición específica de los puntos indicados en el párrafo anterior.

Receptor	Nivel de L_{Aeq} medido
P01	61.6
P02	51.4
P03	52.7
P04	52.3
P05	50.7
P06	58.9
P07	58.1

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7





Puntos de medida tomados in situ.

Predicción de los niveles de ruido según el programa informático Cadna-A: ESTADO PRE OPERACIONAL

1. Metodología y modelo de cálculo.

El programa informático empleado para la modelización acústica ha sido el modelo CadnaA, 4.5.151 de la firma DataKustik GmbH. Este programa ha sido validado y es un referente a nivel Europeo, de acuerdo con lo indicado en el apartado 8.a) del Real Decreto 1367/2007. En concreto, este software aplica los modelos de predicción recomendados por la **ISO 9613 Attenuation of sound during propagation outdoors.**

Se ha realizado una estimación de los niveles sonoros en la situación pre-operacional como consecuencia de las actividades y/o focos sonoros actuales más significativos en la zona de interés.

2. Datos introducidos en el modelo.

Para realizar de forma precisa los estudios de predicción acústica, se ha tenido en cuenta la topografía del terreno, la posición de las carreteras, calles, edificios, etc., tanto en la situación actual como en la futura. Se ha de tener especial cuidado en este punto, pues la situación relativa entre fuentes y receptores es muy importante para obtener unos resultados fiables.

3. Inventario, fuentes de ruido presentes y zonas sensibles.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



El análisis pre operacional ha estudiado la situación acústica actual identificando las fuentes de ruido existentes en el entorno y elaborando el mapa de niveles sonoros correspondiente.

Se han reconocido sobre el terreno las principales fuentes de ruido llegando a la conclusión de que los niveles de ruido existentes en la actualidad principalmente son consecuencia de las actividades de la zona y el tráfico rodado.

Se ha considerado receptores virtuales situado a 1,5 metros sobre el terreno. Coincidente con los puntos de medida tomado in situ; así el punto P1, P2, P3, P4, P05, P06 y P07 servirá para validar el modelo en base al ruido de fondo existente en el entorno.

4. Representación gráfica de los resultados.

Con objeto de obtener la distribución lo más detallada posible de los niveles de presión sonora se procedió a modelizar la situación actual utilizando el programa de predicción acústica CadnaA, 4.5.151 de la firma DataKustik GmbH, en planos horizontales a una altura de 4 m sobre el nivel del terreno, con un número de receptores distribuidos matricialmente en el mapa con una resolución de malla de 0,5 metros sobre la zona de interés.

Los periodos de tiempo considerados, para la realización del cálculo de los Índices de ruido en los mapas, son:

- Periodo diurno: entre las 7 horas y las 19 horas. (Ld día)

Se ha caracterizado la situación actual en cuanto a los niveles de ruido existentes en la zona de estudio que nos permitirá realizar un análisis de alternativas a tener en cuenta (en su caso).

Así, se han obtenido los valores de emisión de las diferentes fuentes de ruido, pasándose a realizar una simulación acústica para obtener un mapa de afección sonora que determinará si la situación futura aporta un nivel que incremente los niveles de ruido actualmente existentes o excede los límites normativos.

Como consecuencia del estudio acústico desarrollado se obtienen los planos que representan los valores de objetivos de calidad existentes en la situación actual, para los períodos anteriormente indicados a una altura de 4 m respecto al suelo.

Se han simulado los mismos puntos de medición in situ, que servirán para validar el modelo.

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

Teniendo en consideración todos los datos de partida, los focos antes mencionados y los receptores indicados, se muestra a continuación la simulación realizada, los mapas y datos resultantes.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



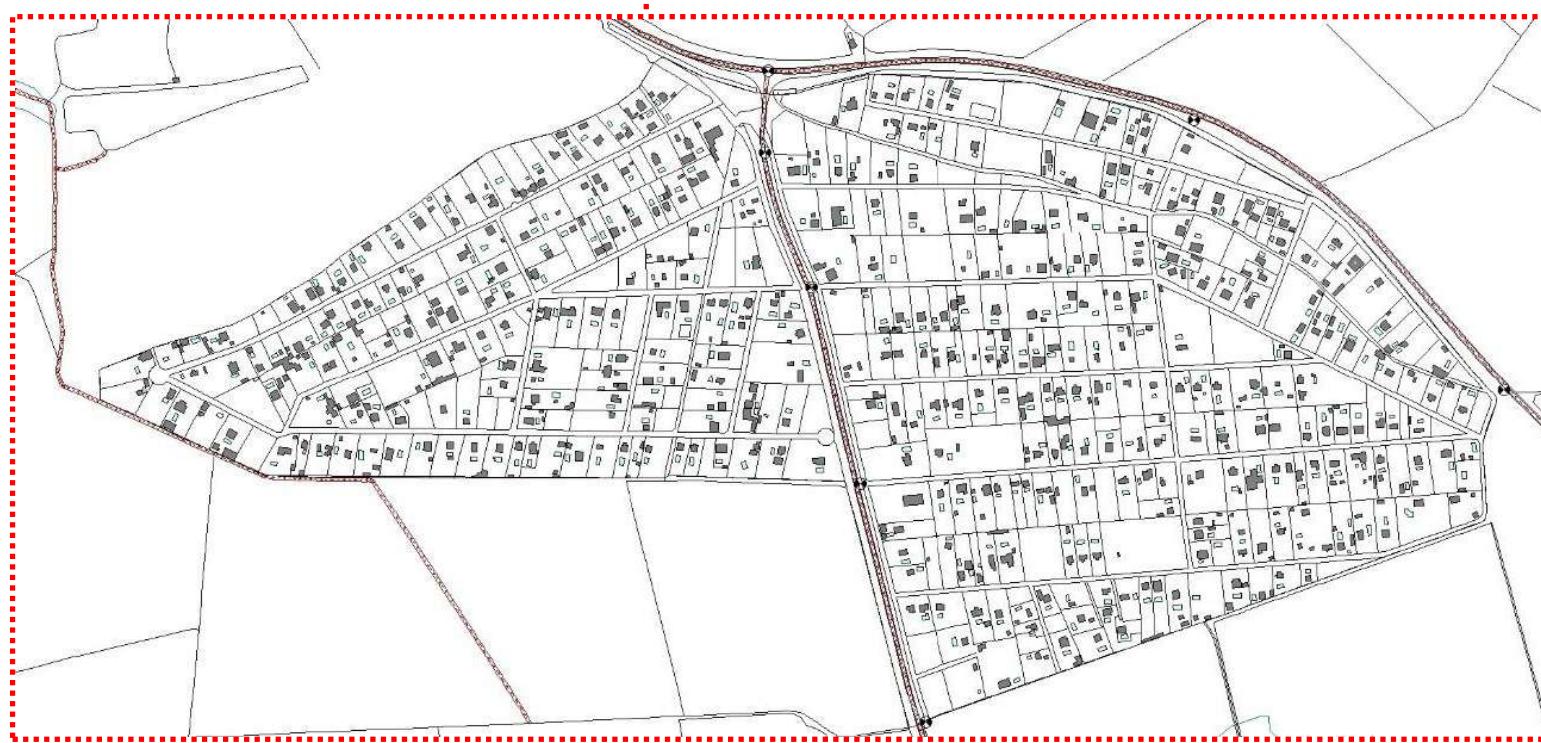
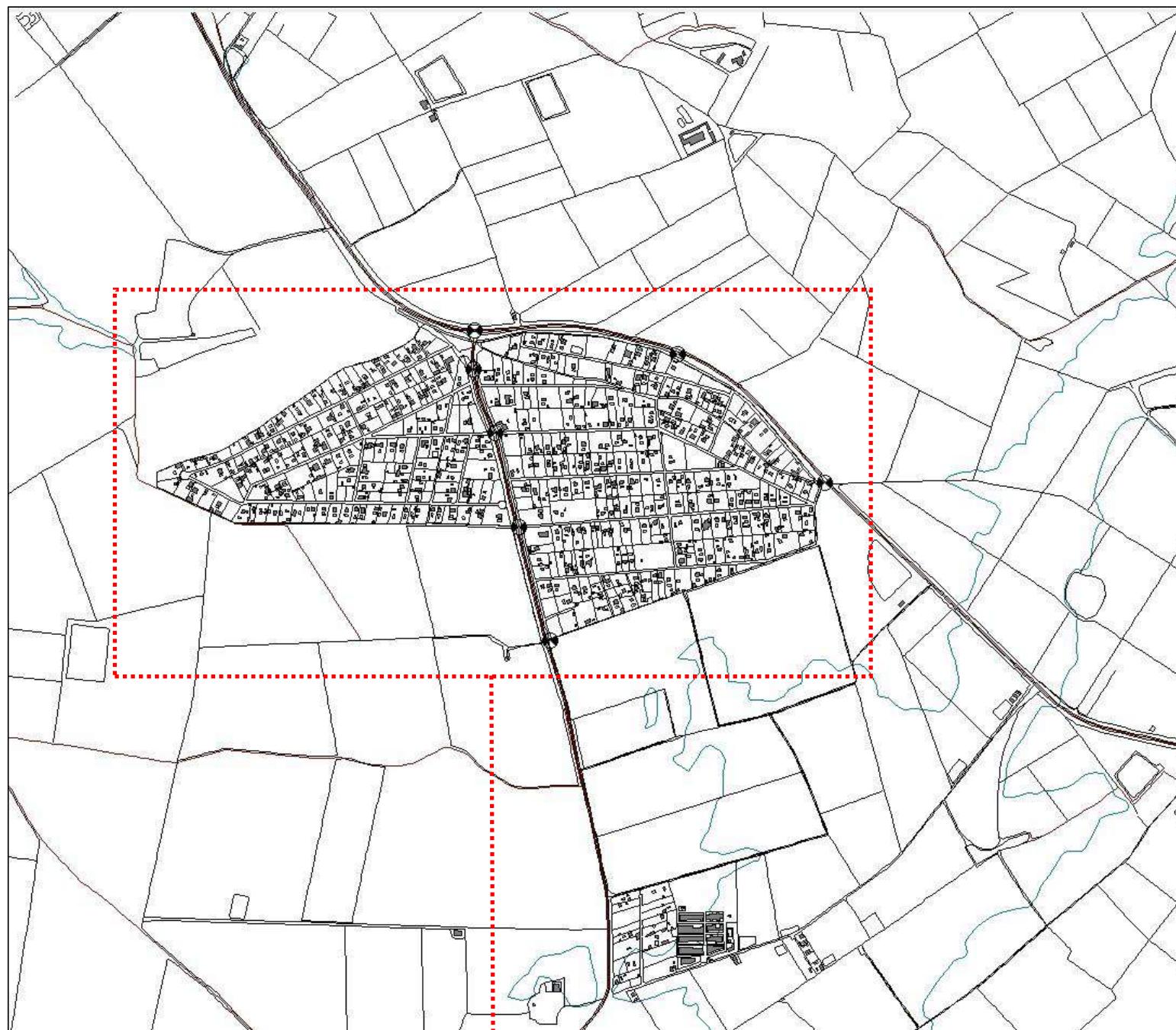


Imagen 3.- Plano general 2D. Estado actual.



www.dba-acustica.com
info@dba-acustica.com

Laboratorio de ensayo incluido en el Registro General del CTE: AND-L-303
Este informe no debe reproducirse sin la aprobación de nuestro laboratorio.

19

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A990H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A990H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg: REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL. - 16/07/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024 08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.
EXCEPCIONES: EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



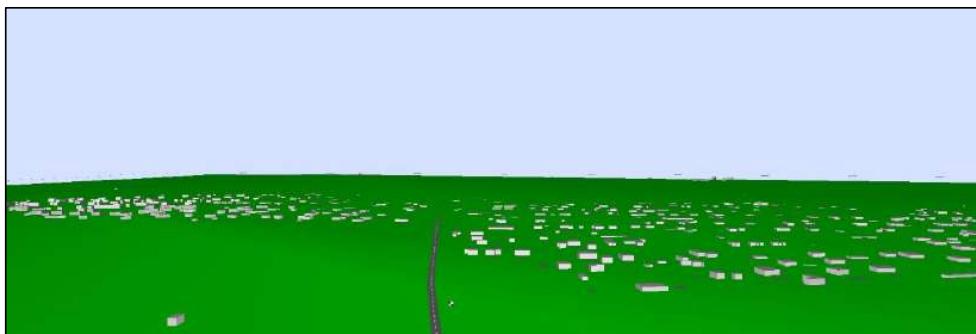


Imagen 4.- Plano general 3D. Estado actual.

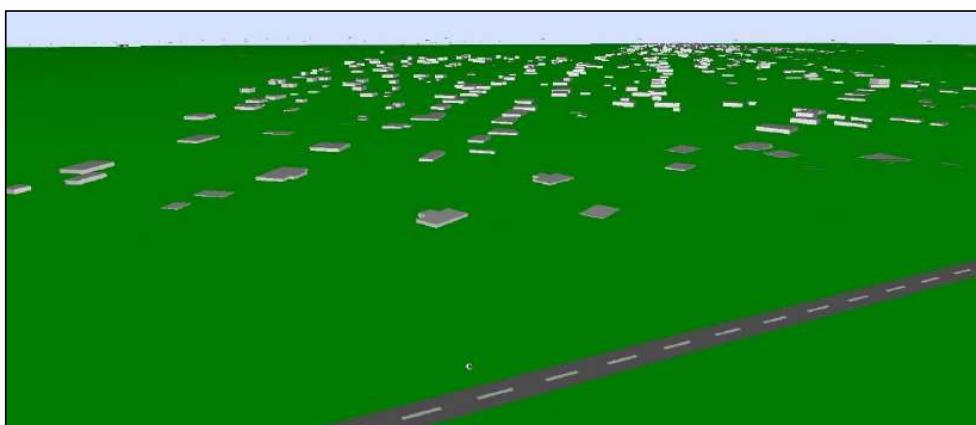


Imagen 5.- Plano general 3D. Estado actual.



Imagen 6.- Plano general 3D. Estado actual

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
- 16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 02 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
202376010000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO



Imagen 7.- Plano general 3D. Estado actual

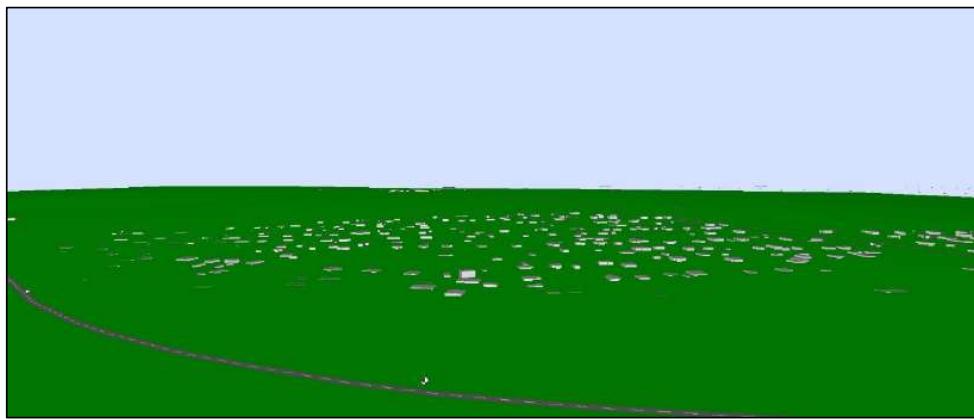


Imagen 8.- Plano general 3D. Estado actual



 DOCUMENTO FIRMANDO DIBUJALMENTE	<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org</p>

FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 18:54:00 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg:REGGEN

 DOCUMENTO FIRMANDO DIBUJALMENTE	<p>EXPEDIENTE :: 2023760100000002 Fecha: 17/04/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



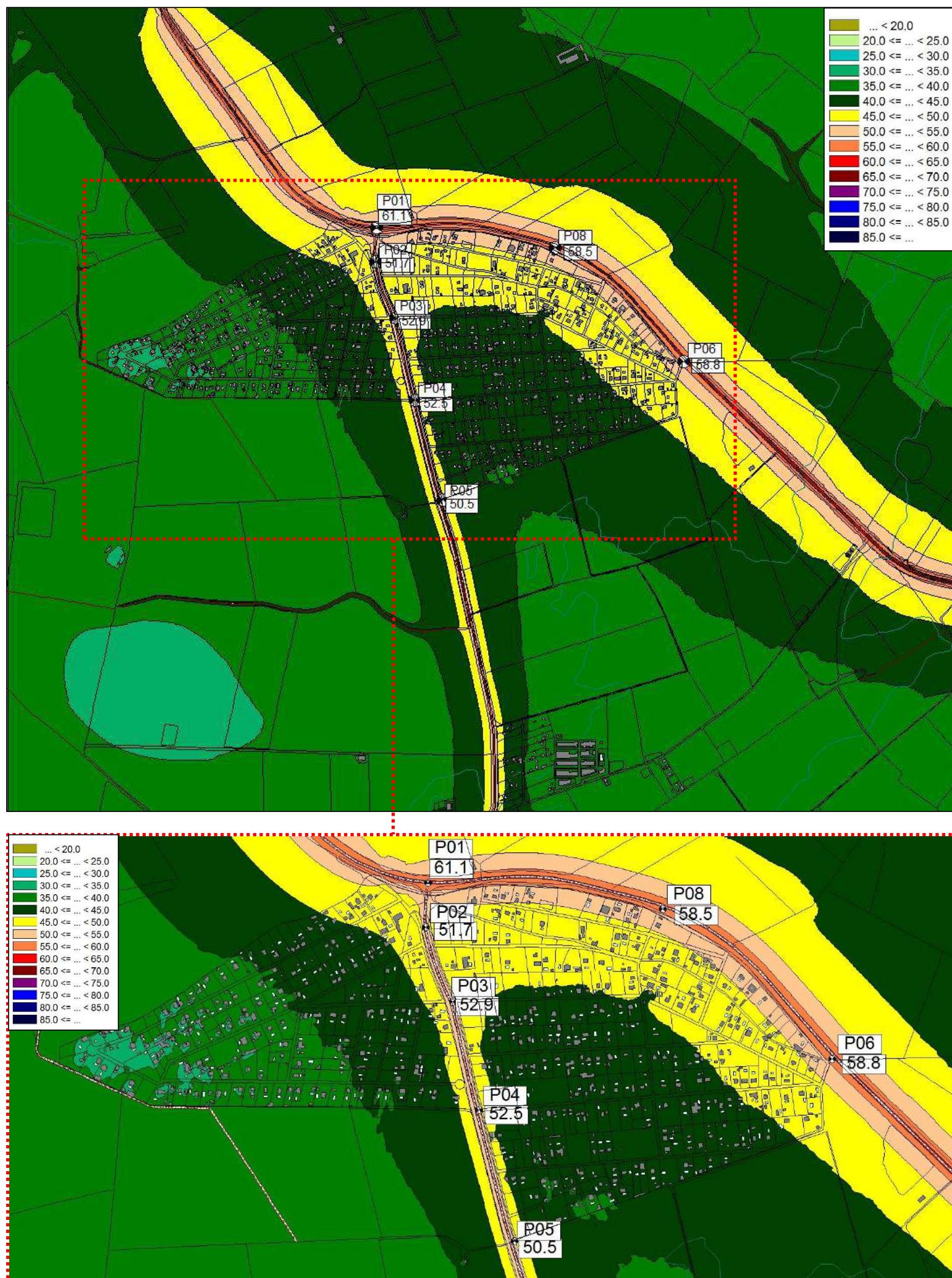


Imagen 9.- Mapeado de objetivos de calidad. Período diurno. Estado Actual.

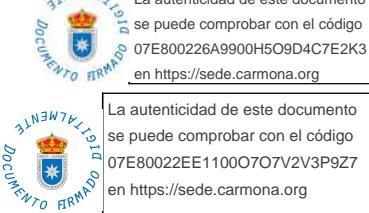


www.dba-acustica.com
info@dba-acustica.com

Laboratorio de ensayo incluido en el Registro General del CTE: AND-L-303
Este informe no debe reproducirse sin la aprobación de nuestro laboratorio.

22

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	Fecha: 12/06/2024 Hora: 18:50 Und. reg: REGGEN

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

A continuación, se especifican los valores obtenidos en los receptores puntuales simulados que, tal y como se comentó previamente, se emplean exclusivamente para configurar emisiones de focos sonoros y validar el modelo.

Receptor	Nivel de L _{Aeq} medido	Nivel de L _{Aeq} simulado	Diferencia
P01	61.6	61.1	0.5
P02	51.4	51.7	0.3
P03	52.7	52.9	0.2
P04	52.3	52.5	0.2
P05	50.7	50.5	0.2
P06	58.9	58.8	0.1
P07	58.1	58.5	0.4

Se ha logrado que los valores obtenidos sean muy parecidos a los medidas in situ, sin haber en ningún caso diferencias de más de 3 decibelios, por lo que se puede dar por validado el modelo.

Según los niveles obtenidos en el estado actual pre-operacional mostrados en la imagen anterior, no se superan los objetivos de calidad acústica establecidos para la zona en estudio. A la zona residencial llegan entre 50-55 dBA, teniendo límites de 65 dBA para dicho periodo de evaluación.



DOCUMENTO FIRMANDO DIBUJALMENTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org
---------------------------------	--

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	
18:54:00	
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	
16/07/2024	
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Predicción de los niveles de ruido según el programa informático Cadna-A: ESTADO FUTURO

1. Metodología y modelo de cálculo para CadnaA:

El programa informático empleado para la modelización acústica ha sido el modelo CadnaA, 4.5.151 de la firma DataKustik GmbH. Este programa ha sido validado y es un referente a nivel Europeo, de acuerdo con lo indicado en el apartado 8.a) del Real Decreto 1367/2007. En concreto, este software aplica los modelos de predicción recomendados por la ISO 9613 Attenuation of sound during propagation outdoors.

En el presente estudio los datos principales introducidos en el modelo serán los relativos al aumento de tráfico de las carreteras.

2. Datos introducidos en el modelo de simulación:

Se introducen en el modelo los cambios pertinentes comentados en apartados anteriores, a continuación, se indica un resumen de los cambios acontecidos:

Suponemos:

Como no tenemos datos de la dirección general de tráfico, suponemos:

Se parte de los datos de aforo existentes en las carreteras del entorno, y de los resultados obtenidos en el apartado anterior. Se estima que es suficiente considerar un crecimiento del valore de IMD del 10% entre los años 2.024 y 2.034.

La velocidad de cálculo para los distintos tramos viarios incluidos en la modelización acústica será:

- En viales de la autovía → 120 km/h en todos los casos
- En viales interiores → 20 km/h en todos los casos
- En los demás viales → 60 km/h en todos los casos



Inventario, fuentes de ruido presentes y zonas sensibles:

El análisis post-operacional ha estudiado la situación acústica identificando las fuentes de ruido de la zona y elaborando el mapa de niveles sonoros correspondiente.

Representación gráfica de los resultados.

Con objeto de obtener la distribución lo más detallada posible de los niveles de presión sonora se procedió a modelizar la situación actual utilizando el programa de predicción acústica CadnaA, 4.5.151 de la firma DataKustik GmbH, en planos horizontales a una altura de 4 m sobre el nivel del terreno, con un número de receptores distribuidos matricialmente en el mapa con una resolución de malla de 5 metros de la zona de interés.

Los períodos de tiempo considerados son los mismos que para el estado actual.

A raíz de la simulación realizada, los mapas y datos resultantes de la situación operacional son los siguientes:

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



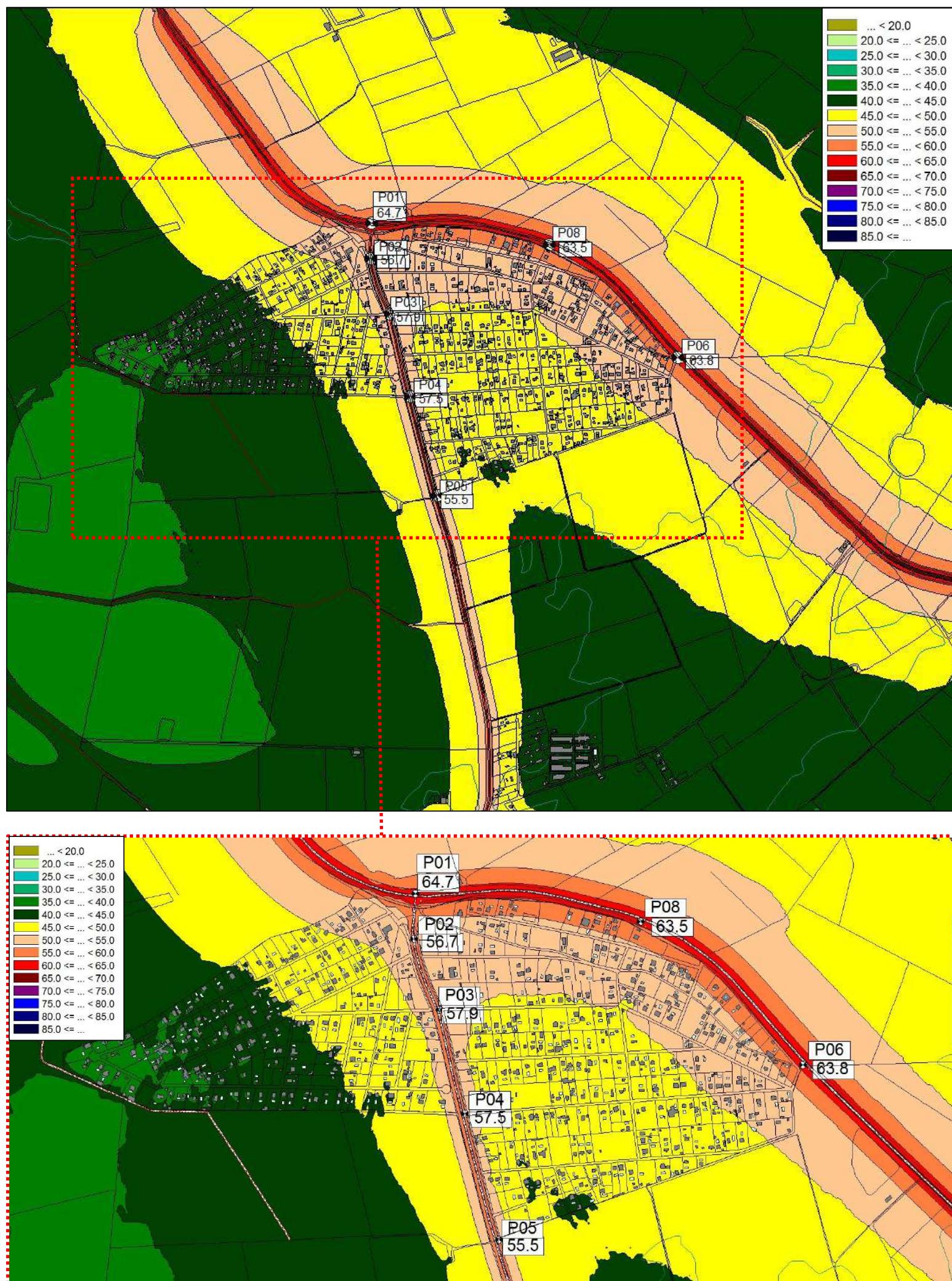


Imagen 10.- Mapeado de objetivos de calidad. Periodo diurno. Estado futuro

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7

CSV: 07E800226A990H50D4C7E2K3



Según los niveles obtenidos en el estado actual pre-operacional mostrados en la imagen anterior, no se superan los objetivos de calidad acústica establecidos para la zona en estudio. A la zona residencial llegan entre 55-60 dBA, teniendo límites de 65 dBA para dicho periodo de evaluación.

Se debe tener en cuenta que a la hora de realizar las mediciones de certificación de la actividad el resultado aquí obtenido puede verse incrementado hasta en 9 dBA debido a una serie de penalizaciones que pueden ser de aplicación, ya sea por la existencia de componentes tonales, impulsivas y/o de bajas frecuencias. Es inviable realizar dicho cálculo a nivel teórico en el estudio presente.

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7

**FIRMANTE - FECHA**

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

**FIRMANTE - FECHA**

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



ESTUDIO DE VIABILIDAD, MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTORAS.

Como se puede contemplar en los datos e imágenes anteriormente expuestos, se **CUMPLEN** los **objetivos de calidad acústica** establecidos por el Decreto 6/2012 sobre Protección de la Contaminación Acústica de Andalucía.

Por tanto, y a la vista de los resultados obtenidos con la modelización realizada se comprueba que, a día de hoy y para los períodos considerados, no sería necesaria la aplicación de medidas correctoras, dado que los objetivos de calidad del entorno previstos están por debajo del límite establecido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda, se firma el presente estudio acústico en Granada, a 12/02/2024.

MARTINEZ
IBAÑEZ
JOSE MARIA
- 34864985K

Firmado
digitalmente por
MARTINEZ IBÁÑEZ
JOSE MARIA -
34864985K
Fecha: 2024.02.12
12:21:25 +01'00'

Fdo. JOSE MARTÍNEZ IBÁÑEZ, ARQUITECTO TÉCNICO, MÁSTER EN ACÚSTICA

Técnico, Colegiado Nº2461 (COAATGR)

Máster en Ingeniería Acústica



DOCUMENTO FIRMANTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400A-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	ENTRADA: 202412673
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024

EXPEDIENTE ::	2023760100000002
Fecha:	17/04/2023
Hora:	00:00

DOCUMENTO FIRMANTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	ENTRADA: 2023760100000002
16/07/2024	Fecha: 17/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Hora: 00:00
08:41:57	Und. reg: REGGEN

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	EXPEDIENTE ::
	2023760100000002
	Fecha: 17/04/2023
	Hora: 00:00
	Und. reg: REGISTRO GENERAL

DOCUMENTO FIRMANTE	La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en https://sede.carmona.org

DOCUMENTACIÓN Y ANEXOS.

- Certificados Varios
- Seguro de Responsabilidad
- Título

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



DECLARACIÓN RESPONSABLE:

D. José Martínez Ibáñez, con DNI 34.864.985-K, como personal técnico competente en materia de Acústica, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de su ejercicio, adjuntando la documentación que así lo acredita:

- LABORATORIO DE ENSAYO INCLUIDO EN EL REGISTRO GENERAL DEL CTE: AND-L-303. C4- PRUEBAS DE SERVICIO DE AISLAMIENTO ACÚSTICO, C.4.1 MEDICIONES DE PARAMENTOS ACÚSTICOS SEGÚN DB HR. C.4.2 MEDICIONES DE OTROS PARAMENTOS ACÚSTICOS.

No siendo necesario el visado colegial, según lo dispuesto en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicio y su ejecución, así como lo establecido en la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejecución.

Del mismo modo la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado establece en su artículo 20 que:

"Los organismos de evaluación, acreditación, certificación y otros similares legalmente establecidos en cualquier lugar del territorio nacional, tendrán plena capacidad para realizar sus funciones en todo el territorio nacional."

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda se emite el presente documento en Granada a 12/02/2024.

MARTINEZ
IBAÑEZ JOSE
MARIA -
34864985K

Firmado digitalmente
por MARTINEZ
IBAÑEZ JOSE MARIA -
34864985K
Fecha: 2024.02.12
12:21:13 +01'00'

Fdo. JOSE MARTÍNEZ IBÁÑEZ, ARQUITECTO TÉCNICO

Técnico, Colegiado Nº2461 (COAATGR)

Máster en Ingeniería Acústica



CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos

FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.

Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67

www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN: PERIÓDICA

INSTRUMENTO: SONÓMETRO

MARCA: Brüel & Kjaer
MICRÓFONO: Brüel & Kjaer PREAMPLIFICADOR: Brüel & Kjaer

MODELO: 2250
MICRÓFONO: 4189 PREAMPLIFICADOR: ZC 0032

NÚMERO DE SERIE: 3001042, CANAL: N/A
MICRÓFONO: 2839822 PREAMPLIFICADOR: 17799

EXPEDIDO A: José Martínez Ibáñez
C/ Charlei Rivel, 9
18194 Churriana de la Vega GRANADA

FECHA VERIFICACIÓN: 10/07/2023

CÓDIGO CERTIFICADO: 23LAC26153F01

REGISTRO DE AJUSTE: 64.3 mV/Pa (23/06/2021)

PRECINTOS: 16-I-0220150 (lateral) 16-I-0220149 (posterior)

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT/155/2020. La verificación ha sido realizada por LACAINAC.

La presente verificación solo es válida si se mantienen las condiciones que dieron lugar a los ensayos de verificación; por ello, no se debe realizar ningún tipo de ajuste de servicio, que provocaría la anulación del presente certificado.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrológica acreditado por ENAC con certificado nº 423/EI623.



CSV: 07EB00226A9900H509D4C7E2K3

F0022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00 [-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	
08:41:57 DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Código: 23LAC26153F02

Code:

Página 1 de 16 páginas

Page ___ of ___ pages

LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67 – www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es



INSTRUMENTO
Instrument

SONÓMETRO

FABRICANTE
Manufacturer

Brüel & Kjaer
MICRÓFONO: Brüel & Kjaer PREAMPLIFICADOR: Brüel & Kjaer

MODELO
Model

2250
MICRÓFONO: 4189 PREAMPLIFICADOR: ZC 0032

NÚMERO DE SERIE
Serial number

3001042, CANAL: N/A
MICRÓFONO: 2839822 PREAMPLIFICADOR: 17799

PETICIONARIO
Customer

José Martínez Ibáñez
C/ Charlei Rivel, 9
18194 Churriana de la Vega GRANADA

FECHA DE CALIBRACIÓN
Calibration date

10/07/2023

TÉCNICO/A CALIBRACIÓN
Calibration Technician

David Reche Jabonero

Signatario autorizado
Authorized signatory

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).



This Certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national standards.

This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory. ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

Instrumentos de medición de sonido audible y calibradores acústicos
FASE DE INSTRUMENTOS EN SERVICIO



LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.

Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67

www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es

TIPO DE VERIFICACIÓN: PERIÓDICA

INSTRUMENTO: CALIBRADOR ACÚSTICO

MARCA: Brüel & Kjaer

MODELO: 4231

NÚMERO DE SERIE: 2389041

EXPEDIDO A:
José Martínez Ibáñez
C/ Charlei Rivel, 9
18194 Churriana de la Vega GRANADA

FECHA VERIFICACIÓN: 07/07/2023

PRECINTOS: 16-I-0218111 (lateral) 16-I-0218112 (tapa trasera)

CÓDIGO CERTIFICADO: 23LAC26153F03

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo a la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado de determinados instrumentos de medida (BOE nº47 24/02/2020).

El presente Certificado tiene una validez de un año a contar desde la fecha de verificación del mismo, y acredita que el instrumento sometido a verificación ha superado satisfactoriamente todos los ensayos y exámenes administrativos establecidos en la Orden ICT/155/2020.

La verificación ha sido realizada por LACAINAC.

LACAINAC es un Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para la realización de los controles metrológicos establecidos en la Orden citada, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (Resolución de 11 de marzo de 2019), con número de identificación 16-OV-1002.

LACAINAC es un Organismo de Verificación Metrológica acreditado por ENAC con certificado nº 423/EI623.



CSV: 07EB00226A9900H509D4C7E2K3



DOCUMENTO FIRMADO DIPUTACIÓN MUNICIPAL DE CARMONA
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



DOCUMENTO FIRMADO DIPUTACIÓN MUNICIPAL DE CARMONA
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration

Código: 23LAC26153F04

Code:

Página 1 de 3 páginas

Page ___ of ___ pages

LACAINAC

LABORATORIO DE CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS ACÚSTICOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)

CAMPUS SUR UPM. ETSI Topografía. Ctra. Valencia, km 7. 28031 – Madrid.
Tel.: (+34) 91 067 89 66 / 67 – www.lacainac.es – lacainac@i2a2.upm.es



INSTRUMENTO
Instrument

CALIBRADOR ACÚSTICO

FABRICANTE
Manufacturer

Brüel & Kjaer

MODELO
Model

4231

NÚMERO DE SERIE
Serial number

2389041

PETICIONARIO
Customer

José Martínez Ibáñez
C/ Charlei Rivel, 9
18194 Churriana de la Vega GRANADA

FECHA DE CALIBRACIÓN
Calibration date

07/07/2023

TÉCNICO/A CALIBRACIÓN
Calibration Technician

David Reche Jabonero

Signatario autorizado
Authorized signatory

Director Técnico

Este Certificado se expide de acuerdo con las condiciones de la acreditación concedida por ENAC que ha comprobado las capacidades de medida del Laboratorio y su trazabilidad a patrones nacionales o internacionales.

Este Certificado no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

ENAC es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de calibración de European Cooperation for Accreditation (EA) y de International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).



This Certificate is issued in accordance with the conditions of accreditation granted by ENAC which has assessed the measurement capability of the laboratory and its traceability to national standards.

This Certificate may not be partially reproduced, except with the prior written permission of the issuing laboratory. ENAC is one of the signatories of the Multilateral Agreement of the European Cooperation for Accreditation (EA) and the International Laboratories Accreditation Cooperation (ILAC).

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

CSV: 07E80022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H509D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE11000707V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024

18:54:00

[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673

Fecha: 12/06/2024

Hora: 18:50

Und. reg:REGGEN



FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

16/07/2024

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024

08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::

2023760100000002

Fecha: 17/04/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

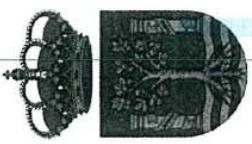




06/2017



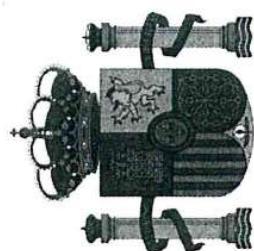
DQ6941384



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

El Rector de la Universidad de Cádiz



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don José María Martínez Ibáñez

nacido el día 17 de septiembre de 1974 en Almería, de nacionalidad española,
ha superado las enseñanzas conducentes al TÍTULO de

Máster Universitario en Gestión y Evaluación de la Contaminación Acústica

organizado con la Universidad de Granada y la Universidad de Huelva,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que facilita al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Cádiz, a 16 de junio de 2015

Área de Atención al Alumnado.

Eduardo González Nato

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2015/152127	11006531	82461

El Intermedio

005A-015161



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E800226A9900H5O9D4C7E2K3
en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
18:54:00
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57

DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

Nº PÓLIZA: B1 R18 1598

CERTIFICADO DE SEGURO

Helvetia Responsabilidad Civil General

ASEGURADOR

Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros
Paseo de Cristóbal Colón, 26 - 41001 Sevilla

TOMADOR / ASEGURADO

Tomador: MARIBA DESARROLLO S.L. **CIF:** B19670652
Domicilio: CHARLIE RIVER , 9
18194 , CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA **Teléfono:** 647655627
Asegurado: MARTINEZ IBÁÑEZ, JOSE **NIF:** 34864985K

FECHA DE EFECTO, VENCIMIENTO Y DURACIÓN

EFFECTO COBERTURA 27/10/2023 A LAS 18:02 HORAS

VENCIMIENTO COBERTURA 27/10/2024 A LAS 00:00 HORAS

DURACIÓN DEL SEGURO Anual Prorrogable

CERTIFICADO DE COBERTURA

"HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS", con CIF - A41003864 y con domicilio social en Sevilla (41001), Paseo de Cristóbal Colón, 26,

CERTIFICA:

Que tiene suscrito con el Tomador del seguro el contrato de seguro indicado que ampara, en los términos y las condiciones que se establecen, las reclamaciones imputables a la responsabilidad civil del Asegurado de acuerdo con la normativa vigente, por los daños causados a terceras personas en el desarrollo de la actividad asegurada.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Actividad: Técnico en mediciones acústicas.

Datos adicionales del riesgo 1

NIF del asegurado : B19670652
Nombre y apellidos : MARIBA DESARROLLO S.L.

GARANTÍAS, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS

	Capitales límite		
	por siniestro	por víctima	por año
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Responsabilidad civil profesional por daños personales	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Responsabilidad civil profesional por daños materiales	300.000,00	300.000,00	300.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Responsabilidad civil Inmobiliaria, como propietario, arrendatario o usufructuario de inmuebles	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Página 1 de 2

CSV: 07E800226A9900H509D4C7E2K3

F0022EE11000707V2V3P9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H509D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 202412673
AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024	Fecha: 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024	Hora: 18:50
18:54:00	Und. reg:REGGEN
[-RR.DD-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50	



FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023760100000002
JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.	Fecha: 17/04/2023
16/07/2024	Hora: 00:00
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024	Und. reg: REGISTRO GENERAL
08:41:57	
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.	



Nº PÓLIZA: B1 R18 1598

<i>Responsabilidad civil mobiliaria, como propietario, arrendatario o usufructuario de bienes muebles</i>	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<i>Responsabilidad civil de incendio, explosión y daños por agua</i>	300.000,00	300.000,00	300.000,00
<i>Responsabilidad civil derivada de la tenencia y utilización de maquinaria</i>	300.000,00	300.000,00	300.000,00
GASTOS DE DEFENSA			300.000,00
<i>Gastos de defensa por Profesionales designados por el Asegurador</i>			300.000,00
<i>Gastos de defensa por Profesionales de libre designación</i>			1.500,00

LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DE SEGURO **300.000,00**

FRANQUICIAS

Franquicia general: **600 €**

El asegurado se encuentra al corriente de pago del recibo emitido por el periodo comprendido entre el 27/10/2023 y el 26/01/2024

Esta certificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, emitimos el presente certificado en Sevilla, a 21 de diciembre de 2023

Asegurador: HELVETIA SEGUROS

Página 2 de 2

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-A-YUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
18:54:00
08:41:57

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE11000707V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE :: 2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



www.dsvingenieriaambiental.com

DSV INGENIERÍA AMBIENTAL, S.L.
Departamento de Minería: 664 150 762
Departamento de Medio Ambiente: 659 253 534

CSV: 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800226A9900H5O9D4C7E2K3 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE CARMONA(P4102400-AYUNTAMIENTO DE CARMONA) - 12/06/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/06/2024
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA REGGEN 2024 12673 - 12/06/2024 18:50
18:54:00
08:41:57

ENTRADA: 202412673
Fecha: 12/06/2024
Hora: 18:50
Und. reg:REGGEN



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80022EE1100O7O7V2V3P9Z7 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JAIME ALBERTO PUERTAS ESPAÑA-(AYUNTAMIENTO DE CARMONA)-SECRETARIO GENERAL ACCTAL.
16/07/2024
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 16/07/2024
08:41:57
DILIGENCIA: PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO/PLANO HA SIDO APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 2 DE JULIO DE 2024.

EXPEDIENTE ::
2023760100000002
Fecha: 17/04/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

